

Provincia de Catamarca

Consejo Federal de Inversiones

Análisis Integral de la Situación Fiscal de la Provincia de Catamarca y Perspectivas a Mediano Plazo Compromiso a Futuro en Materia Previsional

Informe Final

Octubre 2012



Tabla de contenido

Introducción.....	4
Situación Fiscal de la Provincia de Catamarca	7
Las finanzas públicas de la Provincia de Catamarca: Evolución Reciente	8
Ingresos Públicos.....	8
Erogaciones Públicas.....	14
Resultado Fiscal.....	18
Deuda Pública.....	20
Las finanzas públicas de la Provincia de Catamarca en perspectiva	23
Presión Tributaria Efectiva en Provincias y Regiones de Argentina.....	23
Transferencias Nacionales a Provincias	44
Endeudamiento Provincial.....	54
Índice de Vulnerabilidad Fiscal en Provincias	58
Proyección de mediano plazo de las Finanzas Públicas de la Provinciales de Catamarca.....	65
Estimación de evolución y cierre fiscal en el año 2012	66
Escenarios macro fiscales para el año 2013.....	69
Estimación de Capacidad de Endeudamiento.....	76
Análisis de sustentabilidad del Régimen de Asignación Complementaria	83
Introducción	84
Antecedentes del sistema previsional provincial.....	87
El Régimen de Asignación Complementaria Previsional en Catamarca.....	90
Antecedentes normativos.....	90
La situación actual de la Asignación Complementaria	92
Proyecciones y estimaciones para los próximos 20 años.....	100

Proyecciones demográficas aplicadas a la población objetivo	101
Proyecciones financieras	128
El efecto del aumento en el empleo sobre el esquema de Asignación Complementaria.....	154
Propuesta de política: Constitución de Fondo de Sustentabilidad	157
Cálculo de la TIR para distintos casos de beneficiarios del Régimen de Asignación Complementario	167
Conclusiones Régimen de Asignación Complementaria	171
Propuestas de control de gestión fiscal en la provincia	176
Fondo Anticíclico	177
Ingresos por Recursos no Renovables	178
Logro de Objetivos Fiscales	179
Ahorrar para satisfacer Necesidades de más Largo Plazo	180
Sistema de Evaluación de Proyectos de Inversión	180
Organismo de Control del Endeudamiento	181
Avances para una Ley de Responsabilidad Fiscal Provincial	181
Anexo: Estadísticas demográficas	183

Introducción

A pesar de que Catamarca ha mostrado un importante crecimiento de su producto en los últimos años (prácticamente se duplicó luego de la crisis macroeconómica de 2001), las condiciones de empleo y sociales en la provincia plantean serios desafíos para la política pública, incluyendo la política fiscal. También constituye un desafío generar una situación fiscal sustentable en el tiempo, en un entorno en que las finanzas de las provincias han empeorado en los últimos años.

Esta situación vuelve necesario contar con un panorama claro sobre los grados de libertad del gobierno provincial para actuar mediante la política fiscal. Es por ello que resulta fundamental disponer de un buen diagnóstico del estado de situación de las cuentas fiscales provinciales, al igual que tener una perspectiva de su evolución a futuro a fin de ayudar a la toma de decisiones respecto a la evolución de variables como salarios de los agentes estatales, la obra pública, la política social, entre otros aspectos, sobre una base objetiva.

Así, el objetivo general del trabajo es analizar la situación fiscal actual y pasada de la Provincia de Catamarca y proyectar las finanzas en los próximos meses, tanto en sus flujos de ingresos como egresos, a los efectos de permitir una correcta programación financiera. Especial énfasis será puesto en la sustentabilidad del Régimen de Asignación Complementaria Previsional recientemente implementado por la provincia y destinado a garantizar el 82% móvil de las jubilaciones de empleados públicos provinciales.

Con tales fines, en el proyecto se presentarán temas tales como los siguientes:

- Estimación de escenarios de ingresos tributarios provinciales en 2012 y 2013.
- Estimación de posibles escenarios de transferencias nacionales automáticas en 2012 y 2013.

- Estimación de posibles escenarios para el gasto público provincial en 2012 y 2013 en sus diversos componentes: Personal, Bienes y Servicios, Transferencias a municipios, etc.
- Estimación de vencimientos por deudas entre 2012 y 2013, y con ello las posibles necesidades de financiamiento para la conformación de un programa financiero.
- Estimación de los montos que podrían disponerse para realizar obras públicas o destinarse a programas claves en 2012 y 2013.
- Evaluación de los envíos nacionales más discrecionales (recursos corrientes y de capital) recibidos por Catamarca en los últimos dos años, con un comparativo respecto al resto de provincias; se incluirá un cálculo de cuánto le correspondería a la provincia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) no distribuidos de acuerdo al coeficiente de coparticipación.
- Análisis de la evolución del gasto en concepto de la Asignación mensual, personal y complementaria a partir de 2007 que garantiza la movilidad de 82% a los jubilados provinciales retirados antes de 1995.
- Proyección en el tiempo del gasto provincial que insumirá el Régimen de Asignación Complementaria Previsional que garantiza el 82% de las jubilaciones de los empleados públicos provinciales.
- Estimación actuarial para obtener una proyección financiera del Régimen de Asignación Complementaria Previsional.
- Estimaciones sobre la Tasa Interna de Retorno (TIR) de los beneficiarios del Régimen de Asignación Complementaria Previsional, a los efectos de evaluar la conveniencia de acogerse o no al régimen dada la normativa actual, según diferentes casos y escenarios.
- Proposición de un sistema de para el control de gestión de la situación fiscal de la provincia.
- Proposición de un conjunto de organismos y reglas fiscales para la provincia de Catamarca, complementarias de las nacionales, entre otras para la conformación de un Fondo Anticíclico que ayude a evitar crisis fiscales a futuro.

La meta del estudio es servir como base para la toma de decisiones por parte de las autoridades provinciales en materia de ingresos y gasto público. En este sentido, el estudio proveerá proyecciones objetivas de las finanzas públicas provinciales que permitirán inferir los grados de libertad en cuanto a la fijación de salarios públicos, disponibilidad de fondos para realizar obras públicas, entre otros objetivos.

Situación Fiscal de la Provincia de Catamarca

Las finanzas públicas de la Provincia de Catamarca: Evolución

Reciente

A continuación se revisará la evolución de las finanzas provinciales en los últimos 10 años, efectuándose el análisis para la Administración General.

Ingresos Públicos

Los recursos con que cuentan los gobiernos subnacionales son tanto de índole propia (recaudación) como provenientes de la Nación. Los principales impuestos que se aplican en las 23 provincias argentinas y en la Ciudad de Buenos Aires son el Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Impuesto de Sellos e Impuesto Automotor. Además, éstas reciben coparticipación de impuestos nacionales, y otras transferencias automáticas y no automáticas desde el poder central. En algunas provincias, como es el caso de Catamarca, son importantes las regalías mineras e hidrocarburíferas.

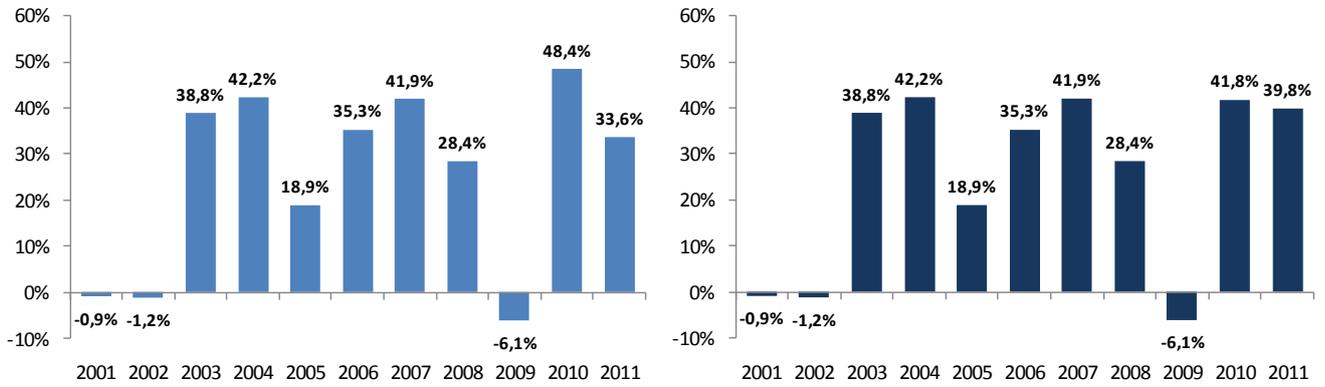
Evolución de Recursos Corrientes

Los ingresos corrientes de Catamarca aumentaron a una tasa nominal anual promedio de 34,3% entre 2002 y 2008; en 2009, operó una caída de 6,1%, para recuperarse 48,4% en 2010. Si se excluyen los \$170 millones en concepto de ATN extraordinarios que recibieron las provincias en 2010, ingreso contable que se imputó a cancelar deuda de provincias con la Nación, el incremento de 2010 se reduce a 41,8%.

Entre 2001 y 2005, los recursos de origen nacional representaron cerca de 83% de los ingresos corrientes. El peso de estos recursos disminuyó a partir de 2005 a un promedio de 73,5%; en 2011, la participación fue de 71%. En términos del PBG provincial, los ingresos corrientes aumentaron desde la recuperación de la crisis de 2001, pasando de 13,4% en 2002 a 19,3% en 2007, y se han mantenido en el orden del 20% desde entonces (a excepción de 2009, cuando representaron 16,5% del producto provincial).

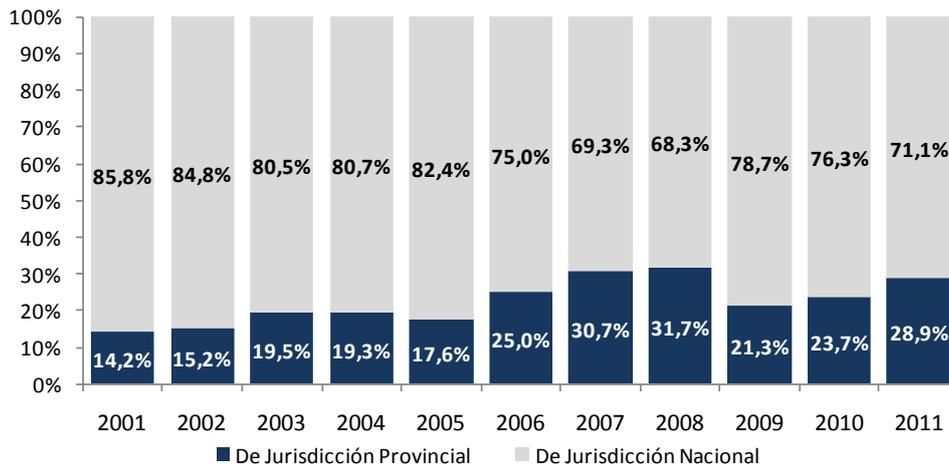
Variación de Ingresos Corrientes

Neto de ATN 2010



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

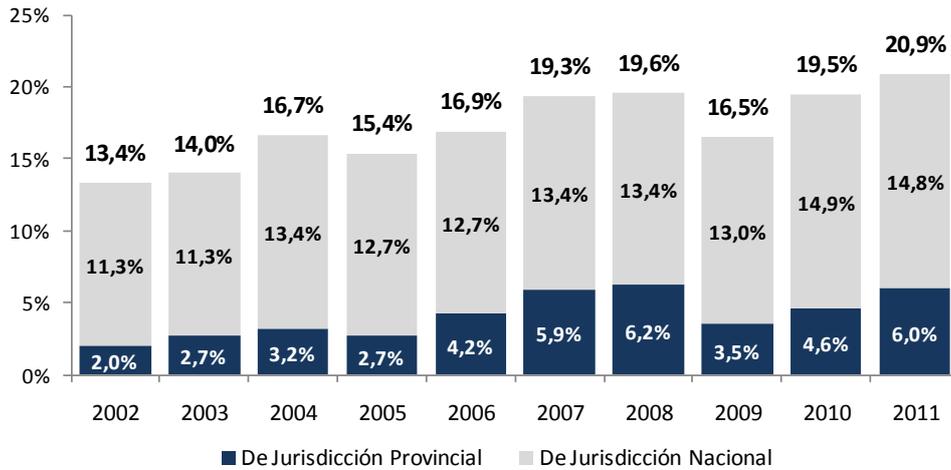
Composición de Recursos Corrientes



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Evolución de Recursos Corrientes

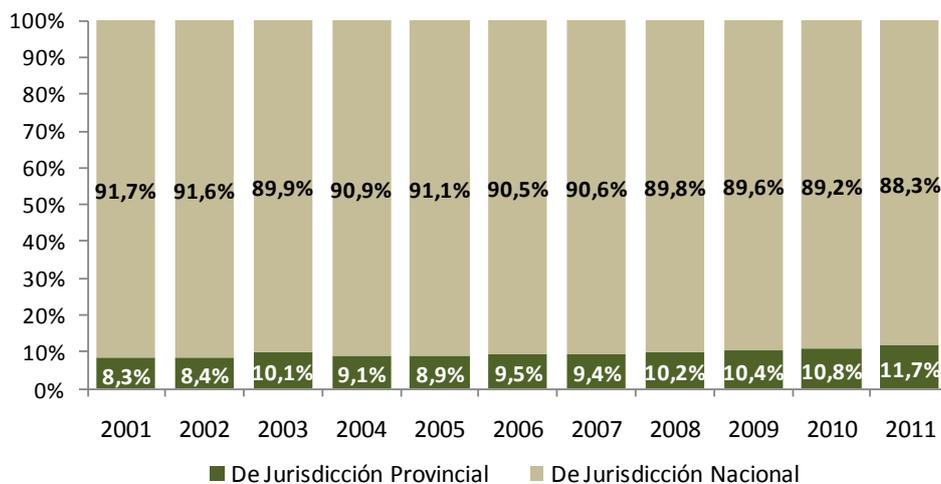
en % del PBG



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Con respecto a los recursos de índole tributaria, destaca la importancia de los de fuente nacional, que representan cerca de 90% del total (88,3% en 2011, mientras que eran 91,7% en 2001). Los recursos tributarios aumentaron en términos del PBG entre 2002 (11,6%) y 2004 (14,2%). A partir de allí, han fluctuado en torno a este valor, llegando a un máximo del 16% en 2011. Destaca que el incremento operó en los recursos de origen provincial que casi se duplicaron en términos del PBG en el periodo (con un incremento del 91,4%), mientras que los nacionales sumaron 3,5 puntos porcentuales a la presión tributaria en el periodo (lo que representa un crecimiento del 33%).

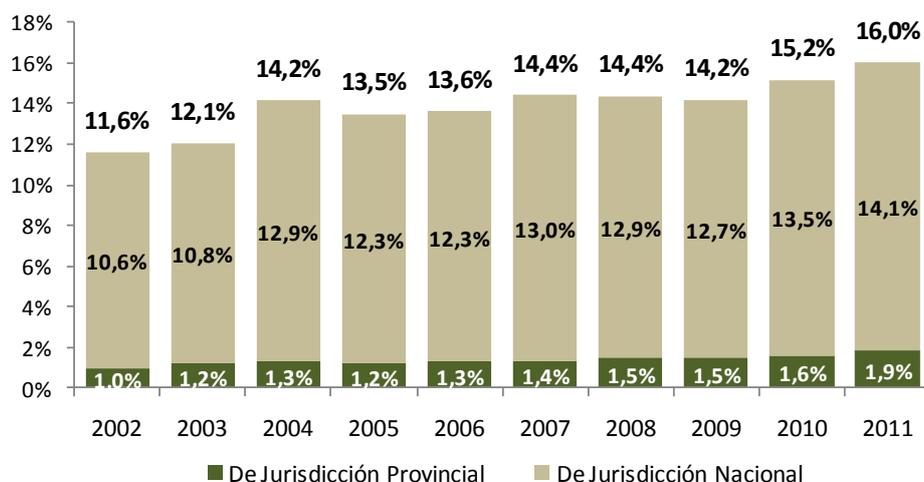
Composición Recursos Tributarios



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Evolución Recursos Tributarios

en % del PBG



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

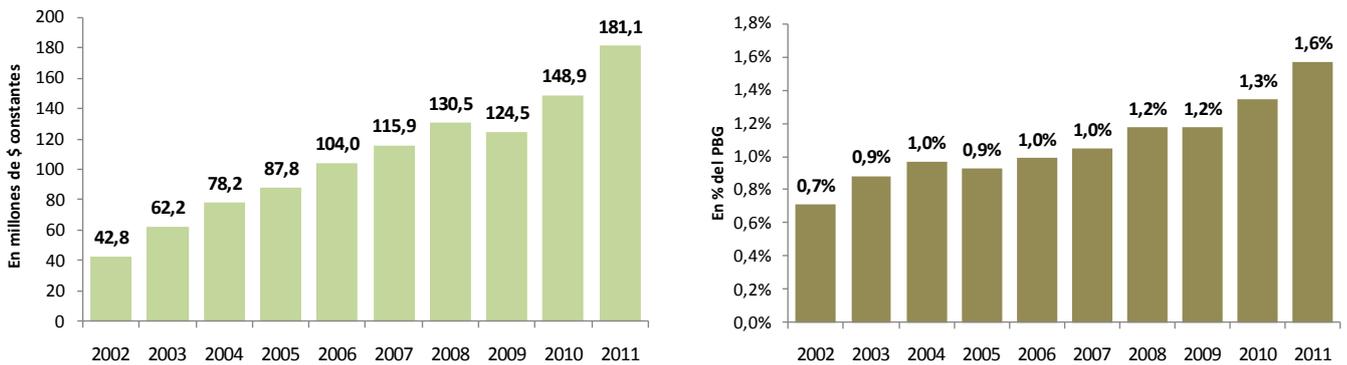
Recaudación de impuestos provinciales

Dentro de los ingresos de origen provincial, los más importantes son los tributarios, compuestos por cuatro impuestos: Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliarios y Automotor. Se destaca en este periodo el incremento de la importancia relativa del impuesto a los Ingresos Brutos, que representa 84% de la recaudación total en 2011 mientras equivalía al 72% en 2002.

La recaudación de Ingresos Brutos alcanzó en el año 2011 un valor de \$396 millones, lo que implica un crecimiento próximo a 50% en relación al año anterior. Para aislar los efectos de la inflación, se consideran los ingresos en términos constantes (deflactados con un IPC corregido por la evolución de los precios a partir de 2007¹). De este modo, se observa que aumentaron de \$116 millones en 2007 a \$181 millones en 2011. La recaudación de Ingresos Brutos medida en términos del PBG también muestra un notable aumento desde el año 2007, cuando la presión tributaria pasó del 1% al 1,6%, incrementándose 50% en ese lapso. Se destaca que a pesar de la crisis económica y financiera acontecida en el año 2009, los recursos provistos por Ingresos Brutos lograron mantener su recaudación en términos relativos.

¹ Se corrige con el IPC Buenos Aires City y el relevado por la provincia de San Luis a partir de 2007.

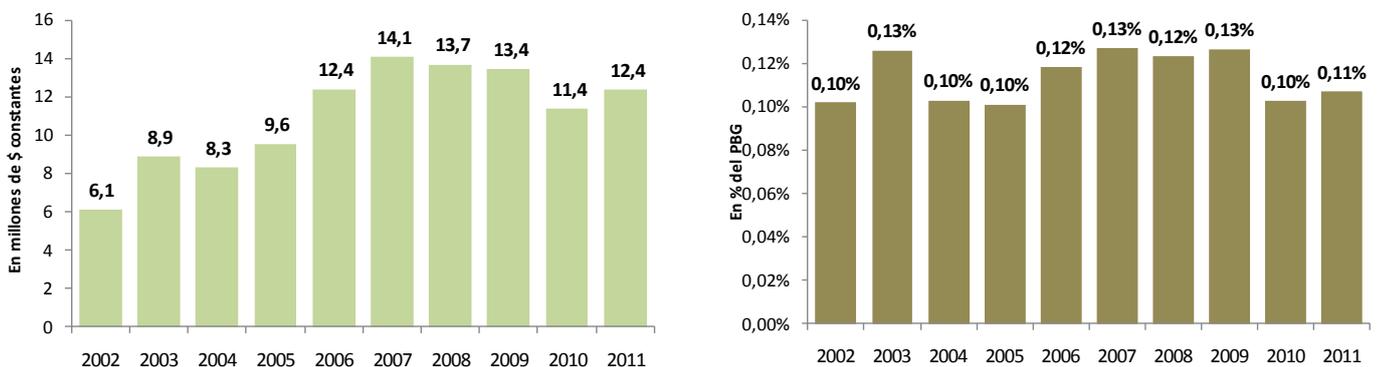
Recaudación del impuesto a los Ingresos Brutos



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

En el caso del impuesto de Sellos, se observa también un fuerte incremento en la recaudación en términos nominales durante los años post-crisis de 2001 (+640%) y en valores reales pasando de recaudar \$6,1 millones en 2002 a \$14,1 millones en 2007 (+129%). Desde 2007, en cambio, la recaudación real en concepto de este impuesto ha caído 12%, llegando a \$12,4 millones en 2011. Esto se debe a la fuerte dependencia de este impuesto respecto a la actividad y los montos de contratos gravados por el impuesto (operaciones inmobiliarias, tarjetas de crédito, etc.). En términos del PBG, la situación es similar: pasó de 0,1% en 2002 a 0,13% en 2007, para bajar luego a 0,11% en 2011.

Recaudación del impuesto a los Sellos

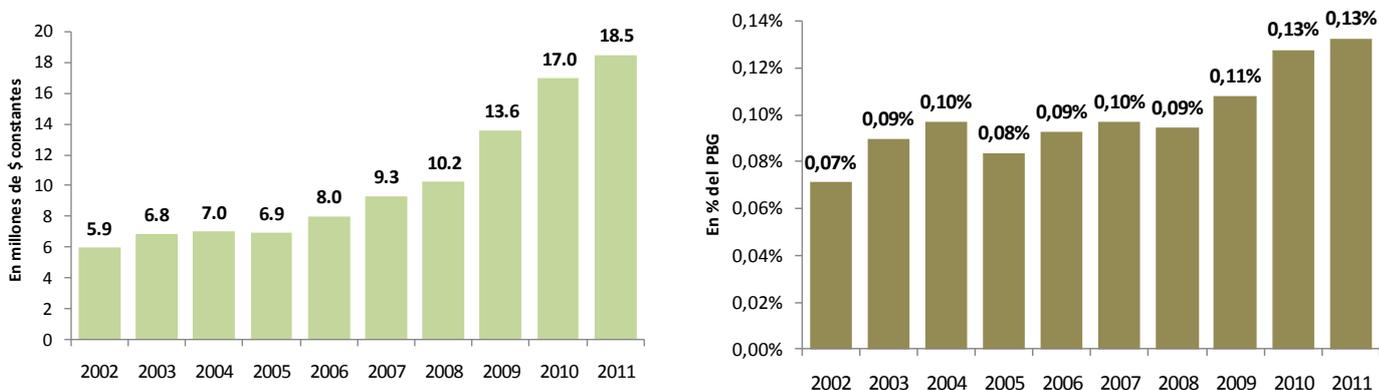


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Distinto ha sido el comportamiento del Impuesto sobre los Automotores, que aumentó en términos reales 99% en los últimos 5 años (de \$9,3 millones en

2007 a \$18,5 millones en 2011), mientras que lo había hecho en 57% en el quinquenio anterior. De esta manera, la presión impositiva de este impuesto pasó de 0,07% del PBG en 2002 a 0,1% en 2007, y luego llegó a 0,13% en 2010 y 2011.

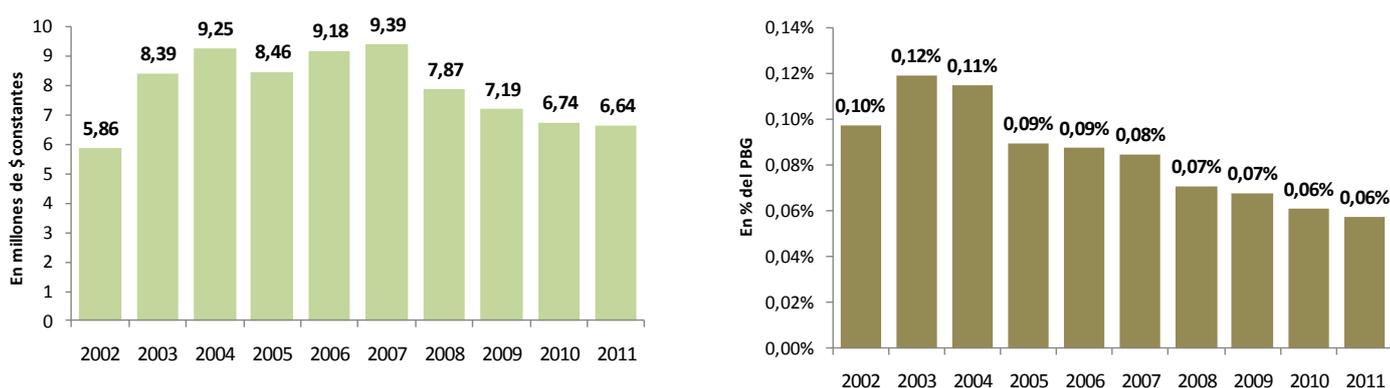
Recaudación del impuesto Automotor



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Finalmente, el Impuesto Inmobiliario ha mostrado una caída constante de la presión impositiva desde 2003, luego de haberla incrementado entre 2002 y dicho año (de 0,1% a 0,12%). La recaudación en términos de PBG llegó a 0,06% en 2011. A valores constantes, los ingresos provenientes de este tributo aumentaron 60% entre 2002 y 2007, para luego caer 29% a partir de allí.

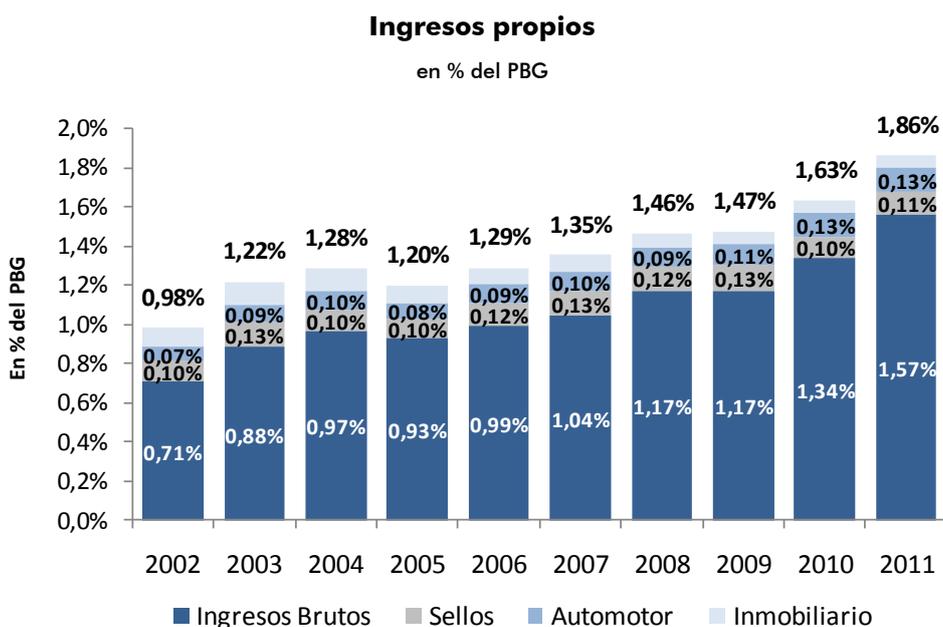
Recaudación del impuesto Inmobiliario



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

En conjunto, la presión tributaria provincial ha mostrado un incremento constante desde 2002, cuando no llegaba a 1% del PBG. En 2011, el guarismo

trepó a 1,86%. El incremento ha sido relativamente constante, habiendo aumentado cerca de 38% en el periodo 2002-2007, y en magnitud similar desde allí. De los 0,88 puntos porcentuales que aumentó la presión tributaria a lo largo del periodo analizado, 0,86 corresponden a Ingresos Brutos, mientras que el Automotor aportó 0,06 puntos. Sellos no registró aumento significativo de la presión impositiva, mientras el Impuesto Inmobiliario cedió terreno a los otros impuestos (se observa una caída de 0,04 puntos porcentuales). Esto da un indicio que cualquier posibilidad de incremento de la presión tributaria debe provenir de aquéllos tributos que han quedado rezagados en la última década (básicamente el impuesto inmobiliario).

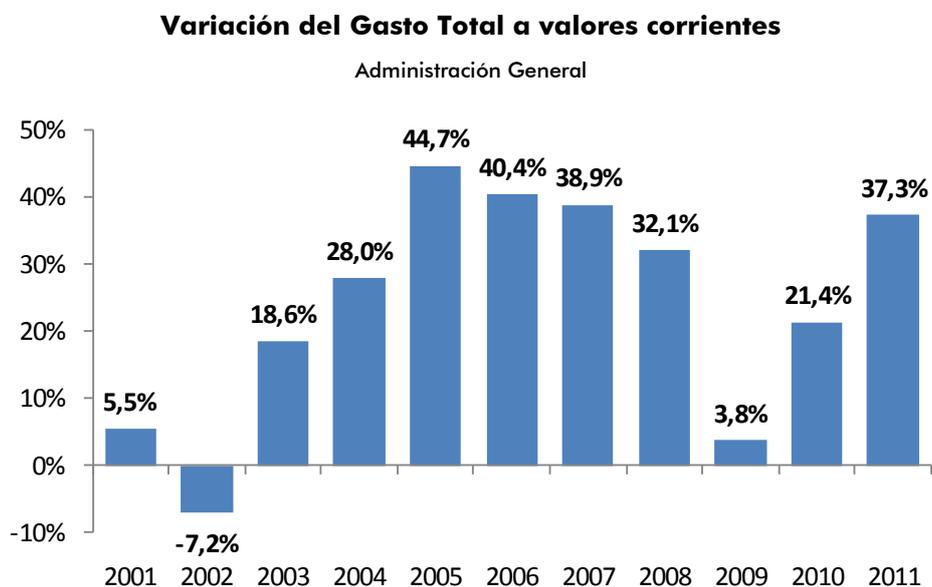


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Erogaciones Públicas

Con respecto al Gasto ejecutado por el gobierno provincial, se observa un incremento constante desde 2003. Sin embargo, si bien las erogaciones se aceleraron con un máximo en 2005, han sufrido una desaceleración hasta

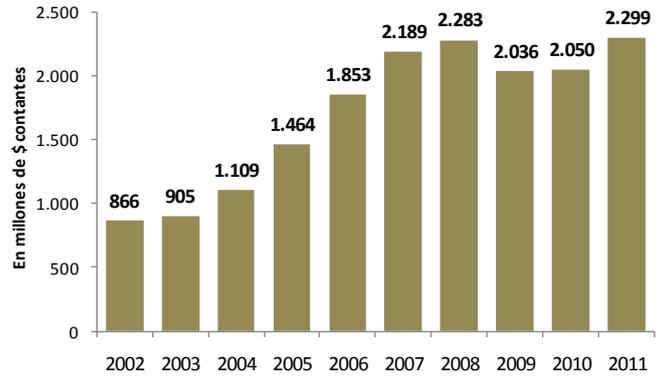
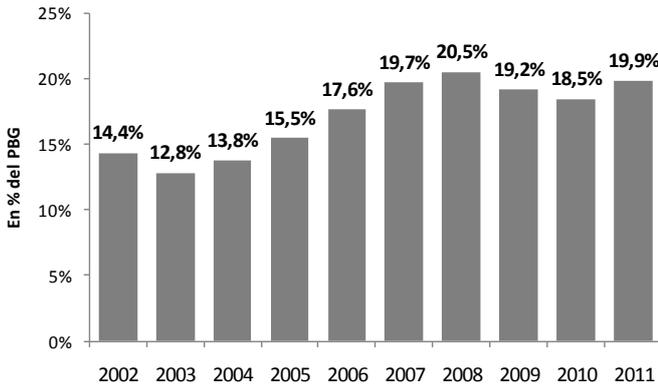
2010. Prueba de ello es que la tasa de crecimiento del gasto en 2010 estuvo cercana a la mitad de la de 2005 (21,4%); en 2009, año de mayor impacto de la crisis internacional, el gasto sólo fue 3,8% superior a 2008. Para el último año, se observa que esta tendencia se revierte con un guarismo de crecimiento próximo al 37%.



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Cuando se observa en términos del PBG, el gasto provincial aumentó 5,4 pp entre 2002 y 2007 (de 14,4% a 19,7%), pero a partir de allí redujo su peso en 1,2% (19,9% en 2010). A valores constantes, la conclusión es similar: un aumento de 153% hasta 2007, luego una caída de 6% y posterior recuperación en el último año. Esto muestra un carácter procíclico del gasto público provincial, ya que se incrementó fuertemente durante la recuperación de la crisis de principios de siglo, para luego desacelerarse cuando la economía empezó a resentirse en el marco de la crisis del año 2009.

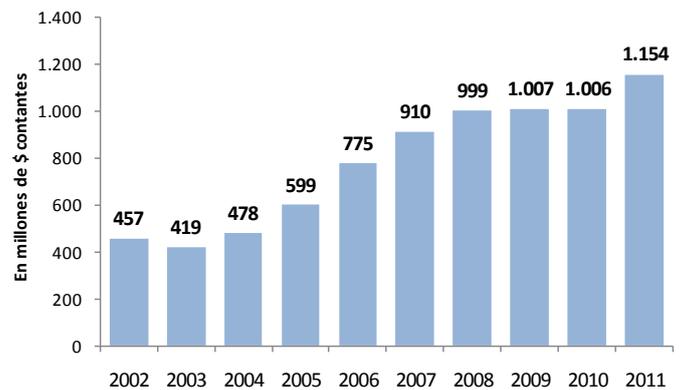
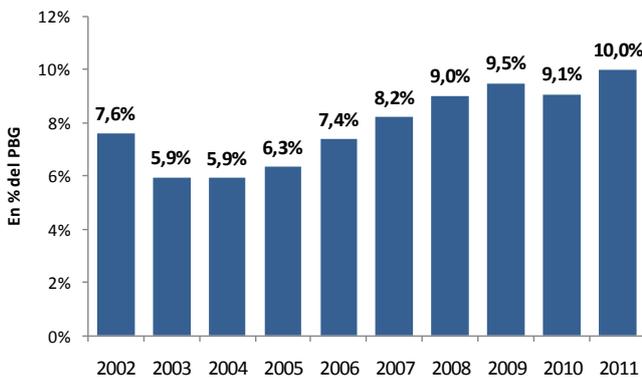
Gasto Total



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

El gasto en Personal es el principal componente de las erogaciones totales, representando cerca de la mitad en el año 2011, tanto si se consideran los gastos totales como los corrientes. Los pagos a los empleados públicos representaron 10% del PBG en 2011, mostrando un incremento importante desde 2006 cuando representaba el 7,4% del producto provincial. En los últimos 5 años, dichas erogaciones comprometieron en promedio 48% de los ingresos corrientes; destaca que en 2009 treparon hasta 57,4% de los recursos corrientes.

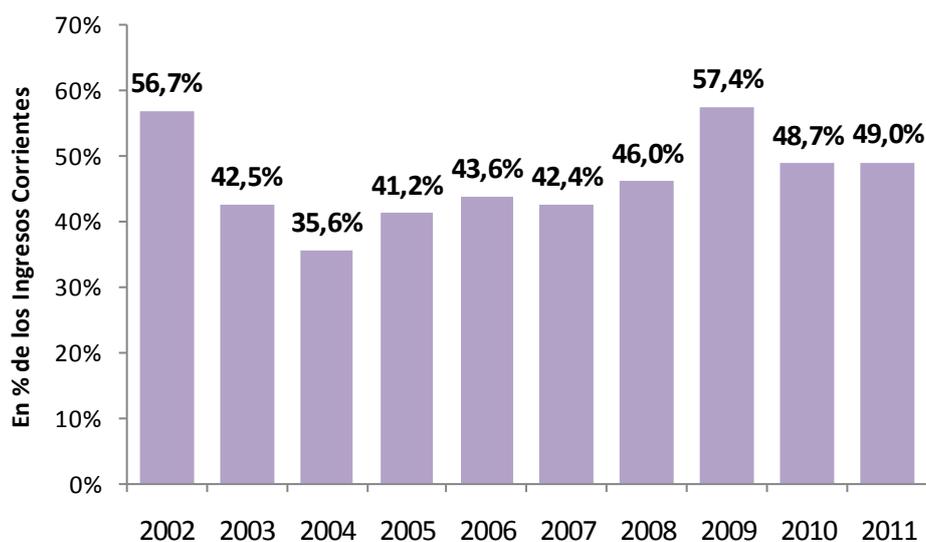
Gasto Personal



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Gasto en personal

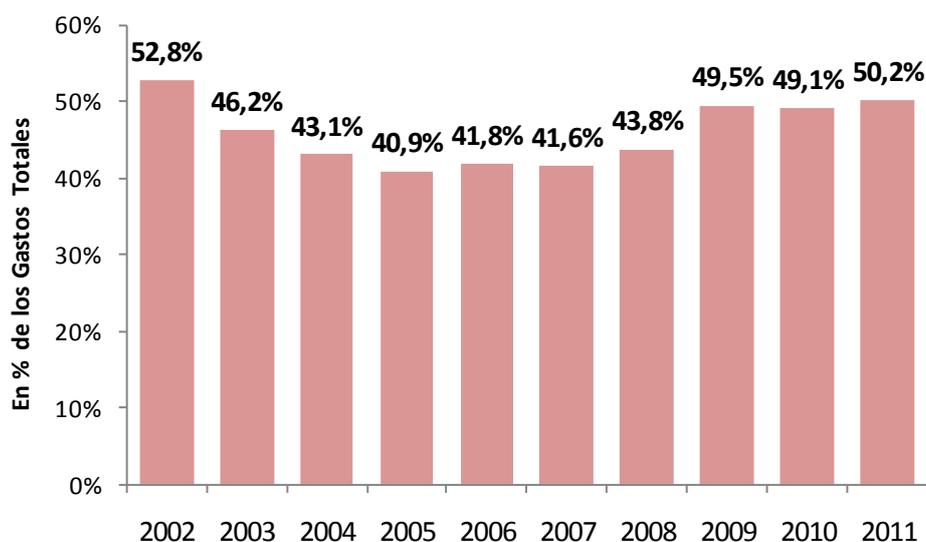
en % de los Ingresos Corrientes



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Gasto en personal

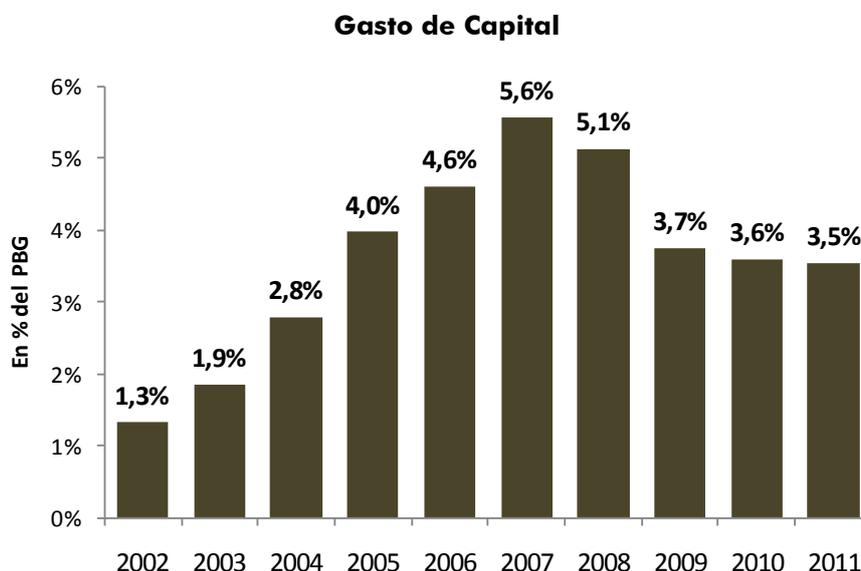
en % de los Gastos Totales



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

A diferencia del gasto en personal, que es una erogación inflexible a la baja, el gasto de Capital, normalmente ha mostrado mucha volatilidad en Argentina, usándose muchas veces como variable de ajuste. De hecho, mientras el gasto en personal aumentó constantemente en términos del PBG desde 2006, el gasto de capital ha venido cediendo terreno desde 2007 (pasó de 5,6% del PBG en dicho año a 3,5% en 2011). Cabe destacar que ha logrado sostenerse

entre 2009 y 2011, habiendo influido la constitución a nivel nacional del Fondo Federal Solidario (FFS), cuyos envíos a las provincias se deben destinar íntegramente a gastos de capital, tanto a nivel de ejecución provincial como municipal. Se destaca no obstante, el importante incremento del gasto en capital entre 2002 y 2007, cuando paso del 1,3% del PBG a 5,6%.



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Resultado Fiscal

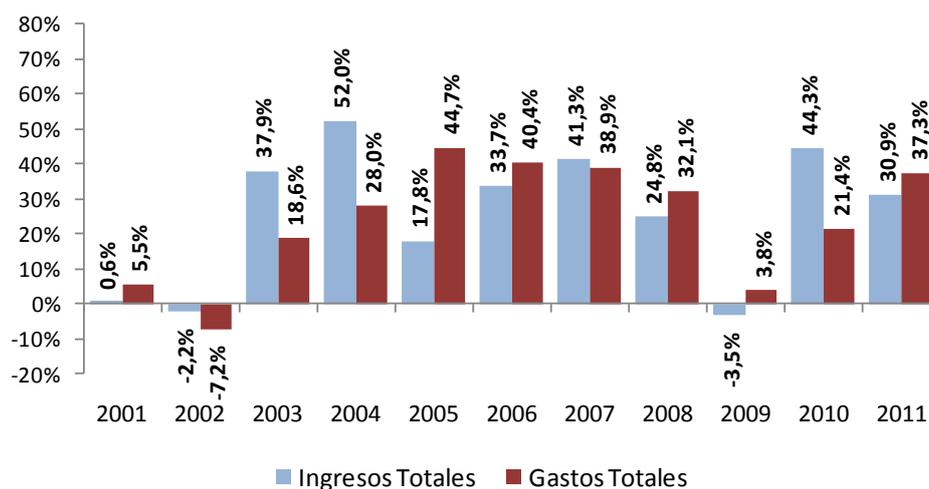
Las cuentas fiscales de la provincia mostraron resultados positivos pero decrecientes en la época de recuperación de la crisis de 2001-02. En 2004, el resultado primario llegó a 4,8% del PBG (4,3% si se considera el resultado financiero, es decir, luego del pago de los intereses de la deuda pública); pero en 2007 el superávit ya había descendido a 1,1% del PBG (0,7% el financiero). Los dos años siguientes cerraron con déficit a nivel provincial (-0,1% y -1,4% primario, y -0,4% y -1,7% financiero). En 2010, la situación se tornó más razonable, con un superávit primario de 2,6% del PBG, y uno financiero de 2,4%. En 2011, la provincia termina con prácticamente equilibrio fiscal en sus cuentas.

A este comportamiento de las cuentas provinciales subyace una evolución fluctuante dispar de ingresos y gastos, habiendo periodos en que el crecimiento de los primeros superó al de los segundos (2003, 2004, 2007 y 2010), mientras

que en otros las erogaciones aumentaron a un ritmo mayor que los recursos (2005, 2006, 2008 y 2011).

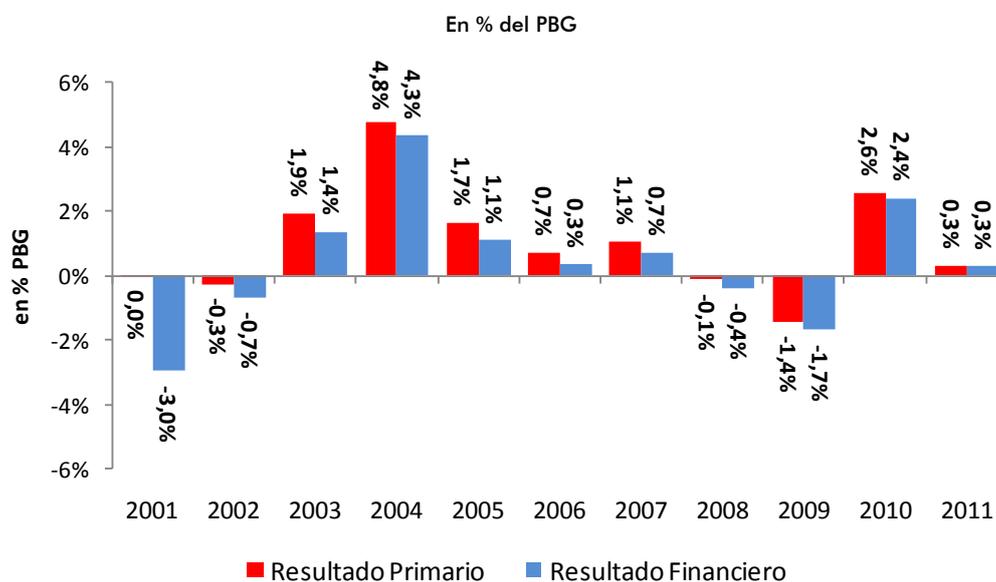
Para la recuperación del superávit en 2010 resultó clave que ese año se restringió el crecimiento del gasto, que resulto del 21%, cuando los ingresos subieron 44% (neto de ingresos por ATN de refinanciación de deuda).

Variación de Ingresos y Gastos Totales



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Resultados Fiscales Administración General



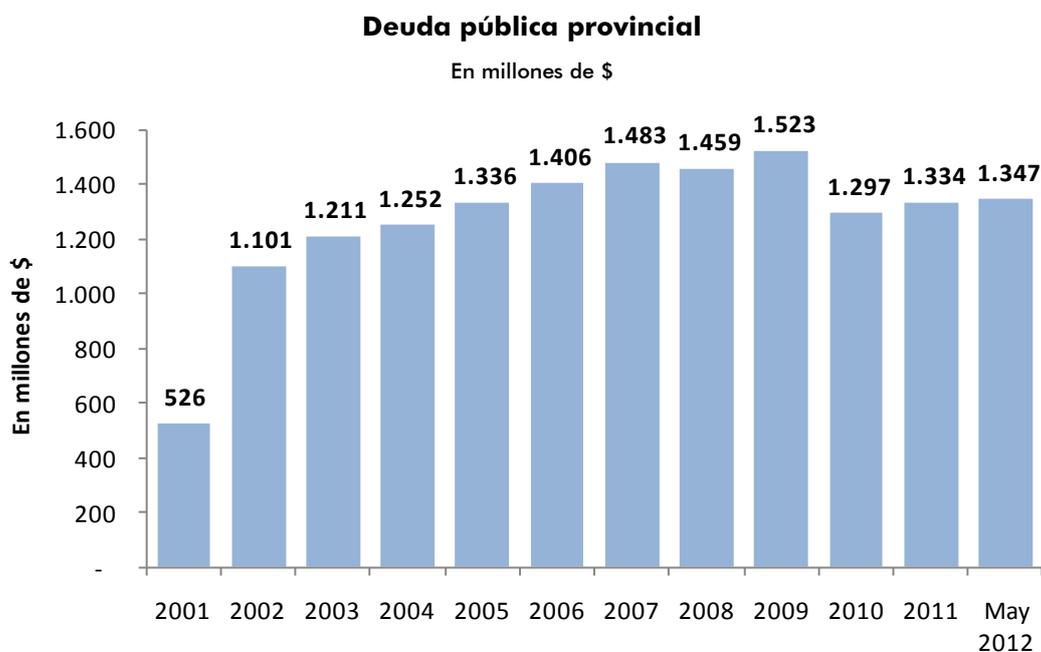
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Deuda Pública

El peso de la deuda pública total de la Administración General de gobierno, resultó de alrededor del 5% del PBG a mayo del presente año, cuando había alcanzado 30,8% en 2002, luego de los eventos macroeconómicos de 2001 y 2002.

En 2010 el gobierno nacional anunció el Programa Federal de Desendeudamiento (Decreto 660/210) que implicó reprogramar deudas provinciales con la Nación a 20 años, en pesos, a una tasa fija del 6%. En el caso de Catamarca, se produjo una quita de \$170 millones por afectación de ATN no distribuidos, sobre una deuda con la Nación de \$1.350 millones previo al programa.

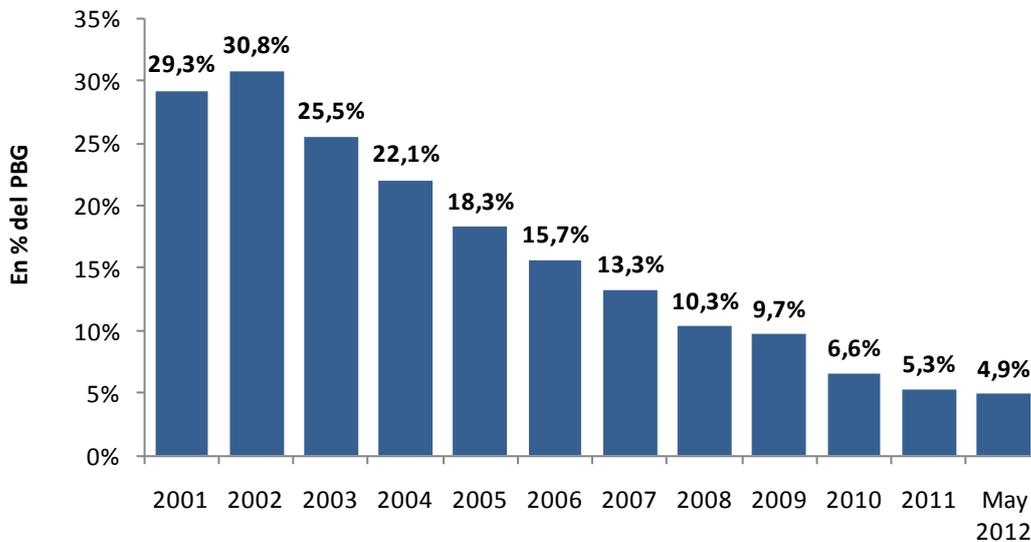
El siguiente gráfico muestra la deuda de la Administración General en una visión de largo plazo, en términos nominales. Al mes de mayo de 2012, la deuda de la provincia alcanza los \$1.347 millones. Como puede observarse en los gráficos sucesivos, el peso de la deuda total fue bajando casi ininterrumpidamente, tanto en % del PBG como de los Ingresos Corrientes de la AG de la provincia, aún cuando haya aumentado en términos nominales.



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Deuda pública provincial

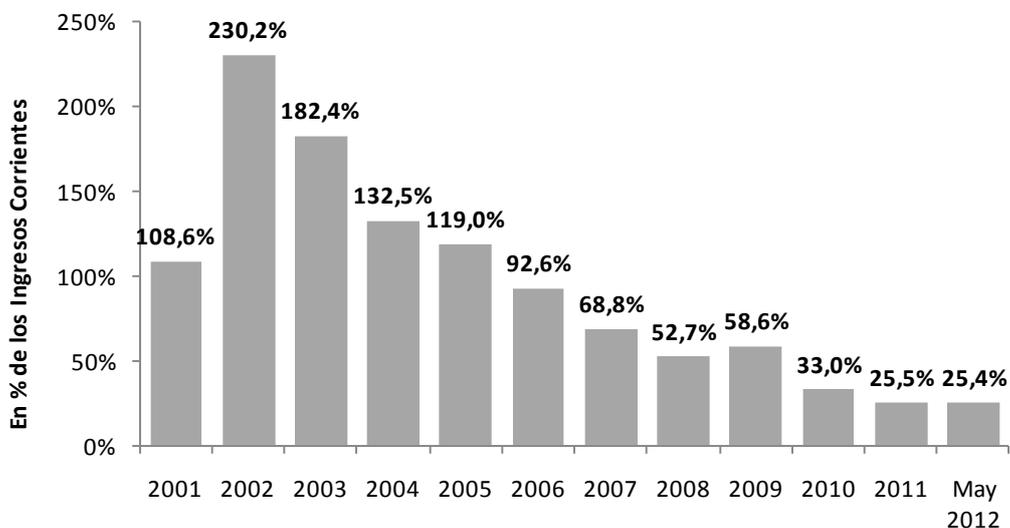
En % del PBG



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Deuda pública provincial

En % de los ingresos corrientes



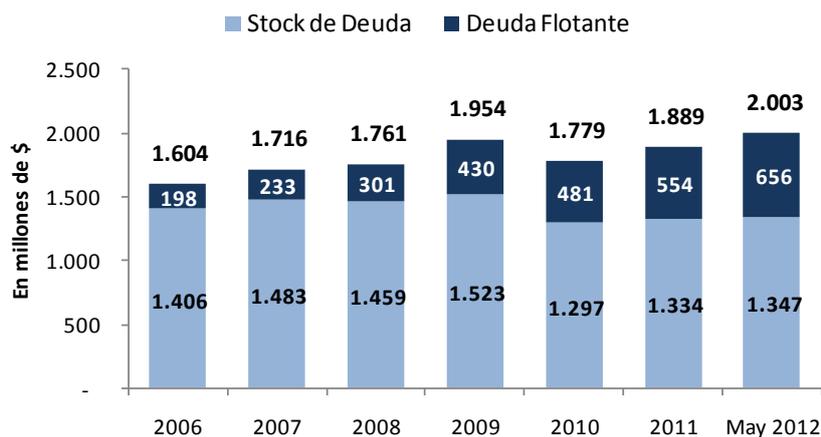
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Para un periodo de tiempo más acotado dado la disponibilidad de datos (2006 – Mayo 2012) se replica el análisis anterior, sumando al stock de deuda provincial, la deuda flotante de la administración provincial. La deuda provincial alcanza los \$2.003 millones medida de esta forma, donde se denota un

crecimiento próximo al 36% de las obligaciones del tesoro desde al año 2010 (luego de la refinanciación de deuda nacional), mientras que el stock de deuda solo se incremento en un 4% en igual periodo. De igual manera el peso medido como porcentaje del PBG y los Ingresos corrientes denotan una caída, aun incorporando la deuda flotante.

Deuda pública provincial con Deuda Flotante

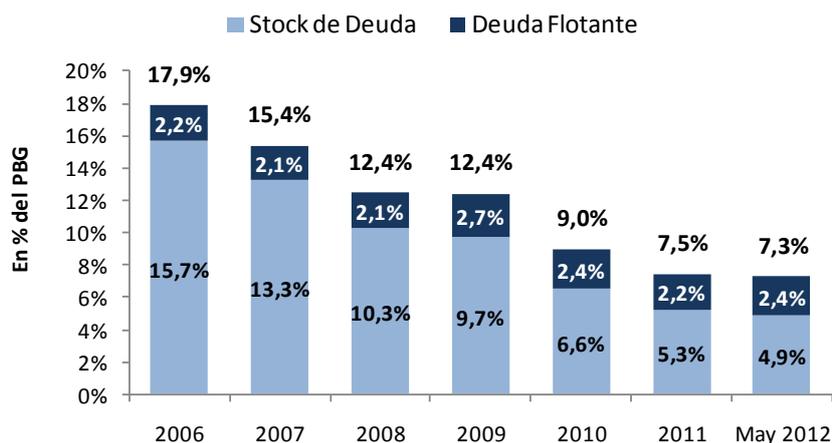
En millones de \$



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base Ministerio de Hacienda de la Provincia de Catamarca.

Deuda pública provincial con Deuda Flotante

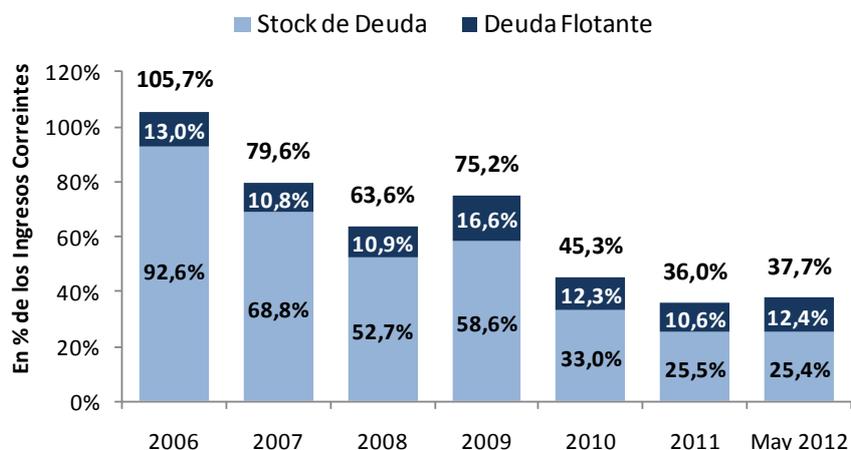
En % del PBG



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base Ministerio de Hacienda de la Provincia de Catamarca.

Deuda pública provincial con Deuda Flotante

En % de los ingresos corrientes



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base Ministerio de Hacienda de la Provincia de Catamarca.

Las finanzas públicas de la Provincia de Catamarca en perspectiva

Presión Tributaria Efectiva en Provincias y Regiones de Argentina

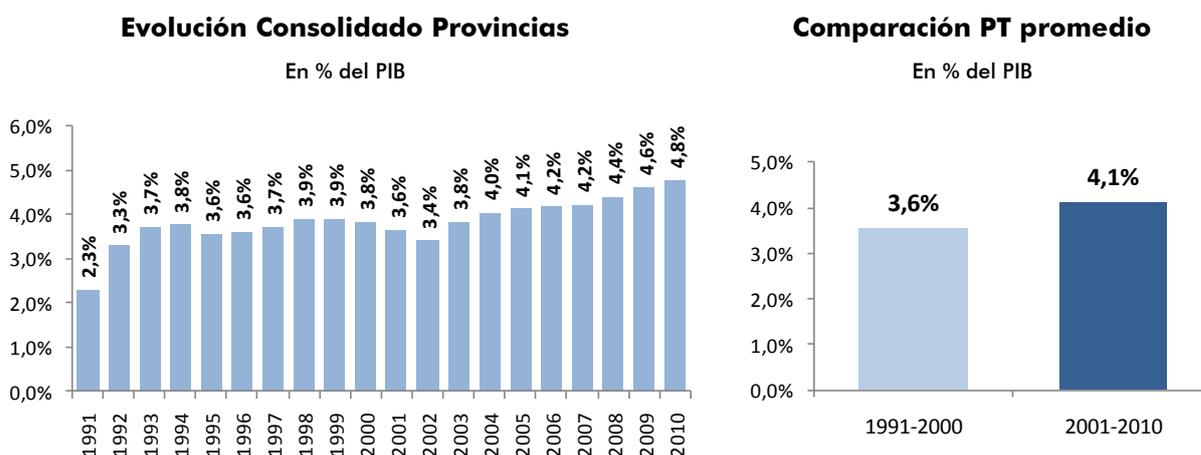
A continuación se presenta la evolución de la presión tributaria ejercida por los gobiernos provinciales en Argentina, agrupados también en regiones para dar un contexto integral y regional al análisis de recursos tributarios de la Provincia de Catamarca.

Dicha medición se efectuará considerando el concepto de Presión Tributaria Efectiva (PTE). La PTE asocia la carga fiscal que genera el Estado exclusivamente con los impuestos que recauda, a partir del cociente entre la recaudación total (T) y el Producto Interno Bruto (PIB) de un determinado período, en este caso Producto Bruto Geográfico (PBG) provincial.

El análisis se realiza para las últimas dos décadas, para el consolidado de provincias, regiones y provincias individuales, para el total de impuestos, e individualmente para el impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y Automotores.

Total Impuestos Provinciales

Como puede observarse en el gráfico que sigue, en la década de los noventa la PTE total del consolidado de provincias (considerando la recaudación correspondiente a todos los impuestos provinciales) se mantuvo relativamente constante, en torno a los 3,6 puntos porcentuales del PIB. Durante la última década, en cambio, se observa una tendencia continua al aumento de la PTE en provincias, tras una pequeña caída en los primeros años, producto del contexto de crisis económica en 2001 – 2002. Luego la presión aumenta, especialmente desde 2008, en que los problemas fiscales en algunas provincias condujeron a una suba de la PTE, especialmente en Ingresos Brutos. Comparando décadas, en los 2000 la PT subió medio punto del PIB, al pasar de 3,6% en los noventa a 4,1% la última década.



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

En una comparación por provincia, la jurisdicción de Tucumán es la que presentó mayor incremento en su presión tributaria (+3,8 pp) en una comparativa entre el último año disponible (2010) y el promedio 1991-2000. En este ranking es seguida por las provincias de Misiones y San Juan, con incrementos de 2,5 y 2,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Sólo las provincias de Mendoza (-0,1pp) y Catamarca (-0,3pp) disminuyeron levemente su presión tributaria, ubicándose el resto de las provincias en torno a un incremento de 1,2 puntos porcentuales.

Variación Presión Tributaria Efectiva Provincias
Año 2010 vs Promedio 1991-2000

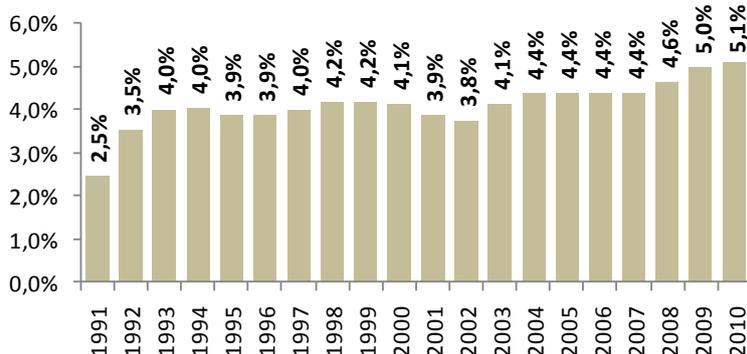
Provincias	1991-2000	2010	Diferencia
CABA	3,6%	5,2%	1,6%
Buenos Aires	4,0%	5,4%	1,5%
Catamarca	2,0%	1,6%	-0,3%
Córdoba	3,8%	4,5%	0,7%
Corrientes	2,0%	3,2%	1,2%
Chaco	2,6%	4,2%	1,6%
Chubut	1,6%	3,1%	1,5%
Entre Ríos	4,2%	4,8%	0,5%
Formosa	1,7%	3,2%	1,5%
Jujuy	2,2%	3,1%	0,8%
La Pampa	3,8%	4,2%	0,4%
La Rioja	1,6%	2,5%	0,9%
Mendoza	3,4%	3,3%	-0,1%
Misiones	2,6%	5,2%	2,5%
Neuquén	2,6%	3,5%	0,9%
Río Negro	3,3%	4,4%	1,1%
Salta	2,8%	4,4%	1,6%
San Juan	2,8%	5,1%	2,3%
San Luis	2,8%	4,3%	1,5%
Santa Cruz	2,0%	2,9%	0,9%
Santa Fe	3,8%	4,3%	0,5%
Stgo del Estero	2,8%	3,6%	0,7%
Tucumán	2,9%	6,8%	3,8%
T del Fuego	2,7%	4,0%	1,3%
Total	3,6%	4,8%	1,2%

Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

En un comparativo regional, se destaca la región pampeana como la de mayor PTE absoluta, en torno al 5% de su PBG regional en los últimos dos años, con un promedio del 4,4% para la última década (0,6 puntos porcentuales por arriba de la registrada en la década anterior).

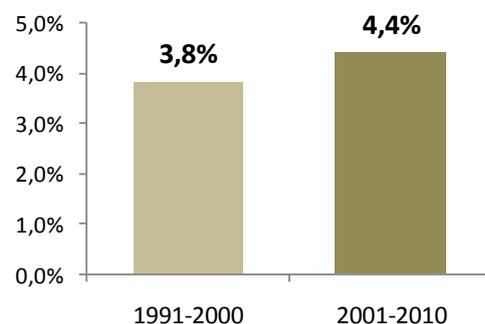
Evolución Provincias Región Pampeana

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

En % del PBG Regional

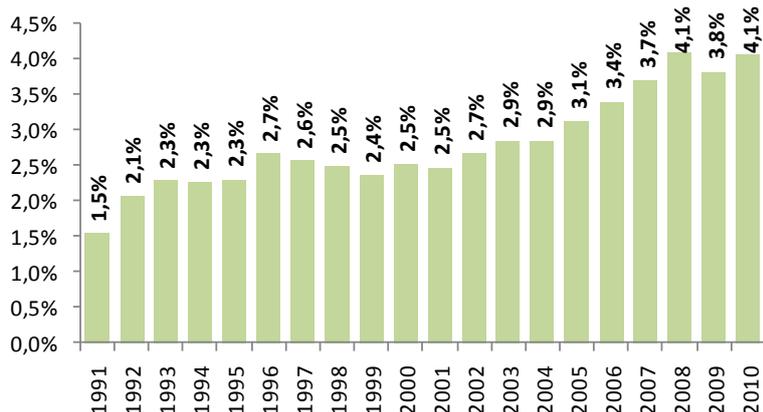


Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

La región del NEA muestra un incremento significativo en la PTE en la última década, de un punto porcentual en promedio, ubicando a esta región con una PTE del 4,1% en 2010. La región del NOA, en cambio, se encuentra en valores similares tanto para la última década como para el último registro. En un escalón un poco más abajo se encuentra la región del Cuyo, con valores en torno al 3,7% de su PBG regional desde el año 2005. La región patagónica presenta la menor PTE entre las regiones analizadas (3,1% en la última década).

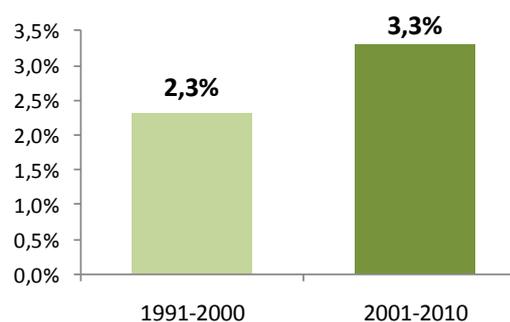
Evolución Provincias Región NEA

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

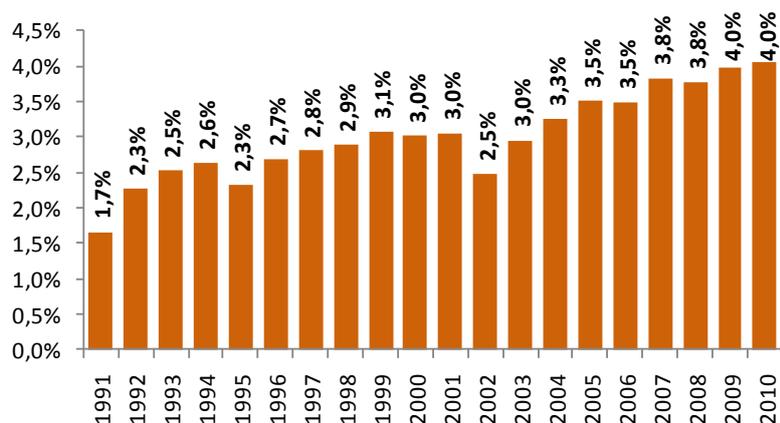
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

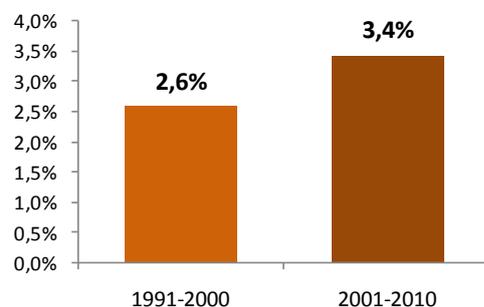
Evolución Provincias Región NOA

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

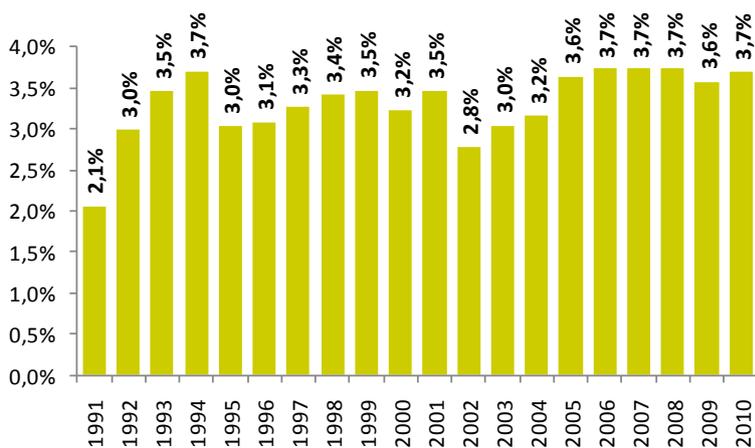
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

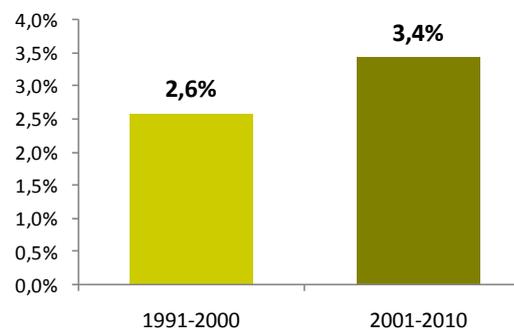
Evolución Provincias Región Cuyo

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

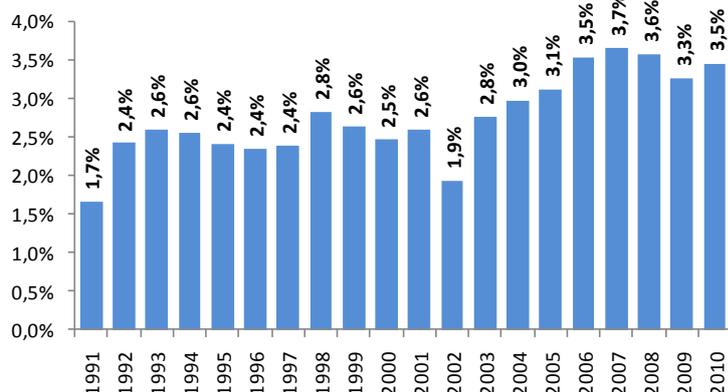
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

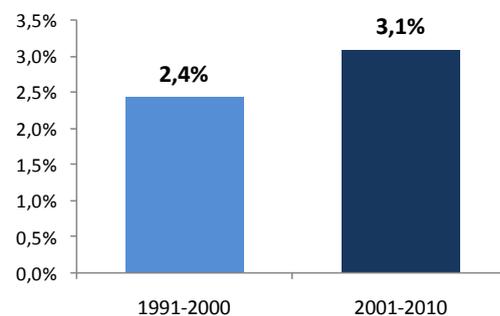
Evolución Provincias Región Patagónica

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

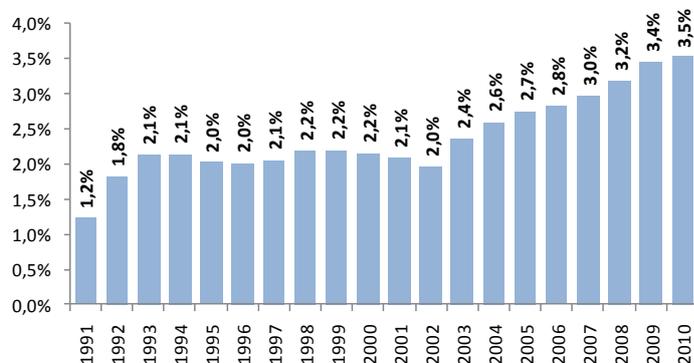
Presión Tributaria Efectiva Impuesto Ingresos Brutos

El impuesto a los Ingresos Brutos es el principal concepto tributario propio de las provincias, que en 2010 representó aproximadamente un 75% del total de recursos tributarios propios ingresados al consolidado de provincias.

Se observa una evolución creciente del peso de este tributo a partir del año 2003, luego de mantenerse prácticamente estable y próximo al 2% del PBI entre los años 1993 y 2002. Acumuló un incremento de 1,5 puntos porcentuales en los últimos 8 años, ubicándose en niveles records del 3,5% del producto en 2010, en que resultan importantes las variaciones del impuesto entre los años 2008 y 2010, cuando subió la presión tributaria legal.

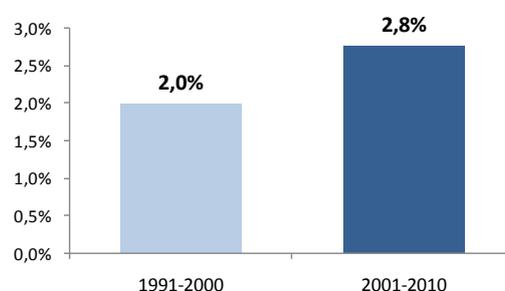
Evolución Consolidado Provincias

En % del PIB



Comparación PT promedio

En % del PIB



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

En una comparación por provincia para este tributo, se destaca Tucumán como la jurisdicción que presentó el mayor incremento en su presión tributaria en ingresos brutos (+3,4pp) en una comparativa entre el último año disponible y el promedio 1991-2000. En este ranking es seguida por las provincias de Misiones y Buenos Aires, con incrementos de 2,8 y 2,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Sólo la provincia de Catamarca mantuvo su nivel de presión tributaria sin variación entre el promedio de los años de la década del 90 y el nivel alcanzado en 2010.

**Variación Presión Tributaria Efectiva Provincias
Impuesto a los Ingresos Brutos
Año 2010 vs Promedio 1991-2000**

Provincias	1991-2000	2010	Diferencia
CABA	2,4%	3,7%	1,3%
Buenos Aires	1,9%	4,1%	2,1%
Catamarca	1,3%	1,3%	0,0%
Córdoba	2,1%	3,6%	1,5%
Corrientes	1,3%	2,5%	1,2%
Chaco	1,9%	3,1%	1,2%
Chubut	1,2%	2,5%	1,3%
Entre Ríos	1,9%	2,7%	0,9%
Formosa	1,3%	2,6%	1,3%
Jujuy	1,5%	2,4%	0,9%
La Pampa	1,7%	2,6%	0,9%
La Rioja	1,1%	2,1%	1,0%
Mendoza	1,9%	2,3%	0,4%
Misiones	1,6%	4,4%	2,8%
Neuquén	1,8%	3,0%	1,2%
Río Negro	1,9%	3,3%	1,4%
Salta	2,0%	3,5%	1,5%
San Juan	1,4%	3,4%	2,0%
San Luis	1,6%	3,5%	1,8%
Santa Cruz	1,6%	2,5%	1,0%
Santa Fe	2,0%	3,2%	1,2%
Stgo del Estero	1,5%	2,5%	1,0%
Tucumán	1,6%	5,0%	3,4%
T del Fuego	2,2%	3,8%	1,6%
Total	2,0%	3,5%	1,6%

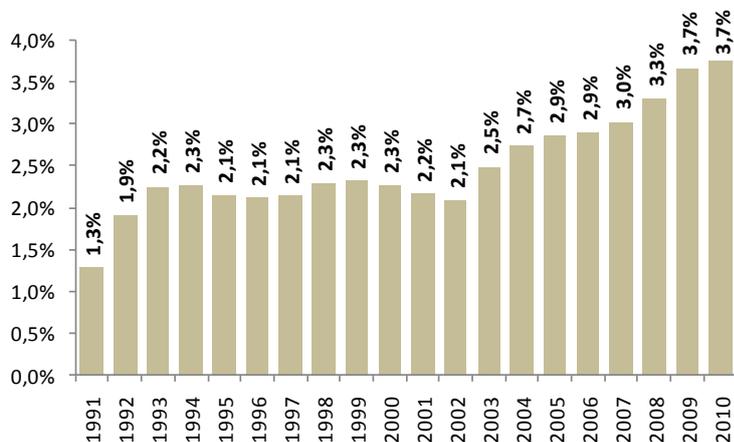
Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

La región pampeana, que concentra a las principales provincias productoras, emula el movimiento registrado en el consolidado, aunque se destaca un nivel

de PTE superior en los últimos años (3,7% vs 3,5% del consolidado). Esta región aumentó su presión tributaria de Ingresos Brutos en casi 1,6 puntos porcentuales en los últimos 8 años.

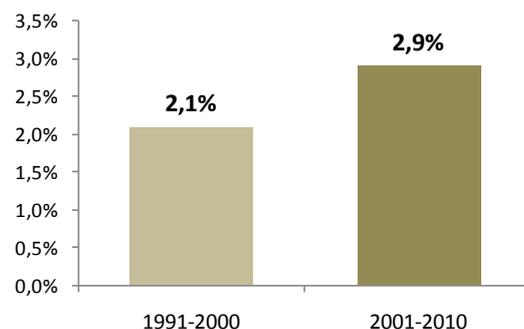
Evolución Provincias Región Pampeana

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

En % del PBG Regional

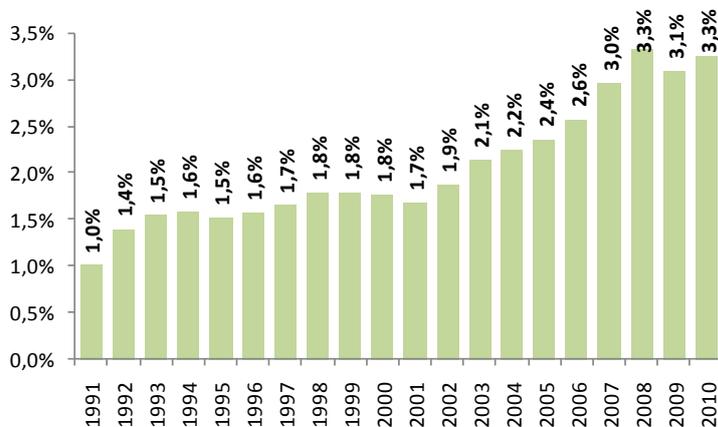


Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

Con niveles también record, la región del NEA presenta una menor aceleración en el crecimiento, incrementando en promedio un punto de presión efectiva en la década 2001-2010 respecto de la anterior. Similar comportamiento se observa en la región NOA, que presenta un PTE en ingresos brutos del 3,1% de su producto regional.

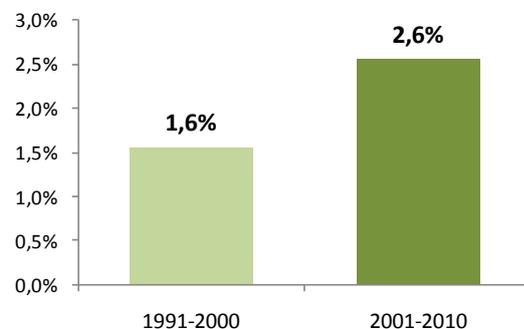
Evolución Provincias Región NEA

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

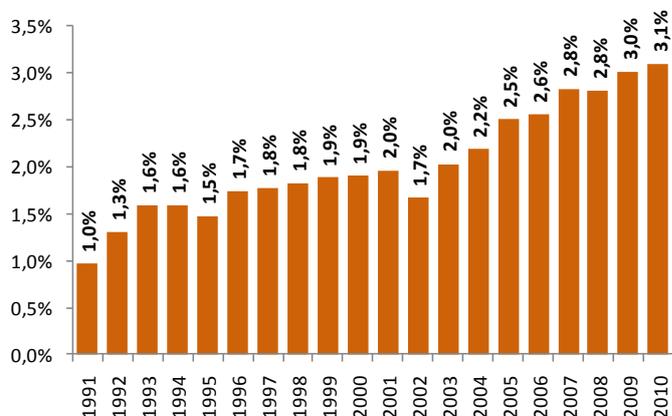
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

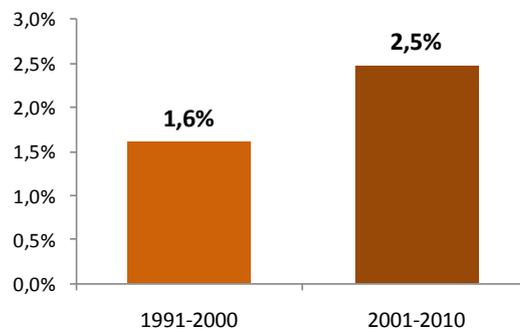
Evolución Provincias Región NOA

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

En % del PBG Regional

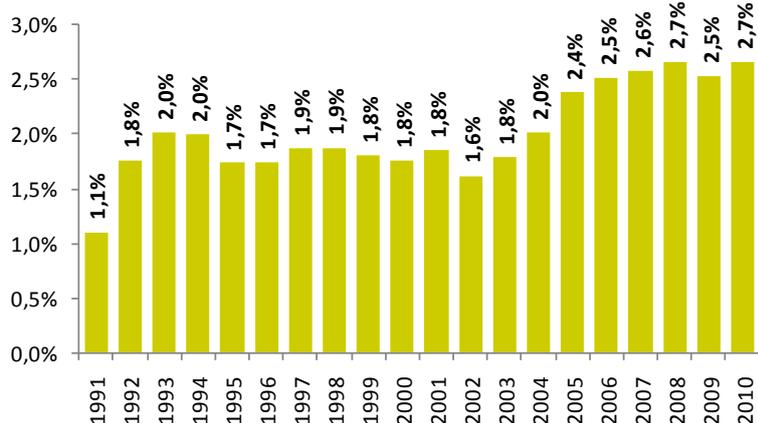


Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

La región de Cuyo y Patagonia concentran las provincias que en su conjunto tienen el menor nivel de PTE en Ingresos Brutos. En promedio la recaudación de este impuesto en la última década en la región de Cuyo totalizó una participación del 2,5% del PIB, guarismo similar al observado en la región Patagónica.

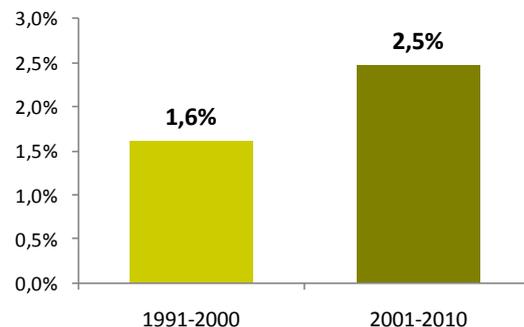
Evolución Provincias Región Cuyo

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

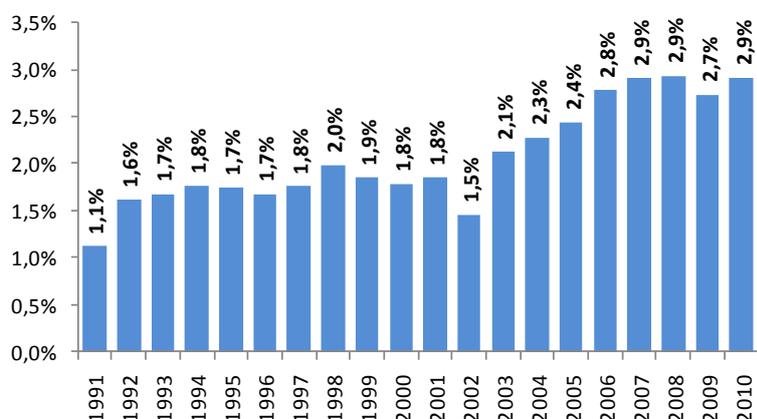
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

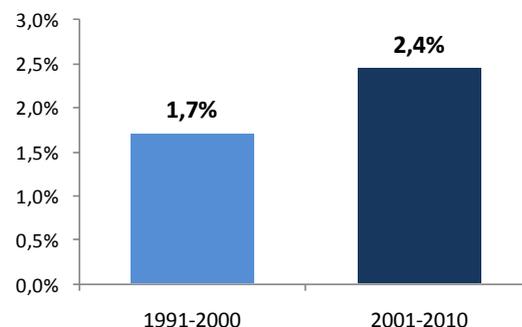
Evolución Provincias Región Patagónica

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

En % del PBG Regional



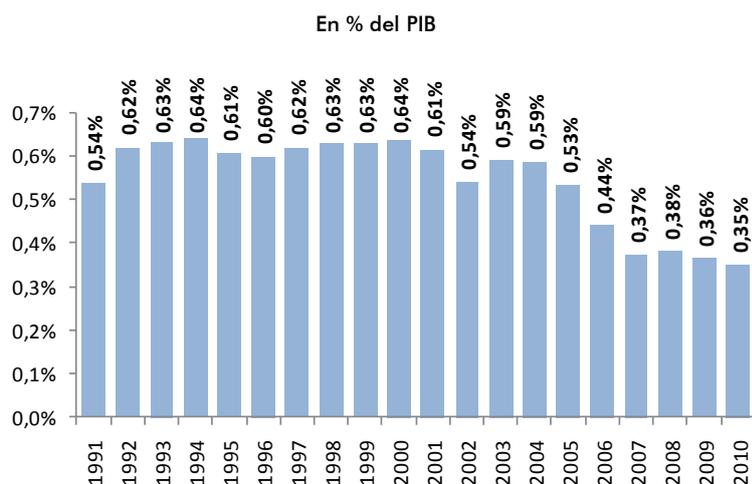
Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

Presión Tributaria Efectiva Impuesto Inmobiliario

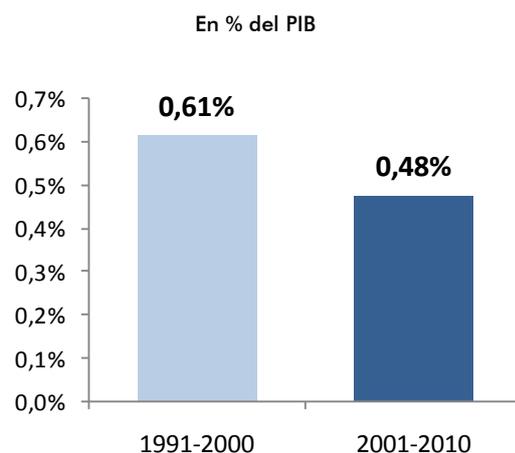
El correlato de la mayor participación del impuesto a los Ingresos Brutos, es la continua disminución observada en la recaudación proveniente del impuesto Inmobiliario. Esta caída es pronunciada especialmente a partir del año 2005, en parte explicada por la no actualización de bases imponibles en la mayoría de las provincias (inmuebles urbanos y rurales). En el último año, con información consolidada, la PTE de este impuesto se ubicó en torno al 0.35% del PBI, algo más de la mitad de la presión tributaria observada en la década anterior.

La provincia de Catamarca no es la excepción de este fenómeno, presentando una caída constante en la relevancia de este impuesto en los últimos años. En este ranking de provincias la provincia de Córdoba es la que presenta la mayor caída en esta comparación de periodos (-0,76 pp) seguida por Santa Fe y San Luis (-0,35 pp y -0.30 pp respectivamente). Presentan un incremento de presión tributaria bajo este impuesto solamente las provincias de Tucumán (+0,23 pp), San Juan (+0,07 pp) y Santa Cruz con un leve aumento (+0,01 pp).

Evolución Consolidado Provincias



Comparación PT promedio



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

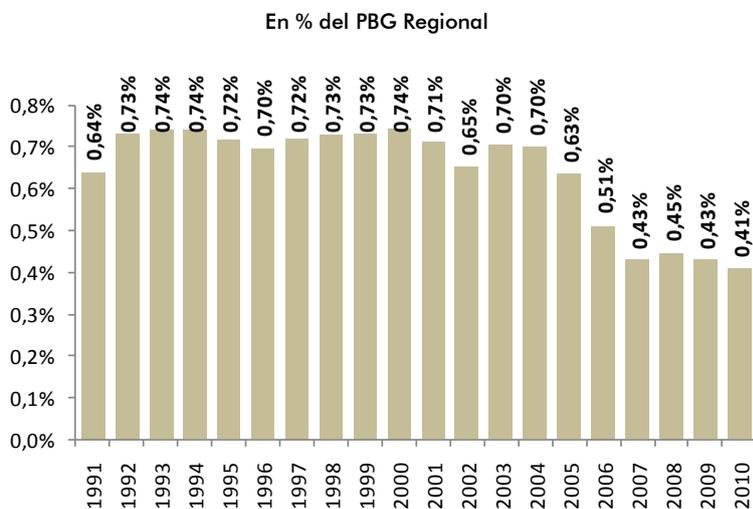
Variación Presión Tributaria Efectiva Provincias Impuesto Inmobiliario Año 2010 vs Promedio 1991-2000

Provincias	1991-2000	2010	Diferencia
CABA	0,66%	0,43%	-0,23%
Buenos Aires	0,63%	0,36%	-0,27%
Catamarca	0,21%	0,06%	-0,15%
Córdoba	1,11%	0,36%	-0,76%
Corrientes	0,28%	0,21%	-0,07%
Chaco	0,07%	0,03%	-0,03%
Chubut	0,01%	0,00%	-0,01%
Entre Ríos	1,03%	0,83%	-0,20%
Formosa	0,08%	0,04%	-0,04%
Jujuy	0,37%	0,27%	-0,10%
La Pampa	0,69%	0,61%	-0,08%
La Rioja	0,14%	0,08%	-0,06%
Mendoza	0,41%	0,23%	-0,17%
Misiones	0,33%	0,20%	-0,14%
Neuquén	0,23%	0,19%	-0,04%
Río Negro	0,44%	0,21%	-0,23%
Salta	0,12%	0,04%	-0,08%
San Juan	0,24%	0,31%	0,07%
San Luis	0,53%	0,24%	-0,30%
Santa Cruz	0,00%	0,01%	0,01%
Santa Fe	0,83%	0,48%	-0,35%
Stgo del Estero	0,29%	0,23%	-0,06%
Tucumán	0,34%	0,56%	0,23%
T del Fuego	0,01%	0,00%	0,00%
Total	0,61%	0,35%	-0,27%

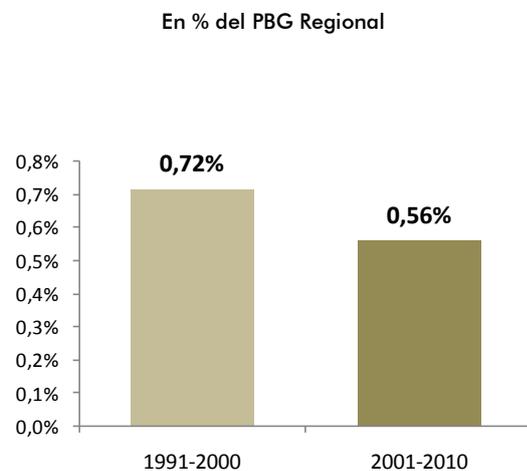
Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

La caída fue más marcada en la región Pampeana, y el Cuyo en los últimos años mientras que las regiones del NEA y NOA mantuvieron sus niveles entre las dos décadas analizadas.

Evolución Provincias Región Pampeana

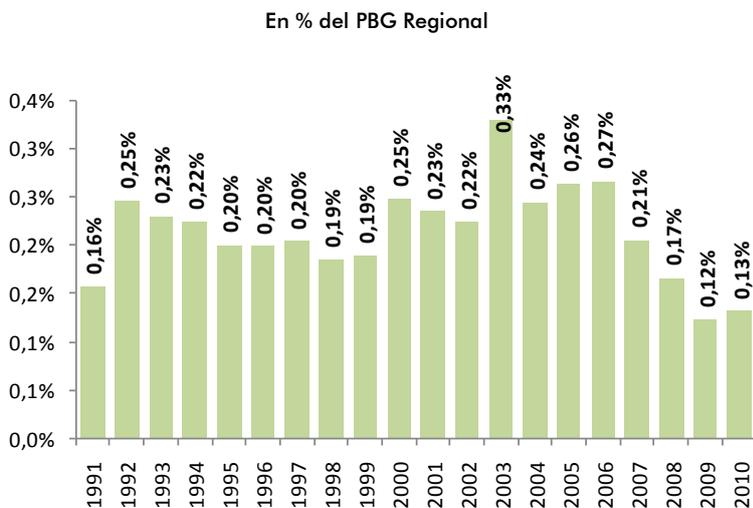


Comparación PT promedio

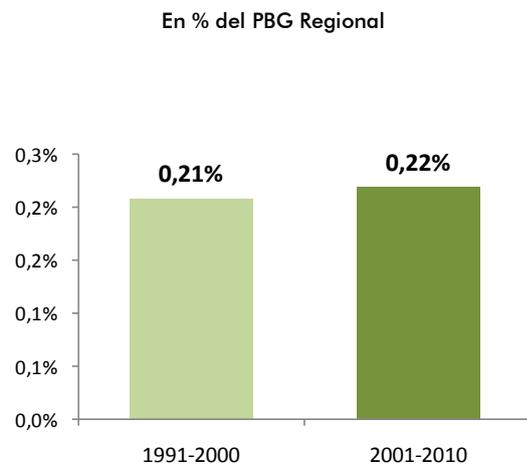


Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

Evolución Provincias Región NEA



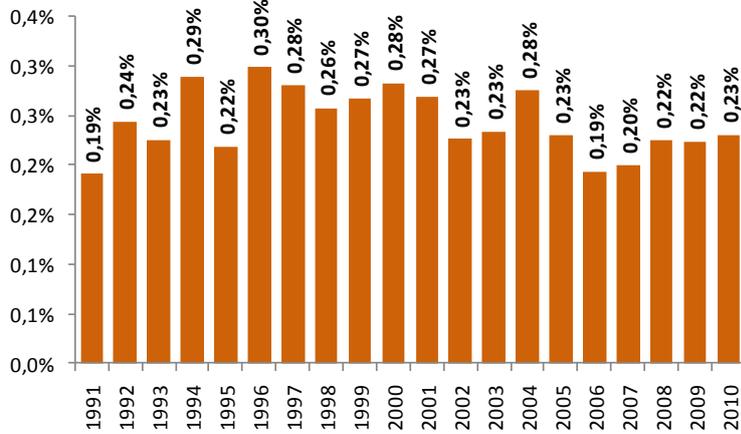
Comparación PT promedio



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

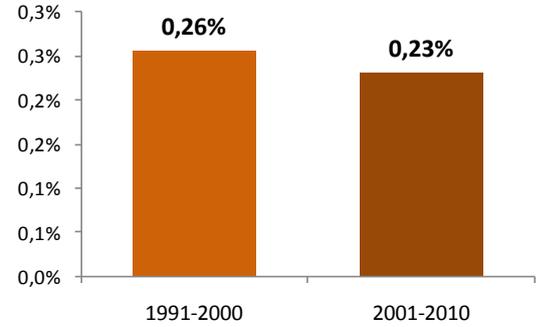
Evolución Provincias Región NOA

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

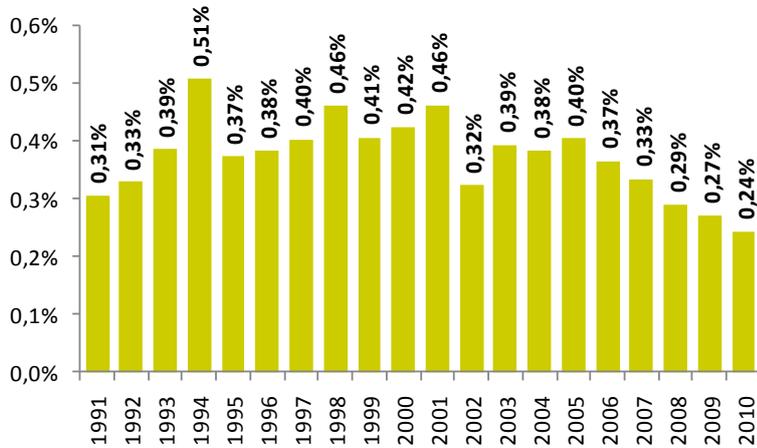
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP

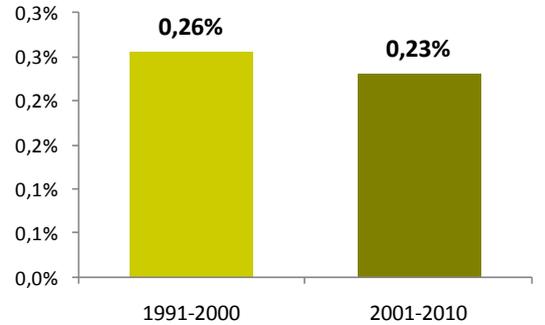
Evolución Provincias Región Cuyo

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

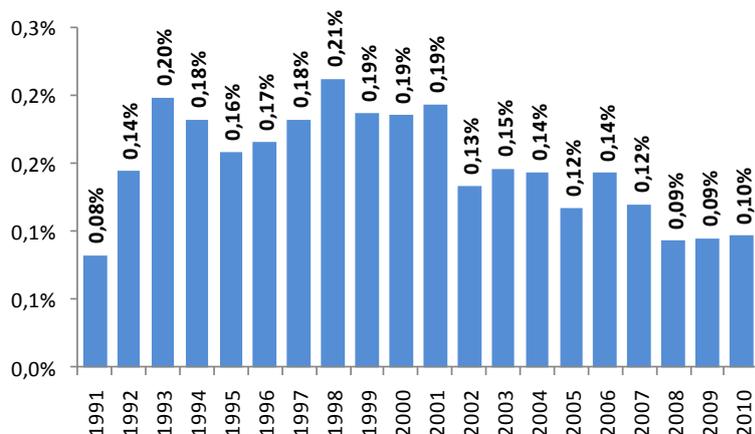
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP

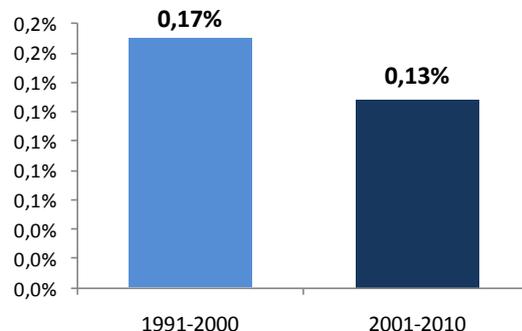
Evolución Provincias Región Patagónica

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP

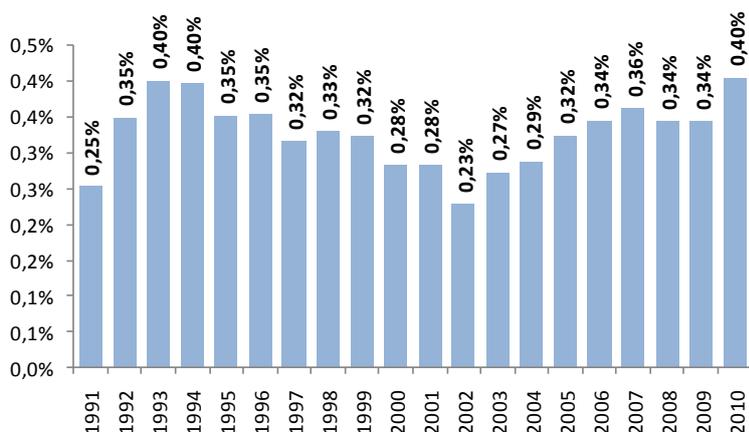
Presión Tributaria Efectiva Impuesto a los Sellos

La evolución creciente en la participación de los impuestos de Sellos es referenciada en parte al crecimiento de la actividad económica general, que tiene inicio luego de la crisis de los años 2001-2002. En 2010 este tributo alcanzó los niveles observados en los años 1993-1994, antes que las principales provincias bajaran las alícuotas legales de este tributo y la jurisdicción de CABA incorporara este tributo como fuente de recursos propios. Se trató de un efecto del Pacto Fiscal de 1993, que apuntó a reducir los impuestos más distorsivos, que se revirtió con los incrementos del impuesto a partir de 2010.

El consolidado de provincias aumento en 0,07 pp la presión tributaria de este impuesto, encabezando la lista de mayores incrementos CABA, que como se destacó incorpora este impuesto en el 2004. Es seguido por la provincia de Misiones (+0,22 pp) y las provincias de Formosa y Chaco (ambos con un incremento de +0,16 pp). Catamarca se ubica en esta distribución entre las provincias que vieron disminuir su presión tributaria de sellos (-0,16pp), después de Neuquén (-0,24 pp) y Santa Fe (-0,19 pp).

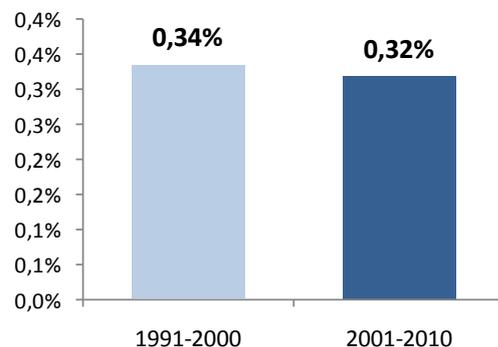
Evolución Consolidado Provincias

En % del PIB



Comparación PT promedio

En % del PIB



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP

Variación Presión Tributaria Efectiva Provincias Impuesto a los Sellos Año 2010 vs Promedio 1991-2000

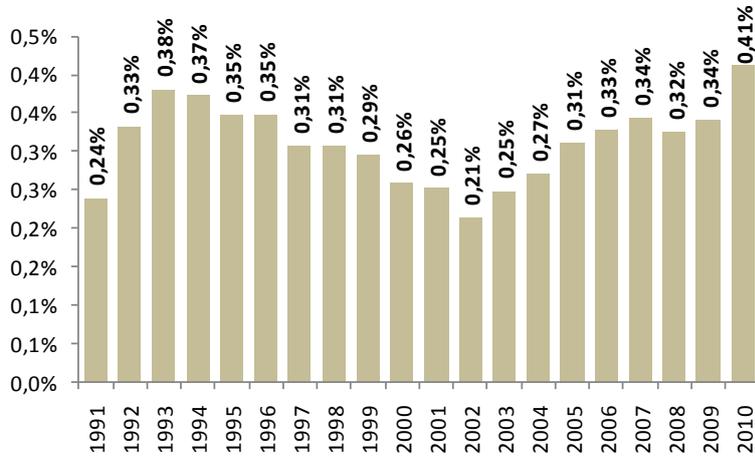
Provincias	1991-2000	2010	Diferencia
CABA	0,00%	0,40%	0,40%
Buenos Aires	0,41%	0,40%	-0,02%
Catamarca	0,26%	0,10%	-0,16%
Córdoba	0,40%	0,35%	-0,05%
Corrientes	0,32%	0,43%	0,11%
Chaco	0,24%	0,40%	0,16%
Chubut	0,34%	0,44%	0,11%
Entre Ríos	0,53%	0,41%	-0,11%
Formosa	0,23%	0,39%	0,16%
Jujuy	0,26%	0,38%	0,11%
La Pampa	0,78%	0,63%	-0,14%
La Rioja	0,18%	0,05%	-0,13%
Mendoza	0,51%	0,40%	-0,11%
Misiones	0,28%	0,49%	0,22%
Neuquén	0,54%	0,30%	-0,24%
Río Negro	0,54%	0,42%	-0,12%
Salta	0,47%	0,54%	0,08%
San Juan	0,35%	0,30%	-0,05%
San Luis	0,38%	0,34%	-0,03%
Santa Cruz	0,37%	0,36%	-0,01%
Santa Fe	0,71%	0,52%	-0,19%
Stgo del Estero	0,27%	0,37%	0,10%
Tucumán	0,52%	0,60%	0,09%
T del Fuego	0,17%	0,17%	0,00%
Total	0,34%	0,40%	0,07%

Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP

La suba del impuesto fue más visible en NEA, en cambio prácticamente no mostró cambios en NOA y Cuyo.

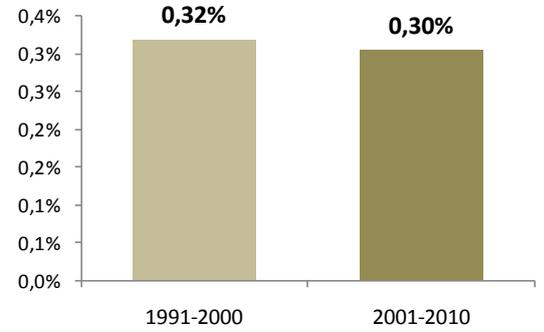
Evolución Provincias Región Pampeana

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

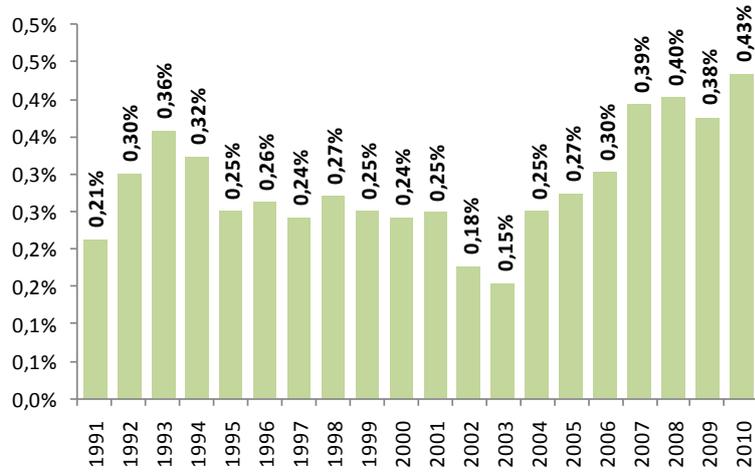
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

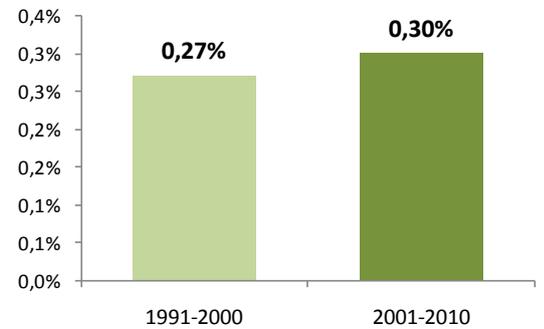
Evolución Provincias Región NEA

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

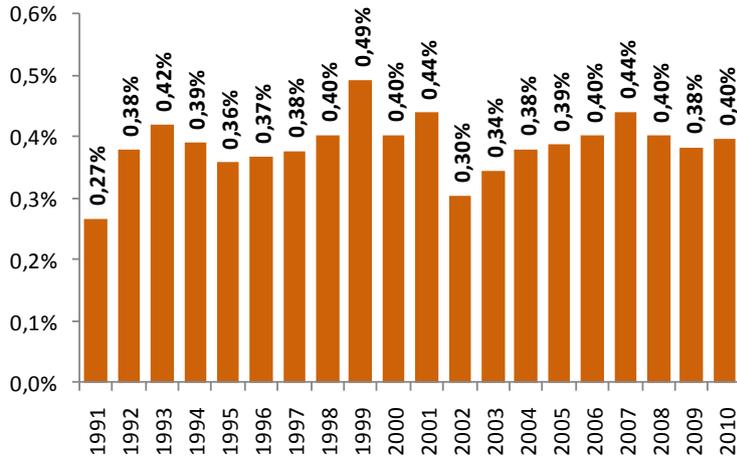
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

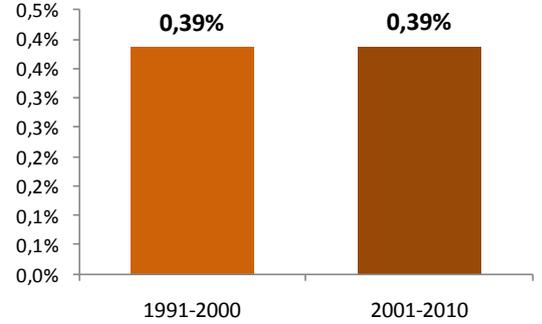
Evolución Provincias Región NOA

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

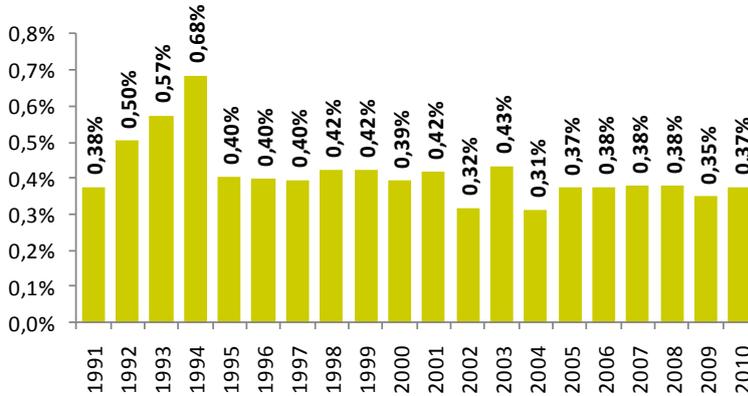
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP

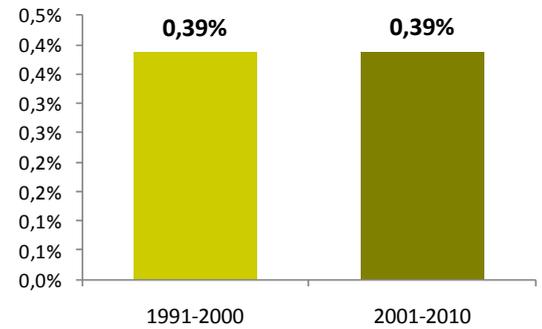
Evolución Provincias Región Cuyo

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

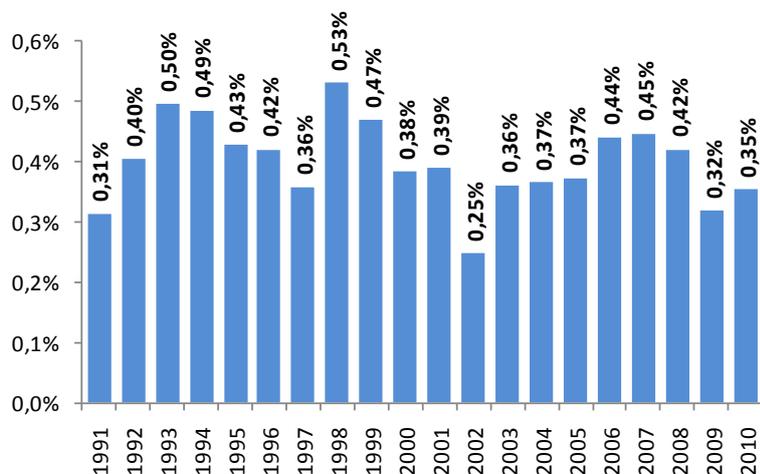
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

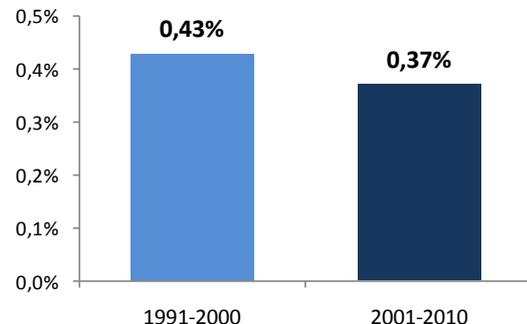
Evolución Provincias Región Patagónica

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

Presión Tributaria Efectiva Impuesto Automotor

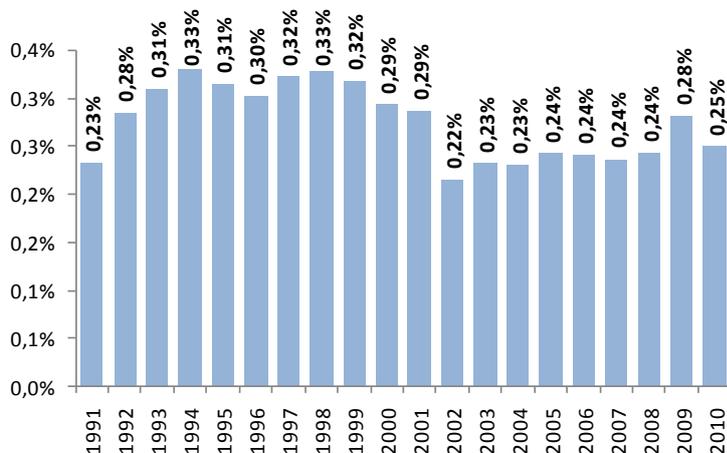
Por último se observa en el impuesto a los Automotores un cambio en el nivel de PTE para los últimos años, que lo sitúa en el orden del 0.25% del PBG, frente a los 0.3% logrado en la década anterior.

Esta variación del -0,05 pp en el consolidado presenta una dispersión significativa entre las jurisdicciones. Provincias como San Juan, La Rioja y Córdoba incrementaron el peso de este tributo en el año 2010 respecto de la década 1991-2000 (con incrementos de 0,15 pp, 0,14 pp y 0,11 pp respectivamente), mientras que La Pampa, Mendoza y Buenos Aires vieron caer la presión tributaria de este impuesto en valores similares a los que incrementaron las anteriores (-0,20 pp, -0,14pp y -0,11pp respectivamente).

La provincia de Catamarca con una caída de -0.06 puntos porcentuales se encuentra más próxima al valor del consolidado.

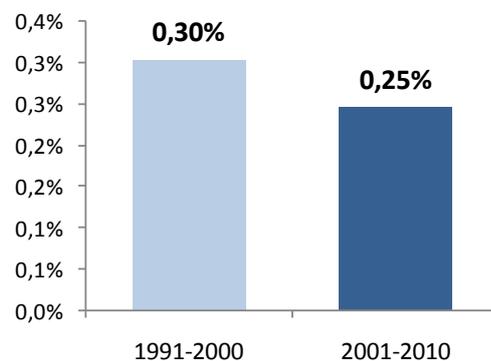
Evolución Consolidado Provincias

En % del PIB



Comparación PT promedio

En % del PIB



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

Variación Presión Tributaria Efectiva Provincias Impuesto Automotor

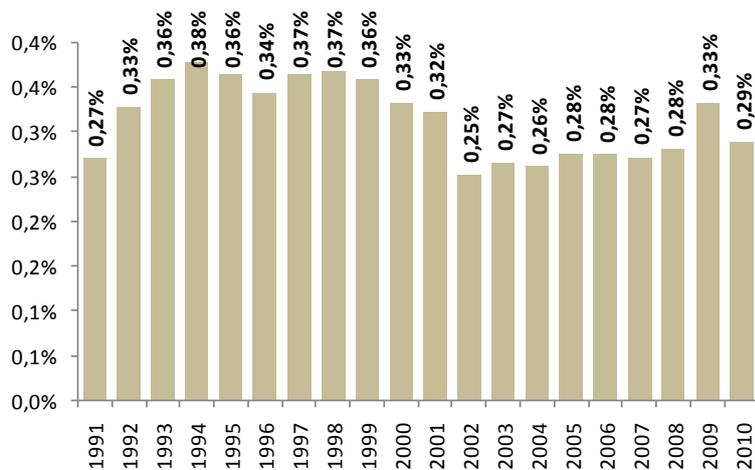
Año 2010 vs Promedio 1991-2000

Provincias	1991-2000	2010	Diferencia
CABA	0,39%	0,35%	-0,04%
Buenos Aires	0,43%	0,33%	-0,11%
Catamarca	0,18%	0,13%	-0,06%
Córdoba	0,07%	0,18%	0,11%
Corrientes	0,00%	0,00%	0,00%
Chaco	0,00%	0,00%	0,00%
Chubut	0,00%	0,00%	0,00%
Entre Ríos	0,51%	0,43%	-0,07%
Formosa	0,00%	0,00%	0,00%
Jujuy	0,00%	0,00%	0,00%
La Pampa	0,55%	0,34%	-0,20%
La Rioja	0,15%	0,29%	0,14%
Mendoza	0,44%	0,30%	-0,14%
Misiones	0,05%	0,06%	0,01%
Neuquén	0,00%	0,00%	0,00%
Río Negro	0,35%	0,43%	0,09%
Salta	0,00%	0,00%	0,00%
San Juan	0,26%	0,42%	0,15%
San Luis	0,12%	0,22%	0,09%
Santa Cruz	0,00%	0,00%	0,00%
Santa Fe	0,03%	0,04%	0,00%
Stgo del Estero	0,19%	0,09%	-0,10%
Tucumán	0,27%	0,28%	0,01%
T del Fuego	0,00%	0,00%	0,00%
Total	0,30%	0,25%	-0,05%

Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

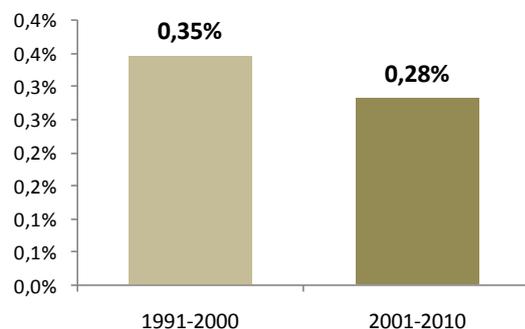
Evolución Provincias Región Pampeana

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

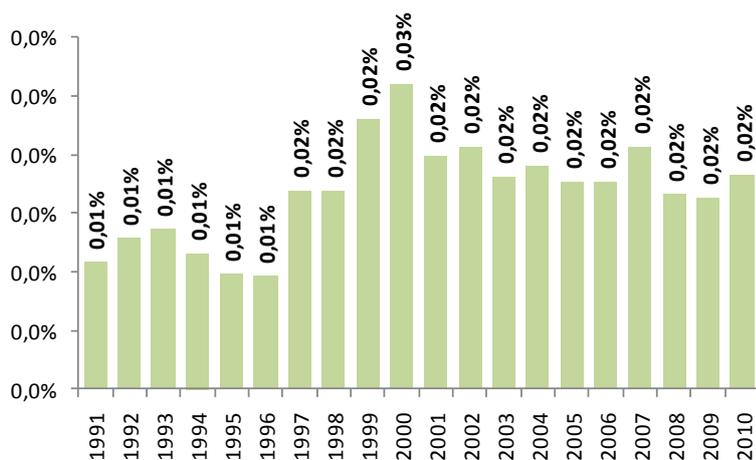
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

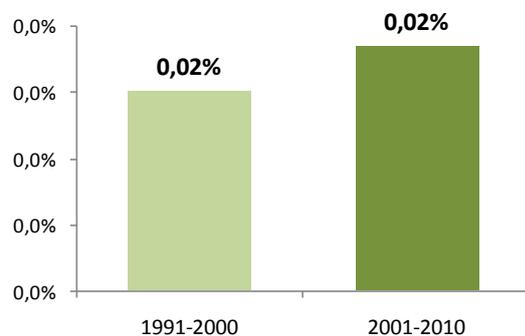
Evolución Provincias Región NEA

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

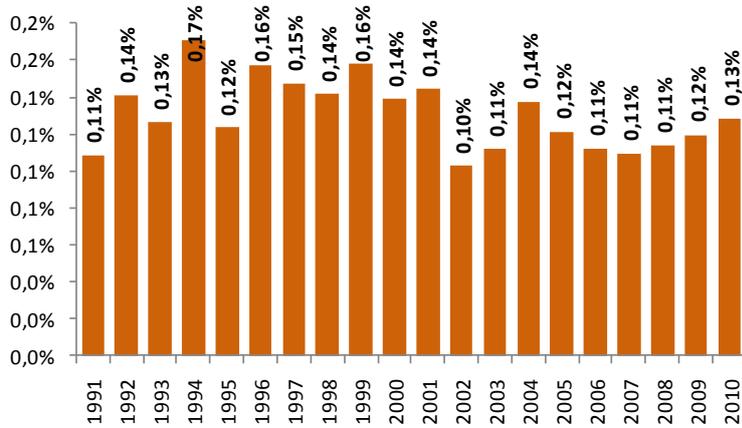
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

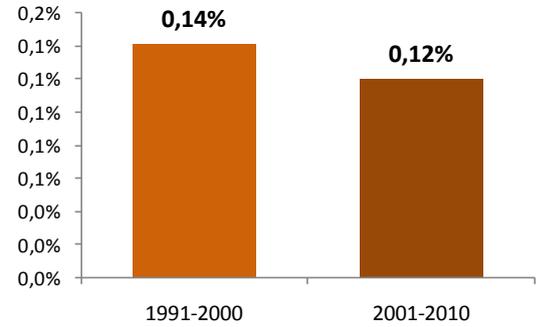
Evolución Provincias Región NOA

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

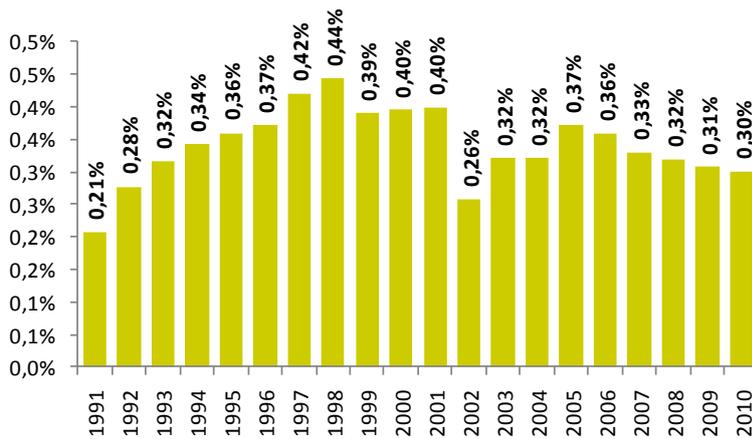
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

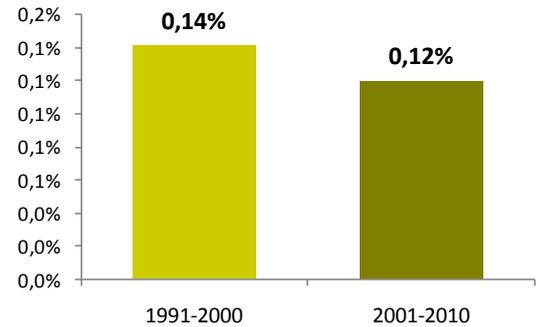
Evolución Provincias Región Cuyo

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

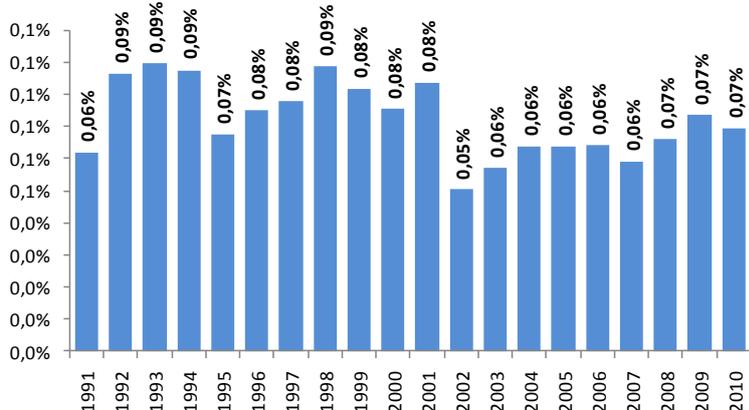
En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

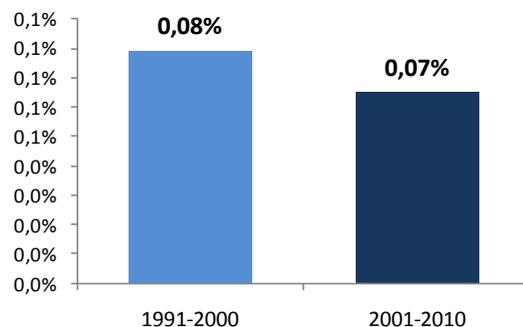
Evolución Provincias Región Patagónica

En % del PBG Regional



Comparación PT promedio

En % del PBG Regional



Fuente: Elaboración Propia en base a DNCFP.

Transferencias Nacionales a Provincias

El federalismo argentino se ha configurado con el correr de las últimas dos décadas de un modo absolutamente complejo, con recursos impositivos que son desviados de la masa de coparticipación a través de múltiples regímenes especiales que carcomen los recursos provinciales. En contrapartida, durante los últimos años el gobierno nacional ha ido ampliando el uso de transferencias a provincias con carácter discrecional, dirigidas a financiar gastos corrientes, erogaciones de capital, subsidios a los sistemas previsionales provinciales (transferencias a las Cajas de Jubilación no transferidas, y absorción del déficit de las Cajas transferidas a la Nación), el reparto de una porción de las retenciones sobre el complejo sojero en virtud del Fondo Federal Solidario (FFS), además de brindar asistencia financiera.

De este modo, las provincias reciben fondos de la Nación esencialmente por 5 vías: 1) Coparticipación Federal de Impuestos; 2) Otras transferencias en base a leyes especiales; 3) Transferencias Corrientes a Provincias; 4) Transferencias de Capital; 5) Asistencia Financiera. Los envíos tipo 1 y 2 son definidos por leyes de modo que el reparto es automático, por ende no existe discrecionalidad respecto a cuánto, cuándo y a quién enviar los recursos (dichos elementos están previstos en la normativa). De todos modos, pueden

tratarse de envíos redistributivos, en el sentido que a algunas provincias retornan más recursos que los que éstas aportan a la recaudación de los impuestos nacionales, y viceversa con otras.

Los envíos tipo 3 y 4 por lo general son discrecionales, quiere decir que las decisiones respecto a “cuánto, cuando y a quien transferir” no está previsto específicamente en ninguna normativa, sino que se deciden en cada momento del tiempo en función de criterios del Ejecutivo. Dentro de las de naturaleza corriente se encuentran los envíos nacionales para cubrir los déficit de las Cajas de Jubilaciones provinciales, subsidios para contener tarifas de energía y transporte, etc. Dentro de las de capital se ubican los envíos nacionales para la construcción de viviendas, rutas y otras obras de infraestructura, además de la inversión financiera. ²En cuanto a su naturaleza discrecional existen excepciones, comola del Fondo Federal Solidario, que se distribuye con cierta automaticidad, y otros fondos de menor importancia, como FEDEI.

En el período 1993-2001, el poder central derivaba en transferencias a los gobiernos provinciales un 35,7% de sus recursos tributarios. De este guarismo, 33 puntos correspondían a transferencias automáticas y 2,7 puntos a envíos discrecionales para gastos corrientes y de capital. Entre 2003 y 2011, las transferencias totales a provincias habían caído a 33,2% de los recursos tributarios nacionales (caída de 2,5 pp de participación en una década), cambiando también la composición, dado que en este período 26,9 pp fueron envíos automáticos y 6,3 pp discrecionales. Esto es, en la última década los fondos que se asignan a provincias con mayor grado de arbitrariedad han más que duplicado su participación relativa, constituyendo ésta una característica central del federalismo fiscal argentino del nuevo milenio, la de la menor autonomía financiera de las provincias y su mayor dependencia de las decisiones coyunturales del poder central.

² Recientemente el IERAL publicó el Monitor Fiscal N° 19, en que se da cuenta de la distribución de fondos para vivienda entre provincias.

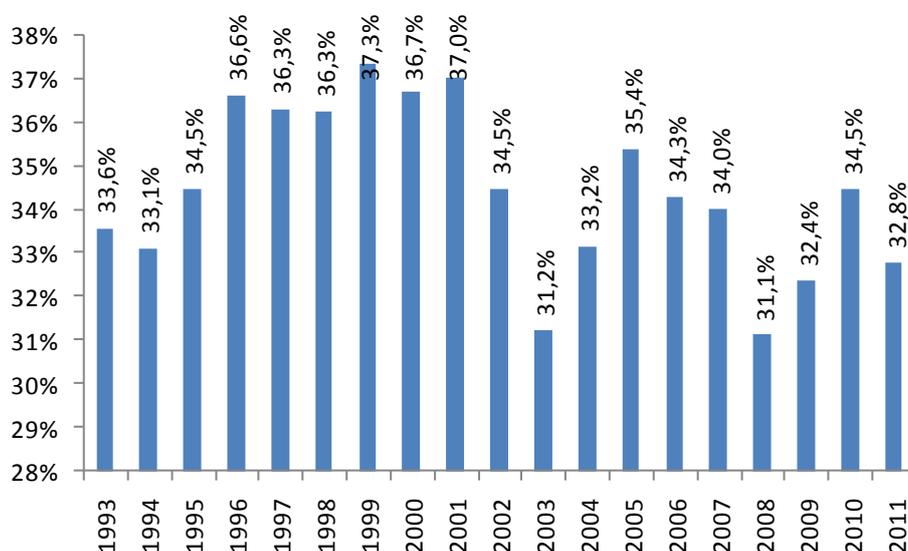
Participación de las transferencias a provincias en los recursos tributarios nacionales

	Promedio 1993-2001 (a)	Promedio 2003-2011 (b)	2011			En % del Deficit Primario
			2011 (c)	Diferencia (d=a-c)	Mill. \$	
Transf. Automáticas	33,0%	26,9%	25,1%	8,0%	43.078	
Transf. Discrecionales	2,7%	6,3%	7,7%	-5,0%	-27.231	
Total Transferencias	35,7%	33,2%	32,8%	2,9%	15.847	195,6%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a Mecon.

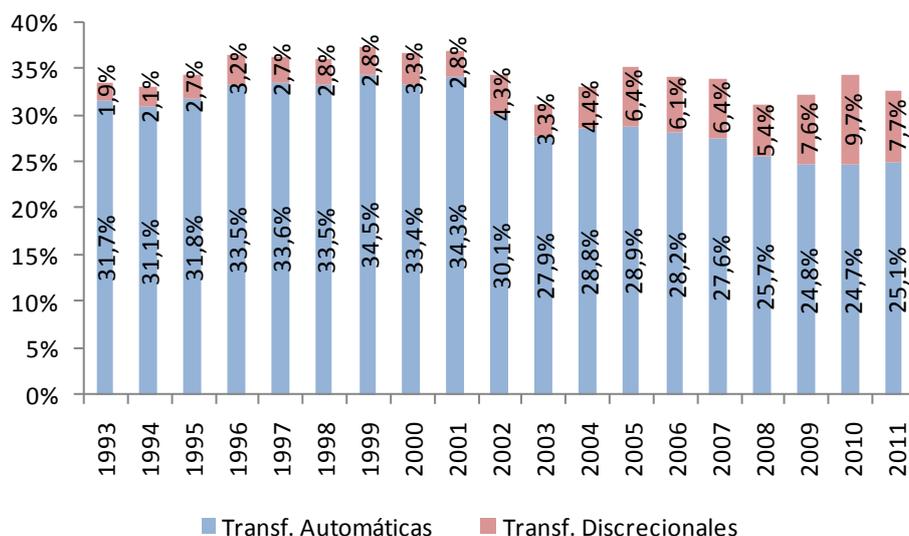
En 2011, los envíos a provincias ascendieron a 32,8% de los recursos tributarios nacionales, y siguió creciendo la importancia de los discrecionales, que explicaron 7,7 pp del total. Así, los recursos que las provincias dejaron de recibir en materia de transferencias, con respecto a lo que hubiese correspondido según el reparto relativo de la década del noventa, representan el equivalente a \$15.847 millones, prácticamente el doble que el déficit primario que los gobiernos de nivel intermedio mostraron en 2011.

Evolución de la participación de las transferencias totales a provincias en los recursos tributarios nacionales



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a Mecon.

Evolución de la participación de las transferencias automáticas y discrecionales a provincias en los recursos tributarios nacionales



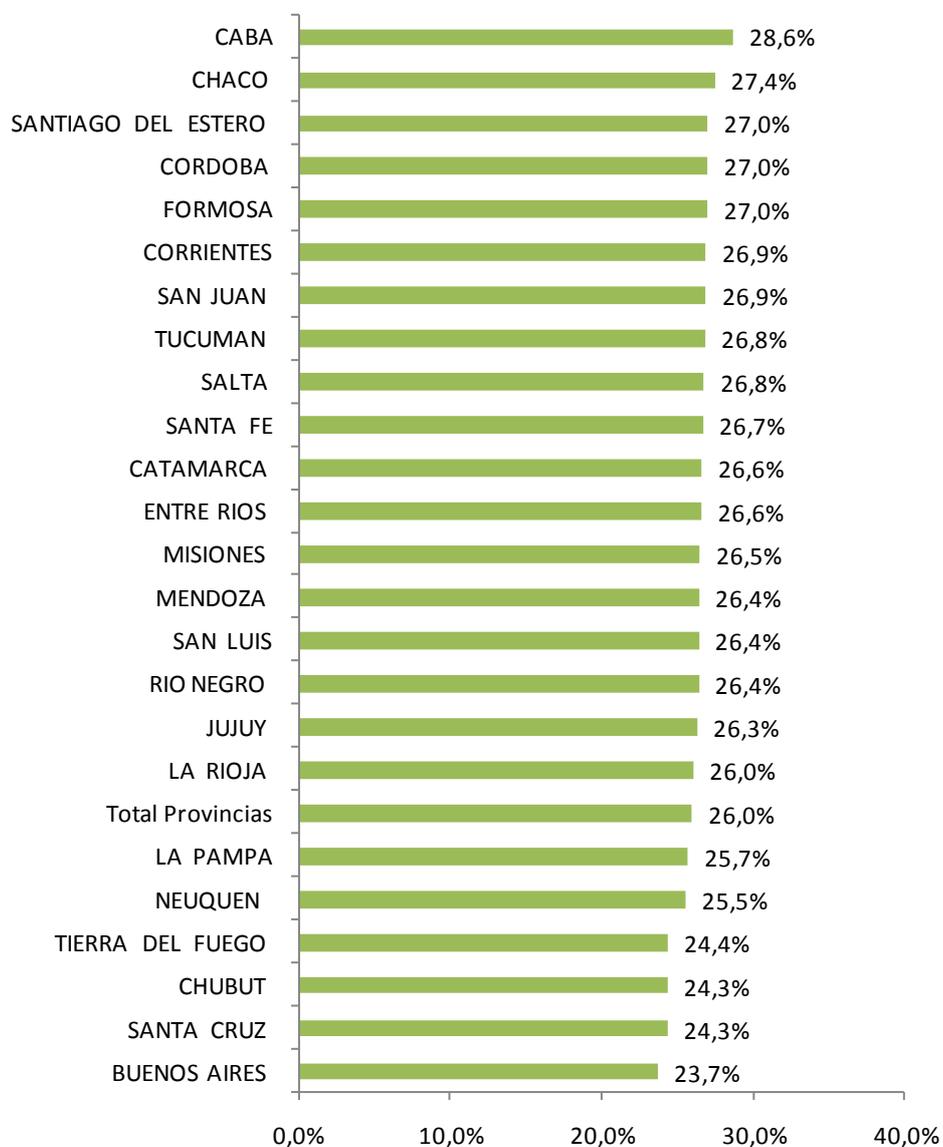
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a Mecon.

Haciendo foco en la evolución de las transferencias automáticas a provincias se observa un 26% de la variación promedio anual en el periodo 2003-2010 para el consolidado de provincias. La jurisdicción de Buenos Aires es la que muestra el menor incremento anual promedio desde 2003 (23,7%), seguida por las provincias de Santa Cruz y Chubut (con una variación del 24,3%). En el otro extremo se encuentran CABA (28,6%) y la provincia del Chaco (27,4%). En esta distribución Catamarca presento una variación del 26,6% levemente superior al valor promedio.

En contraposición 49,2% fue la variación alcanzada por las transferencias no automáticas en igual periodo para el consolidado provincial. Como puede observarse en el gráfico posterior, ahora encontramos a Buenos Aires entre las provincias que más aumentaron las transferencias discrecionales recibidas desde el poder central en ese período (69,2%), superada solamente por Entre Ríos (70,2%), Tucumán (70,3%), Rio Negro (77,6%) y Tierra del Fuego (81,6%) que encabeza la lista. Las provincias que resultaron rezagadas en términos comparativos fueron CABA (17,4%), Santa Fe (21,7%), San Luis (25,4%) y La Rioja (26,6%) aunque cabe destacar que esta ultima presentaba un nivel de transferencias discrecionales comparativamente superior a otras provincias ya

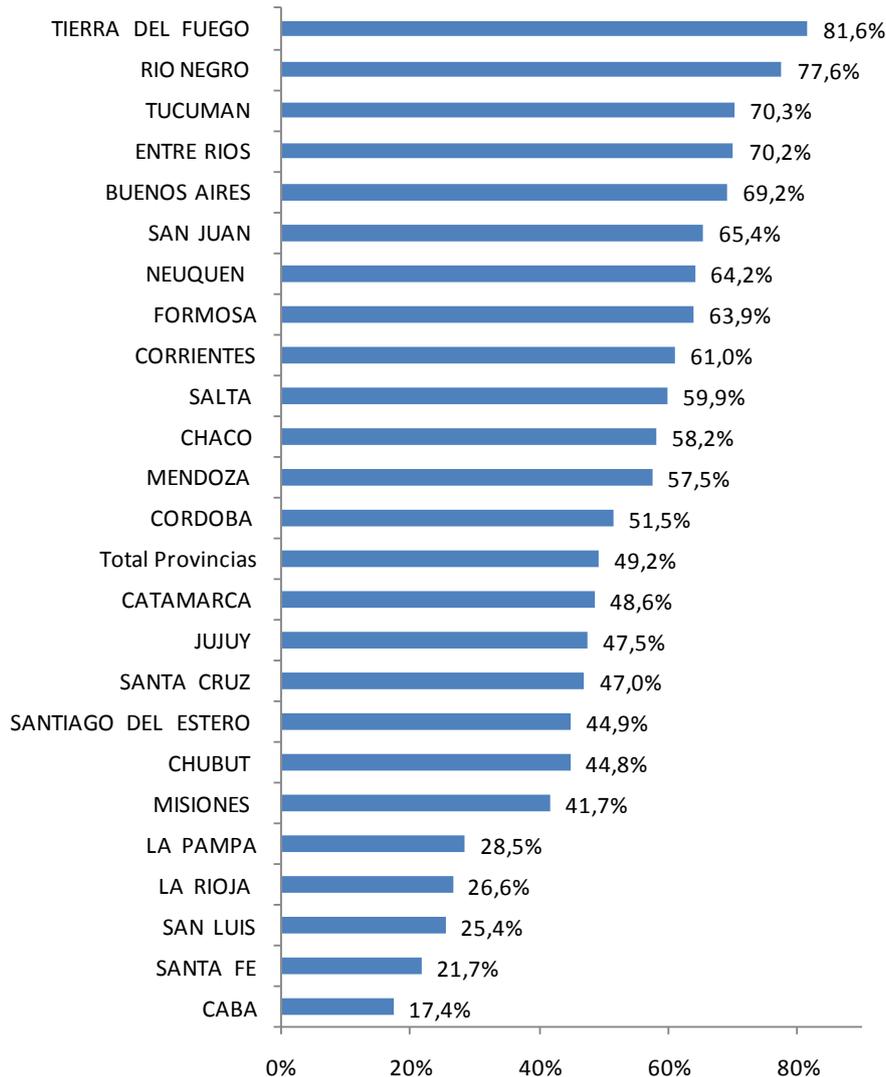
en la década anterior al periodo analizado. Catamarca presenta una variación próxima al valor promedio (48,6%).

Variación promedio anual en Transferencias automáticas a provincias (2003-2010)



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a Mecon.

Variación promedio anual en Transferencias discrecionales corrientes y de capital a provincias (2003-2011)



Nota: Para las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y Catamarca se considera el periodo 2003-2011. Para el resto, el periodo 2003-2010.

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a Mecon.

Las transferencias de capital a provincias³, destinadas mayormente a la ejecución de obra pública provincial, muestran en los últimos años también una amplia varianza en relación a su asignación entre los gobiernos subnacionales,

³ Cabe aclarar que los datos fueron tomados de las ejecuciones provinciales presentadas por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (DNCFP). En sus notas metodológicas, se consigna que las Transferencias de Capital son los “ingresos transferidos por el Gobierno Nacional, sin contraprestación de bienes o servicios, con el fin de lograr que el beneficiario de los recursos los destine a la formación de capital o para aumentar su capital financiero”.

tanto si se lo mide en términos absolutos como en su versión per cápita. En el cuadro que sigue se muestran las cifras acumuladas entre 2003 y 2010, en que se observan como extremos los montos recibidos por la Provincia de Buenos Aires (\$10.050 millones) y por San Luis (\$290 millones).

Transferencias de Capital Efectivas vs Transferencias de Capital en caso hipotético de distribución según coeficientes de coparticipación federal

En millones de pesos, a precios de 2010

	Acumulado 2003-2010		
	Transferencias de Capital Efectivas	Transferencias de Capital por Coeficientes de Copa	Diferencia
Buenos Aires	10.050	12.902	2.852
CABA	962	1.449	488
Catamarca	1.062	1.618	557
Chaco	3.724	2.931	-793
Chubut	1.713	929	-784
Cordoba	2.962	5.217	2.255
Corrientes	1.310	2.184	874
Entre Rios	2.206	2.869	662
Formosa	2.323	2.139	-184
Jujuy	2.352	1.669	-682
La Pampa	1.852	1.103	-748
La Rioja	2.084	1.217	-867
Mendoza	1.843	2.450	607
Misiones	2.473	1.941	-532
Neuquén	800	1.020	220
Río Negro	1.390	1.482	92
Salta	2.000	2.252	252
San Juan	3.178	1.986	-1.192
San Luis	290	1.341	1.051
Santa Cruz	5.694	929	-4.765
Santa Fé	2.846	5.251	2.405
Santiago del Estero	3.012	2.427	-585
Tucumán	3.986	2.795	-1.191
Tierra del Fuego	716	725	8

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base de MECON.

Un ejercicio interesante resulta de realizar la siguiente comparación: Cuánto hubiese recibido cada provincia (en más o menos) si el monto de dinero repartido por la Nación como Transferencias de Capital entre 2003 y 2010 (decidido en gran medida discrecionalmente), se hubiese distribuido en cambio de acuerdo a los coeficientes de coparticipación federal. En este caso, provincias como Santa Fe y Córdoba hubiesen recibido alrededor de \$2.300

millones adicionales en ese período, respecto a lo efectivamente receptado, frente al caso extremo de Santa Cruz, adonde llegaron \$4.765 millones por arriba de lo que hubiese correspondido por el sistema de coparticipación en base a coeficientes fijos. Es más, lo recibido en exceso por esta última provincia resulta prácticamente igual a lo que recibieron en defecto conjuntamente provincias como Santa Fe y Córdoba. Debe advertirse que jurisdicciones como Catamarca, Corrientes o Salta, provincias relativamente rezagadas en términos económicos, recibieron menos recursos en el reparto discrecional que en una vía alternativa automática.

Si la comparación se efectúa por habitante, puede observarse, por ejemplo, que Santa Cruz recibió casi \$20.900 por habitante, mientras que a provincias como San Luis llegaron \$290 per cápita. Santa Fe y Córdoba recibieron montos en torno a los \$900 por habitante cada una. Resulta destacable advertir que entre las provincias que menos recursos per capita recibieron, en términos netos (por debajo de lo que hubiese correspondido por coeficientes de coparticipación), se encuentran San Luis, Catamarca y Corrientes.

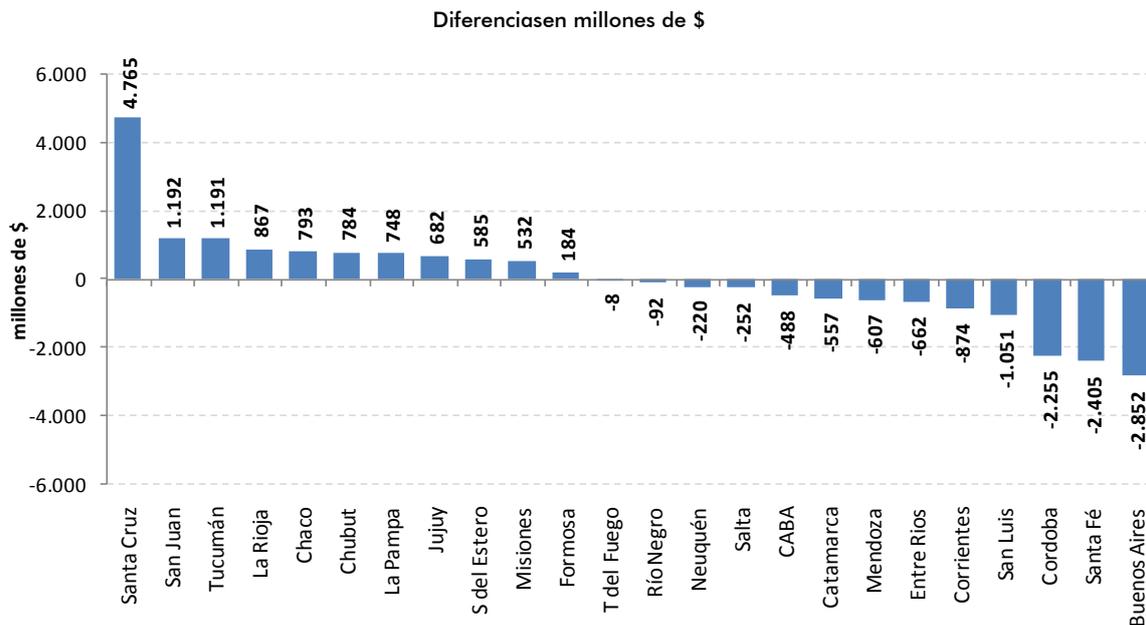
Transferencias de Capital Efectivas vs Transferencias de Capital en caso hipotético de distribución según coeficientes de coparticipación federal

En pesos per cápita, a precios de 2010

	Acumulado 2003-2010		
	Transferencias de Capital Efectivas	Transferencias de Capital por Coeficientes de Copa	Diferencia
Buenos Aires	644	827	183
CABA	333	501	169
Catamarca	2.886	4.400	1.513
Chaco	3.535	2.782	-753
Chubut	3.381	1.834	-1.547
Cordoba	896	1.579	682
Corrientes	1.319	2.199	880
Entre Rios	1.785	2.320	536
Formosa	4.400	4.052	-348
Jujuy	3.498	2.483	-1.015
La Pampa	5.843	3.481	-2.361
La Rioja	6.279	3.666	-2.613
Mendoza	1.058	1.407	349
Misiones	2.252	1.768	-485
Neuquén	1.454	1.853	399
Río Negro	2.195	2.341	146
Salta	1.646	1.853	207
San Juan	4.671	2.919	-1.752
San Luis	671	3.107	2.436
Santa Cruz	20.894	3.409	-17.484
Santa Fé	889	1.640	751
Santiago del Estero	3.360	2.708	-652
Tucumán	2.752	1.930	-822
Tierra del Fuego	5.675	5.742	67

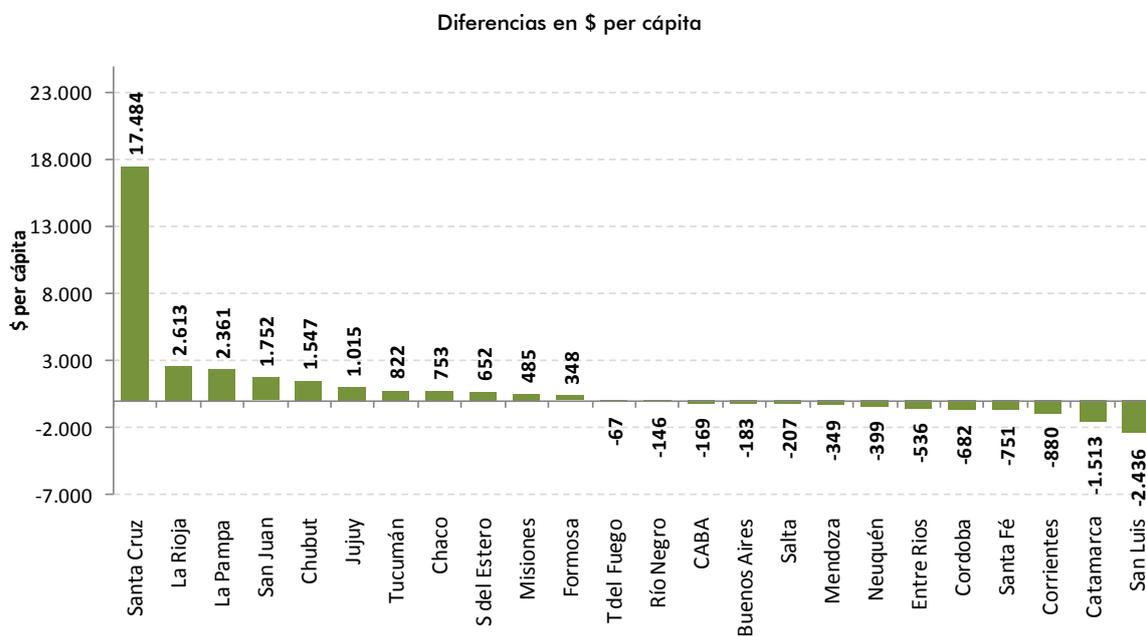
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base de MECON.

Transferencias de Capital Efectivas vs Transferencias de Capital distribuidas por coeficientes de coparticipación



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base de MECON.

Transferencias de Capital Efectivas vs Transferencias de Capital distribuidas por coeficientes de coparticipación



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base de MECON.

Endeudamiento Provincial

Para que el análisis posterior con las provincias sea uniforme, se exponen los datos publicados en la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal, la deuda total provincial al 31 de Marzo de 2011 alcanzaba un valor de \$118.550 millones. Así, las 23 provincias argentinas y CABA presentaban al primer trimestre de 2011 una deuda consolidada del 52% de sus ingresos corrientes anualizados.

Stock de Deuda Provincial al 31 de Marzo de 2011

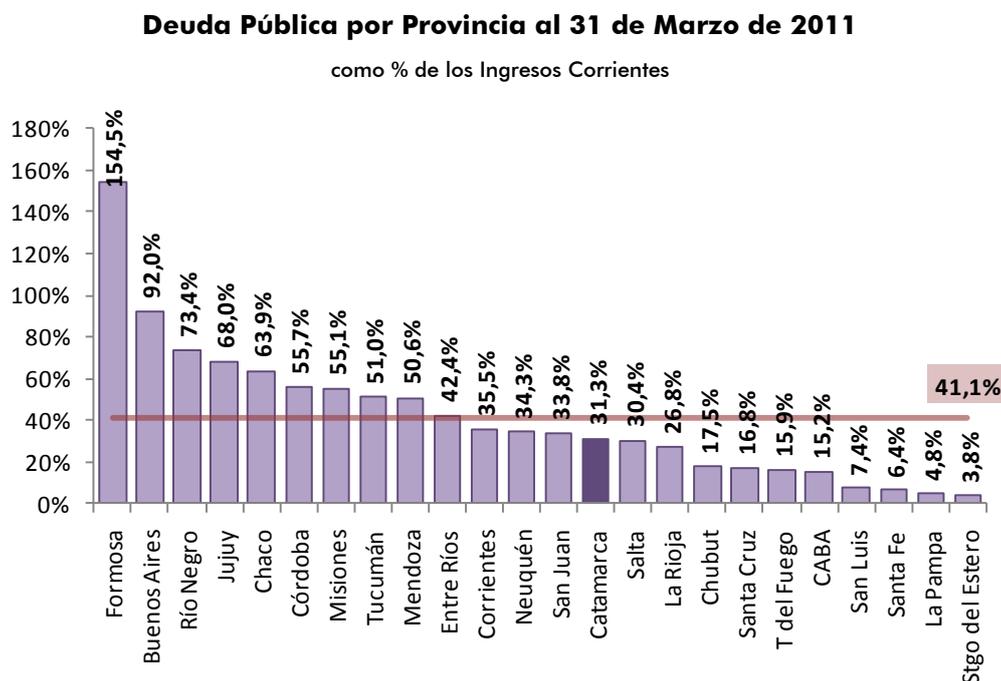
En miles de \$

Jurisdicción	Total Deuda sin Flotante	Gobierno Nacional	Fondo Fiduciario Infraestructura Regional	FFDP	Bancos	Deuda Consolidada	Bonos	Organismos Internacionales
Buenos Aires	55.946.246	28.234.074	230.396	312.312	221.790	0	23.189.779	3.757.895
Catamarca	1.275.376	1.055.322	0	18.210	19.299	49.303	6.771	126.470
Córdoba	10.755.912	4.890.629	125.064	0	98.937	83.497	2.896.287	2.661.498
Corrientes	1.922.958	1.709.090	0	0	10.292	17.578	28.560	157.439
Chaco	4.753.828	3.625.820	0	0	177.638	0	719.225	231.145
Chubut	953.356	50.000	0	656.515	41.503	6.670	24.958	173.710
Entre Ríos	3.563.050	2.605.302	394.562	0	148.010	5.439	0	409.737
Formosa	7.286.673	6.871.588	49.419	0	255	9.410	327.772	28.229
CABA	3.189.048	11.644	0	0	0	0	2.264.159	913.246
Jujuy	3.309.901	3.104.418	47.182	0	0	89.241	1.939	67.121
La Pampa	168.269	9.277	0	0	114.874	0	0	44.118
La Rioja	779.970	326.413	0	0	224.549	87.409	80.544	61.054
Mendoza	4.497.667	2.488.244	72.377	0	578.747	40.556	662.691	655.052
Misiones	3.330.456	2.615.521	0	21.539	58.300	28.389	424.249	182.459
Neuquén	2.478.411	1.699.867	44.762	0	0	1.310	635.910	96.563
Río Negro	3.657.467	2.910.563	60.913	0	108.542	0	251.959	325.490
Salta	1.906.856	1.084.198	38.952	0	36.852	135.034	293.651	318.169
San Juan	1.728.849	1.252.804	3.774	0	24.044	0	257.182	191.045
San Luis	243.754	0	0	230.683	0	0	0	13.072
Santa Cruz	908.062	6.574	109.551	0	738.290	380	0	53.267
Santa Fe	1.051.161	0	15.224	0	0	0	10.616	1.025.320
Santiago del Estero	202.365	0	22.868	0	0	0	10.273	169.224
Tierra del Fuego	420.555	363.607	4.890	0	1.401	20.643	12.112	17.902
Tucumán	4.219.730	3.071.780	32.675	0	28.760	283.042	531.984	271.488
Total	118.549.921	67.986.735	1.252.608	1.239.259	2.632.083	857.902	32.630.621	11.950.713

Fuente: Dirección Nacional de Coordinación Fiscal, MECON.

Las provincias que se encontraban en una situación más comprometida son Formosa (154,5%), Buenos Aires (92%), Río Negro (73,4%) y Jujuy (68%), donde la deuda compromete un importante porcentaje de sus ingresos corrientes. En el otro extremo se encuentran Santiago del Estero (3,8%), La Pampa (4,8%), Santa Fe (6,4%) y San Luis (7,4%) como las provincias con el menor grado de compromiso en sus ingresos corrientes por su deuda pública.

La provincia de Catamarca con un ratio de 31,3% de deuda en relación a sus ingresos corrientes se ubica por debajo del promedio de provincias.



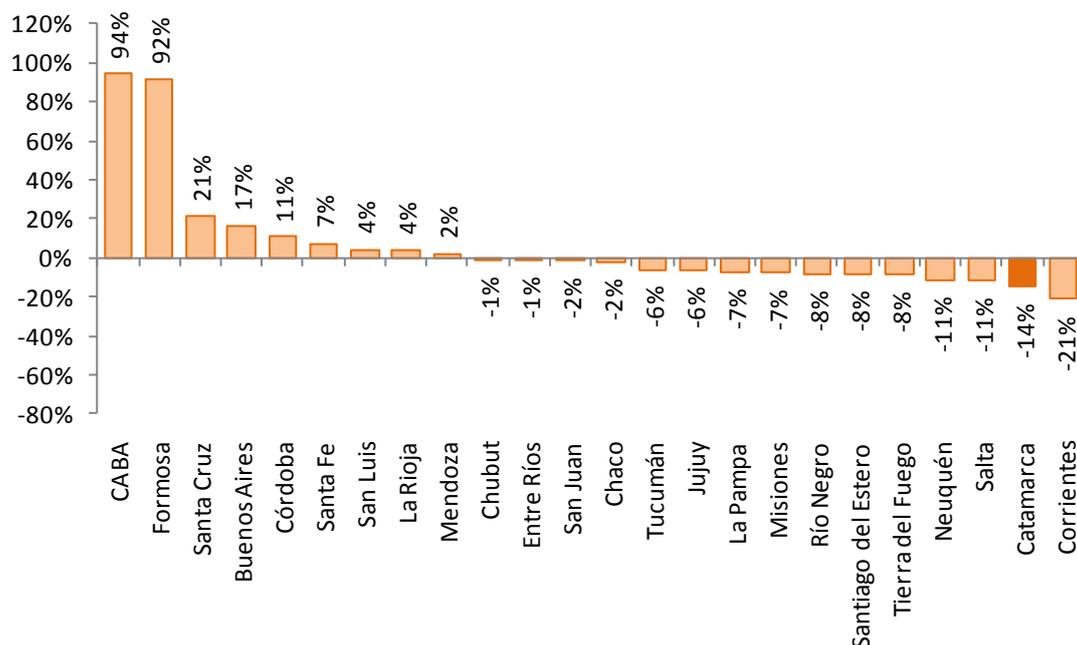
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

Durante el período marzo 2010 a marzo 2011 la deuda pública provincial aumentó en 8 provincias (Formosa, Santa Cruz, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, San Luis, La Rioja y Mendoza) y CABA siendo ésta la que lideró el aumento con un crecimiento del 94% seguida por Formosa, con un incremento del orden del 92%, mientras que en las provincias restantes la variación (positiva) no superó el 21%.

La provincia de Catamarca presenta una caída de su deuda en este periodo del 14%, solamente superada por la provincia de Corrientes, la cual vio contraer su stock de deuda un 21% entre marzo de 2010 y marzo de 2011.

Variación ratio Deuda Pública Ingresos Corriente

Marzo 2010 – Marzo 2011

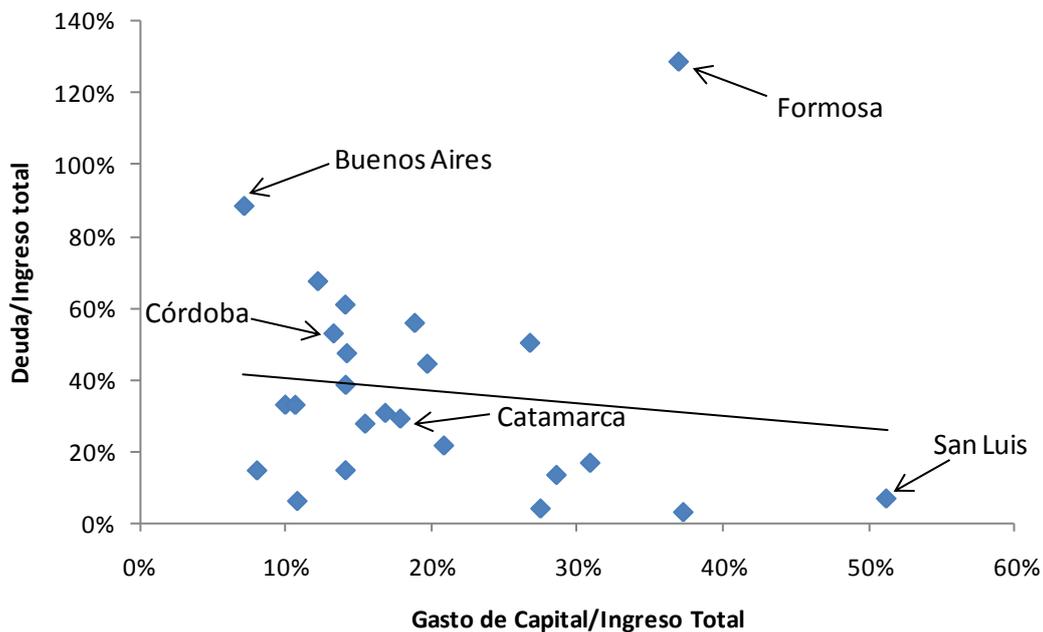


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

Una relación interesante resulta de comparar la importancia de la deuda respecto al gasto en capital. La provincia que sobresale de la nube de puntos es San Luis, que presenta un alto porcentaje de gasto de capital respecto a sus ingresos totales (51,2%), con una relación Deuda/Ingresos del 6,8% relativamente baja en comparación con el resto de provincias. En general no se puede apreciar que las provincias más endeudadas inviertan mucho. Es el caso de la provincia de Buenos Aires que posee un ratio de deuda de 83,3% de sus ingresos totales mientras que el ratio de gasto en capital es inferior al 10%.

Relación entre Deuda y Gasto de Capital

en % de Ingresos Totales



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

En el siguiente cuadro se caracterizan a las provincias por la dimensión de sus Resultados Primarios con relación a sus Ingresos Totales y a sus relaciones Deuda / Ingresos Totales. Se destacan en esta matriz un grupo de provincias que se encontraban al primer semestre de 2011 con resultados fiscales menores a la media y deuda en términos de sus ingresos por encima de la media, estas fueron: Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza y Misiones.

La Provincia de Catamarca se encuentra en el grupo de provincias que presentan un ratio deuda/ingreso total menor al promedio y un resultado primario por encima de la media de provincias. Junto a la provincia de Catamarca están CABA, La Pampa, Salta, San Juan y Santiago del Estero.

**Caracterización de Provincias de acuerdo a
Resultado Primario y Deuda en relación a Ingresos Totales**

		Deuda/Ingresos totales	
		Mayor al promedio	Menor al promedio
Resultado Primario/ Ingresos Totales	Menor al promedio	<i>Buenos Aires Córdoba Corrientes Entre Ríos Mendoza Misiones</i>	<i>Chubut La Rioja San Luis Santa Cruz Santa Fé Tierra del Fuego</i>
	Mayor al promedio	<i>Chaco Formosa Jujuy Neuquén Río Negro Tucumán</i>	<i>CABA Catamarca La Pampa Salta San Juan Santiago del Estero</i>

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Existen casos intermedios, como el grupo de provincias que tienen deudas bajas pero presentaron resultados primarios por debajo de la media, tales como Chubut, La Rioja, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego. Finalmente están las provincias con problemas fiscales inerciales, dado que tienen superávit (o déficits reducidos), pero todavía cargan con un peso importante de la deuda: Chaco, Formosa, Jujuy, Neuquén, Río Negro y Tucumán.

Índice de Vulnerabilidad Fiscal en Provincias

Con el propósito de sintetizar diferentes aspectos fiscales de relevancia se elabora en esta sección un indicador de vulnerabilidad fiscal a partir del nivel de las siguientes variables: déficit primario, gasto en personal, ingresos por transferencias discrecionales nacionales y endeudamiento. En el caso de las variables que reflejan un flujo (déficit primario, gasto en personal e ingresos por transferencias nacionales) se utilizan los datos al primer semestre del año 2011, provistos por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Por otro lado, en el caso de stock de deuda, se utiliza el último valor disponible, que

en este caso corresponde al 30 de Marzo de 2011. Cada variable se expresa como porcentaje del ingreso total (IT) de cada jurisdicción.

Se supone que mientras mayor sea la proporción del déficit primario, mayor participación tenga el gasto en Personal (menos flexibilidad en el gasto), más dependa una provincia de transferencias con mayor grado de discrecionalidad (provincias más expuestas a decisiones nacionales) y más endeudada se encuentre una provincia, más vulnerable será su situación fiscal.

Para el procedimiento de cálculo se sigue la metodología aplicada por el FraserInstitute para elaborar el Índice de Libertad Económica. Formalmente, se emplea la siguiente fórmula:

$$IVF_i^j = \frac{V_i^j - VMin_i}{VMax_i - VMin_i} \times 100$$

donde IVF_i^j es el Índice de Vulnerabilidad de la provincia j para la variable i , V_i^j es el valor que para la provincia j toma la variable i , $VMax_i$ es el valor máximo de la variable i entre conjunto de jurisdicciones consideradas, y $VMin_i$ es el valor mínimo.

El índice tiene una variación entre 0 y 100. Un valor del índice más cercano a 100, significa que la provincia es más vulnerable.

El cuadro siguiente muestra los valores de cada variable que compone el índice en relación a los Ingresos Totales.

Variables que componen el índice de Vulnerabilidad Fiscal Provincial

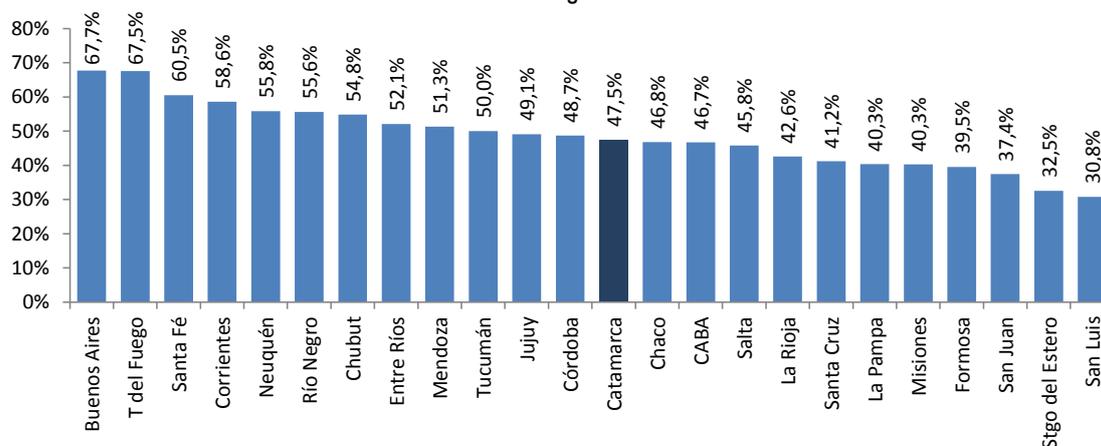
En % de los Ingresos Totales

	Gasto en Personal	Transferencias	Resultado Primario	Deuda
CABA	46,7%	2,1%	16,1%	14,7%
Buenos Aires	67,7%	13,6%	-12,9%	88,3%
Catamarca	47,5%	6,3%	9,5%	29,1%
Córdoba	48,7%	9,2%	2,8%	52,8%
Corrientes	58,6%	9,1%	-3,1%	32,9%
Chaco	46,8%	22,0%	4,2%	55,7%
Chubut	54,8%	4,5%	-3,1%	16,8%
Entre Ríos	52,1%	17,2%	2,4%	38,5%
Formosa	39,5%	21,2%	4,3%	128,6%
Jujuy	49,1%	27,4%	11,4%	60,8%
La Pampa	40,3%	10,5%	3,9%	4,0%
La Rioja	42,6%	25,5%	1,1%	21,6%
Mendoza	51,3%	9,8%	2,7%	47,3%
Misiones	40,3%	19,5%	3,4%	50,2%
Neuquén	55,8%	7,8%	8,6%	32,9%
Río Negro	55,6%	12,4%	6,8%	67,4%
Salta	45,8%	11,9%	12,1%	27,7%
San Juan	37,4%	10,1%	25,2%	30,7%
San Luis	30,8%	6,7%	2,6%	6,8%
Santa Cruz	41,2%	17,9%	-2,5%	13,4%
Santa Fé	60,5%	7,9%	-7,6%	6,1%
Santiago del Estero	32,5%	19,6%	13,5%	3,0%
Tucumán	50,0%	18,1%	4,6%	44,3%
Tierra del Fuego	67,5%	8,4%	-2,3%	14,6%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

Gasto en Personal

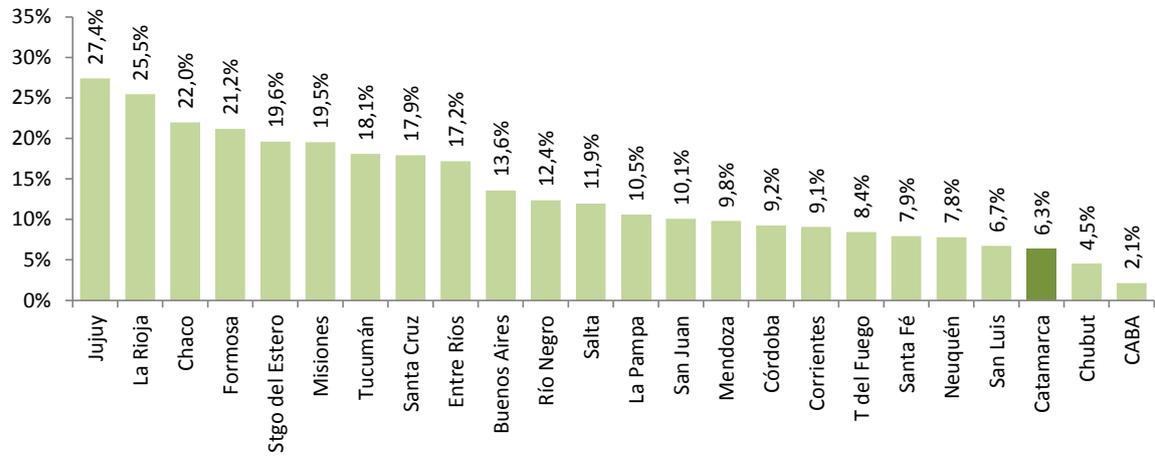
En % de los Ingresos Totales



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

Transferencias Discrecionales (Corrientes y de Capital)

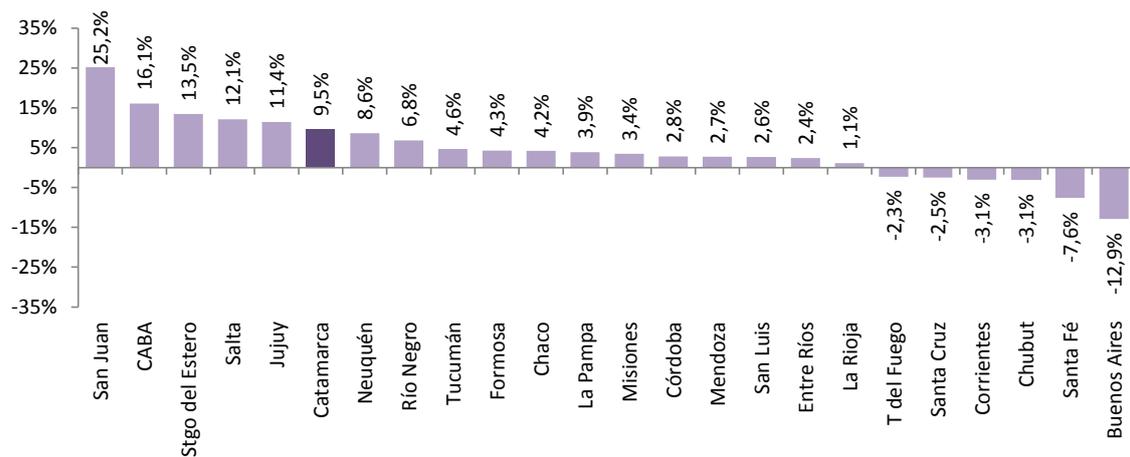
En % de los Ingresos Totales



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

Resultado Primario

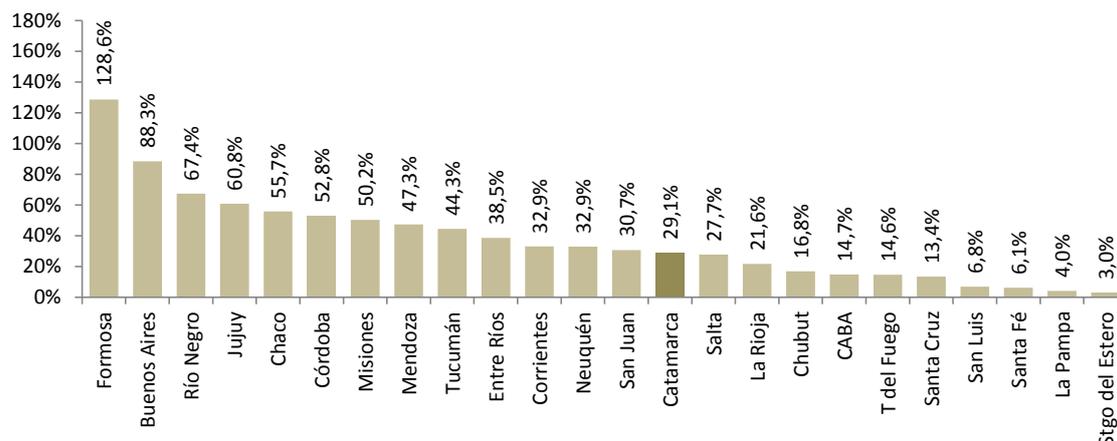
En % de los Ingresos Totales



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

Deuda Pública

En % de los Ingresos Totales



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

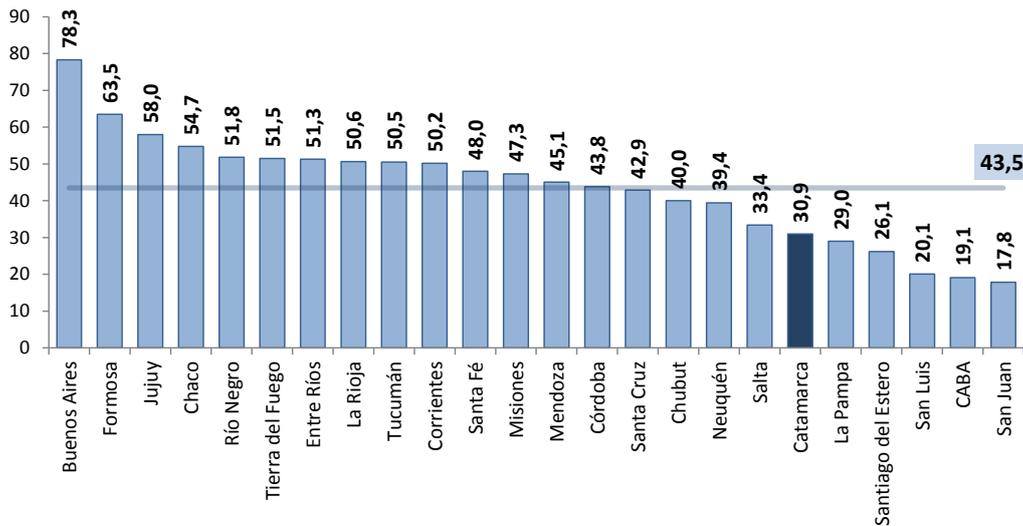
A continuación se transforman los anteriores valores de cada variable que componen el índice de vulnerabilidad fiscal, un valor más cercano a 100 significa mayor vulnerabilidad. Para calcular el índice final se toma un promedio de cada una de las variables que componen el índice.

Índice de Vulnerabilidad Fiscal Provincial

	Gasto en Personal	Transferencias	Resultado Primario	Deuda	Promedio Indicadores
CABA	43,2	0,0	23,9	9,3	19,1
Buenos Aires	100,0	45,2	100,0	68,0	78,3
Catamarca	45,1	16,7	41,1	20,8	30,9
Córdoba	48,6	28,1	58,9	39,7	43,8
Corrientes	75,3	27,5	74,2	23,8	50,2
Chaco	43,4	78,4	55,1	42,0	54,7
Chubut	65,1	9,5	74,3	10,9	40,0
Entre Ríos	57,6	59,5	59,8	28,2	51,3
Formosa	23,6	75,4	54,9	100,0	63,5
Jujuy	49,7	100,0	36,1	46,1	58,0
La Pampa	25,8	33,3	56,0	0,8	29,0
La Rioja	32,0	92,3	63,3	14,8	50,6
Mendoza	55,6	30,4	59,1	35,3	45,1
Misiones	25,8	68,8	57,1	37,6	47,3
Neuquén	67,8	22,5	43,6	23,8	39,4
Río Negro	67,2	40,5	48,3	51,3	51,8
Salta	40,6	38,8	34,4	19,6	33,4
San Juan	17,9	31,4	0,0	22,0	17,8
San Luis	0,0	18,2	59,2	3,0	20,1
Santa Cruz	28,2	62,5	72,7	8,3	42,9
Santa Fé	80,5	23,0	86,2	2,5	48,0
Santiago del Estero	4,6	69,2	30,8	0,0	26,1
Tucumán	52,1	63,1	54,0	32,9	50,5
Tierra del Fuego	99,6	24,9	72,1	9,3	51,5
Promedio	47,9	44,1	54,8	27,1	43,5

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

Índice de Vulnerabilidad Fiscal Provincial

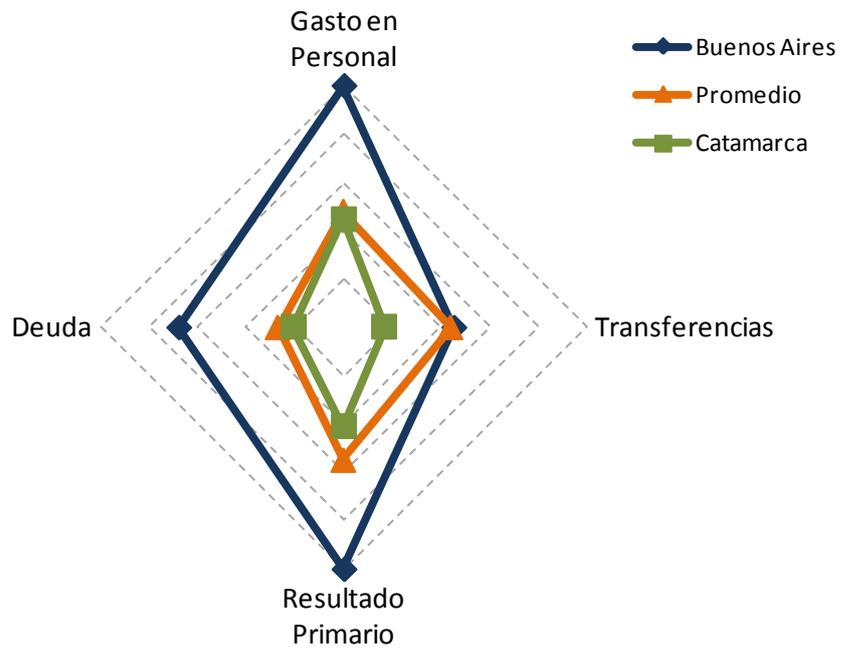


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

La provincia de Buenos Aires encabeza el ranking de vulnerabilidad, seguida por Formosa, Jujuy y Chaco. En el otro extremo, las provincias menos vulnerables serían San Juan, CABA y San Luis. La provincia de Catamarca se encuentra por debajo del promedio de provincias con un índice de 30.9 puntos, que la ubica entre las 6 menos vulnerables. Examinando las provincias que encabezan o finalizan el ranking, se concluye que no existe ningún patrón de ingresos, densidad poblacional o nivel de desarrollo que explique tales posiciones en materia de vulnerabilidad.

La anterior información puede organizarse en otra forma gráfica para facilitar la comparación del grado de vulnerabilidad de Catamarca con la provincia de Buenos Aires (más vulnerable) y el promedio del país. La provincia de Buenos Aires, se encuentra en una situación más comprometida que el promedio en los cuatro indicadores que componen el índice. En lo que respecta a la importancia de las transferencias más discrecionales que recibe de la Nación, se ubica casi al nivel que la media provincial. Ahora bien si se tiene en cuenta a la provincia de Catamarca, se puede apreciar que no se encuentra en una situación peor que el promedio respecto a las transferencias discrecionales, deuda pública y resultado primario, mientras que casi iguala al promedio en el índice que medie el grado de compromiso de los recursos totales para hacer frente a gasto en personal.

Índice de Vulnerabilidad Fiscal – I Semestre 2011



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a MECON.

**Proyección de mediano plazo de las Finanzas Públicas de la
Provinciales de Catamarca**

Estimación de evolución y cierre fiscal en el año 2012

El presupuesto provincial estableció que en el año 2012 los ingresos totales de la administración central alcanzarían los \$5.638 millones, con un crecimiento del 16% con relación a los ingresos al cierre de 2011. Ahora bien, dado que los supuestos sobre inflación y otras variables macro se toman del Presupuesto Nacional, suelen resultar alejados de la realidad. Así, en lugar de una inflación menor al 10% para 2012 como prevé el Presupuesto se debería esperar un aumento de precios más cercano al 24%, y un PBG provincial creciendo entre un 2 y un 3 por ciento anual.

Con estos supuestos IERAL estima que los ingresos totales podrían crecer a una tasa del orden del 23% con relación al cierre de 2011 (en lugar de 16% que plantea el Presupuesto).

En materia de erogaciones, el gasto corriente alcanzaría los \$4.854 millones según la previsión del presupuesto para el año 2012, lo que implicaría un incremento del 19,5% con relación al cierre del año 2011. Considerando una pauta de inflación próxima al 24% para 2012, y acuerdos salariales del 20% para la administración pública (con valores mínimos y topes) y del orden del 25% para los docentes, entre otras consideraciones, IERAL proyecta que los gastos corrientes suban un 27,3% en 2012.

Comparación Tasas de Crecimiento

Concepto	2012 Presupuesto	2012 Estimación IERAL
Ingresos Corrientes	15,3%	24,6%
Erogaciones Corrientes	19,5%	27,3%
Ingresos de Capital	26,3%	-1,0%
Erogaciones de Capital	33,7%	-8,7%
Ingresos Totales	15,8%	23,1%
Gastos Totales	21,2%	21,7%
Gasto Primario	19,9%	21,7%

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto Provincial 2012.

El recorte se plantea en las erogaciones de capital planteando un escenario donde se destina para su ejecución los recursos provenientes del Fondo

Federal Solidario. De esta manera, el IERAL proyecta un crecimiento del 22% en el total de gastos de la provincia en el año que corre.

A partir de las proyecciones realizadas para el consolidado provincial, se espera que los ingresos totales para 2012 se ubiquen en torno a los \$6.910 millones, donde los ingresos tributarios (que representan el 72% del total de ingresos) presentarían un incremento del 23%. En contrapartida, la proyección de gastos corrientes por \$6.130 millones, tiene como principal componente a las remuneraciones (\$3.186 millones), erogaciones sobre las cuales se espera que se modifiquen, de acuerdo a los acuerdos salariales alcanzados y variación de la cantidad de empleados, alrededor del 29% en el año.

Los resultados fiscales proyectados para 2012 resultan deficitarios en \$30 millones el resultado primario y \$38 millones el financiero.

El análisis se completa al hacer foco en la composición de los recursos y gastos. Se clasifica a los primeros entre recursos de libre disponibilidad y recursos que poseen una asignación de gasto específica, mientras que los gastos totales se los divide entre gastos que resultan inflexibles a la baja dado la estructura de compromisos que los componen (por ejemplo pago de remuneraciones) y los que poseen un mayor margen para realizar ajustes.

Se proyecta que los recursos de libre disponibilidad totales se incrementen un 18,5% este año, ubicándose un escalón más bajo los recursos tributarios de libre disponibilidad (16%). Con una variación próxima al 41%, presentan mejor performance la proyección de recursos de asignación específica.

Por el lado de los gastos, los mayores compromisos se concentran en conceptos que resultan inflexibles a la baja en la ejecución a corto plazo, se espera que los mismos se incrementen un 26,4% respecto al cierre de 2011.

**Esquema Ahorro Inversión
Sector Público Provincial**

En miles de pesos

	2011	2012	% Var
Ingresos Totales	5.614.025	6.909.680	23,1%
Tributarios de Origen Provincial	474.609	571.610	20,4%
Tributarios de Origen Nacional	3.573.313	4.440.788	24,3%
Contribución a la Seguridad Social	359.695	484.925	34,8%
No Tributarios	648.078	779.484	20,3%
Transferencias Corrientes	179.091	257.928	44,0%
Transferencias de Capital	223.608	256.518	14,7%
Resto de Ingresos	155.632	118.428	-23,9%
Gastos Totales	5.710.255	6.948.135	21,7%
Personal	2.467.301	3.186.415	29,1%
Rentas de la Propiedad	7.349	8.503	15,7%
Prestaciones Seguridad Social	151.914	166.650	9,7%
Transferencias Corrientes	1.480.937	1.925.902	30,0%
Inversión Real Directa	616.877	542.620	-12,0%
Transferencias de Capital	209.786	210.715	0,4%
Resto de Gasto	776.092	907.330	16,9%
Gasto Primario	5.702.906	6.939.632	21,7%
Resultado Primario	-88.881	-29.952	-66,3%
Resultado Financiero	-96.230	-38.455	-60,0%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

**Esquema Resumido
Sector Público Provincial**

En miles de pesos

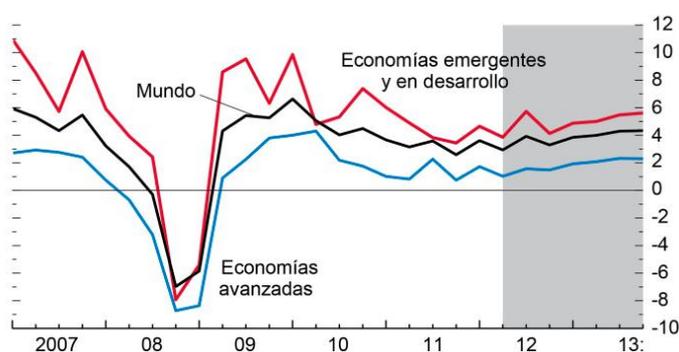
	2011	2012	% Var
Ingresos Totales	5.614.025	6.909.680	23,1%
Recursos de Libre Disponibilidad	4.472.013	5.300.744	18,5%
Tributarios	3.777.932	4.380.141	15,9%
Resto	694.081	920.603	32,6%
Recursos de Asignación Específica	1.142.012	1.608.936	40,9%
Gastos Totales	5.710.255	6.948.135	21,7%
Gastos Inflexibles	3.781.281	4.779.297	26,4%
Gastos flexibles	1.928.974	2.168.838	12,4%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Escenarios macro fiscales para el año 2013

En esta sección se plantean tres escenarios fiscales para el año 2013. Para ello, se comenta en primer lugar las proyecciones macroeconómicas para la Argentina, partiendo de la evolución esperada en contexto internacional. La información disponible muestra que a mediados de 2012 la recuperación mundial se muestra más frágil que al iniciar el año. De acuerdo al FMI, las tensiones en los mercados financieros y en las entidades soberanas de la periferia de la zona del euro hacen prever un crecimiento de la economía mundial del 3,5% en 2012 y 3,9% en 2013. Igual que lo sucedido en años previos, en 2012 las economías en desarrollo crecerán mucho más que las avanzadas (5,6% versus 1,4%), situación que se mantendría en 2013. Esta situación es favorable para Argentina dada la estructura de su mercado exportador (los buenos precios internacionales también constituyen un dato positivo).

Crecimiento del PIB mundial



Fuente: FMI (2012).

Crecimiento del PIB mundial

	2011	2012	2013
Economía Mundial	3,9	3,5	3,9
Economías Avanzadas	1,6	1,4	1,9
Economía Emergentes y en Desarrollo	6,2	5,6	5,9
Estados Unidos	1,7	2,0	2,3
Zona Euro	1,5	-0,3	0,7
China	9,2	8	8,5
Brasil	2,7	2,5	4,6

Fuente: FMI (2012).

Considerando América Latina, de acuerdo a CEPAL (2012) esta región crecería un 3,7% el presente año, luego de alcanzar una tasa de 4,3% en 2011. Asimismo, el organismo de Naciones Unidas prevé que el impacto de la actual crisis financiera europea, así como la desaceleración de China y la positiva pero baja expansión de Estados Unidos, serán diferenciados en los países, según la importancia relativa de los mercados de destino de sus exportaciones y su estructura exportadora. También se señala que la región cuenta en general con suficiente espacio fiscal -aunque en la mayor parte de países es menor al existente antes de la crisis de 2008-2009- para realizar una política contracíclica que contenga los efectos inmediatos de la crisis sobre sus economías. Estos argumentos son sin dudas más aplicables a Brasil (baja en que tasa de interés, incentivos fiscales) que en la Argentina (proliferación de “prohibiciones”). En cualquier caso, un aumento en el ritmo de crecimiento de nuestro vecino (4,4% para 2013) repercutirá de manera importante, dada la integración de los sectores industriales.

Dado este contexto internacional relativamente favorable hay que contraponer la siguiente situación local. El proceso inflacionario en curso no da señales de moderarse, a pesar de la significativa desaceleración que está experimentando el nivel de actividad (se espera un incremento anual de precios del orden del 24% durante este año). En materia salarial, al cierre de las diversas convenciones colectivas de trabajo se tienen alzas en las remuneraciones similares a la inflación esperada.

Para el próximo año, las expectativas más favorables se apoyan en una recuperación de la economía brasilera, como ya se señaló, y en una importante campaña agrícola 2012/2013 (mejores precios internacionales y condiciones climáticas). Por el contrario, el manejo de la situación fiscal, monetaria y cambiaria por parte del gobierno nacional se da en un marco de elevada incertidumbre. Como escenario base se plantea una inflación del 20%, pero también se evaluará un aumento de precios del 30%.

Supuestos Macroeconómicos

	2012	2013
Crecimiento Real	2,00%	3,00%
Inflación	24,00%	22,00%
Masa Salarial Formal	27,00%	24,00%
Tipo de Cambio (Dic,)	4,95	5,90
Exportaciones	0,00%	14,00%
Importaciones	-4,00%	17,00%
Salarios	24,00%	23,00%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Proyecciones de Recaudación

	2011	2012	2013	2012	2013
Impuestos	337.073,8	411.567,2	512.401,1	22,1%	24,5%
Comercio Exterior	68.840,4	80.481,1	107.039,9	16,9%	33,0%
Seguridad Social	134.219,5	172.663,5	213.239,4	28,6%	23,5%
Total	540.133,8	664.711,7	832.680,3	23,1%	25,3%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

En base a estos supuestos, se elaboran los siguientes escenarios fiscales para el año 2013. Un primer caso (Base) se construye a partir de considerar una inflación y un aumento salarial del 20%. El Resultado Financiero sería positivo en torno a los \$ 11 millones. El segundo escenario parte de una inflación del 30% que afecta positivamente a los ingresos tributarios así como ciertas transferencias del gobierno nacional (Fondo Sojero). En este caso se postula que la dinámica salarial se acelera en igual intensidad, concentrándose el aumento en sus componentes corrientes. Las erogaciones de capital aumentan un poco para preservar el valor real de ciertas partidas. El Superávit Financiero sería en este escenario de \$97 millones. Resulta relevante considerar una tercera posibilidad, la inflación se postula elevada (30%), pero se considera que el gasto salarial está contenido, creciendo como en el escenario base. Esta contención del gasto corriente permitiría incrementar más el saldo financiero (\$249 millones) o usar el excedente generado para aumentar la obra pública. Bajo esta posibilidad el Gasto de Capital podría alcanzar la suma de \$1.247 millones, 52% más que en 2012.

Escenarios Fiscales para 2013 Sector Público Provincial

En miles de pesos

	2012	2013					
		Base			Mayor Inflación y Gasto		Mayor Inflación
Ingresos Corrientes	6.573.502	8.141.791	23,9%	8.631.701	31,3%	8.592.907	30,7%
Tributarios	5.012.397	6.226.805	24,2%	6.677.921	33,2%	6.677.921	33,2%
De Origen Provincial	571.610	720.228	26,0%	771.673	35,0%	771.673	35,0%
De Origen Nacional	4.440.788	5.506.577	24,0%	5.906.248	33,0%	5.906.248	33,0%
Contribución a la Seguridad Social	484.925	606.156	25,0%	644.950	33,0%	606.156	25,0%
No Tributarios	779.484	935.381	20,0%	935.381	20,0%	935.381	20,0%
Transferencias Corrientes	257.928	324.989	26,0%	324.989	26,0%	324.989	26,0%
Resto de Ingresos Corrientes	38.768	48.460	25,0%	48.460	25,0%	48.460	25,0%
Gastos Corrientes	6.130.081	7.502.720	22,4%	7.881.905	28,6%	7.690.720	25,5%
Personal	3.186.415	3.951.155	24,0%	4.142.340	30,0%	3.951.155	24,0%
Rentas de la Propiedad	8.503	7.435	-12,6%	7.435	-12,6%	7.435	-12,6%
Prestaciones de la Seguridad Social	166.650	172.591	3,6%	172.591	3,6%	172.591	3,6%
Transferencias Corrientes	1.925.902	2.360.406	22,6%	2.506.275	30,1%	2.506.275	30,1%
Al Sector Privado	686.065	823.278	20,0%	857.582	25,0%	857.582	25,0%
Al Sector Público	1.239.619	1.537.127	24,0%	1.648.693	33,0%	1.648.693	33,0%
Resto de Gasto Corriente	842.611	1.011.133	20,0%	1.053.263	25,0%	1.053.263	25,0%
Ingresos de Capital	336.178	429.065	27,6%	441.891	31,4%	441.891	31,4%
Transferencias de Capital	256.518	333.474	30,0%	346.300	35,0%	346.300	35,0%
Resto de Ingresos de Capital	79.659	95.591	20,0%	95.591	20,0%	95.591	20,0%
Gasto de Capital	818.054	1.056.999	29,2%	1.094.665	33,8%	1.094.665	33,8%
Inversión Real Directa	542.620	705.406	30,0%	732.537	35,0%	732.537	35,0%
Transferencias de Capital	210.715	273.930	30,0%	284.465	35,0%	284.465	35,0%
Inversión Financiera	64.719	77.663	20,0%	77.663	20,0%	77.663	20,0%
Ingresos Totales	6.909.680	8.570.856	24,0%	9.073.592	31,3%	9.034.798	30,8%
Gastos Totales	6.948.135	8.559.719	23,2%	8.976.570	29,2%	8.785.385	26,4%
Gasto Primario	6.939.632	8.552.283	23,2%	8.969.134	29,2%	8.777.950	26,5%
Resultado Primario	-29.952	18.573		104.457		256.848	
Resultado Financiero	-38.455	11.138		97.022		249.413	

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Mensualización Escenario Base 2013
Sector Público Provincial

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ingresos Corrientes	530.268	549.174	532.635	552.209	791.983	825.189	652.043	714.105	736.015	754.578	756.837	746.754	8.141.791
Ingresos Tributarios	462.871	437.912	428.923	433.465	643.096	596.819	507.788	527.770	530.475	528.361	563.280	566.047	6.226.805
Ingresos Provinciales	60.471	48.832	59.552	56.210	55.902	57.485	60.079	61.913	63.888	64.982	64.670	66.245	720.228
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	52.308	41.311	43.228	45.793	46.155	48.457	49.869	51.264	54.161	55.400	55.490	57.756	601.191
Impuesto Inmobiliario	956	1.121	2.766	2.361	1.378	1.359	1.352	1.341	1.265	1.284	1.172	1.154	17.508
Impuesto de Sellos	3.520	2.492	3.066	2.535	4.130	3.241	3.329	3.813	3.575	3.603	3.656	3.047	40.008
Impuesto a la Propiedad Automotor	3.686	3.908	10.492	5.521	4.239	4.428	5.529	5.495	4.888	4.696	4.353	4.288	61.521
Coparticipación Federal de Impuestos	323.686	300.987	296.885	299.957	420.851	398.984	354.815	358.041	375.351	355.457	400.554	380.128	4.265.696
Resto de Ingresos Nacionales	78.713	88.093	72.486	77.298	166.343	140.351	92.893	107.816	91.236	107.921	98.056	119.674	1.240.881
Contribución a la Seguridad Social	46.710	17.207	62.304	37.425	46.416	49.975	47.193	47.193	53.164	61.306	65.280	71.983	606.156
Ingresos No Tributarios	14.974	72.713	18.983	61.961	73.070	153.277	62.043	97.126	104.425	120.505	81.756	74.547	935.381
Transferencias Corrientes	4.956	18.109	20.411	16.522	25.600	19.680	31.093	36.760	42.107	38.420	41.322	30.009	324.989
Resto de Ingresos Corrientes	757	3.234	2.014	2.837	3.801	5.438	3.925	5.257	5.844	5.986	5.199	4.168	48.460
Erogaciones Corrientes	507.373	505.403	556.259	495.509	610.659	768.956	629.548	629.548	663.775	579.140	642.830	913.720	7.502.720
Personal	261.141	276.464	283.423	275.189	310.021	460.706	332.808	332.808	317.237	309.123	313.717	478.519	3.951.155
Rentas de la Propiedad	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	7.435
Prestaciones de la Seguridad Social	13.497	13.729	13.094	4.128	23.467	14.451	15.765	15.765	14.640	13.603	14.422	16.031	172.591
Transferencias Corrientes	160.556	143.681	183.213	161.042	178.755	197.463	193.544	193.544	241.189	177.514	226.764	303.140	2.360.406
Resto de Gasto Corriente	71.559	70.910	75.909	54.530	97.797	95.716	86.812	86.812	90.090	78.281	87.306	115.411	1.011.133
Ahorro Corriente	22.895	43.771	-23.624	56.701	181.324	56.233	22.495	84.557	72.240	175.438	114.007	-166.966	639.071
Ingresos de Capital	22.573	15.225	48.479	50.338	38.934	34.644	43.307	43.307	37.775	40.603	31.611	22.271	429.065
Transferencias de Capital	20.736	12.643	38.713	41.681	32.420	24.571	33.165	33.165	27.122	37.058	22.707	9.492	333.474
Resto de Ingresos de Capital	2.082	2.644	9.846	8.854	6.681	9.892	10.104	10.104	10.447	5.014	8.734	11.268	95.591
Erogaciones de Capital	53.020	47.757	72.585	78.540	87.884	91.332	103.211	103.211	97.239	108.446	113.322	100.452	1.056.999
Inversión Real Directa	29.514	30.900	34.312	37.829	54.782	64.677	69.496	69.496	68.487	71.532	88.198	86.183	705.406
Transferencias de Capital	17.034	10.386	31.801	34.238	26.631	20.184	27.243	27.243	22.280	30.441	18.653	7.797	273.930
Inversión Financiera	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	77.663
Ingresos Totales	552.841	564.399	581.115	602.547	830.917	859.833	695.350	757.412	773.790	795.181	788.447	769.025	8.570.856
Gastos Totales	560.393	553.160	628.844	574.048	698.543	860.288	732.759	732.759	761.014	687.585	756.152	1.014.173	8.559.719
Gasto Primario	559.774	552.540	628.224	573.429	697.924	859.669	732.139	732.139	760.394	686.966	755.532	1.013.553	8.552.283
Resultado Primario	-6.933	11.859	-47.110	29.118	132.994	164	-36.789	25.272	13.396	108.215	32.915	-244.528	18.573
Resultado Financiero	-7.552	11.239	-47.729	28.499	132.374	-455	-37.409	24.653	12.776	107.595	32.295	-245.148	11.138

Mensualización Escenario Alta Inflación y Gasto 2013 Sector Público Provincial

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ingresos Corrientes	566.204	582.034	566.823	585.492	843.487	872.699	691.398	755.524	777.113	797.014	801.097	792.817	8.631.701
Ingresos Tributarios	495.818	469.671	459.123	464.352	691.628	641.131	544.122	566.168	568.170	566.873	603.362	607.503	6.677.921
Ingresos Provinciales	64.873	52.328	63.537	60.141	59.936	61.612	64.360	66.342	68.486	69.669	69.353	71.036	771.673
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	56.211	44.393	46.453	49.209	49.598	52.072	53.589	55.088	58.201	59.533	59.629	62.065	646.041
Impuesto Inmobiliario	985	1.155	2.851	2.434	1.420	1.401	1.394	1.383	1.304	1.323	1.208	1.189	18.047
Impuesto de Sellos	3.856	2.729	3.358	2.776	4.523	3.550	3.646	4.177	3.915	3.946	4.004	3.338	43.819
Impuesto a la Propiedad Automotor	3.821	4.050	10.875	5.723	4.394	4.589	5.730	5.695	5.066	4.867	4.511	4.444	63.766
Coparticipación Federal de Impuestos	343.149	319.085	314.736	317.993	446.156	422.975	376.150	379.569	397.920	376.831	424.639	402.985	4.522.189
Resto de Ingresos Nacionales	87.796	98.257	80.850	86.217	185.537	156.545	103.612	120.256	101.763	120.373	109.370	133.483	1.384.059
Contribución a la Seguridad Social	49.699	18.308	66.292	39.820	49.387	53.173	50.214	50.214	56.566	65.230	69.458	76.590	644.950
Ingresos No Tributarios	14.974	72.713	18.983	61.961	73.070	153.277	62.043	97.126	104.425	120.505	81.756	74.547	935.381
Transferencias Corrientes	4.956	18.109	20.411	16.522	25.600	19.680	31.093	36.760	42.107	38.420	41.322	30.009	324.989
Resto de Ingresos Corrientes	757	3.234	2.014	2.837	3.801	5.438	3.925	5.257	5.844	5.986	5.199	4.168	48.460
Erogaciones Corrientes	532.913	530.614	584.458	521.048	640.782	807.439	661.230	661.230	697.784	608.329	675.661	960.417	7.881.905
Personal	273.777	289.841	297.137	288.504	325.022	482.998	348.911	348.911	332.587	324.081	328.897	501.673	4.142.340
Rentas de la Propiedad	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	7.435
Prestaciones de la Seguridad Social	13.497	13.729	13.094	4.128	23.467	14.451	15.765	15.765	14.640	13.603	14.422	16.031	172.591
Transferencias Corrientes	170.478	152.560	194.536	170.994	189.801	209.665	205.505	205.505	256.094	188.484	240.778	321.874	2.506.275
Resto de Gasto Corriente	74.541	73.864	79.072	56.802	101.872	99.705	90.429	90.429	93.843	81.542	90.943	120.220	1.053.263
Ahorro Corriente	33.291	51.421	-17.635	64.443	202.705	65.260	30.168	94.294	79.329	188.685	125.436	-167.600	749.797
Ingresos de Capital	23.247	15.680	49.928	51.842	40.098	35.680	44.601	44.601	38.904	41.817	32.556	22.937	441.891
Transferencias de Capital	21.534	13.129	40.202	43.284	33.666	25.516	34.441	34.441	28.166	38.484	23.581	9.857	346.300
Resto de Ingresos de Capital	2.082	2.644	9.846	8.854	6.681	9.892	10.104	10.104	10.447	5.014	8.734	11.268	95.591
Erogaciones de Capital	35.722	54.470	43.017	58.551	94.384	89.792	105.186	105.186	123.079	133.151	124.706	127.422	1.094.665
Inversión Real Directa	30.649	32.088	35.632	39.284	56.889	67.165	72.169	72.169	71.122	74.284	91.590	89.498	732.537
Transferencias de Capital	17.689	10.785	33.024	35.555	27.655	20.960	28.291	28.291	23.136	31.612	19.370	8.097	284.465
Inversión Financiera	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	77.663
Ingresos Totales	589.452	597.714	616.752	637.334	883.584	908.379	735.999	800.125	816.017	838.831	833.652	815.754	9.073.593
Gastos Totales	568.635	585.083	627.475	579.599	735.165	897.231	766.416	766.416	820.863	741.480	800.367	1.087.839	8.976.570
Gasto Primario	568.015	584.464	626.856	578.980	734.546	896.611	765.796	765.796	820.244	740.861	799.747	1.087.220	8.969.134
Resultado Primario	21.437	13.251	-10.104	58.354	149.039	11.768	-29.797	34.329	-4.227	97.970	33.905	-271.466	104.458
Resultado Financiero	20.817	12.631	-10.724	57.735	148.419	11.148	-30.417	33.709	-4.847	97.351	33.286	-272.086	97.023

Mensualización Escenario Alta Inflación 2013
Sector Público Provincial

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ingresos Corrientes	563.215	580.933	562.836	583.096	840.516	869.501	688.378	752.504	773.710	793.091	796.919	788.210	8.592.907
Ingresos Tributarios	495.818	469.671	459.123	464.352	691.628	641.131	544.122	566.168	568.170	566.873	603.362	607.503	6.677.921
Ingresos Provinciales	64.873	52.328	63.537	60.141	59.936	61.612	64.360	66.342	68.486	69.669	69.353	71.036	771.673
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	56.211	44.393	46.453	49.209	49.598	52.072	53.589	55.088	58.201	59.533	59.629	62.065	646.041
Impuesto Inmobiliario	985	1.155	2.851	2.434	1.420	1.401	1.394	1.383	1.304	1.323	1.208	1.189	18.047
Impuesto de Sellos	3.856	2.729	3.358	2.776	4.523	3.550	3.646	4.177	3.915	3.946	4.004	3.338	43.819
Impuesto a la Propiedad Automotor	3.821	4.050	10.875	5.723	4.394	4.589	5.730	5.695	5.066	4.867	4.511	4.444	63.766
Coparticipación Federal de Impuestos	343.149	319.085	314.736	317.993	446.156	422.975	376.150	379.569	397.920	376.831	424.639	402.985	4.522.189
Resto de Ingresos Nacionales	87.796	98.257	80.850	86.217	185.537	156.545	103.612	120.256	101.763	120.373	109.370	133.483	1.384.059
Contribución a la Seguridad Social	46.710	17.207	62.304	37.425	46.416	49.975	47.193	47.193	53.164	61.306	65.280	71.983	606.156
Ingresos No Tributarios	14.974	72.713	18.983	61.961	73.070	153.277	62.043	97.126	104.425	120.505	81.756	74.547	935.381
Transferencias Corrientes	4.956	18.109	20.411	16.522	25.600	19.680	31.093	36.760	42.107	38.420	41.322	30.009	324.989
Resto de Ingresos Corrientes	757	3.234	2.014	2.837	3.801	5.438	3.925	5.257	5.844	5.986	5.199	4.168	48.460
Erogaciones Corrientes	520.277	517.237	570.744	507.733	625.781	785.147	645.126	645.126	682.434	593.372	660.481	937.263	7.690.720
Personal	261.141	276.464	283.423	275.189	310.021	460.706	332.808	332.808	317.237	309.123	313.717	478.519	3.951.155
Rentas de la Propiedad	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	7.435
Prestaciones de la Seguridad Social	13.497	13.729	13.094	4.128	23.467	14.451	15.765	15.765	14.640	13.603	14.422	16.031	172.591
Transferencias Corrientes	170.478	152.560	194.536	170.994	189.801	209.665	205.505	205.505	256.094	188.484	240.778	321.874	2.506.275
Resto de Gasto Corriente	74.541	73.864	79.072	56.802	101.872	99.705	90.429	90.429	93.843	81.542	90.943	120.220	1.053.263
Ahorro Corriente	42.938	63.697	-7.909	75.364	214.735	84.354	43.251	107.378	91.276	199.719	136.438	-149.052	902.188
Ingresos de Capital	23.247	15.680	49.928	51.842	40.098	35.680	44.601	44.601	38.904	41.817	32.556	22.937	441.891
Transferencias de Capital	21.534	13.129	40.202	43.284	33.666	25.516	34.441	34.441	28.166	38.484	23.581	9.857	346.300
Resto de Ingresos de Capital	2.082	2.644	9.846	8.854	6.681	9.892	10.104	10.104	10.447	5.014	8.734	11.268	95.591
Erogaciones de Capital	35.722	54.470	43.017	58.551	94.384	89.792	105.186	105.186	123.079	133.151	124.706	127.422	1.094.665
Inversión Real Directa	30.649	32.088	35.632	39.284	56.889	67.165	72.169	72.169	71.122	74.284	91.590	89.498	732.537
Transferencias de Capital	17.689	10.785	33.024	35.555	27.655	20.960	28.291	28.291	23.136	31.612	19.370	8.097	284.465
Inversión Financiera	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	6.472	77.663
Ingresos Totales	586.462	596.613	612.764	634.939	880.614	905.180	732.979	797.105	812.614	834.907	829.474	811.147	9.034.799
Gastos Totales	555.999	571.706	613.761	566.284	720.164	874.939	750.312	750.312	805.513	726.523	785.187	1.064.685	8.785.385
Gasto Primario	555.379	571.087	613.142	565.664	719.544	874.319	749.692	749.692	804.894	725.903	784.567	1.064.065	8.777.950
Resultado Primario	31.083	25.527	-378	69.275	161.069	30.862	-16.714	47.412	7.721	109.004	44.907	-252.919	256.849
Resultado Financiero	30.463	24.907	-997	68.655	160.450	30.242	-17.333	46.793	7.101	108.385	44.288	-253.538	249.414

Estimación de Capacidad de Endeudamiento

La estimación de la capacidad de endeudamiento provincial se realizará considerando dos enfoques:

- Enfoque teórico – normativo de sustentabilidad fiscal
- Enfoque empírico – legal según legislación argentina (Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal)

A continuación se explican ambos enfoques, y posteriormente se procede a estimar el monto máximo de deuda a emitir en la provincia tal que se cumplan con ambos criterios.

Enfoque teórico – normativo de sustentabilidad fiscal

Según Borchardt et al (1998), “una política fiscal sostenible es aquella en donde los programas de gastos del gobierno son consistentes con su posibilidad de obtener ingresos a través de impuestos y/o financiamiento del déficit, sin poner en peligro los objetivos de política económica, ni el cumplimiento de las obligaciones presentes y proyectadas. Significa que la restricción intertemporal del gobierno se cumpla *ex ante* en todo el período de análisis”.

También puede considerarse la definición de Albi y otros (1994): Enfoque teórico – normativo de sustentabilidad fiscal

A los efectos prácticos, en este informe se seguirá la restricción antes planteada como sinónimo de política fiscal sostenible, como aquella que no deriva en un aumento continuo en la relación entre endeudamiento y producción, en el caso provincial, medido con el PBG de la Provincia de Catamarca.

Para ello se debe tener en cuenta que la restricción presupuestaria del gobierno en el período t como sigue:

$$B_t = (1 + i) B_{t-1} + G_t - T_t$$

Donde:

B: Deuda

i: Tasa nominal de interés

G: Gasto público

T: Recaudación impositiva

t: Período de tiempo

Operando algebraicamente puede obtenerse la siguiente relación (variables en minúsculas expresadas en términos de PBG provincial):

$$\Delta b_t = (i - \theta) / (1 + \theta) b_{t-1} + d_t$$

Donde:

Δ : Tasa de variación

θ : Tasa de crecimiento del PBG

d: Ratio déficit primario a PBG, donde déficit primario es $G - T$

La regla antes enunciada implica que:

Si $\Delta b_t > 0 \rightarrow$ deuda INSOSTENIBLE

De modo que en lo que sigue se controlará que la relación Deuda / PBG provincial no aumente sostenidamente en el tiempo, a partir de los valores observados en 2011, como regla de sustentabilidad para decidir si es factible emitir nueva deuda, en cada uno de los escenarios planteados.

Enfoque empírico – legal según legislación argentina (Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal)

En el anterior enfoque se tenía en cuenta la evolución del peso del stock de deuda sobre la producción provincial. Una visión alternativa es evaluar el peso de los servicios de la deuda asociada a dicho stock, sobre los ingresos corrientes de que

dispone anualmente el gobierno para afrontarla. Aquí recurriremos a una restricción legal, y no teórica, para evaluar el nivel máximo que deben insumir los servicios de la deuda sobre los ingresos de una jurisdicción. Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal en su Art 21 indica que “Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios”.

En función de lo anterior, la regla a cumplir implica chequear que en cada escenario fiscal planteado se cumpla la restricción del Art. 21 de la Ley 25.917 y, más importante, que dicha restricción brinda la posibilidad de estimar cuanta deuda adicional podría emitirse en 2012 sin incurrir en incumplimiento de la normativa citada en ninguno de los años evaluados.

Cálculo de la capacidad de endeudamiento provincial y monto máximo de deuda a emitir

Para realizar el siguiente ejercicio se plantean los siguientes supuestos macroeconómicos. Se considera la posibilidad de un crecimiento del PBG provincial del orden del 3% anual promedio entre 2013 y 2022. Con relación a la tasa de inflación, se supone que se desacelera gradualmente desde el 24% anual en 2012 hasta el 5% anual en 2012. Finalmente para Tipo de Cambio Nominal entre el Peso y el Dólar, se considera un crecimiento que acompaña parte la evolución de la inflación local y la variación de precios internacionales.

Supuestos Macroeconómicos

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Crecimiento	2%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
Inflación	24%	20%	18%	15%	13%	10%	8%	6%	5%	5%	5%
Tipo de Cambio	4,6	5,4	6,2	7,0	7,8	8,4	8,9	9,3	9,6	9,9	10,2

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Se parte de la estimación de cierre fiscal para 2012 explicitado en una sección anterior. Desde esa base se proyectan las variables fiscales que determinan los ingresos corrientes y la evolución de los servicios de deuda para el período 2013 – 2022. Se presenta una tabla que resume la capacidad de emisión de nueva deuda provincial en el año 2012, tal que se cumplan las dos condiciones de sustentabilidad fiscal antes planteadas.

Posible Emisión Nueva Deuda año 2012

En millones de dólares

	Posible Emisión en US\$
Limite LRF (15%)	820
Limite 10%	475

Se analiza en primer lugar, la posibilidad de llegar al límite del 15% de los servicios de deuda en relación a los ingresos corrientes neto de coparticipación a municipios fijado por la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). Este límite es alcanzado en el año 2014, para una emisión de US\$ 820 millones en el actual año. Sin embargo dicho monto de deuda deja sin margen al estado provincial para realizar futuras emisiones que se enmarquen dentro de los límites de la LRF, dado los supuestos planteados.

Serie de Servicios de Deuda

Emisión de US\$ 820 millones en 2012

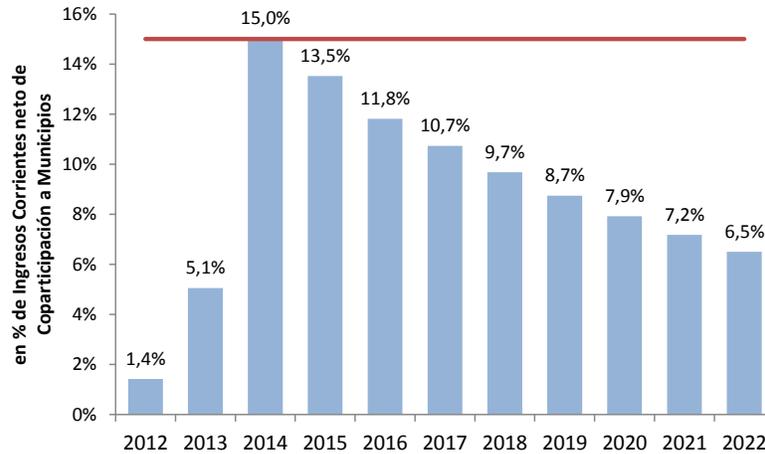
En millones de pesos

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Amortizaciones	56	51	697	770	804	862	900	924	947	973	1.000
Intereses	6	226	304	295	279	253	219	178	134	87	37
Total Servicios	63	277	1.000	1.065	1.083	1.115	1.118	1.103	1.081	1.059	1.038

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Serie de Servicios de Deuda
Emisión de US\$ 820 millones en 2012

En % de los Ingresos Corrientes Neto de Coparticipación a Municipios



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

En un segundo escenario de posible endeudamiento, se fija un 10% como límite alternativo a la restricción impuesta por la LRF. Bajo esta pauta se alcanza a cumplir la restricción (también en el año 2014) para una emisión de US\$ 475 millones de dólares. Esta alternativa en contraposición con la anterior, resulta de una mayor factibilidad, al no comprometer un gran porcentaje de los ingresos corrientes al pago de amortizaciones e intereses.

Serie de Servicios de Deuda
Emisión de US\$ 475 millones en 2012

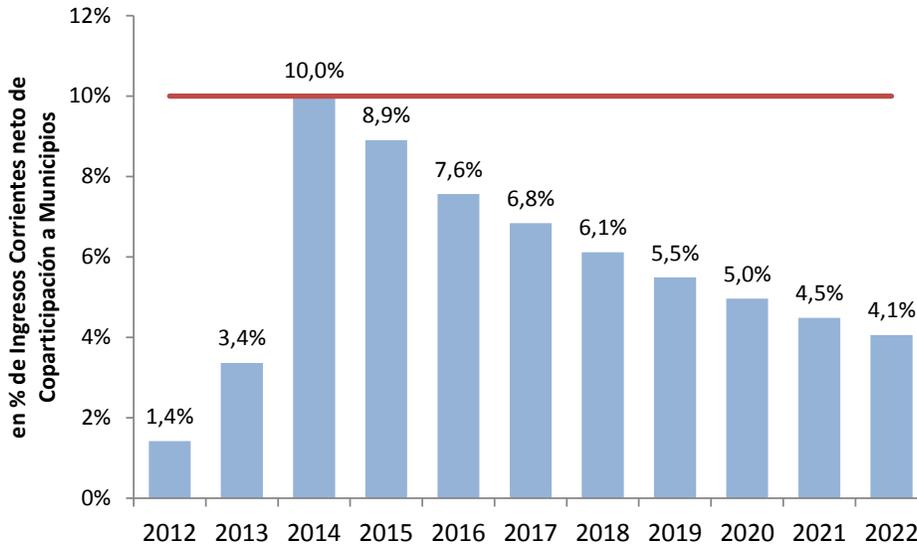
En millones de pesos

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Amortizaciones	56	51	458	500	504	538	557	568	580	594	611
Intereses	6	134	208	201	189	172	150	125	97	68	37
Total Servicios	63	184	666	701	693	710	707	693	677	662	648

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Serie de Servicios de Deuda
Emisión de US\$ 475 millones en 2012

En % de los Ingresos Corrientes Neto de Coparticipación a Municipios

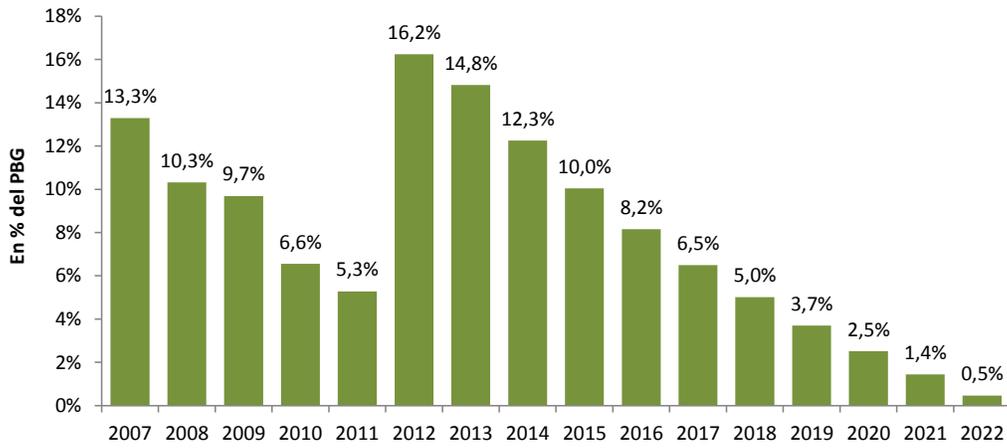


Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Este análisis se complementa presentando la evolución de la relación Deuda / PBG provincial en el tiempo, en el período 2007 a 2022, bajo el supuesto que en 2012 el gobierno provincial toma prestado montos de deuda para construir infraestructura hasta US\$ 820 millones de dólares (máximo que le permite la Ley de Responsabilidad Fiscal) en el primer caso y US\$ 425 millones en el segundo.

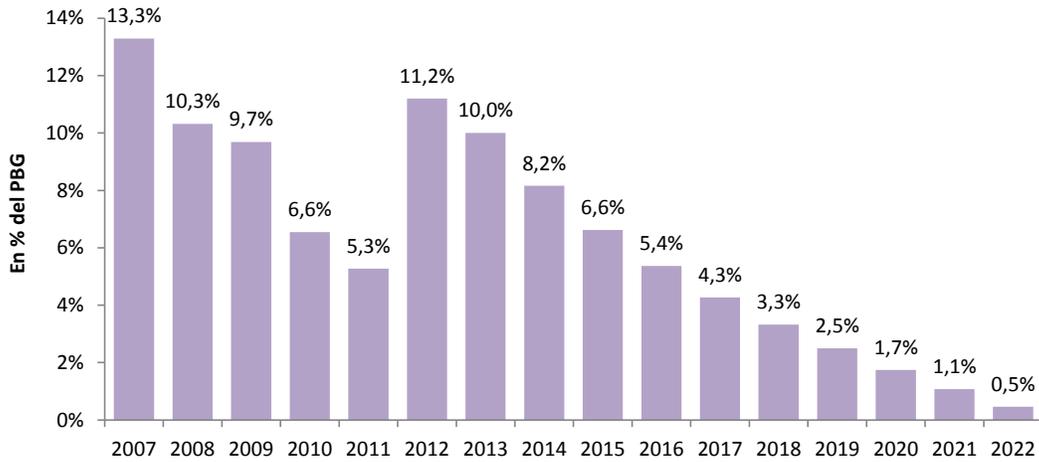
Se observa que si bien ocurre que en 2012 aumenta la relación Deuda / PBG ante el nuevo endeudamiento, en los años subsiguientes se retoma la tendencia decreciente en dicho ratio, mostrando un sendero de sustentabilidad, *ceterisparibus* los supuestos utilizados para realizar las proyecciones en cada escenario.

Relación Deuda/PBG
EmisiónUS\$ 820 millones de deuda en 2012



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Relación Deuda/PBG
EmisiónUS\$ 425 millones de deuda en 2012



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

**Análisis de sustentabilidad del Régimen de Asignación
Complementaria**

Introducción

El presente estudio tiene por principal finalidad analizar el estado de situación actual del Sistema Previsional en la Provincia de Catamarca, particularmente en lo que respecta al Régimen de Asignación Complementaria Previsional, el cual garantiza a los pasivos de la administración pública provincial, poder legislativo, poder judicial y agentes de las dependencias municipales el pago de una prestación complementaria al haber previsional pagado por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) que garantiza un beneficio equivalente al 82% móvil de las remuneraciones obtenidas por el beneficiario durante su edad activa.

Este sistema resulta interesante de analizar por lo novedoso y porque se financia con un esfuerzo conjunto de la sociedad y del Estado Provincial. Por el lado del esfuerzo que realiza la sociedad, se resalta el aporte solidario de los agentes del sector público y los pasivos del sistema, mientras que por el lado del Estado, éste contribuye mediante el pago de una contribución patronal destinada a financiar el régimen. Asimismo, el sistema contempla un esquema de moratoria que permite a aquellos activos acceder al beneficio de la Asignación Complementaria a cambio de que contribuyan mensualmente con cuotas predefinidas que financian lo que éste adeude en concepto de pago de aporte solidario para participar del régimen.

Por todos estos aspectos y por el desafío y trascendencia que representa diagramar una política pública referida a temas previsionales es que este estudio se focaliza no sólo en la situación coyuntural actual, sino que a lo largo del mismo se pretenden realizar inferencias sobre la probable trayectoria de variables claves para el monitoreo y seguimiento de este tipo de estrategias de gestión pública.

Así es como el presente informe se estructura en 5 apartados adicionales a la presente introducción. En este sentido, lo que se presenta a continuación refiere a los antecedentes e hitos sobre los cuales se desarrolló el Sistema Previsional en la Provincia de Catamarca, así como la exposición de la legislación que da

derecho adquirido a la percepción de haberes valuados en un 82% móvil para aquellos jubilados nucleados originariamente bajo la Caja de Jubilaciones de la provincia. Este apartado cobra fundamental importancia por explicar los antecedentes bajo los cuales acaba desarrollándose el Régimen de Asignación Complementaria.

El tercer apartado está destinado a analizar la situación actual del Régimen citado, analizando no sólo los antecedentes normativos específicos que dieron cuerpo normativo y sustento a la estrategia de política pública, sino también respecto a la cantidad de activos aportantes al Régimen de Asignación Complementaria y pasivos nucleados bajo dos esquemas previsionales bien distinguidos, aquellos que pertenecen al grupo de jubilados con anterioridad al traspaso de la Caja de Jubilaciones provincial a la Nación (denominados como el Sistema del “Viejo 82%”), y aquellos que pasaron a la inactividad con posterioridad al momento de transferencia de la entidad previsional a manos de la Nación (los pertenecientes al “Nuevo 82%”). En base a ello, y mediante información provista por la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP), se estima la cantidad de activos y pasivos en cada régimen, así como los ingresos (distinguiendo entre diferentes fuentes de recursos) y egresos (pago de Asignación Complementaria). Todo esto se realiza a los fines de presentar cual es el estado de situación actual del Régimen de Asignación Complementaria.

El cuarto apartado contiene proyecciones y estimaciones para el Régimen en el periodo que abarca entre el año 2012 y 2032, a los fines de tener una noción sobre la posible trayectoria de activos y pasivos nucleados en el sistema, así como también de los ingresos y egresos que éste involucra actualmente e involucrará en los próximos años.

Sobre este apartado, el primer aspecto señalado refiere a la realización de proyecciones demográficas para los próximos veinte años en la provincia de Catamarca. Proyecciones que sirven para estimar la trayectoria de la población objetivo (activos y pasivos vinculados al Régimen de Asignación Complementaria), pudiendo incorporar al análisis tasas estadística como las tasas de sobrevivencia,

mortalidad y nupcialidad, de manera que se permitan realizar estimaciones más precisas sobre la trayectoria interanual de la población objetivo y considerar los hipotéticos traspasos de grupos poblacionales de activos a pasivos, una vez que éstos cumplan con determinados requisitos exigidos por la normativa, como ser, la edad mínima jubilatoria. Asimismo, en este apartado se realizan consideraciones sobre la relación entre la cantidad de activos y de pasivos vinculados al Régimen, un indicador sensiblemente importante si se analizan esquemas jubilatorios.

El segundo aspecto central del apartado consiste en tomar la evolución interanual de activos y pasivos y sobre éstos proyectar el flujo de ingresos y egresos (pago de Asignación Complementaria) entre los años 2012 y 2032. Esto permitirá extraer importantes conclusiones acerca de la sensibilidad de cada una de las fuentes de ingresos a los cambios coyunturales que puedan ocurrir en el tiempo y a la importancia, en términos de magnitud económica, de cada uno de estas fuentes de recursos. Una vez analizados por separados los ingresos y gastos del sistema, se plantea el flujo de resultados como la diferencia entre los dos conceptos anteriores, el cual permite arribar a importantes conclusiones y abre la puerta para recomendaciones de política complementarias al Régimen de Asignación complementaria, como por ejemplo, la opción de constitución de un Fondo de Sustentabilidad.

El tercer y último aspecto de este apartado refiere a un breve análisis del impacto que podría tener sobre los recursos estimados en el corto plazo de un fuerte crecimiento en la incorporación de empleo público. Al respecto se expone cómo con esta práctica se producen mejoras en los niveles de ingresos del Sistema a corto plazo, pero puede provocar trastornos fiscales a en un periodo de más largo plazo.

El quinto apartado refiere puntualmente a la recomendación de política de constitución de un Fondo de Sustentabilidad o Fondo Anticíclico, que permita trasladar recursos en el tiempo (intentando que este traslado se realice de la mejor manera posible mediante diferentes tipos de inversiones) y compensar periodos de resultados económicos positivos con periodos de déficit y necesidades de

liquidez para enfrentar erogaciones crecientes vinculadas al pago de la prestación complementaria. Sobre este ejercicio se simulan diferentes tipos de rentabilidades sobre las cuales pueden ser colocados los Fondos entre los años 2012 y 2032 y se contrasta el valor monetario del mismo en diferentes momentos de tiempo con los ingresos tributarios proyectados por el fisco provincial y con el Producto Bruto Geográfico (PBG), a los fines de tomar dimensión de la importancia de los recursos que pueden generarse bajo este Régimen y la trascendencia de cuidarlos debidamente.

Finalmente, el sexto y último apartado se destina a la presentación de las principales conclusiones del estudio y palabras de cierre.

Antecedentes del sistema previsional provincial

Un primer e importante antecedente normativo del sistema previsional en Catamarca fue la Ley 4.094, sancionada en Junio de 1984. Dicha legislación dio creación al llamado “Régimen de Jubilaciones, retiros y pensiones para empleados públicos, legisladores, personal de seguridad y Poder Judicial” y determinó un antecedente primordial en lo que respecta al cómputo del haber previsional. En este sentido, la norma en su Artículo 87 lo siguiente:

“Art. 87. -- Fijase en el 82 % móvil el haber para las jubilaciones ordinarias comunes y especiales del promedio de las remuneraciones actualizadas del cargo que se tuvo en cuenta para la determinación del haber o dietas actualizadas.”

El artículo citado continúa teniendo vigencia en la actualidad y se ha intentado dar respuesta al mismo con acciones de política concreta, las cuales serán analizadas en el presente estudio.

Transcurrido el tiempo, hasta 1994 todas las provincias argentinas, en igual sentido que Catamarca, pudieron desarrollar regímenes previsionales propios para los empleados de la administración pública y del poder legislativo y judicial provincial, de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo 125 de la Constitución Nacional. Su cobertura alcanzaba al personal de la administración

central, de los organismos descentralizados, de las empresas públicas, bancos oficiales y de las administraciones municipales. En algunos casos, dependiendo de las situaciones legales de cada provincia, algunos municipios constituyeron también sus propias cajas de previsión social.

No obstante ello, durante los años noventa la situación daría un giro histórico, ya que como consecuencia de la reforma en el sistema nacional de previsión social y el consiguiente cambio en las relaciones financieras entre la Nación y las provincias.

Ya en agosto de 1992 se firmó el “Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales” (llamado Primer Pacto Fiscal), que estableció la cesión del 15% de la masa coparticipable de recursos al financiamiento del sistema previsional nacional. Un año después, la discusión por la prórroga de dicho acuerdo derivó en la firma del “Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento” (llamado Segundo Pacto Fiscal) en agosto de 1993, el cual incluyó el compromiso de la Nación de aceptar la transferencia de las cajas de jubilaciones provinciales al nuevo Sistema Nacional de Previsión Social.

De esta manera se dio inicio a la primera de dos etapas claves en que se dividió el proceso de reforma de los sistemas provinciales de pensiones. En este proceso hubo algunas provincias que efectivizaron la transferencia de sus entidades previsionales a la Nación y otras que no lo hicieron, ingresando en una segunda etapa, aun inconclusa en algunos casos, de armonización de sus sistemas previsionales con el sistema Nacional.

Como resultado de este proceso, el estado de las provincias frente a la temática previsional ofrece tres tipos de situaciones: a) Provincias que transfirieron sus cajas a la Nación entre 1994 y 1996, b) Provincias que se encuentran en proceso de armonización total o parcial de sus sistemas al nacional, y c) Provincias que conservan sus cajas de jubilaciones y pensiones sin haber desarrollado iniciativas de armonización.

Catamarca se sitúa entre las provincias que transfirieron su sistema previsional a la Nación, acto avalado por la Ley 4.785 del 1 de Julio de 1994 y denominada como “Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Catamarca a la Nación”; legislación ratificada por lo establecido en el Decreto 328 del 7 de marzo de 1995.

Llamativamente, de 11 provincias que transfirieron sus organismos previsionales a la Nación, 9 se encuentran localizadas en las regiones de Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis) y Noroeste (Junto con Catamarca se encuentra a Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja y Tucumán). Las dos jurisdicciones que transfirieron sus cajas sin pertenecer a dichas regiones fueron la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (que al momento de la transferencia no gozaba de autonomía y dependía directamente del Gobierno Nacional) y Río Negro que soportaba una profunda crisis fiscal.

En todos los casos los traspasos fueron formalizados por convenios suscriptos entre cada gobierno provincial con la Nación y ratificados mediante leyes provinciales y decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Por dichos convenios, el sistema de previsión social nacional, gestionado por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), recibió dichos esquemas previsionales subnacionales, obligándose a hacerse cargo de los beneficios otorgados con anterioridad a la suscripción de los mismos. A cambio, las provincias, trasladan a la Nación los aportes patronales de todos los agentes involucrados en el régimen.

Es en este contexto que se enmarcan las nuevas estrategias desarrolladas por la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP) de la provincia de Catamarca tendientes a garantizar a los trabajadores del sector público, poder legislativo y judicial el cumplimiento de lo establecido por la Ley 4.094 de 1984 respecto a la fijación de los haberes para jubilaciones ordinarias comunes y especiales en el valor del 82% móvil sobre el promedio de remuneraciones que el pasivo supo percibir.

El Régimen de Asignación Complementaria Previsional en Catamarca

Antecedentes normativos

Si bien el proceso de transferencia de la caja provincial de Catamarca a la Nación fue concluido en los noventa, la provincia continuó teniendo injerencia en lo previsional con el objetivo de salvar situaciones de inequidad y dar respuesta a reclamos específicos de sus habitantes.

En este sentido, en junio de 2003 se firmó la Ley Provincial 5.094 que garantizó un subsidio para los jubilados (ex agentes de la Administración Pública Provincial) que, por diferentes motivos, habían sido dados de baja por la ANSES sin participación dolosa por parte de los beneficiarios.

Dicha legislación define que mientras persista la situación de no pago de los beneficios previsionales que mientras se mantenga expectativa de restitución, el Poder Ejecutivo Provincial, a solicitud formal de los beneficiarios titulares, podría arrogarse la potestad de implementar esquemas de préstamos sin costo alguno y sin actualización que pudiera ser utilizado para el pago de facturas por consumo de energía eléctrica y servicios de agua, cloacas y gas de la vivienda familiar de dichos beneficiarios, o para solventar los gastos de supervivencia del grupo familiar directo, con un tope de \$300 por beneficiario.

Por otro lado, ya en el año 2004 y mediante la Ley Provincial 5.119 se instituyó un Acta complementaria (de ratificación) al convenio de transferencia del sistema previsional de la provincial al Estado Nacional. Esta ley fue complementada por el Decreto Acuerdo 1818 del 23 de noviembre de 2004 definida como: “Acta complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincial al Estado Nacional; reconocimiento de los aportes y contribuciones faltantes para regularizar prestaciones previsionales”.

Esta legislación, además de ratificar el traspaso del sistema previsional a la ANSES, da reconocimiento, a los fines establecidos en el Acta Acuerdo N° 94 – Cláusula Octava – la integración de los aportes y contribuciones faltantes hasta un

máximo de 5 años para cumplimentar los servicios exigidos por la Ley. Este reconocimiento sería extendido hasta 8 años como máximo para los beneficiarios que a fines de diciembre de 2004 cumplan con 60 años de edad, para acreditar los servicios faltantes. Asimismo, se faculta a la provincia a descontar, previo consentimiento en forma expresa de los titulares de los beneficios, en forma mensual y consecutiva la suma necesaria hasta cubrir el 50% en concepto de aportes y contribuciones faltantes a los realizados. Dicho descuento no debería superar el 20% del haber jubilatorio mensual.

Esta normativa abrió la puerta para que el 26 de octubre de 2006 se dictara la Ley Provincial 5.192, con Decreto Reglamentario 75/07 de "Asignación mensual, personal y complementaria, para garantizar movilidad de jubilados provinciales antes de la transferencia de la Caja (hecho ocurrido a fines de julio de 1995). Esta asignación tuvo como principal finalidad garantizarle a dichos pasivos la percepción de haberes en línea con la anterior legislación por la cual se regía el esquema previsional provincial, la cual establecía un haber fijado en el 82% móvil sobre las remuneraciones declaradas.

De esta manera, en el año 2007 se declaró un convenio de pago por cuenta y orden de la Provincia de Catamarca a beneficiarios transferidos de la ex caja provincial entre el Gobierno Provincial y la ANSES. En este acuerdo se pretendió incluir la llamada asignación mensual en la liquidación mensual de haberes, comprometiéndose la provincia a transferir los recursos necesarios para ello a la ANSES en tiempo y forma.

Como la anterior normativa citada generó diferencias entre aquellos pasivos que accedieran al beneficio previsional con anterioridad a la transferencia de la caja respecto a aquellos que se jubilaran con posterioridad a dicho acto, se sucedieron reclamos sociales que acabaron con la sanción de la Ley 5212 del 7 de junio de 2007, la cual ratificaba las Actas Complementarias del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social a la Nación pero además, y mediante los Decretos de Acuerdo N° 127/11 y 386/11 correspondientes al año 2011, permitió definir un Régimen de Asignación Complementaria Previsional para

garantizar movilidad a jubilados provinciales que accedieron al beneficio jubilatorio con posterioridad a la transferencia de la caja.

La situación actual de la Asignación Complementaria

El esquema de Asignación Complementaria destinado a los agentes de la administración pública del ámbito provincia, del poder legislativo, del poder judicial y agentes de las administraciones públicas municipales, posibilita hoy cumplir con la liquidación de haberes que garantizan el valor del 82% móvil sobre las remuneraciones que el pasivo percibía en promedio durante sus últimos 10 años de actividad. Resulta importante destacar que tanto los docentes (que ya cuentan con un régimen especial de jubilación para el cual aportan el 13% de sus haberes) y la policía provincial quedan excluidos por poseer regímenes propios.

Al financiamiento de este esquema contribuyen solidariamente el Estado Provincial, los activos interesados en quedar circunscriptos en un futuro a la asignación y los pasivos. Todo lo atinente al régimen quedó bajo la órbita de la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP).

En este sentido, el esquema de financiamiento definido sobre cada uno de los actores involucrados es el siguiente:

- *Estado Provincial:* Aporta un 3% mensual sobre la remuneración total del trabajador, en concepto de contribución patronal para el sostenimiento de la asignación complementaria.
- *Activos que deseen circunscribirse al régimen:* Aportan un 2% sobre su remuneración total.
- *Pasivos:* Contribuyen con un 2% calculado sobre el haber testigo que percibirían, calculado como un 82% de su promedio de remuneraciones en sus últimos 10 años como trabajador activo. Adicionalmente, aquellos pasivos que hayan accedido al beneficio previsional con posterioridad al traspaso de la caja previsional a la Nación reciben un descuento mensual sobre sus haberes en concepto de moratoria para cumplir con el 2% de

aportes durante el plazo sin dicho aporte respecto a los 30 años de actividad exigidos.

De esta manera, la AGAP realiza una estimación del haber correspondiente al 82% móvil de las remuneraciones percibidas por el pasivo durante sus últimos años de actividad y contrasta dicho valor con la liquidación efectuada por la ANSES. La diferencia es cubierta mediante la Asignación Complementaria Previsional. No obstante ello, el monto neto a cobrar por el pasivo queda determinado luego de deducir los aportes denotados del 2% sobre el 82% móvil determinado (Decreto 127/11) y la deducción de la cuota de moratoria por aportes adeudados (si correspondiere).

Los beneficios de la asignación comenzaron a otorgarse a partir de agosto de 2011, aunque la aprobación de expedientes implica un proceso de revisión que puede llevar un cierto tiempo de retraso hasta la aprobación del caso en estudio. No obstante ya muchos jubilados accedieron al beneficio del 82% móvil por haberse retirado con anterioridad a la reforma en el sistema previsional. Esto dio lugar a la coexistencia de estos pasivos, enmarcados sobre el denominado sistema de "Viejo 82%" con aquellos que se retiraron con posterioridad al traspaso de la caja, en lo que se denominó con posterioridad a la creación de la Asignación Complementaria como el "Nuevo 82%"

Arribado junio de 2012, se encontró una cantidad de casi 51 mil activos que quedan inscriptos bajo el esquema de la asignación complementaria, más de 10,7 mil pasivos pertenecientes al "Viejo 82%" y unos 200 expedientes aprobados para la percepción del beneficio de Asignación Complementaria. Sin embargo si se tiene en cuenta que para dicho periodo se habían presentado más de 600 expedientes y con un nivel de rechazo o postergación de trámites del 15% puede estimarse que al menos 510 pasivos estarían en condiciones de acceder a la prestación.

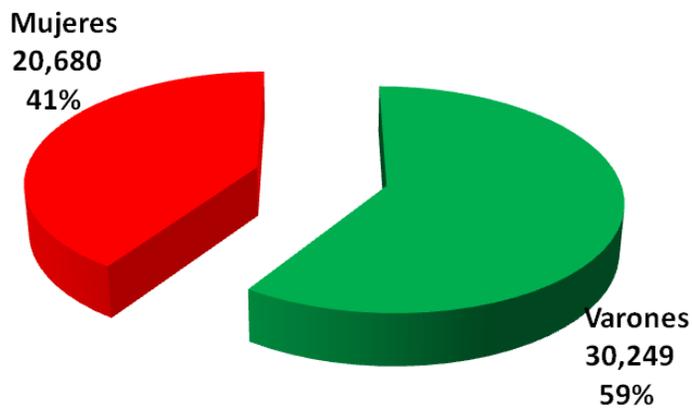
Agentes enmarcado en la Asignación Complementaria (Junio 2012)

Agente	Cantidad	%
Activos	50,929	100%
Varones	30,249	59%
Mujeres	20,680	41%
Pasivos Viejo 82%	10,726	100%
Varones	4,259	40%
Mujeres	6,467	60%
Pasivos Nuevo 82%	510	100%
Varones	208	41%
Mujeres	301	59%

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

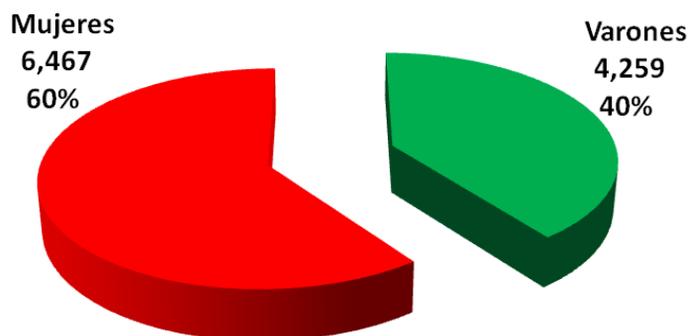
Como puede apreciarse, la composición por sexo de la población objetivo entre los pasivos de cada sistema resulta en que de cada 10 pasivos, 4 son de sexo masculino y las 6 restantes de sexo femenino. En el caso de los activos la relación se invierte, encontrando entre ellos a más de 30,2 mil varones (59%) y 20,6 mil mujeres (41%).

Composición de activos por sexo (Junio de 2012)



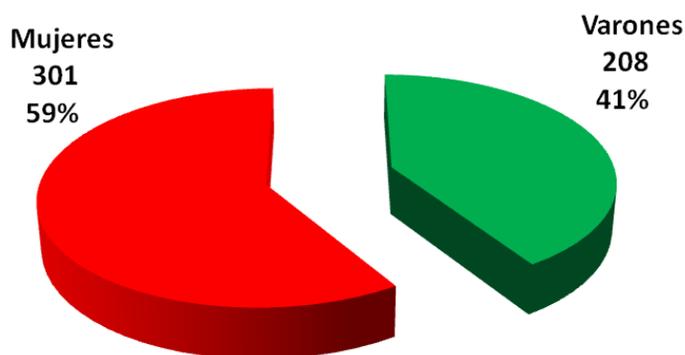
Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Composición de pasivos del "Viejo 82%" por sexo (Junio de 2012)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Composición de pasivos del "Nuevo 82%" por sexo (Junio de 2012)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

En suma, tomando como base a esta población objetivo y a información proporcionada por la AGAP sobre los ingresos percibidos y las liquidaciones de beneficios efectuadas hasta Junio de 2012, se puede trazar un panorama del flujo de ingresos y egresos para el corriente año.

En este sentido, entre los ingresos que acumularía el sistema a lo largo de todo el año 2012, puede verse un flujo de 115,5 millones en aportes (el 91% correspondientes a activos y el restante 9% entre pasivos), 1,7 millones por

moratoria previsional abonada por pasivos del nuevo sistema que perciben la asignación complementaria y 161,7 millones aportados por el Estado Provincial en concepto de contribución patronal para el sostenimiento de la Asignación Complementaria. En total, se estima un flujo de ingresos cercano a los \$279 millones.

Respecto a las erogaciones (que en este estudio refiere sólo al pago de la Asignación Complementaria) se prevén \$156,6 millones para financiar la asignación entre pasivos retirados con anterioridad a la reforma previsional y casi \$10 millones entre los pasivos del nuevo régimen. En total, más de \$166,6 millones.

En suma, se espera que para el consolidado anual correspondiente al año 2012 haya un resultado positivo para la AGAP en el pago de la Asignación Complementaria cercano a los \$112 millones.

Es decir que el sistema en la actualidad arroja resultados que revelan ciertas condiciones propicias para la sostenibilidad del mismo. No obstante ello no debe descuidarse que la próxima incorporación de gran cantidad de activos al nuevo régimen instaurado y la transición demográfica, basada en menores tasas de natalidad y mayores años de expectativa de vida, puede conspirar contra este resultado. Por esto, resulta importante que los resultados positivos obtenidos por la AGAP en el inicio del sistema puedan ser colocados en fondos de sustentabilidad que garanticen cierta rentabilidad, asumiendo un bajo riesgo por dichas inversiones. En este estudio se presenta una breve referencia a la metodología con que podría instrumentarse una práctica de este tipo.

Balance económico actual de la Asignación Complementaria (Estimado año 2012)

Concepto	Pesos (\$)	%
Ingresos	\$279,000,147	100%
Aportes	\$115,587,719	41%
Activos	\$105,712,571	91%
Pasivos viejo 82%	\$9,290,648	9%
Pasivos nuevo 82%	\$584,500	6%
Moratoria	\$1,718,059	1%
Activos al jubilarse	-	0%
Pasivos nuevo 82%	\$1,718,059	100%
Contrib. Patr. Activos	\$161,694,370	58%
Egresos	\$166,649,842	100%
Pago de asignación	\$166,649,842	100%
Pasivos Viejo 82%	\$156,666,900	94%
Pasivos Nuevo 82%	\$9,982,942	6%
Resultado	\$112,350,305	

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

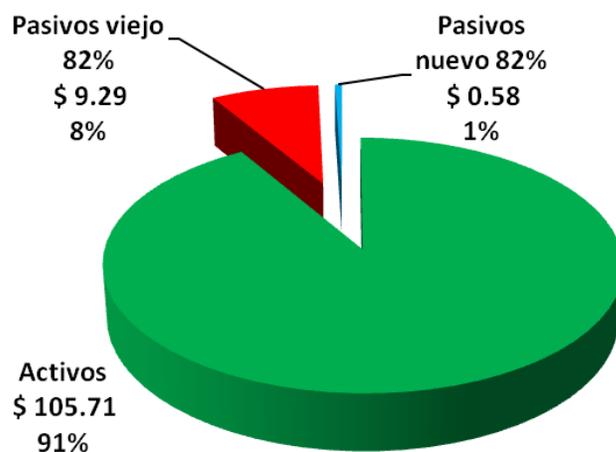
Entre los ingresos se resalta la importancia de las contribuciones patronales (\$161,6 millones que representan el 58% sobre el total de ingresos) y de los aportes realizados solidariamente por activos y pasivos para sustentar la Asignación Complementaria (que totalizan más de \$115,5 millones y corresponden al 41% del total).

Los aportes al sistema provienen fundamentalmente de los activos que pretenden en un futuro acceder a la Asignación Complementaria. Entre éstos, se totalizan unos \$105 millones, que corresponden al 91% de los aportes. En segundo lugar de importancia se presentan en la actualidad los aportes realizados por los pasivos pertenecientes al sistema “Viejo 82%”, entre los cuales se totaliza una recaudación de \$9,29 millones (un 8% sobre el total de aportes).

No obstante ello no debe dejarse de lado, como podrá verse en los próximos apartados, que los aportes correspondientes a los pasivos signados bajo el esquema del “Nuevo 82%” ganarán en participación durante los próximos años en

que se dé una mayor maduración de la Asignación Complementaria y los nuevos pasivos puedan acceder a ella.

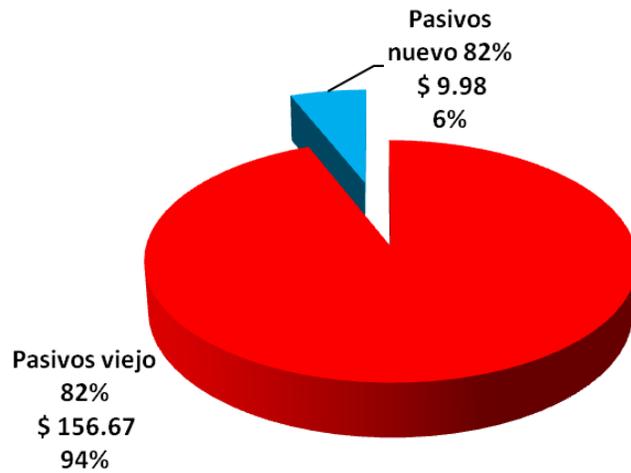
Composición de aportes para la Asignación Complementaria (Estimado año 2012)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

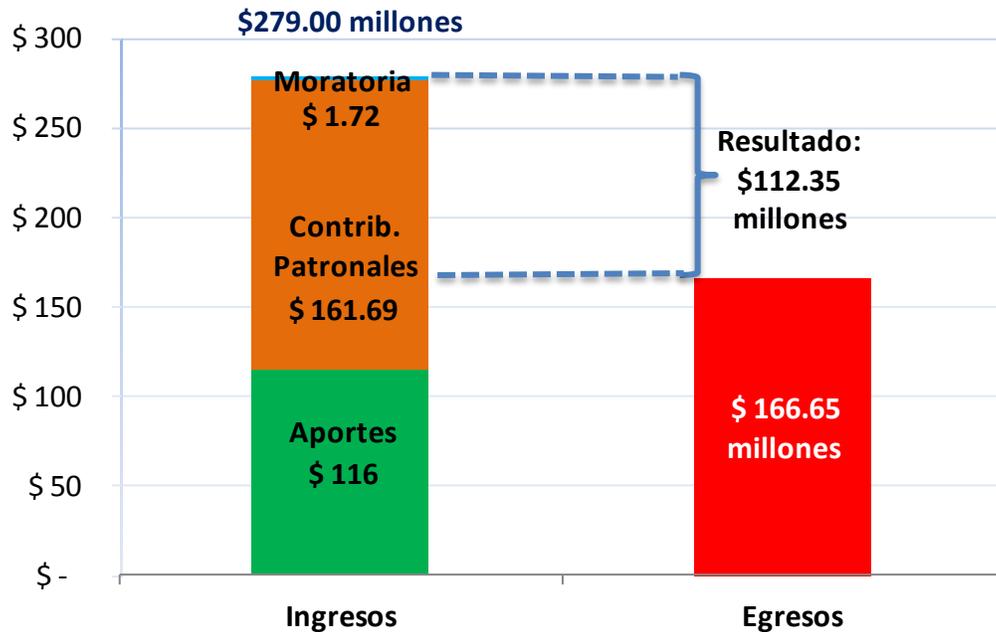
Por el lado de las erogaciones, éstas corresponden en este caso sólo al pago de prestaciones de Asignación Complementaria. Como puede verse, el 94% de estos recursos son destinados al financiamiento del complemento previsional sobre pasivos nucleados en el “Viejo 82%”. Estos recursos representan unos \$156 millones. Por el contrario, el dinero destinado al pago de la Asignación Complementaria sobre los pasivos nucleados bajo el “Nuevo 82%” alcanza sólo al 6%, con una erogación de casi \$10 millones. Este hallazgo se debe, al igual que en el caso de los aportes, a la escasa cantidad de asignaciones otorgadas en la actualidad sobre los pasivos jubilados con posterioridad al traspaso del organismo previsional provincial a la Nación.

Composición de egresos en pago de prestaciones de Asignación Complementaria (Estimado año 2012)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Balance económico actual de la Asignación Complementaria (Estimado año 2012)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Proyecciones y estimaciones para los próximos 20 años

En lo que sigue se presentan algunas estimaciones sobre el probable desarrollo del esquema de Asignación Complementaria gestionado por la AGAP en los próximos veinte años. Para hacer esto, se requiere de una metodología que combine técnicas de proyección demográfica y técnicas de imputación de ingresos y gastos para la determinación de un flujo de fondos financiero. Ambas estrategias fueron tomadas en consideración para la realización del presente estudio.

Un punto importante de aclarar tiene que ver con que si bien la Asignación Complementaria refiere no a toda la población sino a los activos y pasivos vinculados a la administración estatal de la provincia, municipios de Catamarca y del poder legislativo y/o judicial, es importante aplicar referencias de transición demográfica como aproximación a un “deseable” proceso de transición de empleos en el sector público. En este sentido, las estimaciones se infieren sobre la regla implícita de que el empleo público en la provincia debería evolucionar al mismo ritmo que la población. Al respecto, el presente estudio presenta también un análisis de sensibilidad que analiza el efecto que puede traer sobre la asignación el hecho de que se acelere el ritmo de crecimiento del empleo público.

Por esto, en primer lugar se presentan los aspectos referidos a las proyecciones demográficas, analizando en primer lugar la metodología aplicada y la estructura poblacional por sexo y rango etario actual y al final del periodo estudiado, para posteriormente presentar los principales resultados vinculados a la transición demográfica. En el Anexo del presente estudio se presentan los resultados anualizados de variables demográficas claves para la proyección.

Posteriormente, se procede a estimar los valores monetarios de ingresos y egresos en cada periodo de tiempo, para arribar a un resultado anual del sistema de Asignación Complementaria. Este enfoque permitirá extraer importantes conclusiones referidas a las posibilidades y desafíos vinculados a la sostenibilidad financiera de la asignación.

Proyecciones demográficas aplicadas a la población objetivo

Metodología aplicada

La proyección de activos y pasivos del sistema previsional de la provincia de Catamarca se apoya en una estimación de la evolución de la población provincial a partir del “método de los componentes”. Este método se basa en la consideración de la evolución futura de las variables determinantes de la dinámica poblacional (la mortalidad, la fecundidad y la migración) a partir del conocimiento de la evolución histórica. La base del método es la utilización de la ecuación compensadora por sexo y edades:

$$N^{t+n} = N^t + B^{t,t+n} - D^{t,t+n} + SM^{t+n}$$

Donde:

N^t es la población estimada en el punto inicial del período de proyección, momento que en la ecuación se define como el año t ;

N^{t+n} es la población estimada por el modelo en el punto final de un período ($t, t+n$);

$B^{t,t+n}$ son los nacimientos de mujeres en edad fértil, ocurridos a lo largo del período $t, t+n$;

$D^{t,t+n}$ son las defunciones de la población inicial N^t , más las defunciones sobre los nacimientos ocurridas a lo largo del período $t, t+n$;

$SM^{t+n} = I^{t+n} - E^{t+n}$ es el saldo migratorio (Inmigrantes – Emigrantes) estimado al final de período (momento $t+n$).

Esta ecuación indica que la población en un momento final (N^{t+n}) es el resultado de la acción combinada de la fecundidad (nacimientos $B^{t,t+n}$), la mortalidad (defunciones $D^{t,t+n}$) y la migración (saldo migratorio SM^{t+n}) que actúan sobre la población inicial (N^t) a lo largo de cada período ($t, t+n$).

Los datos empleados para la proyección de la población son:

- Población base por sexo y edades simples: Se consideró la información del Censo 2010, llevada al 30 de junio de dicho año.
- Evolución de la estructura y nivel de la fecundidad: A partir de datos históricos de las Tasas Globales de Fecundidad (TGF) de la provincia, se realizó una proyección de la misma empleando un supuesto de evolución logística. Para la proyección de la estructura de la fecundidad, se computaron las tasas específicas de fecundidad por edad de la madre, empleando los datos de mujeres en edad reproductiva (15 a 49 años) del Censo 2010 y de número de hijos por edad de la madre proveniente de las Estadísticas Vitales de 2010 (Anuario de DEIS). Se consideró que se mantiene la estructura de la fecundidad a lo largo del tiempo, cambiando únicamente el nivel. Para la relación de masculinidad al nacer se consideró el valor estándar de 105 hombres cada 100 mujeres.
- Evolución de la estructura y nivel de la mortalidad: Empleando la información sobre la esperanza de vida al nacer en la provincia proveniente de los Censos de 1981, 1991 y 2001, se proyectó esta variable empleando un modelo logístico. Se construyó una tabla de mortalidad para la provincia con información de defunciones por edad y sexo en 2010 (Anuarios de DEIS) y población censada. A partir de la misma, se proyectó la mortalidad empleando el modelo Oeste de Coale-Demeny Oeste.
- Evolución de la estructura y nivel de la migración: Se calculó el saldo migratorio neto a partir de la información sobre saldo migratorio estimada por el INDEC para la provincia de Catamarca en el periodo 2001-2015. El saldo fue proyectado empleando un modelo logístico.

Todas las proyecciones demográficas se realizaron empleando el programa de CELADE (CEPAL) PRODEX v. 5.6. y las hojas de cálculo PAS del Bureau of Census of UnitedStates.

La dinámica de la población de Catamarca así proyectada, fue empleada para proyectar la población de activos del Sector público provincial en 2012, a partir de

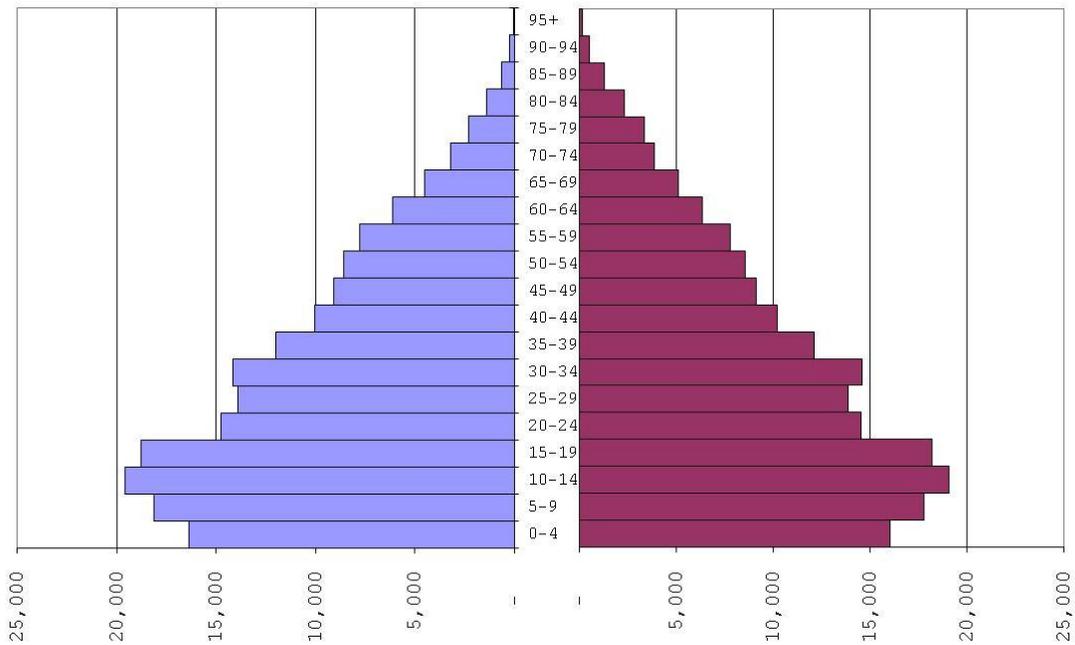
información proporcionada por la AGAP. La población base se construyó imputando la edad y sexo a partir del número de CUIL proporcionado.

En el caso de los beneficiarios del sistema de jubilaciones de la provincia, se consideró como población base en 2012 a la derivada de las bases de datos provistas por AGAP respecto a los beneficiarios jubilados con anterioridad al traspaso del sistema previsional a la Nación y una estimación de expedientes aprobados para Junio 2012, considerando una tasa de rechazo o postergación en la aprobación de expedientes del 15%. Posteriormente, y a partir de dicha base, se proyectó este grupo empleando las tasas de mortalidad definidas quinquenalmente por edad y sexo.

Principales resultados demográficos

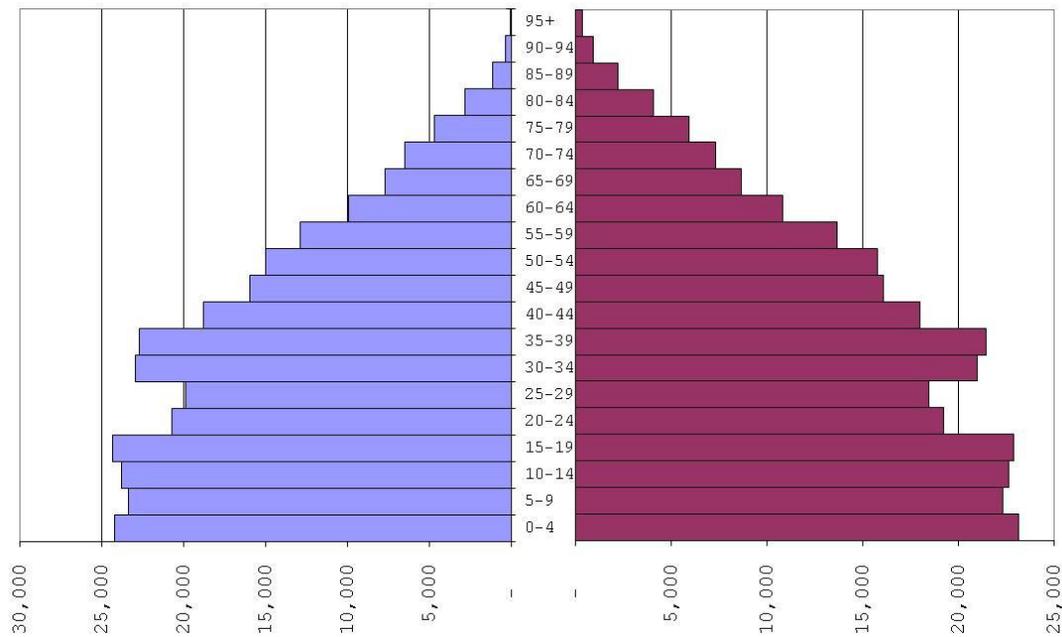
Los resultados generales de la transición demográfica muestran que entre el año 2010 (año de realización del último censo) y el año 2032, la población se incrementará de 366.245 personas a unas 552.533, es decir a un ritmo del 1,89% anual. Más específicamente, y en términos de la estructura etaria de la población, el 2032 encontrará una menor participación sobre el total de los niños y mayor proporción de población en edad activa, con una trayectoria tendiente a incrementarse la participación de la población en edad de retiro.

**Estructura poblacional por sexo y edad en Catamarca
(Censo 2010 – En cantidad de personas)**



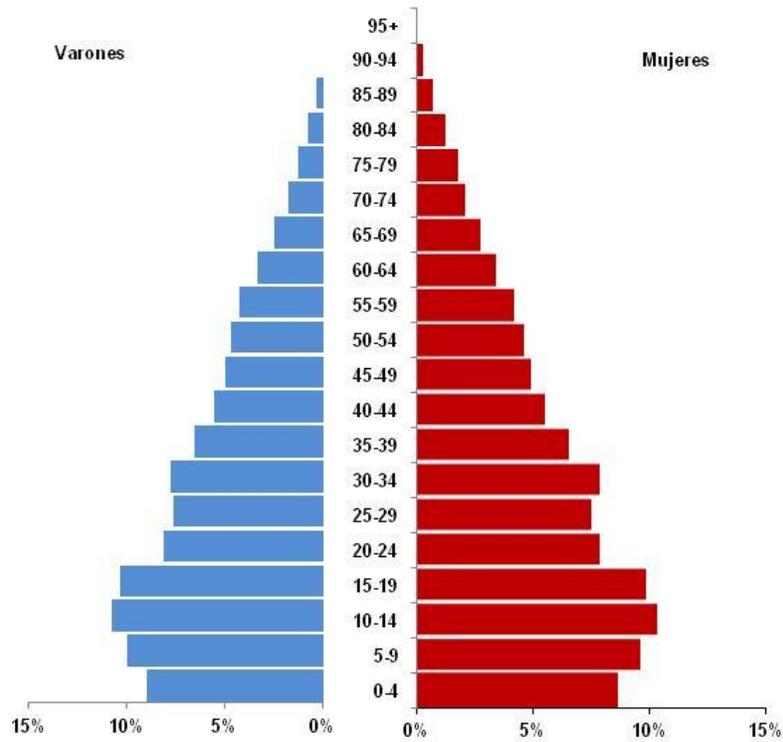
Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

**Estructura poblacional por sexo y edad en Catamarca
(Proyección 2032 – En cantidad de personas)**



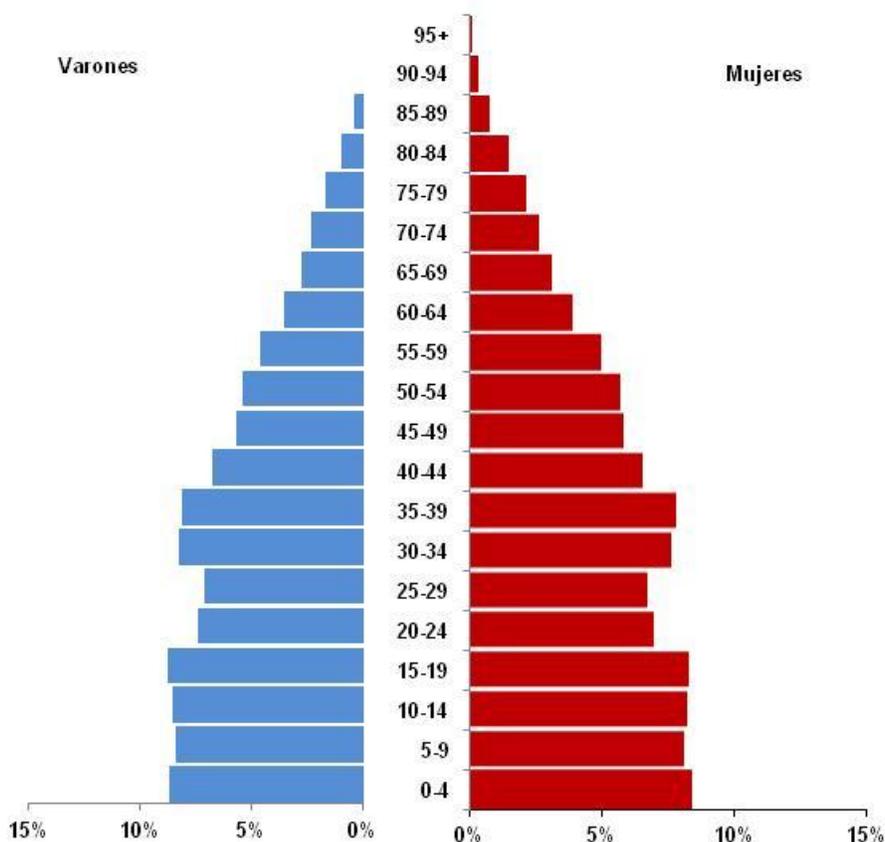
Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

**Estructura poblacional por sexo y edad en Catamarca
(Censo 2010 – En % por sobre cada sexo)**



Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

**Estructura poblacional por sexo y edad en Catamarca
(Proyección 2032 – En % sobre cada sexo)**



Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

En las tablas que siguen pueden encontrarse mayores precisiones sobre los resultados demográficos obtenidos y puede analizarse la transición interanual y por rango etario de la población total de Catamarca, distinguiendo entre varones y mujeres.

Esta evolución es aplicada a continuación sobre el total de agentes activos vinculados a la administración pública provincial, poder legislativo y poder judicial de Catamarca; para tener un punto de partida que sirva para analizar la transición deseable de trabajadores activos en el sector público en el periodo en que se pretenden realizar las estimaciones financieras vinculadas a la Asignación Complementaria.

Población estimada por edades quinquenales y año calendario (Varones)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
TOTAL	181 524	185 804	190 180	194 620	199 101	203 615	208 149	212 680	217 192	221 673	226 117	230 526	234 900	239 240	243 547	247 819	252 080	256 357	260 647	264 946	269 248	273 546	277 837
0-4	16 385	17 532	18 809	20 073	21 508	22 928	23 193	23 376	23 492	23 550	23 554	23 515	23 454	23 390	23 335	23 290	23 279	23 328	23 433	23 587	23 786	24 001	24 199
5-9	18 139	17 586	17 076	16 763	16 552	16 429	17 568	18 842	20 105	21 538	22 956	23 222	23 406	23 522	23 581	23 586	23 548	23 488	23 425	23 370	23 326	23 315	23 364
10-14	19 570	19 547	19 727	19 489	19 152	18 461	17 909	17 400	17 088	16 878	16 755	17 893	19 166	20 427	21 859	23 276	23 542	23 725	23 842	23 901	23 906	23 869	23 809
15-19	18 777	19 500	19 646	19 969	20 055	20 207	20 184	20 364	20 127	19 791	19 101	18 551	18 043	17 732	17 523	17 401	18 538	19 809	21 069	22 498	23 913	24 179	24 362
20-24	14 757	15 415	16 428	17 609	18 649	19 670	20 392	20 538	20 862	20 948	21 100	21 078	21 259	21 024	20 689	20 002	19 454	18 948	18 639	18 431	18 310	19 444	20 713
25-29	13 881	14 225	14 474	14 699	15 169	15 688	16 344	17 354	18 532	19 569	20 588	21 308	21 455	21 778	21 865	22 017	21 996	22 177	21 943	21 610	20 926	20 380	19 877
30-34	14 177	14 466	14 507	14 582	14 682	14 672	15 015	15 264	15 489	15 958	16 476	17 131	18 137	19 313	20 347	21 363	22 081	22 228	22 551	22 638	22 791	22 771	22 951
35-39	11 970	12 439	13 220	13 762	14 235	14 672	14 960	15 002	15 077	15 178	15 168	15 511	15 760	15 985	16 452	16 969	17 622	18 626	19 797	20 827	21 840	22 556	22 703
40-44	10 057	10 477	10 839	11 238	11 606	12 178	12 644	13 421	13 960	14 431	14 866	15 154	15 197	15 272	15 373	15 365	15 707	15 955	16 180	16 645	17 159	17 810	18 809
45-49	9 078	9 159	9 213	9 465	9 727	10 093	10 510	10 870	11 266	11 632	12 199	12 663	13 433	13 967	14 434	14 867	15 153	15 196	15 272	15 373	15 368	15 708	15 955
50-54	8 562	8 675	8 817	8 870	8 970	8 951	9 033	9 089	9 339	9 599	9 962	10 374	10 728	11 120	11 481	12 042	12 500	13 259	13 787	14 246	14 675	14 957	15 002
55-59	7 755	7 835	7 878	8 006	8 101	8 277	8 390	8 532	8 586	8 687	8 673	8 756	8 814	9 060	9 316	9 673	10 076	10 422	10 805	11 159	11 709	12 158	12 898
60-64	6 106	6 393	6 750	6 941	7 188	7 315	7 395	7 443	7 569	7 665	7 840	7 952	8 091	8 147	8 246	8 241	8 324	8 384	8 622	8 870	9 217	9 605	9 936
65-69	4 529	4 716	4 840	5 079	5 251	5 534	5 804	6 135	6 315	6 545	6 671	6 752	6 803	6 925	7 020	7 192	7 300	7 433	7 488	7 584	7 588	7 669	7 730
70-74	3 181	3 279	3 398	3 517	3 657	3 834	4 002	4 116	4 328	4 483	4 742	4 984	5 276	5 437	5 640	5 761	5 839	5 892	6 005	6 094	6 257	6 357	6 478
75-79	2 294	2 273	2 276	2 269	2 317	2 403	2 488	2 590	2 688	2 804	2 956	3 095	3 191	3 365	3 494	3 713	3 914	4 151	4 283	4 447	4 556	4 625	4 675
80-84	1 380	1 395	1 418	1 429	1 415	1 434	1 431	1 443	1 449	1 489	1 558	1 622	1 699	1 769	1 854	1 968	2 069	2 140	2 264	2 358	2 522	2 668	2 834
85-89	616	611	596	607	630	644	659	676	689	688	704	709	722	731	758	803	841	887	927	977	1 047	1 106	1 147
90-94	253	229	223	204	189	181	185	184	192	203	210	218	226	233	235	244	248	256	262	274	295	311	331
95-99	46	45	37	41	42	39	36	36	34	33	32	34	35	37	40	42	44	46	48	49	52	54	56
100 y +	11	11	10	8	6	6	6	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	6	6	7

Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

Población estimada por edades quinquenales y año calendario (Mujeres)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
TOTAL	184 720	188 700	192 763	196 880	201 035	205 219	209 422	213 626	217 814	221 977	226 111	230 217	234 295	238 348	242 377	246 379	250 378	254 399	258 440	262 496	266 562	270 630	274 696
0-4	16 019	16 987	18 173	19 327	20 623	21 950	22 203	22 376	22 486	22 540	22 542	22 504	22 444	22 382	22 328	22 284	22 272	22 318	22 417	22 564	22 754	22 959	23 148
5-9	17 801	17 300	16 798	16 465	16 190	16 038	17 001	18 186	19 339	20 635	21 961	22 214	22 388	22 498	22 552	22 555	22 517	22 458	22 397	22 343	22 299	22 288	22 334
10-14	19 076	18 941	18 877	18 783	18 480	17 954	17 454	16 952	16 620	16 345	16 193	17 156	18 340	19 492	20 788	22 114	22 367	22 541	22 651	22 705	22 708	22 671	22 612
15-19	18 198	18 853	19 142	19 175	19 358	19 400	19 265	19 202	19 108	18 806	18 281	17 780	17 280	16 947	16 673	16 521	17 484	18 667	19 819	21 114	22 439	22 692	22 866
20-24	14 530	15 064	15 804	16 789	17 794	18 723	19 377	19 666	19 699	19 883	19 924	19 790	19 727	19 634	19 332	18 808	18 309	17 809	17 477	17 204	17 052	18 014	19 196
25-29	13 872	14 215	14 395	14 711	14 836	15 183	15 716	16 456	17 440	18 443	19 371	20 024	20 313	20 347	20 530	20 573	20 439	20 376	20 284	19 983	19 460	18 961	18 463
30-34	14 605	14 764	14 800	14 715	14 638	14 500	14 842	15 022	15 339	15 463	15 811	16 343	17 082	18 064	19 066	19 992	20 645	20 934	20 968	21 152	21 194	21 062	20 999
35-39	12 097	12 644	13 369	14 000	14 609	15 120	15 279	15 316	15 231	15 155	15 019	15 361	15 541	15 857	15 982	16 329	16 861	17 599	18 579	19 578	20 503	21 154	21 443
40-44	10 176	10 636	11 138	11 587	11 977	12 466	13 011	13 735	14 364	14 971	15 481	15 640	15 678	15 594	15 519	15 384	15 726	15 906	16 222	16 347	16 693	17 224	17 960
45-49	9 134	9 369	9 470	9 667	9 934	10 347	10 804	11 304	11 751	12 140	12 627	13 170	13 891	14 517	15 121	15 629	15 788	15 827	15 744	15 671	15 538	15 879	16 060
50-54	8 567	8 571	8 716	8 857	9 056	9 111	9 346	9 446	9 644	9 909	10 320	10 774	11 271	11 714	12 100	12 584	13 124	13 839	14 461	15 060	15 565	15 723	15 763
55-59	7 793	7 982	8 040	8 148	8 196	8 418	8 424	8 569	8 710	8 907	8 965	9 197	9 299	9 495	9 759	10 165	10 614	11 104	11 542	11 924	12 403	12 936	13 643
60-64	6 317	6 544	6 887	7 197	7 457	7 540	7 726	7 787	7 895	7 945	8 165	8 174	8 318	8 459	8 653	8 713	8 941	9 042	9 236	9 496	9 896	10 336	10 815
65-69	5 083	5 206	5 388	5 488	5 706	5 962	6 182	6 512	6 809	7 060	7 144	7 325	7 389	7 496	7 548	7 763	7 776	7 918	8 056	8 246	8 309	8 528	8 629
70-74	3 859	3 984	4 097	4 269	4 432	4 598	4 718	4 889	4 985	5 191	5 435	5 643	5 953	6 228	6 463	6 549	6 719	6 785	6 889	6 944	7 150	7 165	7 303
75-79	3 327	3 283	3 216	3 183	3 177	3 251	3 368	3 471	3 625	3 770	3 924	4 035	4 189	4 278	4 463	4 688	4 875	5 153	5 394	5 605	5 688	5 842	5 907
80-84	2 328	2 351	2 419	2 439	2 449	2 482	2 460	2 421	2 405	2 411	2 484	2 585	2 673	2 799	2 918	3 050	3 147	3 274	3 350	3 504	3 697	3 853	4 082
85-89	1 288	1 341	1 346	1 368	1 412	1 428	1 458	1 510	1 532	1 546	1 577	1 572	1 556	1 554	1 566	1 629	1 707	1 771	1 862	1 946	2 047	2 120	2 210
90-94	505	521	549	569	556	581	614	623	640	665	681	704	737	752	764	786	789	787	791	803	846	894	931
95-99	128	125	119	122	135	145	151	161	170	168	180	194	199	207	217	225	237	251	258	264	275	278	279
100 y +	18	21	22	21	21	22	22	22	23	26	28	29	31	33	33	36	40	41	43	45	48	51	54

Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

Población estimada por edades quinquenales y año calendario (Varones y mujeres)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
TOTAL	366 244	374 504	382 943	391 500	400 136	408 835	417 571	426 307	435 006	443 650	452 228	460 743	469 195	477 588	485 924	494 198	502 459	510 756	519 087	527 443	535 809	544 176	552 533
0-4	32 404	34 519	36 982	39 400	42 131	44 878	45 397	45 752	45 978	46 090	46 096	46 019	45 898	45 772	45 663	45 574	45 551	45 645	45 850	46 150	46 541	46 960	47 348
5-9	35 940	34 885	33 874	33 227	32 743	32 467	34 569	37 028	39 443	42 172	44 917	45 437	45 793	46 020	46 134	46 141	46 065	45 946	45 821	45 713	45 625	45 603	45 698
10-14	38 646	38 487	38 603	38 272	37 632	36 415	35 362	34 352	33 707	33 223	32 948	35 049	37 506	39 919	42 646	45 390	45 909	46 266	46 493	46 607	46 614	46 539	46 420
15-19	36 975	38 353	38 788	39 144	39 413	39 606	39 449	39 565	39 235	38 597	37 382	36 331	35 323	34 679	34 197	33 922	36 021	38 477	40 888	43 612	46 353	46 872	47 229
20-24	29 287	30 479	32 232	34 398	36 443	38 393	39 769	40 204	40 561	40 830	41 025	40 869	40 986	40 657	40 021	38 810	37 762	36 757	36 116	35 635	35 361	37 458	39 910
25-29	27 753	28 439	28 869	29 411	30 004	30 871	32 061	33 810	35 972	38 012	39 958	41 332	41 768	42 125	42 395	42 590	42 436	42 553	42 227	41 593	40 386	39 342	38 339
30-34	28 782	29 230	29 307	29 296	29 320	29 171	29 857	30 286	30 828	31 421	32 286	33 474	35 219	37 377	39 413	41 355	42 726	43 162	43 519	43 790	43 985	43 832	43 950
35-39	24 067	25 083	26 589	27 761	28 844	29 791	30 239	30 318	30 308	30 333	30 187	30 872	31 301	31 842	32 434	33 298	34 483	36 224	38 376	40 405	42 342	43 710	44 145
40-44	20 233	21 112	21 977	22 825	23 583	24 644	25 656	27 156	28 324	29 402	30 347	30 794	30 874	30 866	30 892	30 749	31 433	31 862	32 402	32 992	33 853	35 034	36 769
45-49	18 211	18 528	18 683	19 132	19 660	20 440	21 315	22 174	23 017	23 772	24 826	25 833	27 323	28 484	29 555	30 496	30 940	31 023	31 017	31 044	30 906	31 587	32 015
50-54	17 129	17 246	17 533	17 728	18 026	18 062	18 379	18 536	18 983	19 508	20 282	21 148	21 999	22 834	23 581	24 627	25 625	27 099	28 247	29 306	30 240	30 680	30 765
55-59	15 549	15 817	15 918	16 154	16 297	16 695	16 814	17 100	17 297	17 594	17 638	17 953	18 113	18 555	19 074	19 838	20 690	21 526	22 347	23 083	24 112	25 094	26 541
60-64	12 422	12 937	13 637	14 138	14 645	14 855	15 121	15 229	15 464	15 610	16 005	16 126	16 409	16 605	16 899	16 954	17 265	17 426	17 858	18 367	19 112	19 940	20 751
65-69	9 612	9 922	10 228	10 567	10 958	11 496	11 986	12 648	13 124	13 605	13 816	14 077	14 192	14 421	14 568	14 955	15 076	15 351	15 544	15 830	15 897	16 198	16 359
70-74	7 041	7 263	7 495	7 786	8 089	8 433	8 720	9 005	9 314	9 674	10 177	10 627	11 229	11 665	12 103	12 310	12 559	12 678	12 894	13 038	13 407	13 522	13 781
75-79	5 621	5 556	5 492	5 452	5 494	5 654	5 855	6 060	6 313	6 574	6 880	7 130	7 380	7 643	7 957	8 402	8 789	9 303	9 677	10 052	10 243	10 466	10 583
80-84	3 708	3 746	3 837	3 868	3 864	3 916	3 891	3 864	3 854	3 900	4 042	4 208	4 371	4 569	4 772	5 019	5 216	5 414	5 614	5 862	6 219	6 520	6 916
85-89	1 905	1 952	1 942	1 975	2 042	2 072	2 117	2 187	2 220	2 234	2 281	2 281	2 278	2 286	2 324	2 432	2 548	2 658	2 789	2 923	3 094	3 225	3 357
90-94	758	750	772	773	745	763	799	807	832	868	890	922	963	986	999	1 030	1 038	1 043	1 053	1 077	1 140	1 205	1 262
95-99	174	169	156	163	177	184	188	198	204	200	212	227	233	244	257	267	281	297	307	313	327	332	335
100 y +	29	31	31	29	26	28	28	27	28	30	33	34	36	37	38	41	44	46	48	51	54	57	61

Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

Distribución % relativa en edades quinquenales por año calendario (Varones)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
TOTAL	100																							
0-4	9.0	9.4	9.9	10.3	10.8	11.3	11.1	11.0	10.8	10.6	10.4	10.2	10.0	9.8	9.6	9.4	9.2	9.1	9.0	8.9	8.8	8.8	8.7	8.7
5-9	10.0	9.5	9.0	8.6	8.3	8.1	8.4	8.9	9.3	9.7	10.2	10.1	10.0	9.8	9.7	9.5	9.3	9.2	9.0	8.8	8.7	8.5	8.4	8.4
10-14	10.8	10.5	10.4	10.0	9.6	9.1	8.6	8.2	7.9	7.6	7.4	7.8	8.2	8.5	9.0	9.4	9.3	9.3	9.1	9.0	8.9	8.7	8.6	8.6
15-19	10.3	10.5	10.3	10.3	10.1	9.9	9.7	9.6	9.3	8.9	8.4	8.0	7.7	7.4	7.2	7.0	7.4	7.7	8.1	8.5	8.9	8.8	8.8	8.8
20-24	8.1	8.3	8.6	9.0	9.4	9.7	9.8	9.7	9.6	9.4	9.3	9.1	9.1	8.8	8.5	8.1	7.7	7.4	7.2	7.0	6.8	7.1	7.5	7.5
25-29	7.6	7.7	7.6	7.6	7.6	7.7	7.9	8.2	8.5	8.8	9.1	9.2	9.1	9.1	9.0	8.9	8.7	8.7	8.4	8.2	7.8	7.5	7.2	7.2
30-34	7.8	7.8	7.6	7.5	7.4	7.2	7.2	7.2	7.1	7.2	7.3	7.4	7.7	8.1	8.4	8.6	8.8	8.7	8.7	8.5	8.5	8.3	8.3	8.3
35-39	6.6	6.7	7.0	7.1	7.1	7.2	7.2	7.1	6.9	6.8	6.7	6.7	6.7	6.7	6.8	6.8	7.0	7.3	7.6	7.9	8.1	8.2	8.2	8.2
40-44	5.5	5.6	5.7	5.8	5.8	6.0	6.1	6.3	6.4	6.5	6.6	6.6	6.5	6.4	6.3	6.2	6.2	6.2	6.2	6.3	6.4	6.5	6.8	6.8
45-49	5.0	4.9	4.8	4.9	4.9	5.0	5.0	5.1	5.2	5.2	5.4	5.5	5.7	5.8	5.9	6.0	6.0	5.9	5.9	5.8	5.7	5.7	5.7	5.7
50-54	4.7	4.7	4.6	4.6	4.5	4.4	4.3	4.3	4.3	4.3	4.4	4.5	4.6	4.6	4.7	4.9	5.0	5.2	5.3	5.4	5.5	5.5	5.4	5.4
55-59	4.3	4.2	4.1	4.1	4.1	4.1	4.0	4.0	3.9	3.8	3.8	3.8	3.8	3.8	3.8	3.9	4.0	4.1	4.1	4.2	4.3	4.4	4.6	4.6
60-64	3.4	3.4	3.5	3.6	3.6	3.6	3.6	3.5	3.5	3.5	3.5	3.4	3.4	3.4	3.4	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.4	3.5	3.6	3.6
65-69	2.5	2.5	2.5	2.6	2.6	2.7	2.8	2.9	2.9	3.0	3.0	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.8	2.8	2.8	2.8
70-74	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.9	1.9	1.9	2.0	2.0	2.1	2.2	2.2	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3
75-79	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.3	1.3	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.6	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7
80-84	0.8	0.8	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0
85-89	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
90-94	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
95-99	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
100 y +	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

Distribución % relativa en edades quinquenales por año calendario (Mujeres)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
TOTAL	100																							
0-4	8.7	9.0	9.4	9.8	10.3	10.7	10.6	10.5	10.3	10.2	10.0	9.8	9.6	9.4	9.2	9.0	8.9	8.8	8.7	8.6	8.5	8.5	8.4	8.4
5-9	9.6	9.2	8.7	8.4	8.1	7.8	8.1	8.5	8.9	9.3	9.7	9.6	9.6	9.4	9.3	9.2	9.0	8.8	8.7	8.5	8.4	8.2	8.1	8.1
10-14	10.3	10.0	9.8	9.5	9.2	8.7	8.3	7.9	7.6	7.4	7.2	7.5	7.8	8.2	8.6	9.0	8.9	8.9	8.8	8.6	8.5	8.4	8.2	8.2
15-19	9.9	10.0	9.9	9.7	9.6	9.5	9.2	9.0	8.8	8.5	8.1	7.7	7.4	7.1	6.9	6.7	7.0	7.3	7.7	8.0	8.4	8.4	8.3	8.3
20-24	7.9	8.0	8.2	8.5	8.9	9.1	9.3	9.2	9.0	9.0	8.8	8.6	8.4	8.2	8.0	7.6	7.3	7.0	6.8	6.6	6.4	6.7	7.0	7.0
25-29	7.5	7.5	7.5	7.5	7.4	7.4	7.5	7.7	8.0	8.3	8.6	8.7	8.7	8.5	8.5	8.4	8.2	8.0	7.8	7.6	7.3	7.0	6.7	6.7
30-34	7.9	7.8	7.7	7.5	7.3	7.1	7.1	7.0	7.0	7.0	7.0	7.1	7.3	7.6	7.9	8.1	8.2	8.2	8.1	8.1	8.0	7.8	7.6	7.6
35-39	6.5	6.7	6.9	7.1	7.3	7.4	7.3	7.2	7.0	6.8	6.6	6.7	6.6	6.7	6.6	6.6	6.7	6.9	7.2	7.5	7.7	7.8	7.8	7.8
40-44	5.5	5.6	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.4	6.6	6.7	6.8	6.8	6.7	6.5	6.4	6.2	6.3	6.3	6.3	6.2	6.3	6.4	6.5	6.5
45-49	4.9	5.0	4.9	4.9	4.9	5.0	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.9	6.1	6.2	6.3	6.3	6.2	6.1	6.0	5.8	5.9	5.8	5.8
50-54	4.6	4.5	4.5	4.5	4.5	4.4	4.5	4.4	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	5.0	5.1	5.2	5.4	5.6	5.7	5.8	5.8	5.7	5.7
55-59	4.2	4.2	4.2	4.1	4.1	4.1	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.1	4.2	4.4	4.5	4.5	4.7	4.8	5.0	5.0
60-64	3.4	3.5	3.6	3.7	3.7	3.7	3.7	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.5	3.6	3.5	3.6	3.6	3.6	3.6	3.7	3.8	3.9	3.9
65-69	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.9	3.0	3.0	3.1	3.2	3.2	3.2	3.2	3.1	3.1	3.2	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.2	3.1	3.1
70-74	2.1	2.1	2.1	2.2	2.2	2.2	2.3	2.3	2.3	2.3	2.4	2.5	2.5	2.6	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.6	2.7	2.6	2.7	2.7
75-79	1.8	1.7	1.7	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.8	1.8	1.8	1.8	1.9	1.9	2.0	2.1	2.1	2.1	2.2	2.2	2.2
80-84	1.3	1.2	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.2	1.2	1.2	1.3	1.3	1.3	1.3	1.4	1.4	1.5	1.5
85-89	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	0.8	0.8
90-94	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
95-99	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
100 y+	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

Distribución % relativa en edades quinquenales por año calendario (Ambos sexos)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
TOTAL	100																							
0-4	8.8	9.2	9.7	10.1	10.5	11.0	10.9	10.7	10.6	10.4	10.2	10.0	9.8	9.6	9.4	9.2	9.1	8.9	8.8	8.7	8.7	8.6	8.6	8.6
5-9	9.8	9.3	8.8	8.5	8.2	7.9	8.3	8.7	9.1	9.5	9.9	9.9	9.8	9.6	9.5	9.3	9.2	9.0	8.8	8.7	8.5	8.4	8.3	8.3
10-14	10.6	10.3	10.1	9.8	9.4	8.9	8.5	8.1	7.7	7.5	7.3	7.6	8.0	8.4	8.8	9.2	9.1	9.1	9.0	8.8	8.7	8.6	8.6	8.4
15-19	10.1	10.2	10.1	10.0	9.8	9.7	9.4	9.3	9.0	8.7	8.3	7.9	7.5	7.3	7.0	6.9	7.2	7.5	7.9	8.3	8.7	8.6	8.5	8.5
20-24	8.0	8.1	8.4	8.8	9.1	9.4	9.5	9.4	9.3	9.2	9.1	8.9	8.7	8.5	8.2	7.9	7.5	7.2	7.0	6.8	6.6	6.9	7.2	7.2
25-29	7.6	7.6	7.5	7.5	7.5	7.6	7.7	7.9	8.3	8.6	8.8	9.0	8.9	8.8	8.7	8.6	8.4	8.3	8.1	7.9	7.5	7.2	6.9	6.9
30-34	7.9	7.8	7.7	7.5	7.3	7.1	7.2	7.1	7.1	7.1	7.1	7.3	7.5	7.8	8.1	8.4	8.5	8.5	8.4	8.3	8.2	8.1	8.0	8.0
35-39	6.6	6.7	6.9	7.1	7.2	7.3	7.2	7.1	7.0	6.8	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7	6.9	7.1	7.4	7.7	7.9	8.0	8.0	8.0
40-44	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.0	6.1	6.4	6.5	6.6	6.7	6.7	6.6	6.5	6.4	6.2	6.3	6.2	6.2	6.3	6.3	6.4	6.7	6.7
45-49	5.0	4.9	4.9	4.9	4.9	5.0	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.8	6.0	6.1	6.2	6.2	6.1	6.0	5.9	5.8	5.8	5.8	5.8
50-54	4.7	4.6	4.6	4.5	4.5	4.4	4.4	4.3	4.4	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	5.0	5.1	5.3	5.4	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6
55-59	4.2	4.2	4.2	4.1	4.1	4.1	4.0	4.0	4.0	4.0	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.8	4.8
60-64	3.4	3.5	3.6	3.6	3.7	3.6	3.6	3.6	3.6	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.4	3.4	3.4	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.8
65-69	2.6	2.6	2.7	2.7	2.7	2.8	2.9	3.0	3.0	3.1	3.1	3.1	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
70-74	1.9	1.9	2.0	2.0	2.0	2.1	2.1	2.1	2.1	2.2	2.3	2.3	2.4	2.4	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
75-79	1.5	1.5	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.6	1.6	1.6	1.7	1.7	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9
80-84	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	1.1	1.1	1.1	1.2	1.2	1.3	1.3
85-89	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
90-94	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
95-99	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
100 y +	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

La evolución del empleo público y de beneficiarios del sistema previsional

Lo que se presenta a continuación es el resultado de aplicar la transición demográfica sobre la población objetivo a la que se encuentra ligado el esquema de Asignación Complementaria. Esta se encuentra compuesta, como ya se adelantó, por los activos aportantes al régimen (agentes de la administración pública, poder legislativo y poder judicial provincial), los pasivos que perciben beneficios previsionales otorgados con anterioridad al traspaso de la caja jubilatoria a la órbita nacional (Sistema “Viejo 82%”) y los pasivos retirados con posterioridad al traspaso mencionado (Sistema “Nuevo 82%”).

Como ya fue presentado, la evidencia da cuenta de que para Junio de 2012 el sistema cuenta con casi 51 mil activos aportantes al régimen, 10,7 mil pasivos vinculados al esquema del “Viejo 82%” y aproximadamente unos 510 expedientes aprobados sobre la tramitación de la Asignación Complementaria entre los beneficiarios nucleados bajo el “Nuevo 82%”.

La estructura etaria de aportantes para el periodo considerado es la siguiente:

Estructura etaria de Activos aportantes (Junio de 2012)

Edad	Varones	Mujeres	Total
15-19	13	8	21
20-24	511	252	763
25-29	2,241	1,185	3,426
30-34	3,596	2,425	6,021
35-39	4,450	3,401	7,851
40-44	4,367	3,330	7,697
45-49	3,482	2,711	6,193
50-54	4,151	2,988	7,139
55-59	3,946	4,380	8,326
60-64	3,492	-	3,492
Total	30,249	20,680	50,929

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Mientras que entre los pasivos de cada régimen puede notarse el diferente peso que en la actualidad posee el anterior esquema previsional (el llamado “Viejo 82%”) respecto a los pocos expedientes que pudieron ser aprobados hasta la actualidad para la incorporación a la Asignación Complementaria de beneficiarios jubilados con posterioridad al traspaso de la caja previsional a la Nación. Esta es una situación estructural actual que cambiará, como podrá apreciarse, en los próximos años.

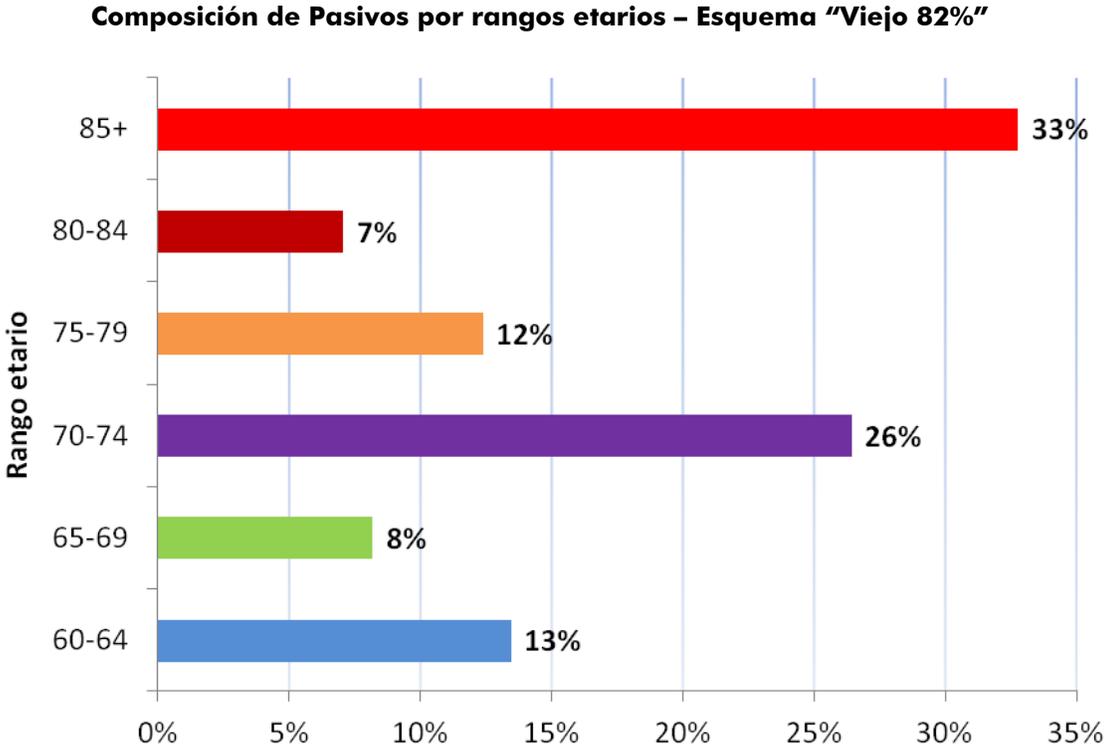
Un punto importante de aclarar es que para simplificar la metodología de transición de agentes desde la actividad a la inactividad en el tiempo se excluyó del análisis a los pasivos varones de entre 60 y 64 años de edad, considerando que la edad mínima jubilatoria actual para los varones requiere de 65 años cumplidos. Asimismo, se supuso que tanto varones como mujeres, alcanzada la edad jubilatoria, pasarían a tramitar su beneficio previsional (varones a los 65 años y mujeres a los 60 años cumplidos). Este supuesto es necesario para la aplicación metodológica de la transición, pero también goza de cierta factibilidad debido a que con el nuevo esquema de Asignación Complementaria los haberes previsionales alcanzarán al 82% móvil sobre las retribuciones del activo que analiza la alternativa del retiro, lo cual se constituirá como una alternativa tentadora.

Estructura etaria de pasivos (Junio de 2012)

Edad	Pasivos "Viejo 82%"			Pasivos "Nuevo 82%"		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
60-64	-	1,439	1,439	-	90	90
65-69	483	388	871	82	70	153
70-74	1,514	1,315	2,829	58	52	109
75-79	657	668	1,325	36	40	76
80-84	337	414	751	21	29	50
85+	1,267	2,244	3,511	11	21	32
Total	4,259	6,467	10,726	208	301	510

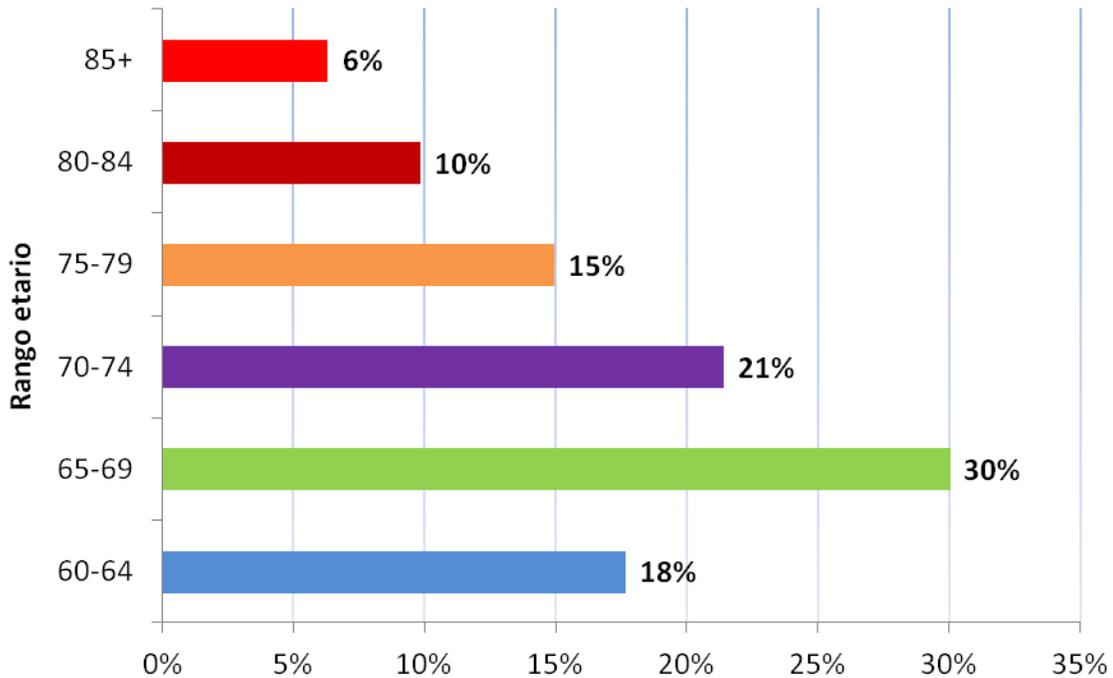
Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Asimismo, si se contrasta a ambos sistemas respecto a la composición por edades de los pasivos que involucran, puede notarse que, como es de esperarse, bajo el régimen del vigente con anterioridad a la reforma previsional (“Viejo 82%”) el promedio de edad resulta superior que en el nuevo esquema previsional. Muestra de ello es que bajo el régimen del “Viejo 82%” uno de cada tres pasivos posee más de 85 años, siendo éste el grupo de mayor representatividad. En tanto que, sobre el nuevo sistema previsional, predominan los pasivos que recientemente pasaron a la inactividad, ya que el 69% de los mismos posee menos de 75 años de edad.



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Composición de Pasivos por rangos estarios – Esquema “Nuevo 82%”



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

A partir de esta población objetivo se realizan proyecciones anualizadas, tomando en consideración también las tasas de mortalidad en la manera que fueron explicadas en el apartado metodológico.

De esta manera se arriba a las siguientes proyecciones quinquenales de población activa y pasiva bajo cada régimen en el periodo que abarca los años 2012 y 2032.

Como puede apreciarse, la población de activos se incrementa desde unos 50.929 agentes en el 2012 hasta alcanzar un total de 70.954 en el año 2032, lo cual significa un crecimiento promedio interanual del 1,67%.

Respecto a los pasivos vinculados al “Viejo 82%”, se espera que de los actuales 10.726 beneficios otorgados se arribe al 2032 con sólo 1.117 beneficios nucleados bajo este esquema. Esto es, una reducción del 10,5% interanual a lo largo de todo el periodo analizado.

Lo contrario sucede con los beneficios otorgados bajo el “Nuevo 82%” al cual acceden todos los activos de la administración pública provincial que, cumpliendo la reglamentación de ANSES respecto a las condiciones de acceso a un beneficio previsional, pasen al retiro con posterioridad al año 1995. En este sentido, todos los activos que ya se encuentran realizando aportes adicionales para la percepción futura del beneficio de la Asignación Complementaria podrán acceder a ella una vez alcanzado el beneficio previsional otorgado por la ANSES.

De esta manera, se espera que para este conjunto se pase de unos 510 beneficiarios actuales de Asignación Complementaria al total de 28.612 en el año 2032. Lo cual redundará en una tasa de crecimiento interanual promedio cercana al 22,3%.

Asimismo, y a modo de complementar la información, se presenta también la población objetivo de activos y pasivos nucleados bajo cada régimen por sexo y año calendario.

Como consecuencia de esta información puede analizarse la evolución de la relación entre la cantidad de activos y pasivos vinculados al sistema previsional. Los resultados de la relación activos / pasivos esperados para los próximos años se resume en la siguiente tabla:

Relación Activos / Pasivos del sistema actual y proyectada (2012-2032)

Periodo	Activos	Pasivos			Activos / Pasivos
		Total	Viejo 82%	Nuevo 82%	
2012	50,929	11,236	10,726	510	4.53
2013	52,040	11,417	9,525	1,892	4.56
2014	53,124	11,709	8,413	3,296	4.54
2015	54,179	12,133	7,413	4,720	4.47
2016	55,204	12,712	6,548	6,164	4.34
2017	56,196	13,468	5,840	7,628	4.17
2018	57,144	14,392	5,262	9,130	3.97
2019	58,053	15,432	4,758	10,674	3.76
2020	58,943	16,545	4,317	12,229	3.56
2021	59,837	17,690	3,923	13,767	3.38
2022	60,757	18,823	3,563	15,259	3.23
2023	61,708	19,941	3,231	16,710	3.09
2024	62,677	21,067	2,929	18,139	2.98
2025	63,663	22,193	2,651	19,542	2.87
2026	64,664	23,313	2,396	20,917	2.77
2027	65,677	24,419	2,159	22,260	2.69
2028	66,703	25,511	1,934	23,576	2.61
2029	67,744	26,593	1,721	24,872	2.55
2030	68,800	27,665	1,521	26,145	2.49
2031	69,870	28,729	1,337	27,392	2.43
2032	70,954	29,783	1,171	28,612	2.38

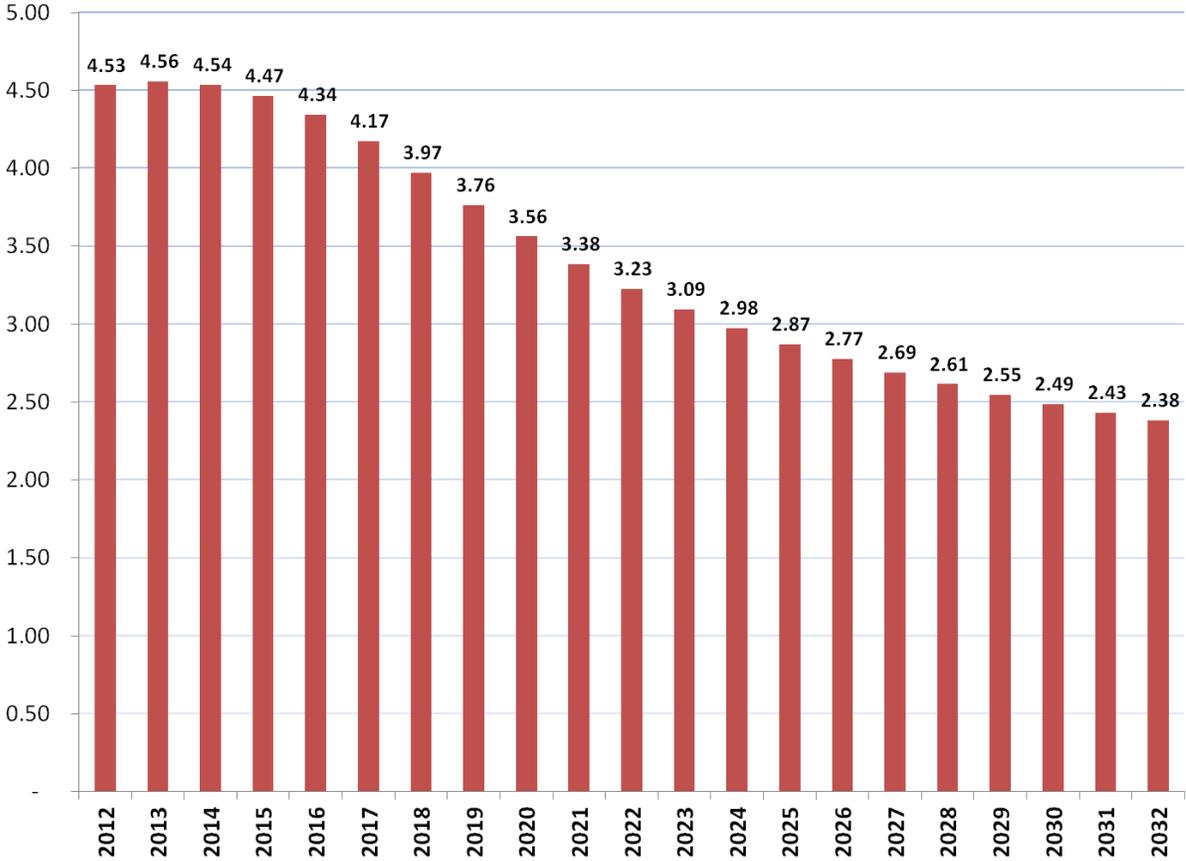
Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Como puede apreciarse, la relación inicial (teniendo en cuenta los pocos pasivos que fueran instituidos bajo el beneficio del “Nuevo 82%”) se encuentra en el orden de 4,5 activos por cada pasivo, lo cual es una relación significativamente alta y beneficiosa para la sostenibilidad del régimen.

No obstante, no debe dejar de tenerse en cuenta que, como sucede en la proyección, la cantidad de beneficios otorgados bajo el nuevo régimen crecerá de manera acelerada, lo cual tenderá a reducir la relación entre la cantidad de activos y pasivos del régimen.

De todas maneras, en la estimación realizada se encuentra que la baja en la relación activos / pasivos se produce de manera desacelerada, pudiendo decir que a inicios de los años 30 del actual siglo la relación tiende a estabilizarse en torno a los 2,4 activos por cada pasivo.

Relación Activos / Pasivos del sistema actual y proyectada (2012-2032)

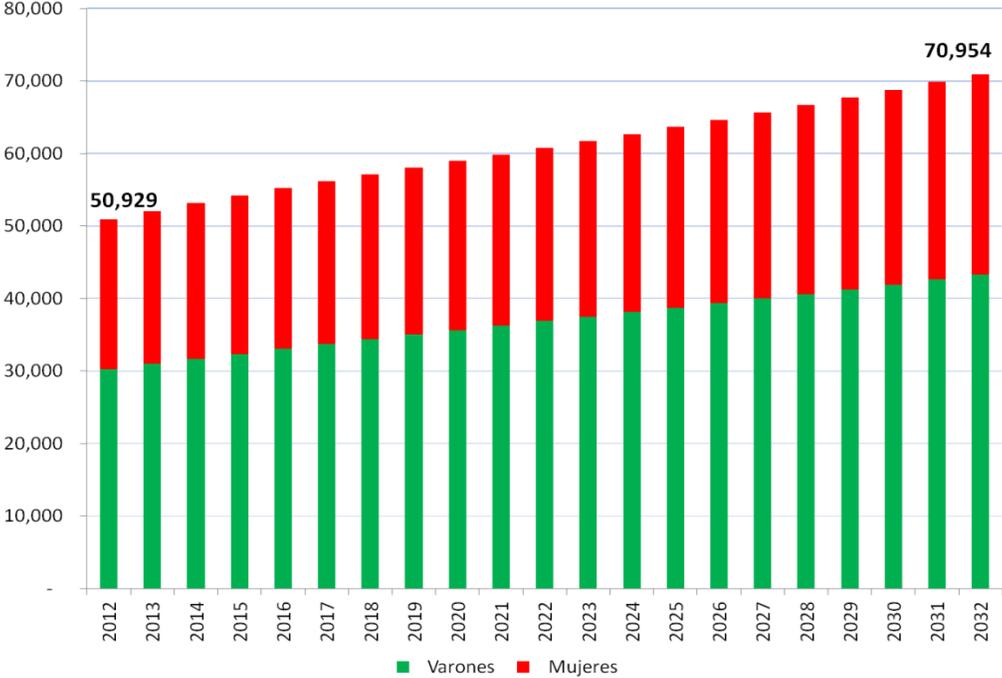


Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Si se analiza la composición de los activos por sexo, puede notarse que la predominancia de agentes se sexo masculino tendería a sostenerse en el tiempo, alcanzando los varones a tener una participación del 61% sobre los puestos de la

administración pública provincial en el año 2032, mientras que las mujeres alcanzarían sólo al 39%.

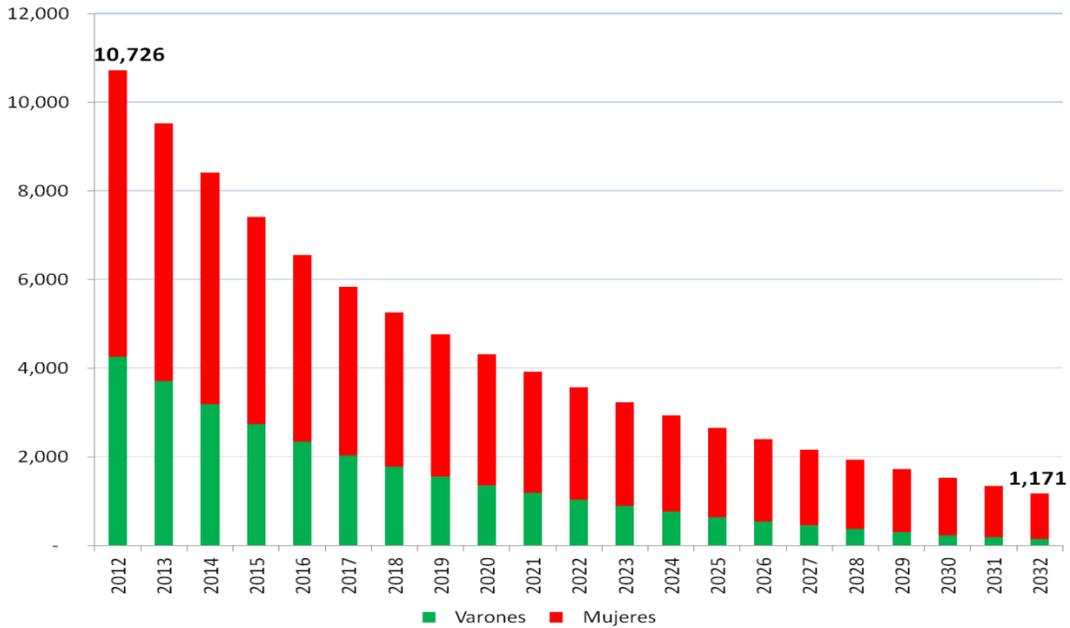
Composición proyectada de Activos por sexo y año calendario (2012-2032)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Respecto a los pasivos, puede notarse la tendencia decreciente de manera acelerada en la cantidad de beneficios. Las tasas de mortalidad y la no incorporación de activos al régimen provocan este marcado descenso.

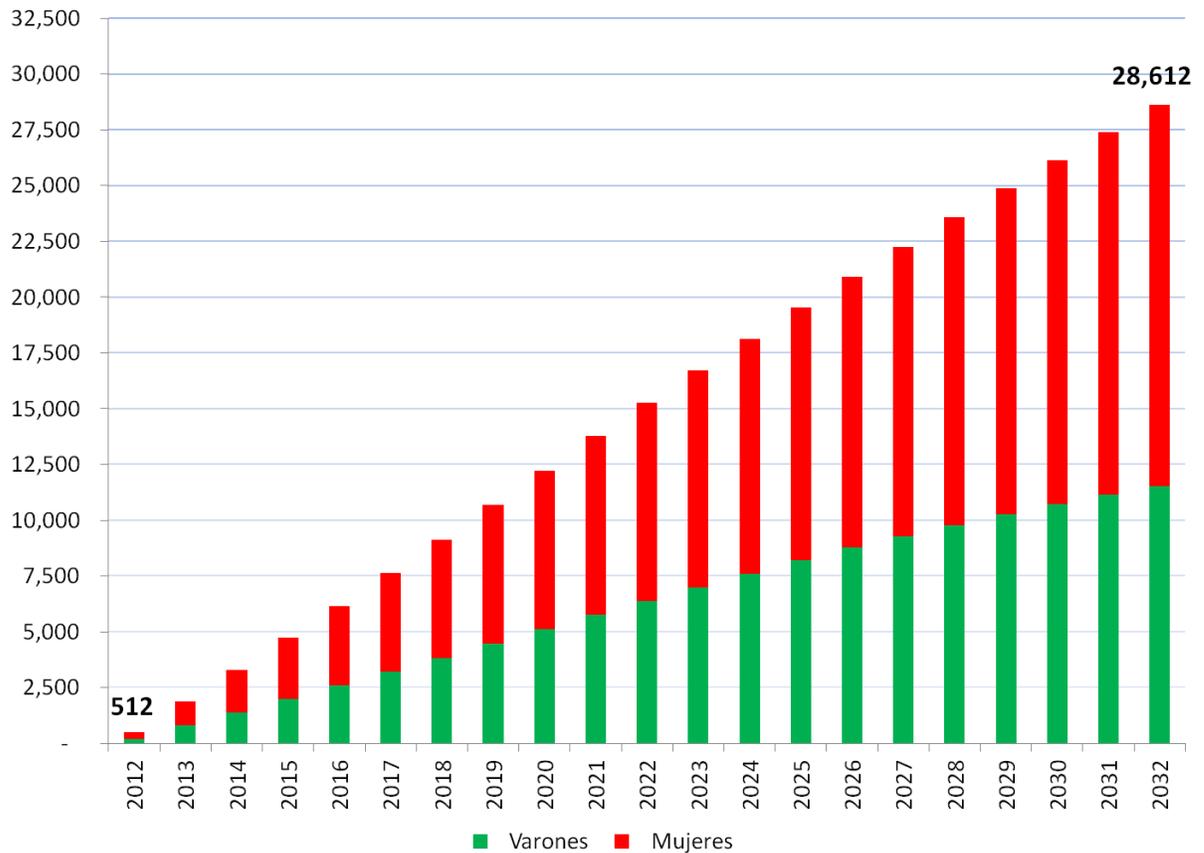
Composición proyectada de pasivos del “Viejo 82%” por sexo y año calendario (2012-2032)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Asimismo, la incorporación de los activos que se retiran al régimen del “Nuevo 82%” provoca un importante y acelerado crecimiento sobre estos pasivos. Puede notarse además que entre los pasivos del sistema, la tendencia marca una clara tendencia de mayor participación de beneficiarias de sexo femenino, las cuales podrían llegar a alcanzar en el año 2032 al 60% de los casos.

**Composición proyectada de pasivos del “Nuevo 82%” por sexo y año calendario
(2012-2032)**



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

En lo que sigue se presenta información detallada por rangos de edad y sexo para periodos quinquenales entre el año 2012 y 2032, tanto de activos como de pasivos pertenecientes a cada esquema jubilatorio. También se presentan los resultados de las estimaciones por sexo y año calendario, tanto para activos como para pasivos de ambos regímenes.

Proyección de activos aportantes al sistema por sexo y rango etario (2012-2032)

	2012			2017			2022			2027			2032		
	Varones	Mujeres	Total												
15-19	13	8	21	15	9	23	16	10	26	18	11	28	19	11	30
20-24	511	252	763	635	310	945	637	311	948	634	309	943	657	321	978
25-29	2,241	1,185	3,426	2,473	1,283	3,756	3,072	1,579	4,651	3,083	1,584	4,667	3,066	1,576	4,642
30-34	3,596	2,425	6,021	3,172	2,178	5,350	3,494	2,356	5,850	4,325	2,896	7,221	4,340	2,905	7,245
35-39	4,450	3,401	7,851	4,613	3,412	8,024	4,087	3,070	7,157	4,487	3,317	7,804	5,518	4,063	9,581
40-44	4,367	3,330	7,697	5,460	4,144	9,603	5,651	4,157	9,808	5,037	3,752	8,790	5,506	4,045	9,551
45-49	3,482	2,711	6,193	4,175	3,099	7,274	5,161	3,826	8,987	5,335	3,838	9,173	4,782	3,477	8,259
50-54	4,151	2,988	7,139	4,368	3,033	7,400	5,190	3,449	8,638	6,360	4,226	10,587	6,567	4,240	10,807
55-59	3,946	4,380	8,326	4,478	5,018	9,496	4,704	5,092	9,796	5,560	5,766	11,325	6,777	7,025	13,802
60-64	3,492	-	3,492	4,324	-	4,324	4,896	-	4,896	5,140	-	5,140	6,060	-	6,060
Total	30,249	20,680	50,929	33,711	22,485	56,196	36,908	23,849	60,757	39,978	25,699	65,677	43,293	27,662	70,954

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Proyección de pasivos pertenecientes al esquema "Viejo 82%" por sexo y rango etario (2012-2032)

	2012			2017			2022			2027			2032		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
60-64	-	1,439	1,439	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
65-69	483	388	871	-	1,333	1,333	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70-74	1,514	1,315	2,829	388	340	728	-	1,180	1,180	-	-	-	-	-	-
75-79	657	668	1,325	1,048	1,049	2,097	276	276	552	-	971	971	-	-	-
80-84	337	414	751	356	456	812	593	736	1,329	162	198	359	-	709	709
85+	1,267	2,244	3,511	234	637	871	168	334	503	286	542	829	141	320	461
Total	4,259	6,467	10,726	2,026	3,815	5,840	1,037	2,526	3,563	448	1,711	2,159	141	1,030	1,171

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Proyección de pasivos pertenecientes al esquema “Nuevo 82%” por sexo y rango etario (2012-2032)

	2012			2017			2022			2027			2032		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
60-64	-	90	90	-	4,189	4,189	-	4,799	4,799	-	4,870	4,870	-	5,514	5,514
65-69	82	70	153	3,069	83	3,152	3,800	3,902	7,702	4,303	4,491	8,794	4,518	4,574	9,092
70-74	58	52	109	66	62	128	2,504	74	2,578	3,139	3,482	6,621	3,588	4,033	7,620
75-79	36	40	76	40	41	81	47	50	97	1,815	61	1,876	2,311	2,895	5,206
80-84	21	29	50	20	27	47	23	29	51	28	36	63	1,091	44	1,135
85+	11	21	32	10	21	30	10	22	32	11	24	36	15	30	45
Total	208	301	510	3,204	4,423	7,628	6,384	8,876	15,259	9,297	12,963	22,260	11,522	17,090	28,612

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Proyección de activos y pasivos según régimen por sexo y rango etario (2012-2032)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Activos	50,929	52,040	53,124	54,179	55,204	56,196	57,144	58,053	58,943	59,837	60,757
Varones	30,249	30,963	31,666	32,359	33,040	33,711	34,369	35,014	35,651	36,281	36,908
Mujeres	20,680	21,077	21,458	21,820	22,163	22,485	22,776	23,038	23,292	23,556	23,849
Pasivos viejo 82%	10,726	9,525	8,413	7,413	6,548	5,840	5,262	4,758	4,317	3,923	3,563
Varones	4,259	3,705	3,193	2,735	2,342	2,026	1,771	1,551	1,360	1,191	1,037
Mujeres	6,467	5,820	5,220	4,678	4,206	3,815	3,491	3,207	2,957	2,732	2,526
Pasivos nuevo 82%	510	1,892	3,296	4,720	6,164	7,628	9,130	10,674	12,229	13,767	15,259
Varones	208	793	1,385	1,984	2,591	3,204	3,833	4,476	5,123	5,763	6,384
Mujeres	301	1,099	1,911	2,736	3,573	4,423	5,298	6,198	7,106	8,004	8,876

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Proyección de activos y pasivos según régimen por sexo y rango etario (2012-2032)

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Activos	61,708	62,677	63,663	64,664	65,677	66,703	67,744	68,800	69,870	70,954
Varones	37,526	38,134	38,739	39,351	39,978	40,621	41,274	41,937	42,610	43,293
Mujeres	24,181	24,543	24,924	25,313	25,699	26,082	26,470	26,863	27,260	27,662
Pasivos viejo 82%	3,231	2,929	2,651	2,396	2,159	1,934	1,721	1,521	1,337	1,171
Varones	894	762	642	537	448	369	297	234	181	141
Mujeres	2,337	2,167	2,009	1,859	1,711	1,565	1,423	1,287	1,155	1,030
Pasivos nuevo 82%	16,710	18,139	19,542	20,917	22,260	23,576	24,872	26,145	27,392	28,612
Varones	6,995	7,605	8,200	8,768	9,297	9,791	10,263	10,710	11,131	11,522
Mujeres	9,715	10,534	11,342	12,149	12,963	13,785	14,609	15,434	16,261	17,090

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Proyecciones financieras

Habiendo efectuado proyecciones sobre la cantidad de activos y pasivos involucrados en el esquema de Asignación Complementaria, el presente apartado intenta analizar los flujos de fondos financieros (ingresos y egresos) de la Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP) a los fines de evaluar el resultado consolidado del organismo en lo que respecta a la tramitación de la Asignación Complementaria.

Para hacerlo, sin embargo, resulta necesario desarrollar una metodología de proyección financiera para los ingresos y egresos de la AGAP. Es por esto que el primer inciso del presente apartado refiere a las consideraciones metodológicas que son utilizadas para realizar las proyecciones.

Posteriormente, se presentan y analizan los principales hallazgos arrojados por el análisis de las proyecciones trazadas. De éste podrán extraerse importantes conclusiones sobre la probable senda de evolución en el tiempo de los ingresos y egresos del esquema de Asignación Complementaria, así como comprender los canales de transmisión que podrían acarrear al sistema a situaciones deficitarias, de manera que puedan luego arribarse a consensos respecto a cuáles son las variables claves que deben ser monitoreadas desde la gestión que lleva adelante la AGAP, a los fines de evitar inconvenientes fiscales y de financiamiento del régimen.

Metodología aplicada

Un primer aspecto metodológico esencial que debe ser presentado es el que respecta a la fuente de información estadística empleada en el análisis. En este sentido, se deja constancia que para el presente estudio se utilizó información provista por la AGAP sobre los agentes de la administración pública provincial (activos), los pasivos vinculados al régimen del “Viejo 82%” y los pasivos incorporados al esquema del “Nuevo 82%”.

En todos los casos la información consiste en la liquidación de haberes correspondientes al mes de junio de 2012, encontrándose discriminado el sueldo anual complementario del haber liquidado en dicho periodo. La fuente de información, además de las referencias explícitas sobre la liquidación de haberes del periodo, muestra el C.U.I.L. de los activos y número de documento y sexo de los pasivos, lo cual es utilizado para deducir la edad aproximada del activo o pasivo y tomar en consideración la edad jubilatoria correspondiente para cada caso, según se trate de un activo de sexo masculino o femenino.

Las bases de datos referidas a los pasivos de ambos regímenes contienen, para cada beneficiario, la siguiente información:

- **Haber testigo del 82% móvil**, el cual se toma como referencia para el cálculo de la Asignación Complementaria correspondiente. Se estima como el 82% de la remuneración promedio obtenida en los últimos 10 años de actividad del actual pasivo. Dicha medida no puede resultar inferior al 82% del valor del salario mínimo vital y móvil, ni tampoco puede superar el salario del Gobernador provincial.
- **Valor de aportes solidarios** realizados por los pasivos para el financiamiento del régimen de Asignación Complementaria. Éstos son calculados como el 2% del haber testigo del 82% móvil.
- **Valor de la jubilación abonada mensualmente por la ANSES.**
- **Valor de la deuda total** del pasivo por la deuda en aportes del 2% sobre su salario de actividad, en función de la cantidad de años en que el actual pasivo no haya realizado dichos aportes por la no existencia del régimen. En el caso de los pasivos bajo el régimen del “Viejo 82%”, éstos no acumulan deuda ya que se considera que para éstos el beneficio del 82% móvil es un derecho adquirido en función de la Ley de creación del original sistema de previsión social para trabajadores del sector público provincial.
- **Valor de la moratoria** descontada mensualmente para la cancelación de dicha deuda. En términos metodológicos, dicha moratoria se estima como el 40% del valor de la Asignación Complementaria que se abone mensualmente al pasivo, siempre que la suma entre los aportes solidarios

mensuales para la financiación del régimen y el valor de la asignación monetaria resulte mayor al 82% del salario mínimo vital y móvil al momento de liquidación del beneficio. En caso contrario, la cuota por moratoria abonada se calcula como la suma entre el 82% del salario mínimo vital y móvil al momento de liquidación del beneficio neto y los aportes solidarios correspondientes netos del valor de la Asignación Complementaria pagada. Los pasivos nucleados en el “Viejo 82%”, por lo ya explicado en el punto anterior, tampoco abonan cuotas de moratoria ya que no poseen deuda alguna.

- **Valor de la Asignación Complementaria** abonada en cada caso, la cual se calcula como la diferencia entre el haber testigo del 82% móvil y las sumas abonadas por la ANSES. No obstante ello, en ambos sistemas se descuenta además el aporte solidario al régimen y para el caso de los pasivos del “Nuevo 82%” debe restarse también el valor abonado en concepto de moratoria. No obstante ello, para los beneficiarios del “Nuevo 82%”, en el caso de que la diferencia entre el valor de la asignación calculada y los aportes y pagos por moratoria resulte inferior al 82% del salario mínimo vital y móvil correspondiente al periodo de liquidación, la Asignación Complementaria a liquidar será igual a dicho 82% del salario mínimo vital y móvil. Esto implica que bajo ningún caso la asignación puede resultar negativa o inferior a dicho valor, lo cual genera la controversia distributiva de que en el caso en que la ANSES se encuentre abonando un porcentaje mayor al 82% móvil (lo cual implicaría una quita en la Asignación Complementaria), los pasivos percibirán además dicha cuantía monetaria como asignación y muy probablemente no abonen tampoco cuotas por moratoria por no alcanzar el mínimo requerido para su descuento.

Por el lado de las bases referidas a los activos de la administración pública provincial y sus dependencias, poder legislativo, poder judicial y administraciones municipales las bases de datos brindan información sobre el salario bruto y neto abonado, así como de los descuentos y asignaciones familiares respectivas a cada liquidación.

La metodología de estimación de cada variable es la siguiente:

- **Haber testigo teórico del 82% móvil:** Calculado como el 82% del salario bruto liquidado al activo habiendo descontado previamente el valor pagado en concepto de asignaciones familiares, el cual no es considerado como remuneración.
- **Valor de aportes solidarios para el financiamiento del régimen:** Se calculan como lo estableció el decreto de reglamentación de la Asignación Complementaria citado, como el 2% del valor de la remuneración total abonada al activo.
- **Valor de contribuciones patronales:** Este aporte lo hace el Estado provincial a los fines de contribuir solidariamente con el financiamiento del esquema de Asignación Complementaria. En este caso corresponden al 3% de la remuneración total abonada al activo.
- **Haber futuro a abonar por parte de ANSES:** Calculado en base a lo establecido por la Ley 24.241 como el 1,5% de la remuneración total (neta de asignaciones familiares) multiplicado por la cantidad de años de aporte al régimen (30 años). Como nota importante debe especificarse que la legislación citada refiere al cómputo del haber inicial utilizando como referencia al promedio de remuneraciones abonadas en los últimos 10 años de actividad. Como dicha información resulta incalculable para los actuales activos, es que se toma como referencia al último haber bruto liquidado.
- **Deuda total:** Se computa siguiendo los mismos parámetros que utiliza la AGAP para los pasivos, sólo que en este caso el valor de la deuda total corresponde sólo por la diferencia entre los años restantes para el retiro (en los cuales realizará el aporte solidario) y los años de actividad ya ejercida en los cuales no se realizaron los aportes solidarios para el financiamiento del régimen.
- **Valor de moratoria mensual a abonar desde el momento en que el activo se retire:** Se computa siguiendo la metodología utilizada por la AGAP, en función de los años de deuda acumulados.

- **Valor de Asignación Complementaria mensual a percibir desde el momento en que el activo se retire:** Calculada como la diferencia entre el haber testigo 82% móvil estimado y la estimación del haber futuro que pagará la ANSES en cada caso. Para el cómputo rigen las mismas consideraciones metodológicas aplicadas por la AGAP sobre los pasivos.

Sobre cada uno de estos conceptos explicitados se toman medidas monetarias promedio mensual por edad y sexo, tanto para los activos como para los pasivos. Estas referencias son aplicadas luego sobre la transición demográfica de actores involucrados al esquema de Asignación Complementaria, de manera que puedan estimarse ingresos y egresos anuales del sistema, que contemplen la alternativa de la transición de cada uno de los actores de activos a pasivos en el tiempo, así como también las defunciones que puedan ocurrir a lo largo del periodo considerado.

De esta manera, los resultados se exponen como flujos de fondos de ingresos y egresos anuales del sistema consolidado que gestiona la AGAP e involucra a los actuales activos y a los pasivos nucleados bajo ambos esquemas diferenciados de Asignación Complementaria.

Un supuesto de base para la estimación de los valores de ingresos y egresos proyectados es que no se aplican alícuotas de inflación, ni tampoco reglas de movilidad sobre el valor de haberes previsionales, de manera que todo el flujo monetario se encuentra expresado a valores actuales, o lo que se denomina comúnmente como medido a precios constantes. Luego se analizan algunos escenarios de inflación para los próximos años, de manera que pueda tomarse magnitud del flujo monetario medido a precios corrientes de los próximos años.

Principales resultados de flujo financiero

En lo que sigue se presentan los resultados de las estimaciones de flujos de fondos proyectados para el periodo 2012 a 2032, en lo que respecta al esquema de Asignación Complementaria previsional gestionado por la AGAP.

En primer lugar se analizan los ingresos del sistema. Es decir, los aportes solidarios de los activos y pasivos de ambos regímenes; los pagos por moratoria de adhesión al régimen de los pasivos nucleados bajo el “Nuevo 82%” y de aquellos activos en la actualidad pero que comienzan a contribuirlo desde el momento en que tramitan su beneficio previsional en los próximos años; y, por último, las contribuciones patronales que realiza el Estado provincial solidariamente para el financiamiento del régimen.

Posteriormente se analiza el único egreso propiamente dicho del sistema que consiste en el pago de la Asignación Complementaria (como puede notarse se excluye del análisis a los gastos administrativos que incurre la AGAP para la gestión del esquema de complemento previsional).

En tercer lugar se presenta el resultado financiero del esquema de Asignación Complementaria, el cual se constituye como la diferencia entre los ingresos y egresos ya presentados.

Los ingresos del sistema

El sistema de Asignación Complementaria Previsional goza de una estructura legal que le permite contar con la recolección de ciertas partidas que contribuyen solidariamente a su financiamiento. Tres son las fuentes de recursos que esencialmente pueden ser distinguidas: los aportes de activos y pasivos, los pagos por moratoria y las contribuciones patronales.

Por el lado de los aportes, estos consisten en sumas de dinero que mensualmente los activos y pasivos de ambos regímenes aportan solidariamente para el financiamiento del régimen. Las consideraciones metodológicas del cálculo ya fueron presentadas en apartados anteriores, pero la esencia del aporte se basa en un 2% sobre la remuneración del activo y un 2% sobre el haber teórico del 82% móvil al que accede el pasivo con la Asignación Complementaria.

La tabla que sigue expone información detallada sobre la probable evolución de esta fuente de recursos en los próximos veinte años.

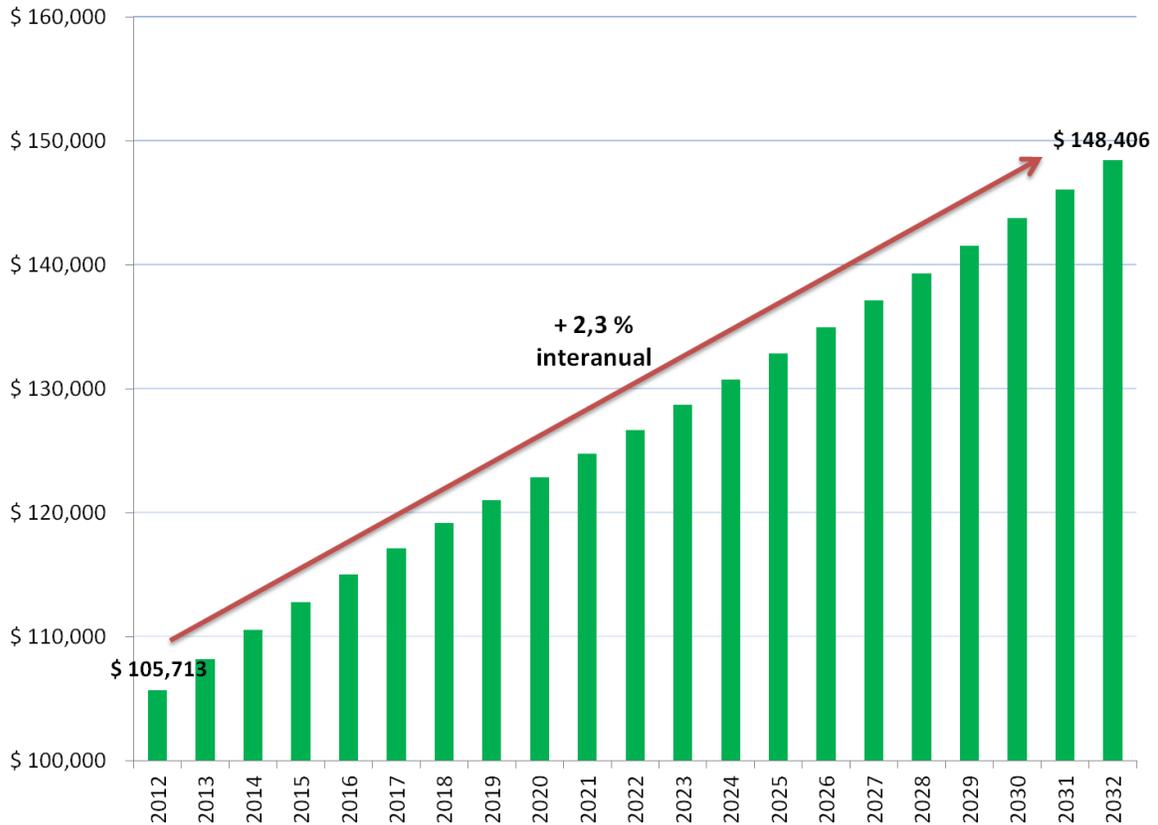
Proyección de aportes solidarios al Sistema de Asignación Complementaria (2012-2032)

Periodo	Activos	Pasivos viejo 82%	Pasivos nuevo 82%	Total
2012	\$ 105,712,571	\$ 9,290,648	\$ 584,500	\$ 115,587,719
2013	\$ 108,157,634	\$ 8,637,513	\$ 2,167,864	\$ 118,963,010
2014	\$ 110,528,349	\$ 7,998,482	\$ 3,776,625	\$ 122,303,455
2015	\$ 112,820,448	\$ 7,374,090	\$ 5,410,228	\$ 125,604,766
2016	\$ 115,029,667	\$ 6,764,869	\$ 7,068,120	\$ 128,862,656
2017	\$ 117,151,736	\$ 6,171,353	\$ 8,749,747	\$ 132,072,837
2018	\$ 119,151,259	\$ 5,568,587	\$ 10,477,798	\$ 135,197,644
2019	\$ 121,038,190	\$ 4,955,324	\$ 12,253,565	\$ 138,247,080
2020	\$ 122,876,295	\$ 4,367,666	\$ 14,044,401	\$ 141,288,362
2021	\$ 124,729,338	\$ 3,841,711	\$ 15,817,656	\$ 144,388,705
2022	\$ 126,661,083	\$ 3,413,561	\$ 17,540,682	\$ 147,615,326
2023	\$ 191,741,622	\$ 6,540,905	\$ 196,947,497	\$ 395,230,024
2024	\$ 213,120,515	\$ 6,164,002	\$ 200,108,903	\$ 419,393,419
2025	\$ 234,070,719	\$ 5,813,231	\$ 203,330,589	\$ 443,214,538
2026	\$ 254,802,116	\$ 5,472,679	\$ 206,605,211	\$ 466,880,006
2027	\$ 275,524,587	\$ 5,126,436	\$ 209,925,424	\$ 490,576,447
2028	\$ 296,241,735	\$ 4,774,276	\$ 213,294,118	\$ 514,310,129
2029	\$ 316,816,210	\$ 4,426,649	\$ 216,718,251	\$ 537,961,111
2030	\$ 337,246,469	\$ 4,083,651	\$ 220,196,587	\$ 561,526,707
2031	\$ 357,530,968	\$ 3,745,377	\$ 223,727,887	\$ 585,004,232
2032	\$ 377,668,164	\$ 3,411,924	\$ 227,310,913	\$ 608,391,000

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Como puede apreciarse, los aportes realizados por los activos actualmente totalizan la suma de \$105 millones y en base a la proyección realizada podrían crecer a un 2,3% interanual, con lo cual alcanzarían en el año 2032 a unos \$148 millones medidos a precios constantes de 2012.

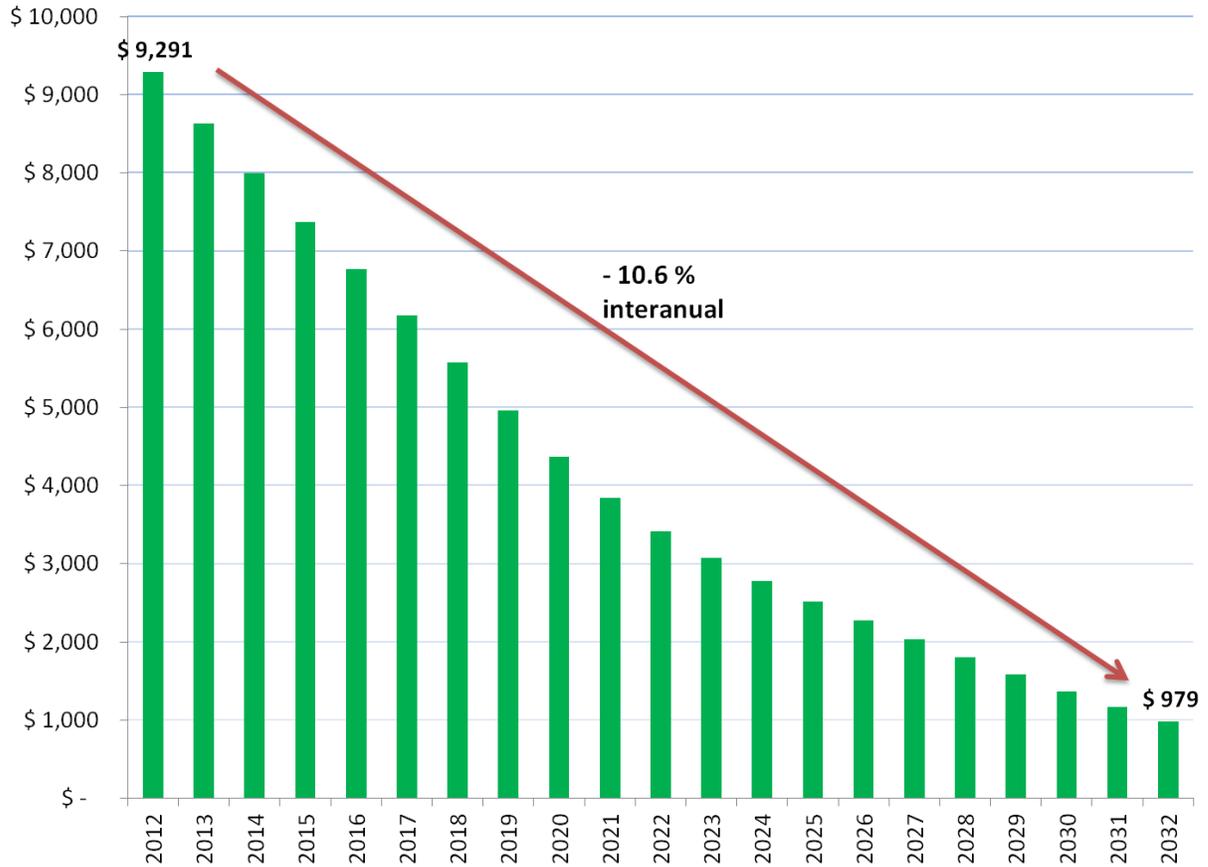
**Proyección de aportes solidarios de Activos al Sistema de Asignación Complementaria
(En miles de pesos - 2012-2032)**



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Entre los pasivos incluidos en el régimen del “Viejo 82%”, la tendencia es a la inversa, lo cual tiene que ver con que a cada año la cantidad de beneficiarios ligados al régimen será decreciente, por tanto se espera que la recaudación sobre este componente de aportes pase de \$9,2 millones a tan sólo \$979 mil, cayendo interanualmente en un 10,6%.

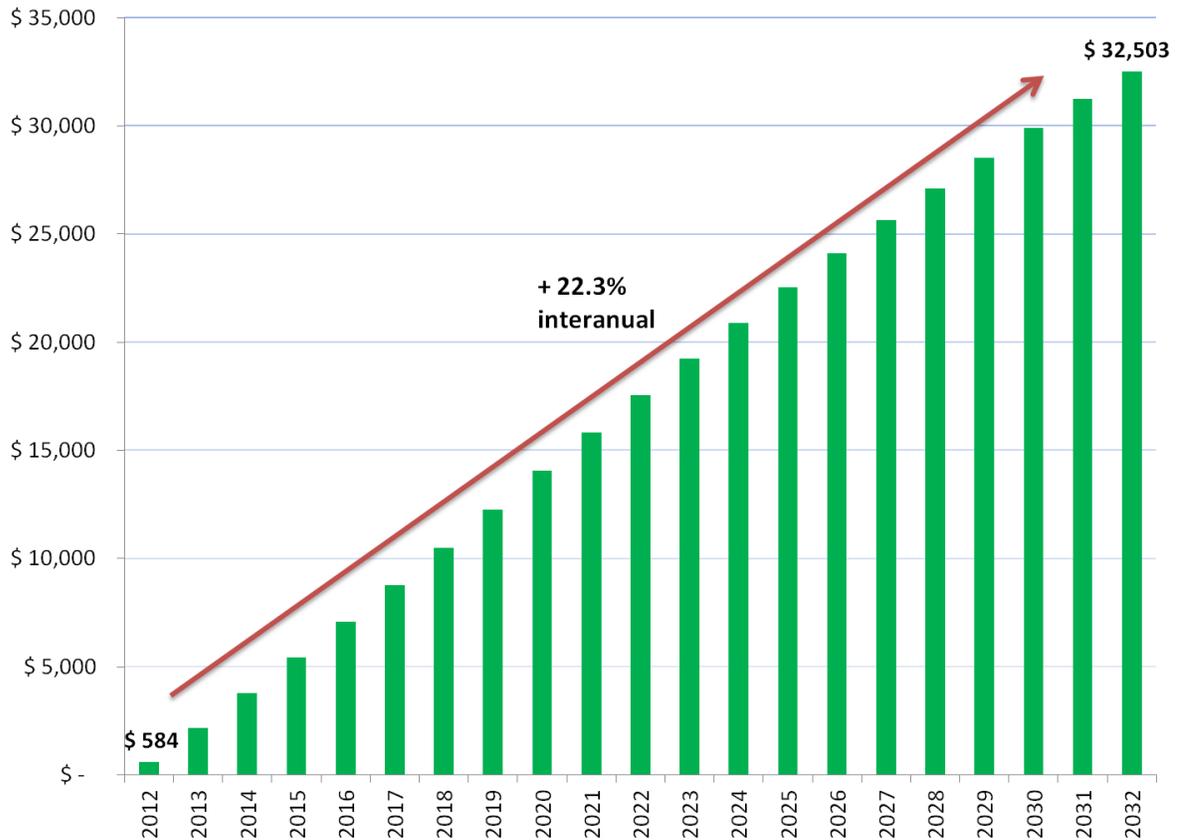
Proyección de aportes solidarios de pasivos del "Viejo 82%" al Sistema de Asignación Complementaria (En miles de pesos - 2012-2032)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Lo contrario ocurre con los aportes provenientes de los pasivos ligados al nuevo régimen previsional. En este caso, la absorción de nuevos activos podría producir un fuerte crecimiento del 22,3% interanual durante los próximos 20 años, pasando a precios constantes de un volumen de aportes de \$584 mil a más de \$32,5 millones.

Proyección de aportes solidarios de pasivos del "Nuevo 82%" al Sistema de Asignación Complementaria (En miles de pesos - 2012-2032)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

En base a lo analizado no quedan dudas de que esta primera fuente de ingresos resulta de importante magnitud, ya que aplicada sobre activos y pasivos genera crecientes niveles de captación de recursos que luego deben servir para cumplir con el derecho adquirido de los aportantes al régimen, esto es, el acceso a un beneficio previsional cuyo haber inicial se encuentre en el valor del 82% de las remuneraciones que fueran percibidas por éste en sus últimos 10 años de actividad.

Por otro lado, y respecto a la segunda fuente de ingresos presentada, la moratoria previsional tiene por fin que los pasivos que deseen participar del esquema de Asignación Complementaria bajo el régimen del "Nuevo 82%" puedan cumplir con los años que le resten de realizar el aporte solidario ya presentado. En este sentido, la moratoria se propone como una instancia para que el interesado pueda

cancelar mensualmente dicha “deuda”, valor que es descontado del haber liquidado.

Asimismo, como el presente estudio trata sobre una proyección intertemporal y muchos de los actuales activos pasarán a la inactividad en el transcurso de los próximos veinte años, esta transición no puede ser dejada de lado. De manera que se procedió a estimar el valor que asumiría la cuota de moratoria previsional, según la edad de la persona y el momento en que ésta cumpla con el requisito mínimo de edad que establece la legislación (60 años en el caso de las mujeres y 65 para los varones). Es por esto que, a partir del año 2013, comienzan a encontrarse casos de activos que cumplen con la edad requerida por la legislación y pasan al retiro, comenzando a percibir la Asignación Complementaria, pero también, con la obligación de pagar determinada magnitud dineraria en concepto de cuotas de moratoria por incorporación al régimen.

En lo que sigue se presentan los resultados consolidados para el periodo 2012 a 2032 en lo que respecta a la recaudación esperada por moratoria.

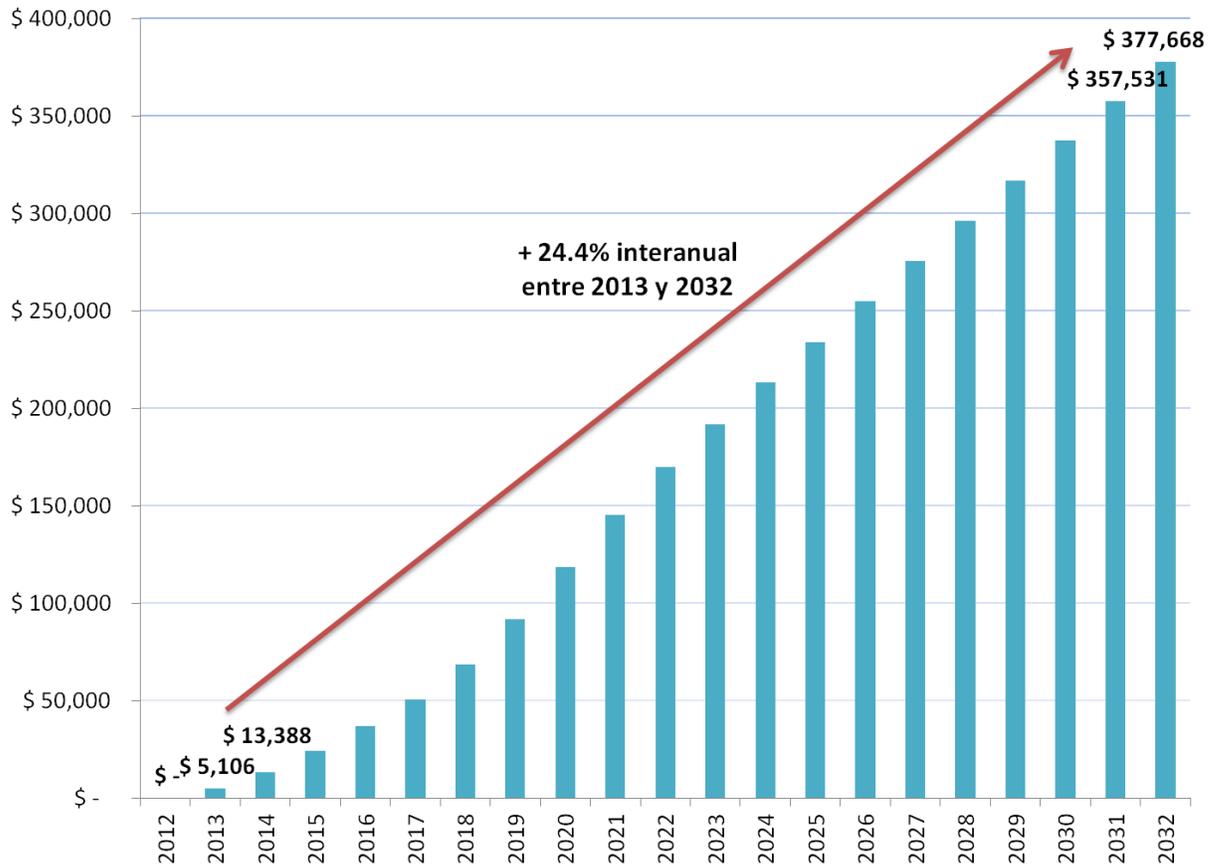
Proyección de recaudación por Moratoria de adhesión al Sistema de Asignación Complementaria (2012-2032)

Periodo	Activos	Pasivos "Nuevo 82%"	Total
2012	\$ -	\$ 1,718,059	\$ 1,718,059
2013	\$ 5,106,478	\$ 3,080,259	\$ 8,186,738
2014	\$ 13,388,421	\$ 5,766,784	\$ 19,155,205
2015	\$ 24,184,832	\$ 7,892,537	\$ 32,077,369
2016	\$ 36,834,716	\$ 9,290,482	\$ 46,125,198
2017	\$ 50,677,075	\$ 9,793,583	\$ 60,470,658
2018	\$ 68,572,588	\$ 9,570,119	\$ 78,142,707
2019	\$ 92,063,579	\$ 9,009,842	\$ 101,073,421
2020	\$ 118,511,521	\$ 8,277,924	\$ 126,789,446
2021	\$ 145,277,890	\$ 7,539,537	\$ 152,817,427
2022	\$ 169,724,158	\$ 6,959,853	\$ 176,684,012
2023	\$ 191,741,622	\$ 6,540,905	\$ 198,282,527
2024	\$ 213,120,515	\$ 6,164,002	\$ 219,284,517
2025	\$ 234,070,719	\$ 5,813,231	\$ 239,883,949
2026	\$ 254,802,116	\$ 5,472,679	\$ 260,274,795
2027	\$ 275,524,587	\$ 5,126,436	\$ 280,651,023
2028	\$ 296,241,735	\$ 4,774,276	\$ 301,016,011
2029	\$ 316,816,210	\$ 4,426,649	\$ 321,242,859
2030	\$ 337,246,469	\$ 4,083,651	\$ 341,330,120
2031	\$ 357,530,968	\$ 3,745,377	\$ 361,276,345
2032	\$ 377,668,164	\$ 3,411,924	\$ 381,080,088

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

A continuación se exhibe de manera gráfica el monto que futuros pasivos depositarán anualmente en concepto de moratoria por adhesión al régimen. Como puede apreciarse, la tendencia a precios constantes exhibe un importante crecimiento de un 24,4% interanual entre el año 2012 y 2032, pudiendo llegar a alcanzarse para fines del periodo analizado una recaudación superior a los \$377,6 millones.

**Proyección de monto total abonado en concepto de moratoria por futuros pasivos
(En miles de pesos - 2012-2032)**



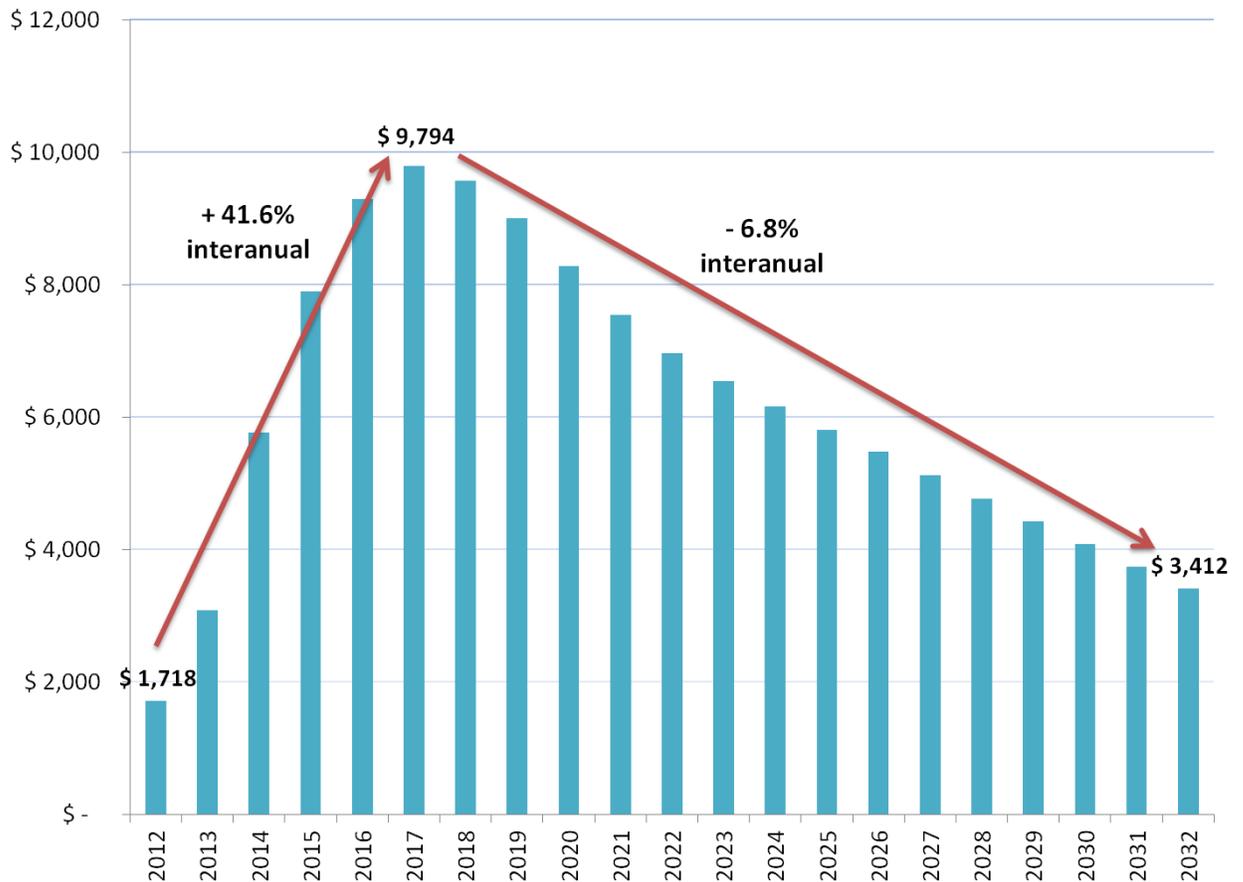
Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Por otro lado, entre los actuales beneficiarios del régimen del “Nuevo 82%” puede notarse que la recaudación se incrementa a un elevado ritmo (41,6% interanual) entre los años 2012 y 2017, alcanzando un máximo de casi \$9,8 millones a precios de 2012, para luego caer a un 6,8% interanual entre los años 2017 y 2032, periodo para el cual se espera una recaudación cercana a los \$3,4 millones.

Esta caída tiene que ver con dos fenómenos, por un lado el efecto de la tasa de defunciones que empieza a repercutir más fuertemente sobre los actuales pasivos a medida que transcurren los años , por el otro con el hecho de que a medida que transcurren los años, todos los activos que pasan a la inactividad ingresan al sistema con un menor número de años de deuda por moratoria acumulada (ya que han participado del nuevo esquema previsional realizando aportes solidarios

durante su vida activa), lo cual reduce significativamente el valor mensual que la persona debe abonar en este concepto.

**Proyección de monto total abonado en concepto de moratoria por actuales pasivos
(En miles de pesos - 2012-2032)**



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Finalmente, como tercera fuente de ingresos (y no menos importante) se presentan a las contribuciones patronales que realiza el Estado provincial solidariamente para el sostenimiento del esquema de Asignación Complementaria. Éste consiste, como ya se adelantó, en el 3% mensual del valor de las remuneraciones brutas de todos los trabajadores de la administración pública provincial vinculado al régimen. A continuación se presentan los resultados de la serie histórica proyectada sobre tal concepto.

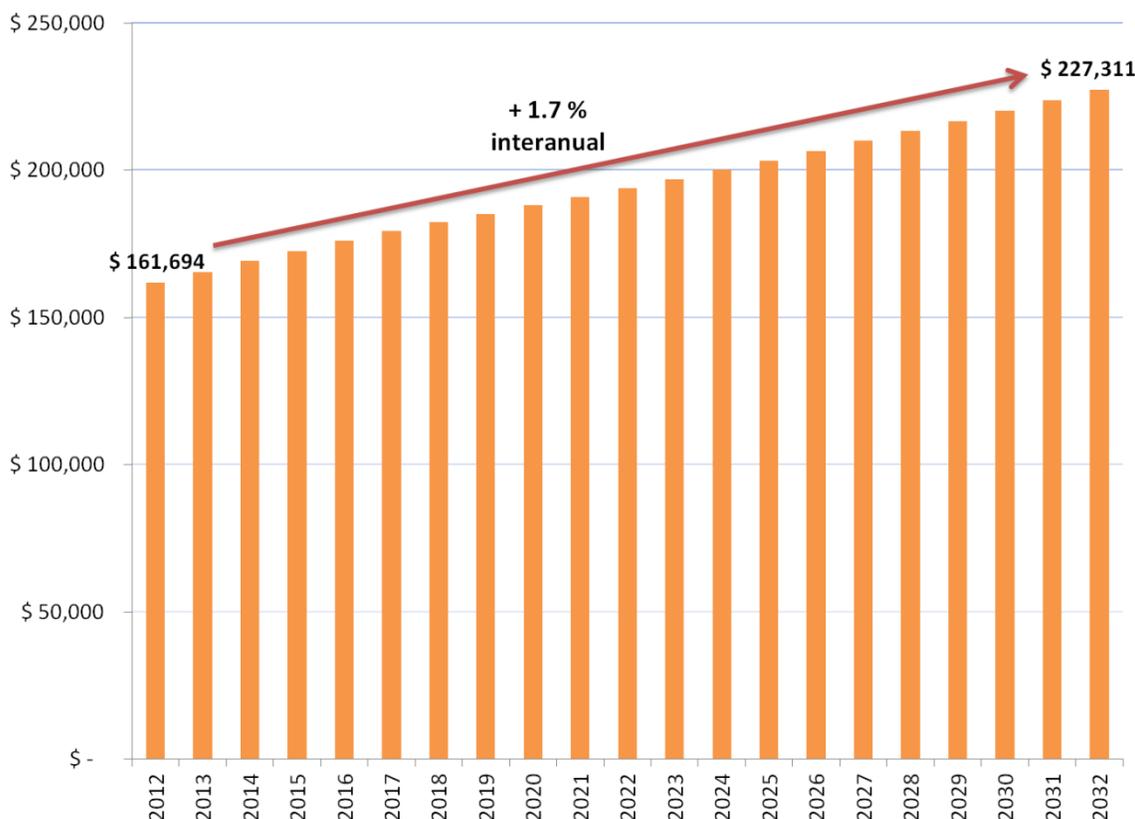
Proyección de Contribuciones Patronales del Estado provincial (2012-2032)

Periodo	Contrib. Patronal s/ Activos
2012	\$ 161,694,370
2013	\$ 165,455,966
2014	\$ 169,101,801
2015	\$ 172,625,128
2016	\$ 176,019,202
2017	\$ 179,277,278
2018	\$ 182,344,234
2019	\$ 185,235,811
2020	\$ 188,051,554
2021	\$ 190,891,007
2022	\$ 193,853,717
2023	\$ 196,947,497
2024	\$ 200,108,903
2025	\$ 203,330,589
2026	\$ 206,605,211
2027	\$ 209,925,424
2028	\$ 213,294,118
2029	\$ 216,718,251
2030	\$ 220,196,587
2031	\$ 223,727,887
2032	\$ 227,310,913

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

La tendencia medida a precios constantes exhibe un importante, aunque menos pronunciado, crecimiento de los aportes realizados por el Estado provincial sobre este concepto. De esta manera, a partir de los \$161 millones transferidos en el año 2012 se proyecta un crecimiento interanual del 1,7% que permitiría alcanzar la cifra de \$227 millones en el año 2032.

**Proyección de contribuciones patronales del Estado provincial
(En miles de pesos - 2012-2032)**



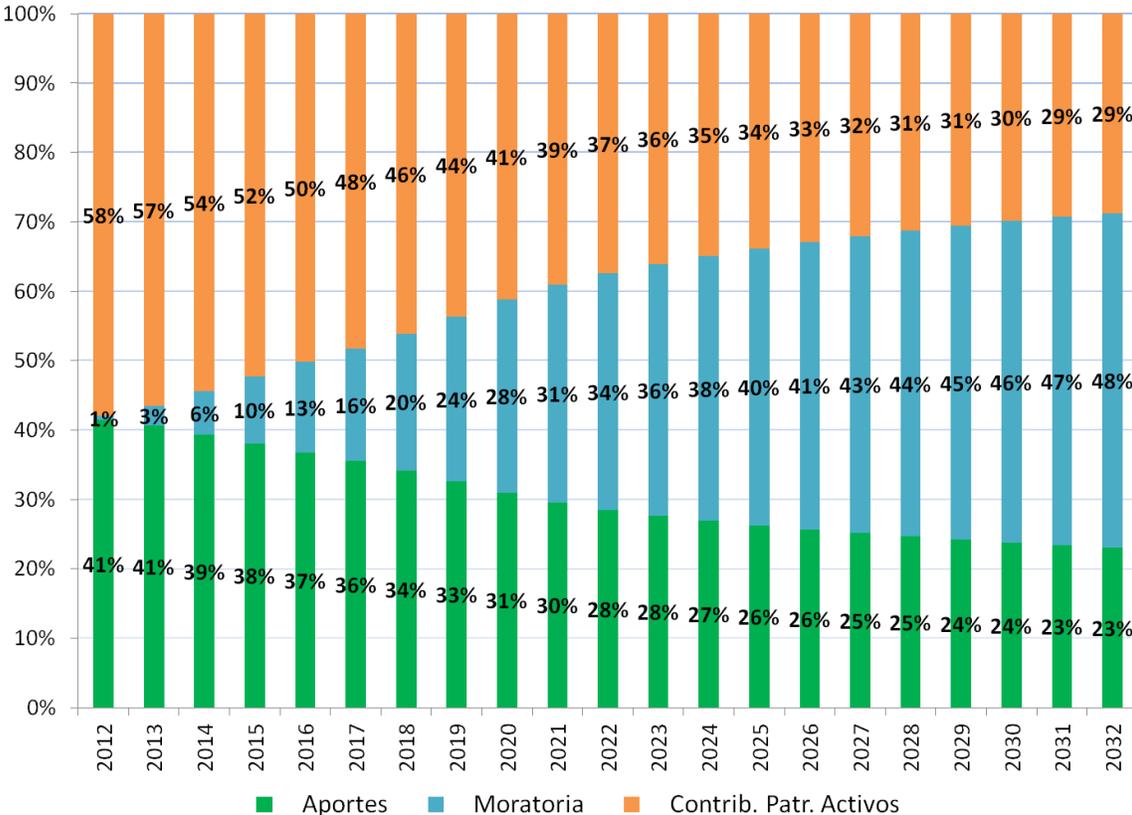
Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Un aspecto importante que debe destacarse es que la recaudación, tanto de los aportes como las contribuciones patronales dependen fundamentalmente de la evolución del empleo en el sector público provincial. En tanto que respecto a la moratoria, ésta no se ve afectada por la contratación de nuevos trabajadores y su efecto tenderá a ir desapareciendo en los próximos años.

No obstante ello, si se comprara la participación esperada de cada uno de estos componentes para los próximos 20 años, puede verse cómo la moratoria gana fuertemente en participación, pasando de un 1% en 2012 hasta llegar a generar casi la mitad de los recursos esperados para el año 2032 (48%). Esto sucederá como consecuencia de la masiva incorporación de pasivos al “Nuevo 82%” y la transición desde la actividad a la inactividad de trabajadores que al momento de su retiro aun adeudarán un determinado número de años de aportes solidarios y revestirán su compromiso de pago mediante la moratoria.

Asimismo resulta importante destacar la reducción recíproca y proporcional de los aportes solidarios de activos y pasivos (pasarían de generar el 41% de los recursos en 2012 al 23% en 2032) y de contribuciones patronales (que se reduce su participación en dicho periodo desde un 58% hasta un 29%).

Evolución esperada en la participación de aportes solidarios, moratorias y contribuciones patronales (2012 – 2032)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Resumen de proyecciones de ingresos por fuente de recursos y año calendario (2012-2032)

Cuenta / Periodo	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	279,000,147	292,605,714	310,560,461	330,307,263	351,007,055	371,820,773	395,684,585	424,556,312	456,129,361	488,097,139	518,153,054
Aportes	115,587,719	118,963,010	122,303,455	125,604,766	128,862,656	132,072,837	135,197,644	138,247,080	141,288,362	144,388,705	147,615,326
Activos	105,712,571	108,157,634	110,528,349	112,820,448	115,029,667	117,151,736	119,151,259	121,038,190	122,876,295	124,729,338	126,661,083
Pasivos Viejo 82%	9,290,648	8,637,513	7,998,482	7,374,090	6,764,869	6,171,353	5,568,587	4,955,324	4,367,666	3,841,711	3,413,561
Pasivos Nuevo 82%	584,500	2,167,864	3,776,625	5,410,228	7,068,120	8,749,747	10,477,798	12,253,565	14,044,401	15,817,656	17,540,682
Moratoria	1,718,059	8,186,738	19,155,205	32,077,369	46,125,198	60,470,658	78,142,707	101,073,421	126,789,446	152,817,427	176,684,012
Activos al jubilarse	-	5,106,478	13,388,421	24,184,832	36,834,716	50,677,075	68,572,588	92,063,579	118,511,521	145,277,890	169,724,158
PasivosNuevo 82%	1,718,059	3,080,259	5,766,784	7,892,537	9,290,482	9,793,583	9,570,119	9,009,842	8,277,924	7,539,537	6,959,853
Contrib. Patr. Activos	161,694,370	165,455,966	169,101,801	172,625,128	176,019,202	179,277,278	182,344,234	185,235,811	188,051,554	190,891,007	193,853,717

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Cuenta / Periodo	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos	546,206,073	573,803,926	601,098,168	628,240,352	655,382,031	682,534,774	709,605,807	736,590,173	763,482,914	790,279,073
Aportes	150,976,049	154,410,507	157,883,630	161,360,346	164,805,584	168,224,645	171,644,697	175,063,466	178,478,682	181,888,073
Activos	128,676,543	130,735,016	132,831,696	134,961,776	137,120,450	139,309,478	141,533,319	143,791,219	146,082,426	148,406,185
Pasivos Viejo 82%	3,073,710	2,779,620	2,517,842	2,274,926	2,037,423	1,803,008	1,578,986	1,366,353	1,166,106	979,241
Pasivos Nuevo 82%	19,225,796	20,895,872	22,534,093	24,123,644	25,647,710	27,112,159	28,532,392	29,905,894	31,230,151	32,502,647
Moratoria	198,282,527	219,284,517	239,883,949	260,274,795	280,651,023	301,016,011	321,242,859	341,330,120	361,276,345	381,080,088
Activos al jubilarse	191,741,622	213,120,515	234,070,719	254,802,116	275,524,587	296,241,735	316,816,210	337,246,469	357,530,968	377,668,164
PasivosNuevo 82%	6,540,905	6,164,002	5,813,231	5,472,679	5,126,436	4,774,276	4,426,649	4,083,651	3,745,377	3,411,924
Contrib. Patr. Activos	196,947,497	200,108,903	203,330,589	206,605,211	209,925,424	213,294,118	216,718,251	220,196,587	223,727,887	227,310,913

Egresos: El pago de la Asignación Complementaria Previsional

En el presente estudio no fueron considerados los gastos administrativos y de gestión que podría involucrar para la AGAP una erogación de recursos, sino que el análisis refiere puramente al pago de prestaciones del sistema de Asignación Complementaria.

A continuación se presenta la estimación anual referida al pago de dicha Asignación entre beneficiarios del sistema "Viejo 82%" y del "Nuevo 82%", sobre el cual también se han ido incorporando en los sucesivos años a todos aquellos activos que alcanzaran la edad jubilatoria exigida por la legislación.

Proyección de Egresos – Pago de Asignación Complementaria (2012 – 2032)

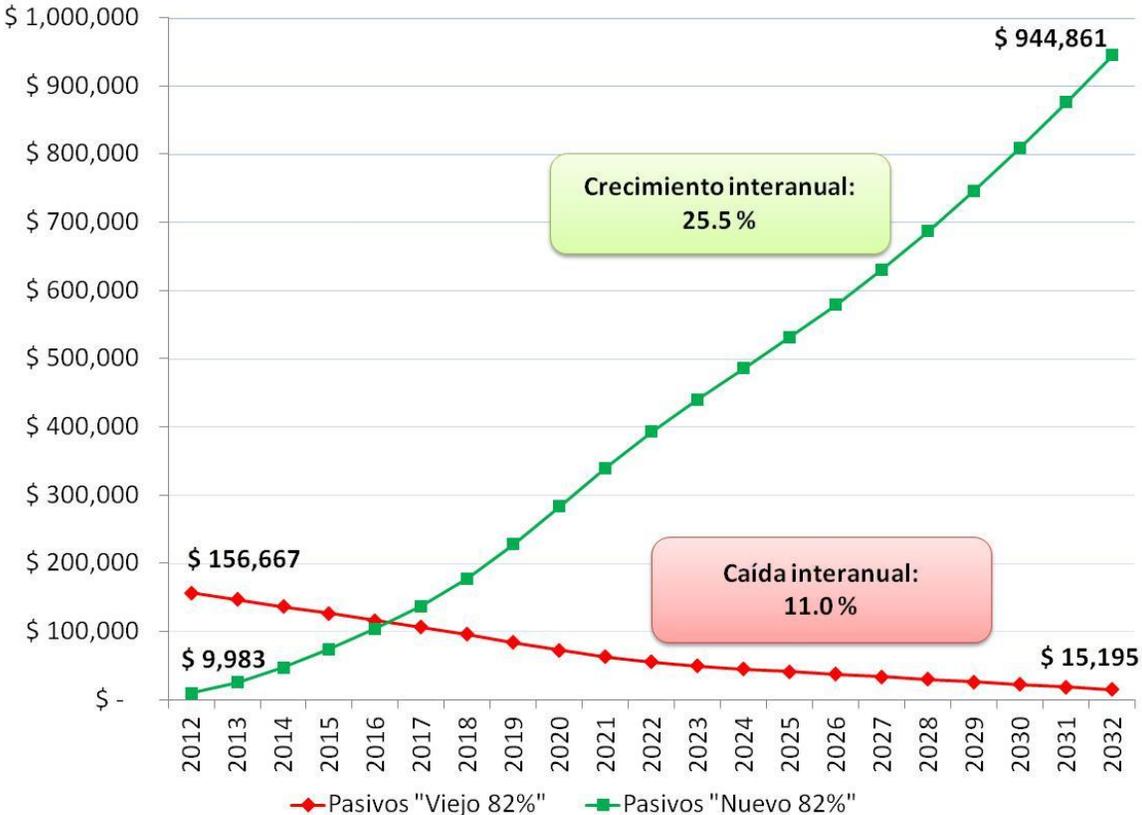
Periodo	Pasivos "Viejo 82%"	Pasivos "Nuevo 82%"	Total
2012	\$ 156,666,900	\$ 9,982,942	\$ 166,649,842
2013	\$ 146,702,772	\$ 25,888,510	\$ 172,591,282
2014	\$ 136,702,040	\$ 47,604,691	\$ 184,306,731
2015	\$ 126,664,901	\$ 74,102,440	\$ 200,767,340
2016	\$ 116,591,552	\$ 104,352,710	\$ 220,944,262
2017	\$ 106,482,190	\$ 137,326,458	\$ 243,808,648
2018	\$ 95,658,706	\$ 177,763,136	\$ 273,421,842
2019	\$ 84,120,641	\$ 228,063,850	\$ 312,184,491
2020	\$ 72,884,665	\$ 283,692,034	\$ 356,576,698
2021	\$ 62,967,449	\$ 340,111,120	\$ 403,078,570
2022	\$ 55,385,667	\$ 392,784,543	\$ 448,170,210
2023	\$ 49,889,319	\$ 440,419,507	\$ 490,308,826
2024	\$ 45,322,359	\$ 486,064,980	\$ 531,387,339
2025	\$ 41,342,389	\$ 531,697,037	\$ 573,039,425
2026	\$ 37,607,008	\$ 579,291,754	\$ 616,898,762
2027	\$ 33,773,818	\$ 630,825,207	\$ 664,599,026
2028	\$ 29,830,005	\$ 686,883,206	\$ 716,713,211
2029	\$ 25,994,681	\$ 746,566,799	\$ 772,561,480
2030	\$ 22,273,339	\$ 809,624,927	\$ 831,898,266
2031	\$ 18,671,471	\$ 875,806,528	\$ 894,477,999
2032	\$ 15,194,567	\$ 944,860,543	\$ 960,055,110

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Como puede apreciarse, ahora por el lado de los ingresos, en la actualidad y la perspectiva trazada para los próximos años marca una coexistencia de dos regímenes que van en sentidos opuestos. Por un lado, el “Viejo 82%” que hoy tiene a su cargo el pago de más de \$156 millones en concepto de Asignación Complementaria, pero con una tendencia a la desaparición de dicho régimen, probablemente a mediados de la década del ‘30. Por otro lado, el “Nuevo 82%” el cual al 2012 prevé una erogación del \$9,9 millones pero que proyectado al año 2032 deberá cubrir \$944,8 millones a precios constantes, lo cual explica un crecimiento interanual entre 2012 y 2032 del 25,5%.

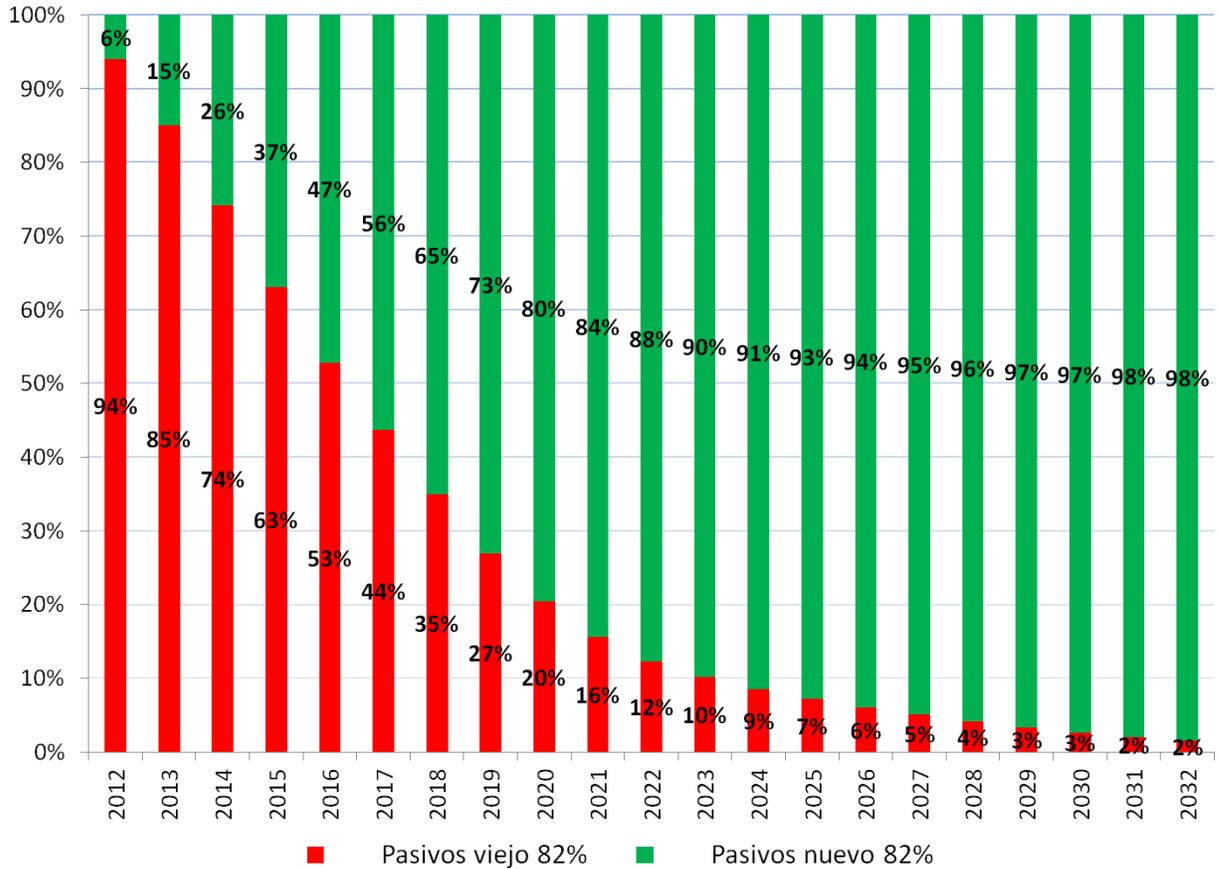
Este aspecto es una clara alerta que no debe pasarse por alto, el sistema de Asignación Complementaria tenderá a ser una política que demandará una fuerte erogación de recursos.

Proyección de Egresos – Pago de Asignación Complementaria
(En miles de pesos - 2012 – 2032)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Proyección de la participación % de las Asignaciones Complementarias abonadas bajo cada sistema (En miles de pesos - 2012 – 2032)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

El Resultado económico del Sistema de Asignación Previsional Complementaria

Habiendo analizado los ingresos y egresos del Sistema de Asignación Complementaria, puede mirarse ahora la evolución en el resultado económico (diferencia entre ingresos y egresos) a lo largo del periodo analizado. Los resultados se exponen en la siguiente tabla:

Proyección de Ingresos, egresos y resultado a precios constantes de 2012 (2012- 2032)

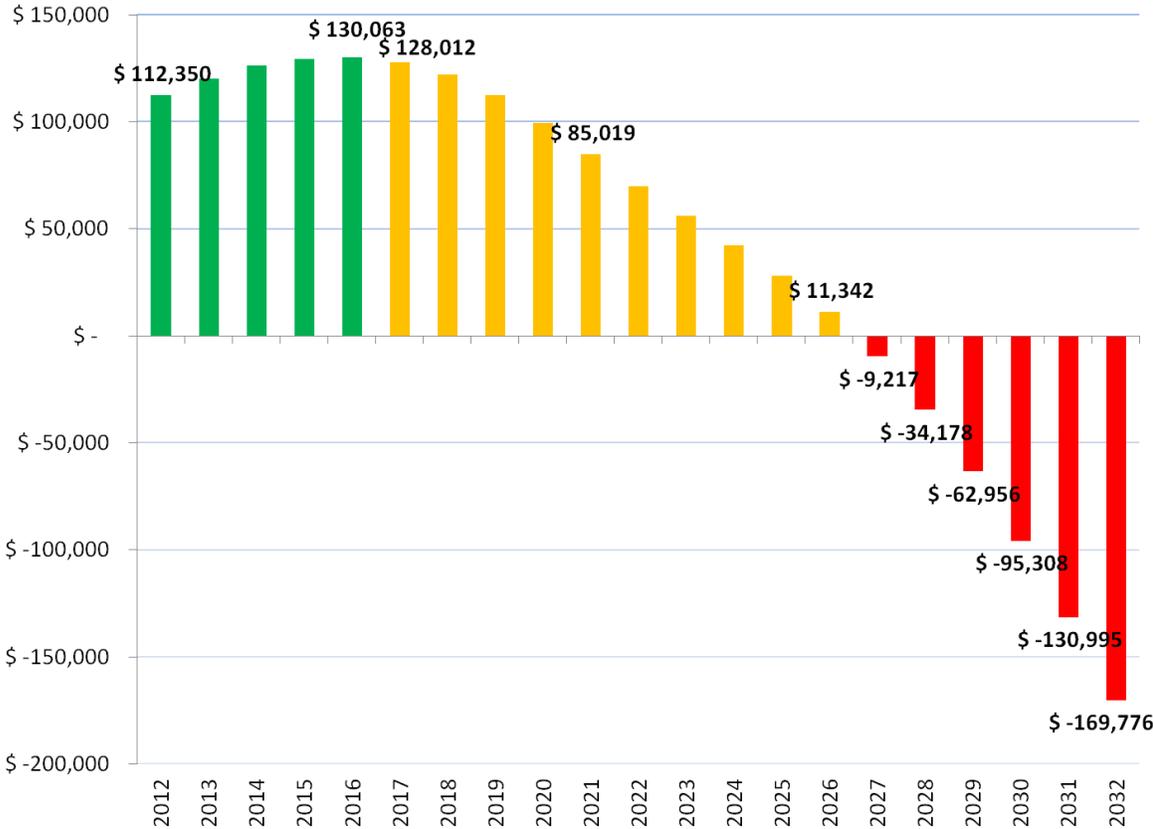
Periodo	Ingresos	Egresos	Resultado
2012	\$ 279,000,147	\$ 166,649,842	\$ 112,350,305
2013	\$ 292,605,714	\$ 172,591,282	\$ 120,014,432
2014	\$ 310,560,461	\$ 184,306,731	\$ 126,253,730
2015	\$ 330,307,263	\$ 200,767,340	\$ 129,539,922
2016	\$ 351,007,055	\$ 220,944,262	\$ 130,062,793
2017	\$ 371,820,773	\$ 243,808,648	\$ 128,012,124
2018	\$ 395,684,585	\$ 273,421,842	\$ 122,262,743
2019	\$ 424,556,312	\$ 312,184,491	\$ 112,371,822
2020	\$ 456,129,361	\$ 356,576,698	\$ 99,552,663
2021	\$ 488,097,139	\$ 403,078,570	\$ 85,018,569
2022	\$ 518,153,054	\$ 448,170,210	\$ 69,982,844
2023	\$ 546,206,073	\$ 490,308,826	\$ 55,897,247
2024	\$ 573,803,926	\$ 531,387,339	\$ 42,416,587
2025	\$ 601,098,168	\$ 573,039,425	\$ 28,058,743
2026	\$ 628,240,352	\$ 616,898,762	\$ 11,341,590
2027	\$ 655,382,031	\$ 664,599,026	\$ -9,216,995
2028	\$ 682,534,774	\$ 716,713,211	\$ -34,178,437
2029	\$ 709,605,807	\$ 772,561,480	\$ -62,955,673
2030	\$ 736,590,173	\$ 831,898,266	\$ -95,308,093
2031	\$ 763,482,914	\$ 894,477,999	\$ -130,995,085
2032	\$ 790,279,073	\$ 960,055,110	\$ -169,776,037

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

El resultado económico esperado para los próximos 20 años medido en términos reales arroja valores intrigantes para el hacedor de política. Como puede apreciarse, para los primeros 15 años se esperan resultados positivos, mientras que a partir del año 2027 los egresos previstos pasan a superar el valor monetario de los ingresos esperados.

De esta manera, se parte de un superávit de más de \$112 millones y desde allí se esperan obtener resultados económicos positivos hasta arribar al año 2026 (saldo de \$11,3 millones), para luego ingresar en una situación deficitaria que podría alcanzar en el año 2032 la suma de \$169,7 millones, medido a valores constantes de 2012.

Proyección de Ingresos, egresos y resultado a precios constantes de 2012 (En miles de pesos - 2012- 2032)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Esta situación brinda por un lado la noticia de que en los próximos años el sistema generará una importante masa de recursos, pero que éstos deberán ser preservados para poder cumplir con las obligaciones que el sistema de Asignación Complementaria define con todos sus actores participantes. Sobre este aspecto se evaluará brevemente la posibilidad de constituir un “Fondo de Sustentabilidad” que permita realizar inversiones de los recursos que se prevén obtener en los primeros años de vida del esquema de asignación, para intentar hacer frente a los futuros compromisos de financiamiento.

A modo de referencia, se expone a continuación las medidas de ingresos, egresos y resultados, desagrupados en sus respectivos componentes y medidos en términos nominales, para los cuales se traza un panorama de previsión inflacionaria que define una pauta del 25% de inflación anual para el año 2013, 20% para el 2014 y 15% para el año 2015.

Ingresos, egresos y resultado económico a precios corrientes (2012 – 2032)

Cuenta / Periodo	2012	2013	2014	2015
Ingresos	\$ 313,875,165.84	\$ 392,343,957.29	\$ 588,515,935.94	\$ 1,015,189,989.50
Aportes	\$ 130,036,183.32	\$ 162,545,229.15	\$ 243,817,843.73	\$ 420,585,780.44
Activos	\$ 118,926,642.15	\$ 148,658,302.69	\$ 222,987,454.03	\$ 384,653,358.20
Pasivos viejo 82%	\$ 10,451,978.92	\$ 13,064,973.65	\$ 19,597,460.47	\$ 33,805,619.32
Pasivos nuevo 82%	\$ 657,562.25	\$ 821,952.82	\$ 1,232,929.23	\$ 2,126,802.92
Moratoria	\$ 1,932,815.92	\$ 2,416,019.91	\$ 3,624,029.86	\$ 6,251,451.50
Activos al jubilarse	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pasivos de 2012 nuevo 82%	\$ 1,932,815.92	\$ 2,416,019.91	\$ 3,624,029.86	\$ 6,251,451.50
Contrib. Patr. Activos	\$ 181,906,166.59	\$ 227,382,708.23	\$ 341,074,062.35	\$ 588,352,757.56
Egresos	\$ 187,481,072.64	\$ 234,351,340.79	\$ 351,527,011.19	\$ 606,384,094.31
Pago de asignación	\$ 187,481,072.64	\$ 234,351,340.79	\$ 351,527,011.19	\$ 606,384,094.31
Pasivos viejo 82%	\$ 176,250,262.73	\$ 220,312,828.41	\$ 330,469,242.61	\$ 570,059,443.50
Pasivos nuevo 82%	\$ 11,230,809.91	\$ 14,038,512.39	\$ 21,057,768.58	\$ 36,324,650.81
Resultado	\$ 126,394,093.20	\$ 157,992,616.50	\$ 236,988,924.75	\$ 408,805,895.19

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Esta información, dispuesta a precios corrientes de cada año proyectado puede servir para tomar magnitud del valor monetario de los ingresos, egresos y resultados previstos para los próximos años incluyendo el efecto de la inflación en su valor.

Flujo financiero de ingresos, egresos y resultados a precios constantes de 2012 (2012 – 2032)

Cuenta / Periodo	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	279,000,147	292,605,714	310,560,461	330,307,263	351,007,055	371,820,773	395,684,585	424,556,312	456,129,361	488,097,139	518,153,054
Aportes	115,587,719	118,963,010	122,303,455	125,604,766	128,862,656	132,072,837	135,197,644	138,247,080	141,288,362	144,388,705	147,615,326
Activos	105,712,571	108,157,634	110,528,349	112,820,448	115,029,667	117,151,736	119,151,259	121,038,190	122,876,295	124,729,338	126,661,083
Pasivos viejo 82%	9,290,648	8,637,513	7,998,482	7,374,090	6,764,869	6,171,353	5,568,587	4,955,324	4,367,666	3,841,711	3,413,561
Pasivos nuevo 82%	584,500	2,167,864	3,776,625	5,410,228	7,068,120	8,749,747	10,477,798	12,253,565	14,044,401	15,817,656	17,540,682
Moratoria	1,718,059	8,186,738	19,155,205	32,077,369	46,125,198	60,470,658	78,142,707	101,073,421	126,789,446	152,817,427	176,684,012
Activos al jubilarse	-	5,106,478	13,388,421	24,184,832	36,834,716	50,677,075	68,572,588	92,063,579	118,511,521	145,277,890	169,724,158
Pasivos de 2012 nue	1,718,059	3,080,259	5,766,784	7,892,537	9,290,482	9,793,583	9,570,119	9,009,842	8,277,924	7,539,537	6,959,853
Contrib. Patr. Activos	161,694,370	165,455,966	169,101,801	172,625,128	176,019,202	179,277,278	182,344,234	185,235,811	188,051,554	190,891,007	193,853,717
Egresos	166,649,842	172,591,282	184,306,731	200,767,340	220,944,262	243,808,648	273,421,842	312,184,491	356,576,698	403,078,570	448,170,210
Pago de asignación	166,649,842	172,591,282	184,306,731	200,767,340	220,944,262	243,808,648	273,421,842	312,184,491	356,576,698	403,078,570	448,170,210
Pasivos viejo 82%	156,666,900	146,702,772	136,702,040	126,664,901	116,591,552	106,482,190	95,658,706	84,120,641	72,884,665	62,967,449	55,385,667
Pasivos nuevo 82%	9,982,942	25,888,510	47,604,691	74,102,440	104,352,710	137,326,458	177,763,136	228,063,850	283,692,034	340,111,120	392,784,543
Resultado	112,350,305	120,014,432	126,253,730	129,539,922	130,062,793	128,012,124	122,262,743	112,371,822	99,552,663	85,018,569	69,982,844

Cuenta / Periodo	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos	546,206,073	573,803,926	601,098,168	628,240,352	655,382,031	682,534,774	709,605,807	736,590,173	763,482,914	790,279,073
Aportes	150,976,049	154,410,507	157,883,630	161,360,346	164,805,584	168,224,645	171,644,697	175,063,466	178,478,682	181,888,073
Activos	128,676,543	130,735,016	132,831,696	134,961,776	137,120,450	139,309,478	141,533,319	143,791,219	146,082,426	148,406,185
Pasivos viejo 82%	3,073,710	2,779,620	2,517,842	2,274,926	2,037,423	1,803,008	1,578,986	1,366,353	1,166,106	979,241
Pasivos nuevo 82%	19,225,796	20,895,872	22,534,093	24,123,644	25,647,710	27,112,159	28,532,392	29,905,894	31,230,151	32,502,647
Moratoria	198,282,527	219,284,517	239,883,949	260,274,795	280,651,023	301,016,011	321,242,859	341,330,120	361,276,345	381,080,088
Activos al jubilarse	191,741,622	213,120,515	234,070,719	254,802,116	275,524,587	296,241,735	316,816,210	337,246,469	357,530,968	377,668,164
Pasivos de 2012 nue	6,540,905	6,164,002	5,813,231	5,472,679	5,126,436	4,774,276	4,426,649	4,083,651	3,745,377	3,411,924
Contrib. Patr. Activos	196,947,497	200,108,903	203,330,589	206,605,211	209,925,424	213,294,118	216,718,251	220,196,587	223,727,887	227,310,913
Egresos	490,308,826	531,387,339	573,039,425	616,898,762	664,599,026	716,713,211	772,561,480	831,898,266	894,477,999	960,055,110
Pago de asignación	490,308,826	531,387,339	573,039,425	616,898,762	664,599,026	716,713,211	772,561,480	831,898,266	894,477,999	960,055,110
Pasivos viejo 82%	49,889,319	45,322,359	41,342,389	37,607,008	33,773,818	29,830,005	25,994,681	22,273,339	18,671,471	15,194,567
Pasivos nuevo 82%	440,419,507	486,064,980	531,697,037	579,291,754	630,825,207	686,883,206	746,566,799	809,624,927	875,806,528	944,860,543
Resultado	55,897,247	42,416,587	28,058,743	11,341,590	-9,216,995	-34,178,437	-62,955,673	-95,308,093	-130,995,085	-169,776,037

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

El efecto del aumento en el empleo sobre el esquema de Asignación Complementaria

Como ya se adelantó, el empleo público puede tener importantes efectos sobre algunos de los componentes del esquema financiero de ingresos y gastos analizado.

En primer lugar, puede decirse que el empleo repercute sobre el valor de los aportes solidarios que realizan los trabajadores al régimen. En este sentido, un mayor número de trabajadores implicará una mayor cantidad de recursos recaudados sobre este concepto.

Por otro lado, es claro que también por cada trabajador nuevo que se incorpora como agente de la administración pública en el ámbito provincial implicará para el Estado provincial la realización del aporte de la contribución patronal que permitirá financiar su futura prestación de Asignación Complementaria. Este aspecto también repercute positivamente sobre los ingresos.

Por el lado de la moratoria, los nuevos empleos constituidos generar un impacto bastante menor, ya que todo nuevo trabajador que se incorpore a la esfera pública provincial comenzará a realizar aportes solidarios para el financiamiento del régimen y al finalizar su edad activa sólo se incorporará a la moratoria para abonar por aquellos años de servicio que éste haya realizado por fuera de la órbita pública a la que refiere la Asignación. Asimismo, es muy probable que este nuevo trabajador pretenda hacer carrera en el sector estatal, por lo que no sería difícil de pensar que pueda aportar al régimen durante 30 años mediante el aporte solidario y quede excluido del pago de moratoria.

Por el lado de los egresos, la nueva incorporación sólo tendrá efecto a mediano y/o largo plazo, es decir, cuando el actual activo pase a retiro habiendo cumplimentado con todos los requerimientos legales para tal efecto.

En lo que sigue se presenta un escenario de corto plazo, por lo que se excluye el efecto sobre la moratoria y los egresos en concepto de pago de Asignación Complementaria, que analiza la alternativa de que en los próximos años el empleo público crezca a una tasa de importante magnitud, supuesta en un 5% anual. El

supuesto realizado tiene que ver con el ritmo con que en promedio se han incrementado los planteles en la administración pública provincial.

Este análisis tiene la particularidad de diferenciarse de lo planteado en las proyecciones demográficas y financieras trazadas hasta aquí, en las cuales se supuso un ritmo de crecimiento del empleo público prudente aproximado mediante las tasas demográficas a las cuales puede crecer la provincia de Catamarca en los próximos años.

Asimismo, el modelo a analizar es necesariamente de corto plazo, ya que a largo plazo no suele resultar sostenible contar con altas tasas de crecimiento en el empleo público.

En el escenario que se presenta a continuación se

Flujo de fondos proyectado bajo el supuesto de un mayor ritmo de crecimiento en el empleo público a precios constantes de 2012 (2012 – 2017)

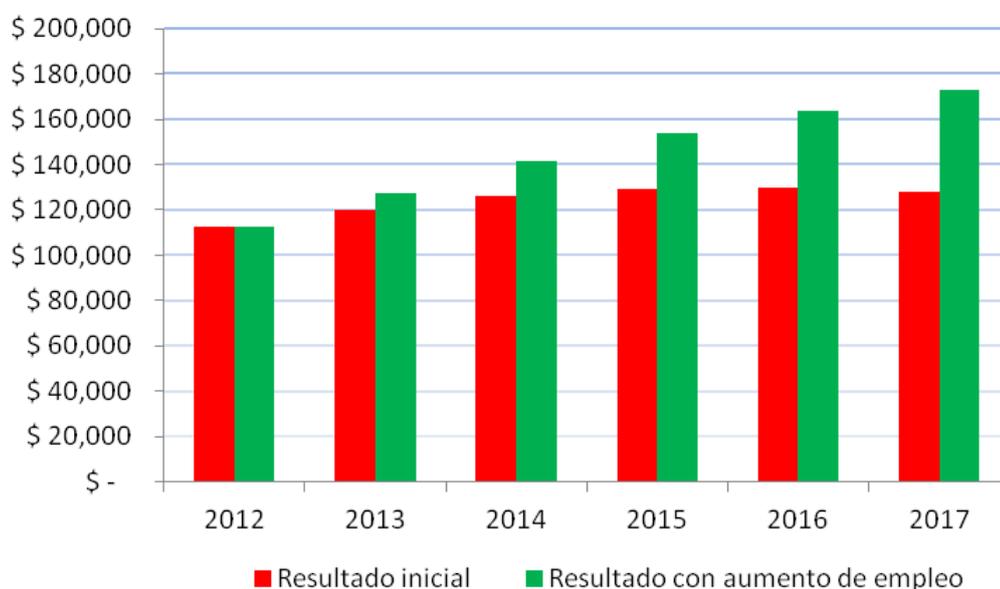
Cuenta / Periodo	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos	279,000,147	299,769,403	325,746,464	354,418,647	384,992,995	416,678,307
Aportes	115,587,719	121,803,576	128,323,216	135,159,833	142,327,280	149,840,105
Activos	105,712,571	110,998,199	116,548,109	122,375,515	128,494,291	134,919,005
Pasivos viejo 82%	9,290,648	8,637,513	7,998,482	7,374,090	6,764,869	6,171,353
Pasivos nuevo 82%	584,500	2,167,864	3,776,625	5,410,228	7,068,120	8,749,747
Moratoria	1,718,059	8,186,738	19,155,205	32,077,369	46,125,198	60,470,658
Activos al jubilarse	-	5,106,478	13,388,421	24,184,832	36,834,716	50,677,075
Pasivos de 2012 nuevo 82%	1,718,059	3,080,259	5,766,784	7,892,537	9,290,482	9,793,583
Contrib. Patr. Activos	161,694,370	169,779,089	178,268,043	187,181,445	196,540,518	206,367,544
Egresos	166,649,842	172,591,282	184,306,731	200,767,340	220,944,262	243,808,648
Pago de asignación	166,649,842	172,591,282	184,306,731	200,767,340	220,944,262	243,808,648
Pasivos viejo 82%	156,666,900	146,702,772	136,702,040	126,664,901	116,591,552	106,482,190
Pasivos nuevo 82%	9,982,942	25,888,510	47,604,691	74,102,440	104,352,710	137,326,458
Resultado	112,350,305	127,178,120	141,439,733	153,651,307	164,048,732	172,869,659

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Como puede apreciarse, el flujo de ingresos ahora resulta engrosado por un mayor volumen de aportes y contribuciones, no habiéndose alterado la estructura actual de pagos por moratoria ni de egresos en concepto de pagos por prestaciones de asignación complementaria.

Como consecuencia de ello, el resultado se torna más favorable para todos los periodos analizados, sin embargo este tipo de prácticas suele tener dos efectos negativos claramente diferenciados: Por un lado, ésta práctica empeora el resultado fiscal de la administración de gobierno del Estado provincial en el corto plazo y por otro, suele redundar en problemas fiscales a futuro para el sistema previsional.

Diferencias de resultado ante mayor crecimiento en el nivel de empleo (2012 - 2017)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

En este simple ejemplo analizado, en el transcurso de 5 años se pasó de unos 50.929 trabajadores activos en 2012 a 64.999 en el año 2017, lo cual representa un crecimiento acumulado del 27,6% en el nivel de empleo público generado. Esta nueva masa de trabajadores contribuirá al financiamiento del régimen de asignación complementaria, generando recursos para el sistema, pero eventualmente al momento de su retiro, se transformarán en perceptoras de la Asignación Complementaria, lo cual implica que esta futura erogación no debe ser subestimada.

En línea con lo planteado hasta aquí, el siguiente apartado presenta una propuesta de política que tiene como fin la constitución de un Fondo de Sustentabilidad al cual se destinen todos los resultados positivos que obtenga el sistema, a los fines de garantizar las posibilidades de pago futuras de los compromisos que son asumidos en la actualidad.

Propuesta de política: Constitución de Fondo de Sustentabilidad

Lo que sigue es una propuesta de política que, a resumidas cuentas, intenta apelar al carácter previsor del hacedor de estrategias que involucren el uso del dinero público. Al respecto, se postula la constitución de un Fondo anti cíclico o Fondo de Sustentabilidad que permita una traslación óptima de recursos en el tiempo, desde un momento en el cual los recursos abundan a otro donde son imperiosamente necesarios.

La propuesta gira en torno a que los resultados económicos positivos que fueron proyectados mediante el flujo de fondos evaluado en este estudio sean colocados en inversiones de bajo riesgo, pero que garanticen una mínima rentabilidad que permita, al menos en parte, contrarrestar el efecto de la inflación y permitir que en un futuro no se enfrenten problemas de liquidez.

Al respecto, resulta de vital importancia evaluar adecuadamente el tipo de inversiones en que se pretende aplicar dicho fondo, no sólo porque debe minimizarse el riesgo por el carácter propio del dinero a invertirse, sino también porque deben realizarse esfuerzos por acceder a las buenas inversiones entre las múltiples opciones que ofrece el mercado.

Para introducir este aspecto en el modelo se simulan tres situaciones hipotéticas, la primera de ellas (y más optimista) consiste en que todos los resultados positivos obtenidos por el régimen son aplicados en inversiones de rentabilidad real “positiva”, calculada como una tasa de rendimiento que supera en un 2% al valor de inflación proyectado para cada año calendario, entre el 2012 y el año 2032.

El segundo escenario, consiste en una inversión de rendimiento “nulo” en términos reales, lo que implica que el ritmo al cual crecerán los fondos constituidos será compensado con un crecimiento en igual magnitud de la inflación, por lo que al final

del periodo al menos puede decirse que la inversión mantuvo su valor monetario correspondiente al año 2012.

En tercer lugar, se simula una mala inversión, la cual arroja un rendimiento “negativo” en términos reales. En este caso se supone que la tasa de rentabilidad en cada periodo será igual a la tasa de inflación menos un 4%.

La diferencia entre la brecha de la tasa de rendimiento optimista con la pesimista se debe a que por la situación coyuntural actual resulta bastante más difícil conseguir una tasa de rentabilidad que supere a la evolución del nivel general de precios, y por el contrario, las inversiones más comunes ofrecen retornos reales negativos.

Asimismo, y a los fines de contrastar los resultados en términos comparativos, se calcula el ratio o relación entre el valor del fondo constituido en cada periodo de tiempo respecto a la proyección de ingresos totales de la administración pública provincial de Catamarca y también respecto al Producto Bruto Geográfico (PBG) de la provincia. En ambos casos se supone que éstos crecerán al ritmo de la tasa de inflación más un 3% asociado al crecimiento esperado en el PBI nacional.

Respecto al supuesto de tasa de inflación proyectada, se utilizó una referencia igual al 25% para el año 2012 y 2013, 20% para el año 2014, 15% para el 2015 y a partir de allí 10% en 2016 y a partir de allí decreciente hasta una cota inferior del 4% que rige entre 2018 y 2032.

En lo que sigue se presenta la proyección del valor del Fondo de Sustentabilidad proyectado a cada año, tanto a valores corrientes como constantes (medidos a precios de 2012 en este caso), considerando los diferentes tipos de inversión enunciados. En la misma línea se presenta el valor de los Ingresos totales proyectados para el fisco de la provincia de Catamarca y el Producto Bruto Geográfico provincial.

Proyección del valor de Fondo de Sustentabilidad acumulado con rendimientos reales positivos, nulos o negativos a precios corrientes (2012 – 2032)

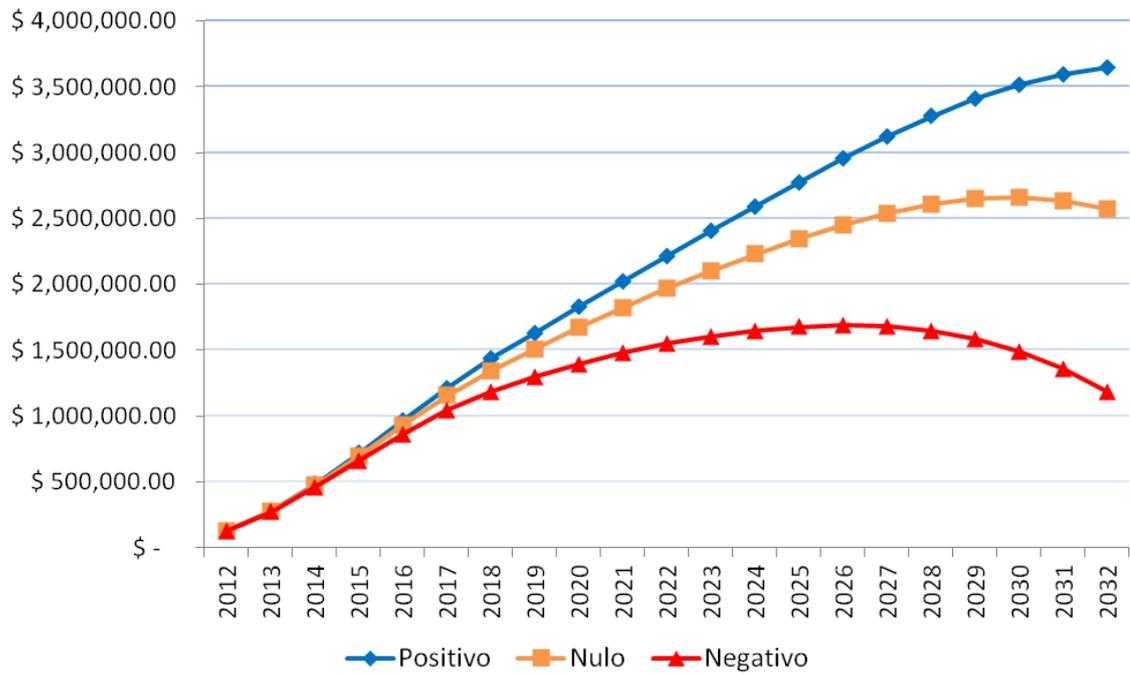
Periodo	Fondo de sustentabilidad			Ingr. Totales. Provinciales	Producto Bruto Geográfico
	Positivo	Nulo	Negativo		
2012	\$ 126,394.09	\$ 126,394.09	\$ 126,394.09	\$ 6,909,680.03	\$ 169,781,751.86
2013	\$ 280,534.93	\$ 278,007.05	\$ 272,951.28	\$ 8,896,213.03	\$ 218,594,005.53
2014	\$ 482,533.09	\$ 473,762.54	\$ 456,524.78	\$ 11,453,874.28	\$ 281,439,782.11
2015	\$ 718,230.29	\$ 698,054.97	\$ 659,108.67	\$ 14,156,988.61	\$ 347,859,570.69
2016	\$ 970,392.24	\$ 932,826.01	\$ 861,673.42	\$ 16,768,953.01	\$ 412,039,661.49
2017	\$ 1,214,851.43	\$ 1,154,120.73	\$ 1,041,385.95	\$ 18,999,223.76	\$ 466,840,936.46
2018	\$ 1,434,302.29	\$ 1,345,630.72	\$ 1,184,476.41	\$ 20,743,352.50	\$ 509,696,934.43
2019	\$ 1,632,732.25	\$ 1,511,827.77	\$ 1,296,848.23	\$ 22,220,279.20	\$ 545,987,356.16
2020	\$ 1,830,248.84	\$ 1,671,853.55	\$ 1,396,400.89	\$ 23,802,363.08	\$ 584,861,655.92
2021	\$ 2,025,082.34	\$ 1,823,746.26	\$ 1,481,419.46	\$ 25,497,091.33	\$ 626,503,805.82
2022	\$ 2,216,570.13	\$ 1,966,678.95	\$ 1,551,402.31	\$ 27,312,484.24	\$ 671,110,876.80
2023	\$ 2,405,461.58	\$ 2,101,243.36	\$ 1,607,299.55	\$ 29,257,133.11	\$ 718,893,971.22
2024	\$ 2,592,205.86	\$ 2,227,709.68	\$ 1,649,716.14	\$ 31,340,240.99	\$ 770,079,221.98
2025	\$ 2,775,796.96	\$ 2,344,876.81	\$ 1,677,774.88	\$ 33,571,666.15	\$ 824,908,862.58
2026	\$ 2,953,686.37	\$ 2,450,013.47	\$ 1,689,116.47	\$ 35,961,968.78	\$ 883,642,373.60
2027	\$ 3,121,690.55	\$ 2,538,797.01	\$ 1,679,899.48	\$ 38,522,460.96	\$ 946,557,710.60
2028	\$ 3,274,813.55	\$ 2,606,170.46	\$ 1,645,721.04	\$ 41,265,260.18	\$ 1,013,952,619.59
2029	\$ 3,408,346.69	\$ 2,647,461.60	\$ 1,582,765.37	\$ 44,203,346.70	\$ 1,086,146,046.11
2030	\$ 3,517,539.40	\$ 2,658,051.97	\$ 1,487,457.28	\$ 47,350,624.99	\$ 1,163,479,644.59
2031	\$ 3,597,596.68	\$ 2,633,378.97	\$ 1,356,462.19	\$ 50,721,989.49	\$ 1,246,319,395.28
2032	\$ 3,643,676.44	\$ 2,568,938.09	\$ 1,186,686.15	\$ 54,333,395.14	\$ 1,335,057,336.23

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Como puede apreciarse, la inversión en con rendimiento real positivo garantiza un crecimiento en el valor monetario del flujo a valores corrientes, mientras que una inversión en opciones de rentabilidad real negativa muestra una disminución en la cantidad de recursos del fondo a partir del momento en que los resultados negativos

del sistema (a partir del año 2027) comienzan a erosionar su constitución. Esto da cuenta de la importancia de realizar buenas inversiones de los recursos que se disponga.

Evolución del valor corriente del Fondo de Sustentabilidad en distintos escenarios de rentabilidad (2012 - 2032)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Proyección del valor de Fondo de sustentabilidad acumulado con rendimientos reales positivos, nulos o negativos a precios constantes de 2012 (2012 – 2032)

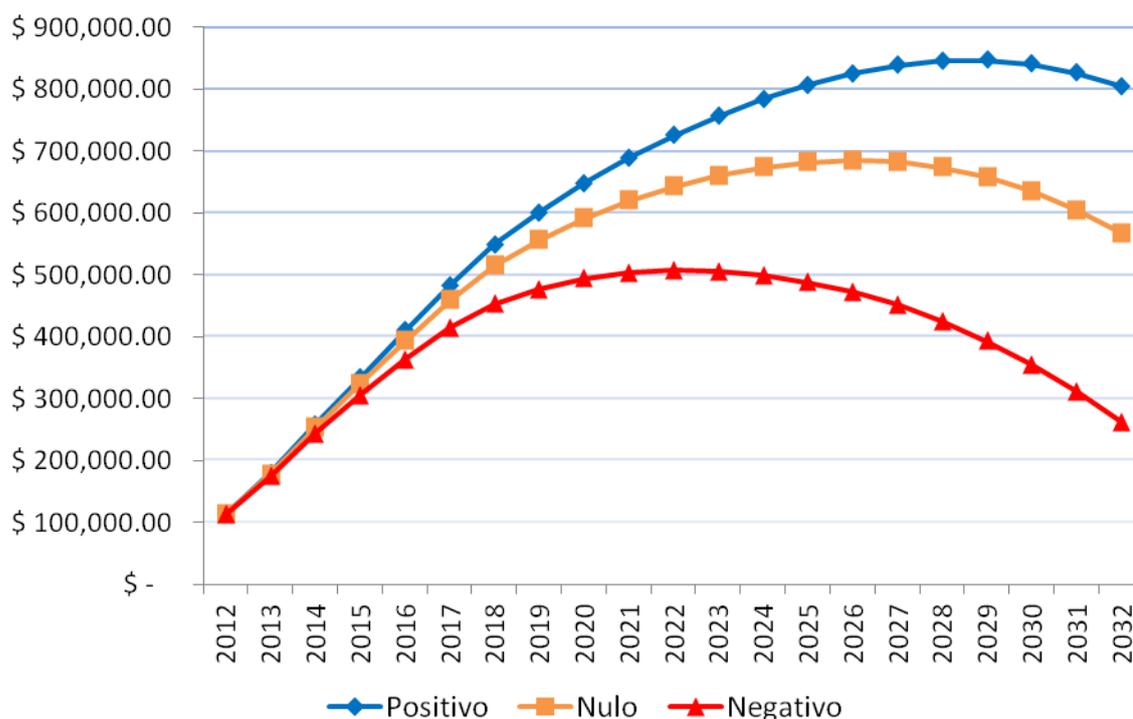
Periodo	Fondo de sustentabilidad			Ingr. Totales. Provinciales	Producto Bruto Geográfico
	Positivo	Nulo	Negativo		
2012	\$ 112,350.31	\$ 112,350.31	\$ 112,350.31	\$ 6,909,680.03	\$ 169,781,751.86
2013	\$ 179,542.36	\$ 177,924.51	\$ 174,688.82	\$ 5,693,576.34	\$ 139,900,163.54
2014	\$ 257,350.98	\$ 252,673.35	\$ 243,479.89	\$ 6,108,732.95	\$ 150,101,217.13
2015	\$ 333,092.31	\$ 323,735.64	\$ 305,673.59	\$ 6,565,559.94	\$ 161,326,177.71
2016	\$ 409,124.53	\$ 393,286.33	\$ 363,287.87	\$ 7,069,914.31	\$ 173,718,961.36
2017	\$ 483,198.42	\$ 459,043.22	\$ 414,203.77	\$ 7,556,804.64	\$ 185,682,625.68
2018	\$ 548,541.75	\$ 514,629.75	\$ 452,997.09	\$ 7,933,191.64	\$ 194,931,048.77
2019	\$ 600,413.75	\$ 555,952.87	\$ 476,897.24	\$ 8,171,187.39	\$ 200,778,980.23
2020	\$ 647,161.18	\$ 591,153.89	\$ 493,756.06	\$ 8,416,323.01	\$ 206,802,349.64
2021	\$ 688,512.24	\$ 620,059.54	\$ 503,671.09	\$ 8,668,812.70	\$ 213,006,420.13
2022	\$ 724,631.35	\$ 642,938.02	\$ 507,177.61	\$ 8,928,877.08	\$ 219,396,612.73
2023	\$ 756,137.41	\$ 660,508.87	\$ 505,241.63	\$ 9,196,743.39	\$ 225,978,511.12
2024	\$ 783,499.01	\$ 673,329.36	\$ 498,629.75	\$ 9,472,645.70	\$ 232,757,866.45
2025	\$ 806,720.92	\$ 681,483.98	\$ 487,606.30	\$ 9,756,825.07	\$ 239,740,602.44
2026	\$ 825,404.18	\$ 684,653.38	\$ 472,021.61	\$ 10,049,529.82	\$ 246,932,820.52
2027	\$ 838,800.72	\$ 682,176.76	\$ 451,390.32	\$ 10,351,015.71	\$ 254,340,805.13
2028	\$ 846,100.95	\$ 673,346.21	\$ 425,198.60	\$ 10,661,546.18	\$ 261,971,029.29
2029	\$ 846,732.11	\$ 657,706.20	\$ 393,204.79	\$ 10,981,392.57	\$ 269,830,160.17
2030	\$ 840,248.79	\$ 634,939.57	\$ 355,314.91	\$ 11,310,834.35	\$ 277,925,064.97
2031	\$ 826,319.61	\$ 604,851.76	\$ 311,561.14	\$ 11,650,159.38	\$ 286,262,816.92
2032	\$ 804,714.92	\$ 567,356.31	\$ 262,082.56	\$ 11,999,664.16	\$ 294,850,701.43

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

En términos reales los problemas de pérdida de recursos por malas inversiones aplicadas sobre el Fondo de Sustentabilidad se profundizan. En este caso, el Fondo comienza a perder recursos a partir del año 2023, es decir, antes de que ocurra el primer resultado negativo en el esquema de Asignación Complementaria.

Por el contrario, con inversiones que posean rendimiento por encima de la inflación el valor monetario del Fondo puede ser multiplicado significativamente. En un caso intermedio se posicionan las inversiones que garanticen al menos la no pérdida por inflación, esta es una opción mucho más preferible que la mala o la no aplicación de inversiones sobre recursos excedentes.

Evolución del valor a precios constantes de 2012 del Fondo de Sustentabilidad en distintos escenarios de rentabilidad (2012 - 2032)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Si se pretende analizar la magnitud dineraria a la cual podría alcanzar el Fondo de Sustentabilidad en cada caso basta compararlo con medidas como el total de ingresos proyectados para el Estado provincial de Catamarca o con el Producto Bruto Geográfico de la provincia.

En el primer caso, puede apreciarse que con el primer resultado positivo proyectado para el año 2012, el Fondo de Sustentabilidad podría representar el 1,8% del total de ingresos del Estado provincial presupuestados para dicho año.

Para el último año de análisis, luego de sucesivos años de resultados negativos entre 2027 y 2032, el Fondo podría llegar a significar el 6,7% de los ingresos del fisco provincial en caso de aplicar inversiones sobre el mismo de rendimiento real positivo, un 4,7% si el rendimiento por las inversiones alcanzan a cubrir la inflación y tan sólo un 2,5% si la rentabilidad resulta negativa.

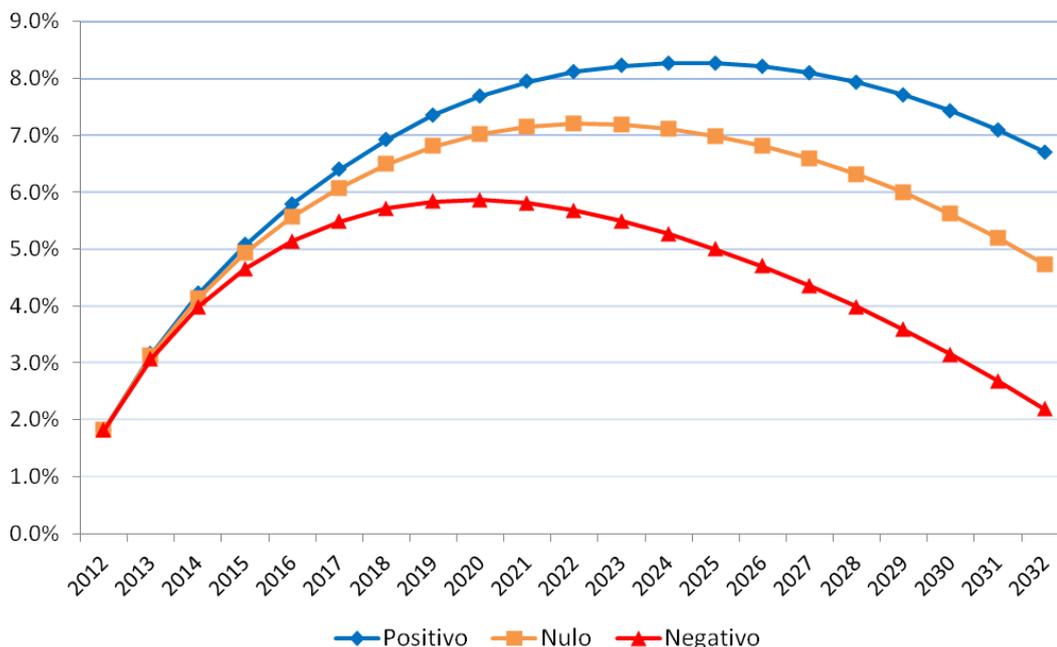
Es decir que, bajo este último caso, y como se aprecia en el gráfico dispuesto a continuación, la mala aplicación de los recursos del Fondo hace que la relación entre su valor monetario y los ingresos del fisco vuelva a los niveles observados en el año 2012 y 2013, previos al flujo de 15 años de resultados positivos sucesivos del sistema de Asignación Complementaria.

Cociente entre el valor del Fondo de Sustentabilidad y los ingresos del Estado provincial de Catamarca (2012 – 2032)

Periodo	Rend. Real positivo	Rend. Real nulo	Rend. Real negativo
2012	1.8%	1.8%	1.8%
2013	3.2%	3.1%	3.1%
2014	4.2%	4.1%	4.0%
2015	5.1%	4.9%	4.7%
2016	5.8%	5.6%	5.1%
2017	6.4%	6.1%	5.5%
2018	6.9%	6.5%	5.7%
2019	7.3%	6.8%	5.8%
2020	7.7%	7.0%	5.9%
2021	7.9%	7.2%	5.8%
2022	8.1%	7.2%	5.7%
2023	8.2%	7.2%	5.5%
2024	8.3%	7.1%	5.3%
2025	8.3%	7.0%	5.0%
2026	8.2%	6.8%	4.7%
2027	8.1%	6.6%	4.4%
2028	7.9%	6.3%	4.0%
2029	7.7%	6.0%	3.6%
2030	7.4%	5.6%	3.1%
2031	7.1%	5.2%	2.7%
2032	6.7%	4.7%	2.2%

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Cociente entre el valor del Fondo de Sustentabilidad y los ingresos del Estado provincial de Catamarca (2012 – 2032)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Si lo que se pretende es compararlo con el PBG provincial, puede notarse que inicialmente el dinero producido por el resultado correspondiente al periodo 2012 permite colocar al Fondo en un 0,07% del PBG.

Al final del periodo, y habiendo aplicado inversiones de rentabilidad real positiva el valor monetario del Fondo podría significar un 0,27% del PBG, habiendo alcanzado un máximo en los años 2024 y 2025 del 0,33%, valores que en todos los casos resultan más que significativos.

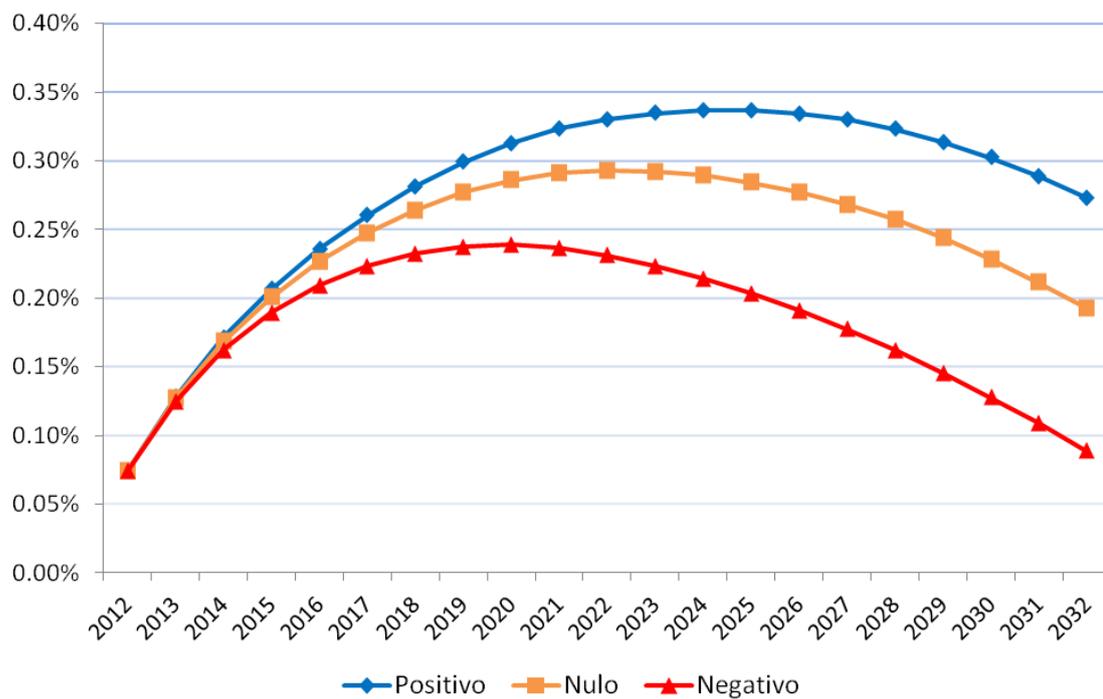
Con inversiones de rendimiento nulo, para el año 2032 el Fondo podría representar un 0,19% y con rendimiento negativo, similar al panorama trazado en la comparación con los ingresos provinciales, el Fondo retornaría a valores similares a los del año 2012 situándose en un 0,09%.

Cociente entre el valor del Fondo de Sustentabilidad y el Producto Bruto Geográfico de Catamarca (2012 – 2032)

Periodo	Rend. Real positivo	Rend. Real nulo	Rend. Real negativo
2012	0.07%	0.07%	0.07%
2013	0.13%	0.13%	0.12%
2014	0.17%	0.17%	0.16%
2015	0.21%	0.20%	0.19%
2016	0.24%	0.23%	0.21%
2017	0.26%	0.25%	0.22%
2018	0.28%	0.26%	0.23%
2019	0.30%	0.28%	0.24%
2020	0.31%	0.29%	0.24%
2021	0.32%	0.29%	0.24%
2022	0.33%	0.29%	0.23%
2023	0.33%	0.29%	0.22%
2024	0.34%	0.29%	0.21%
2025	0.34%	0.28%	0.20%
2026	0.33%	0.28%	0.19%
2027	0.33%	0.27%	0.18%
2028	0.32%	0.26%	0.16%
2029	0.31%	0.24%	0.15%
2030	0.30%	0.23%	0.13%
2031	0.29%	0.21%	0.11%
2032	0.27%	0.19%	0.09%

Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Cociente entre el valor del Fondo de Sustentabilidad y el Producto Bruto Geográfico de Catamarca (2012 - 2032)



Fuente: IERAL sobre la base de Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP)

Cálculo de la TIR para distintos casos de beneficiarios del Régimen de Asignación Complementario

En este apartado se plantean distintas estimaciones sobre la Tasa Interna de Retorno (TIR) de los beneficiarios del Régimen de Asignación Complementario Previsional, a los efectos de evaluar la conveniencia de acogerse o no al régimen dado la normativa actual.

Se toma como caso base para el análisis, la situación de un trabajador de sexo masculino, que percibe como salario bruto mensual igual al promedio del sector público provincial. Se supone que este individuo, se jubilará a la edad de 65 años completando 30 años de aportes en la administración provincial, realizando en este periodo aportes al sistema de asignación complementaria. Se considera que al momento de jubilarse presentará una sobrevida de 16 años, tiempo en el que será jubilado provincial bajo el régimen de asignación complementaria.

A partir de este caso se considera como variable de sensibilidad los años aportados al régimen de asignación complementario para cuantificar el efecto de esta variable sobre la TIR esperada. De esta manera para los primeros dos casos, se estudia la posibilidad de que el trabajador aporte más de 30 años al sistema de asignación complementario (35 años y 40 años de aportes respectivamente) para jubilarse a los 65 años, mientras que en los últimos 3 casos se contempla la posibilidad de que el trabajador haya realizado menos de 30 años de aportes al sistema provincial (habiendo completado el resto de años requeridos para jubilarse bajo el régimen general de ANSES). Estos escenarios abren la posibilidad de evaluar casos donde se genera una deuda inicial con el sistema de asignación complementario, el cual será cancelado bajo un sistema de moratoria previsional al momento de acceder al beneficio previsional (como lo plantea la reglamentación actual).

En todos los casos se realizan los flujos en valores constantes de septiembre de 2012, para poder obtener la rentabilidad en valores reales.

Como se observa en el siguiente cuadro, la TIR se encuentra en un nivel intermedio (7,4%) para nuestro caso de partida, esto nos permite extraer la conclusión que la asignación complementaria se halla calibrada para el caso de un trabajador que pasa su vida laboral dentro del sistema provincial, al generar una tasa de rentabilidad

que no resulta ser ni muy baja, pero tampoco alta en relación a los aportes que realiza al sistema. Se denota en los cálculos individuo recibirá una asignación próxima a los \$1.590 mensuales para garantizar un haber jubilatorio del 82% (del promedio de los últimos 120 salarios brutos). Este complemento representará un 41% de su haber jubilatorio de ANSES⁴.

La TIR disminuye a medida que los años de aporte al sistema aumentan, este resultado se explica por dos efectos, el primero se da vía aumento del haber pagado por ANSES (a mayor cantidad de años de aportes, mayor valor por el concepto de Prestación Complementaria), lo que genera que el monto de asignación complementaria pagado por la provincia disminuya, pasando a representar solo el 12% de la jubilación de ANSES en el caso 2. A este efecto se le suma que bajo este contexto la cantidad de pagos que se realizan al sistema (aportes al sistema) aumentan, manteniendo la misma cantidad de años de beneficio jubilatorio.

El efecto contrario se observa en los casos donde los años de aportes al sistema provincial disminuyen, aumentando los incentivos a entrar al sistema a pesar de contabilizar una deuda por moratoria creciente en relación a los años por compensar.

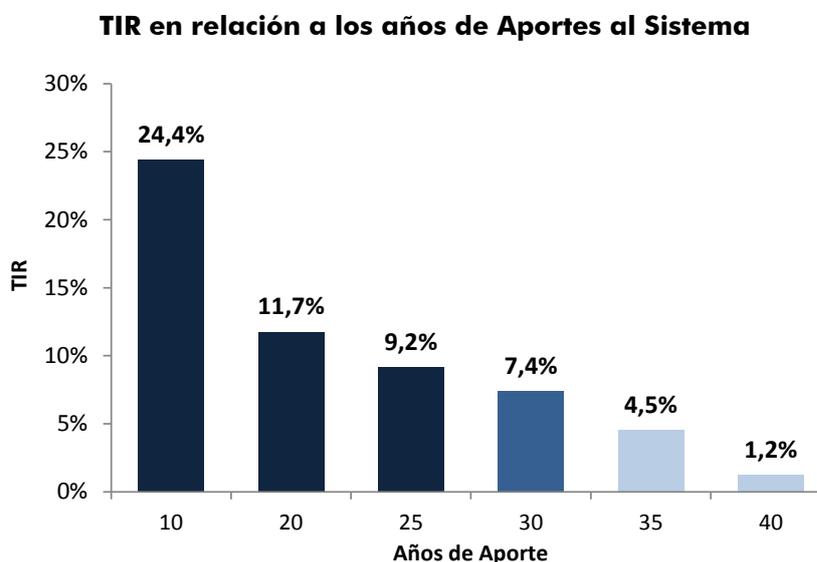
Resultados estimaciones TIR sistema asignación complementaria
Casos según años de aportes al sistema

Caso	Base	Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4	Caso 5
Años de Aporte al Sistema	30	35	40	25	20	10
Jubilación 82%	5.494	5.494	5.494	5.494	5.494	5.494
Jubilación ANSES	3.903	4.406	4.908	3.903	3.903	3.903
Asignación Complementaria	1.591	1.088	586	1.591	1.591	1.591
Aporte	110	110	110	110	110	110
Deuda Moratoria	-	-	-	8.710	17.420	34.840
TIR	7,4%	4,5%	1,2%	9,2%	11,7%	24,4%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea

⁴Calculado en base a la Prestación Universal Básica (PUB) vigente y la Prestación Complementaria (PC) correspondiente a la cantidad de años aportados al sistema

El siguiente gráfico resume estos resultados, marcando una tendencia decreciente en la TIR en relación a la cantidad de años aportados al sistema de asignación complementaría provincial.



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea

El mismo ejercicio se repite para el caso de una empleada que aporta al sistema provincial. La diferencia respecto a los hombres radica en que las mujeres ingresan al sistema como beneficiarias antes, al jubilarse a los 60 años de edad y presentan una sobrevivida mayor a la edad de jubilación que los hombres (22 años versus 16 años). Esto implica para el sistema de asignación complementaría, realizar una erogación previsional por un periodo de tiempo mayor.

Como se observa en la siguiente tabla, presentan un nivel de TIR mayor para cada uno de los escenarios respecto al caso anterior, contabilizando un rendimiento del 8% para el caso base (30 años de aportes efectivos al sistema).

Resultados estimaciones TIR sistema asignación complementaria

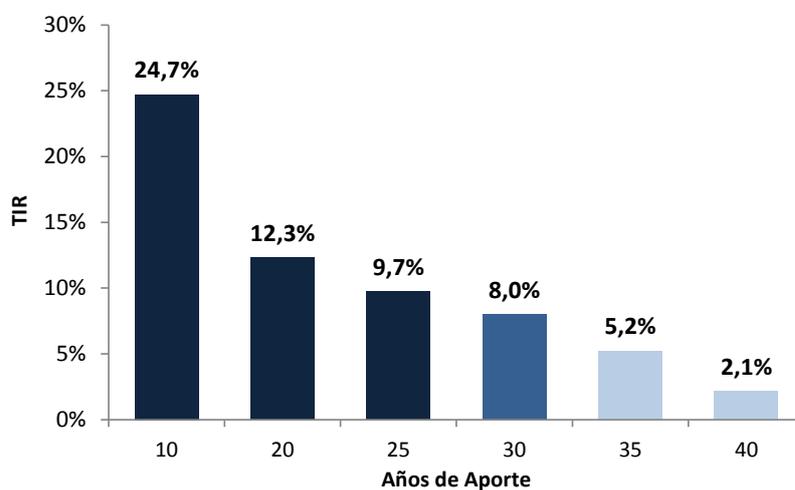
Casos según años de aportes al sistema. Aportante Mujer

Caso	Base	Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4	Caso 5
Años de Aporte al Sistema	30	35	40	25	20	10
Jubilación 82%	5.494	5.494	5.494	5.494	5.494	5.494
Jubilación ANSES	3.903	4.406	4.908	3.903	3.903	3.903
Asignación Complementaria	1.591	1.088	586	1.591	1.591	1.591
Aporte	110	110	110	110	110	110
Deuda Moratoria	-	-	-	8.710	17.420	34.840
TIR	8,0%	5,2%	2,1%	9,7%	12,3%	24,7%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea

TIR en relación a los años de Aportes al Sistema

Aportante Mujer



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea

Conclusiones Régimen de Asignación Complementaria

La Ley 4.904 sancionada en Junio de 1984 dio por creado el “Régimen de Jubilaciones, retiros y pensiones para empleados públicos, legisladores, personal de seguridad y Poder Judicial” y determinó un antecedente primordial en lo que respecta al cómputo del haber previsional. En este sentido, la norma fijó el haber para las jubilaciones ordinarias en el 82% móvil del promedio de las remuneraciones actualizadas del cargo que se tuvo en cuenta para la determinación del haber.

Este antecedente implicó un derecho adquirido para todos aquellos pasivos retirados con anterioridad a la sanción de la Ley 4.785 del 1 de Julio de 1994 denominada como “Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Catamarca a la Nación” (legislación ratificada por lo establecido en el Decreto 328 del 7 de marzo de 1995).

Con esto se abrió la puerta para que en el año 2006 se dictara la Ley Provincial 5.192, con Decreto Reglamentario 75/07 de “Asignación mensual, personal y complementaria”, para garantizar movilidad de jubilados provinciales antes de la transferencia de la Caja (hecho ocurrido a fines de julio de 1995). Esta asignación tuvo como principal finalidad garantizarle a dichos pasivos la percepción de haberes en línea con la anterior legislación por la cual se regía el esquema previsional provincial, la cual establecía un haber fijado en el 82% móvil sobre las remuneraciones declaradas.

Como la anterior normativa generó diferencias entre aquellos pasivos que accedieran al beneficio previsional con anterioridad a la transferencia de la caja respecto a aquellos que se jubilaran con posterioridad a dicho acto, se sucedieron reclamos sociales que acabaron con la sanción de la Ley 5212 del 7 de junio de 2007, la cual ratificaba las Actas Complementarias del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social a la Nación pero además, y mediante los Decretos de Acuerdo N° 127/11 y 386/11 correspondientes al año 2011, permitió definir un Régimen de Asignación Complementaria Previsional para garantizar movilidad a jubilados provinciales que accedieron al beneficio jubilatorio con posterioridad a la transferencia de la caja.

En la actualidad, el Régimen cuenta con casi 51 mil activos aportantes, 10,7 mil pasivos vinculados al esquema del “Viejo 82%” (correspondiente a los pasivos retirados con anterioridad a la transferencia de la Caja provincial a la Nación) y aproximadamente unos 510 expedientes aprobados sobre la tramitación de la Asignación Complementaria entre los beneficiarios del sistema llamado como “Nuevo 82%” (correspondiente a los pasivos retirados con posterioridad al traspaso de la Caja a la Nación).

Tomando como referencia proyecciones demográficas aplicadas sobre la población censada de Catamarca para el año 2010, se pudo realizar proyecciones para el periodo 2012 a 2032, referidas a la cantidad de activos y pasivos vinculados a cada Régimen previsional.

Sobre la población de activos se encontró una tasa de crecimiento promedio interanual para todo el periodo del 1,67%, pudiendo alcanzar éstos un total de casi 71 mil activos para el año 2032. Respecto a los pasivos vinculados al régimen del “Viejo 82%”, se encontró una tasa de caída del 10,5% interanual, la cual se explica por el no ingreso de nuevos activos al sistema y las defunciones proyectadas por el modelo de transición demográfica, pudiendo llegar al año 2032 con tan sólo 1.117 beneficios. Finalmente, entre los pasivos del “Nuevo 82%” se encuentra una fuerte tasa de crecimiento interanual del 22,3% para el periodo que va entre el 2012 y 2032, con lo cual podría llegarse a contar con más de 28,6 mil beneficiarios del Régimen para el 2032, último año proyectado.

Como consecuencia de esta transición, la relación entre activos y pasivos muestra un inicio en valores bastante altos, ascendiendo por ejemplo a 4,5 activos por cada pasivo en el año 2012, un aspecto beneficioso para la sostenibilidad del régimen. No obstante ello, no debe dejar de tenerse en cuenta que, como se aprecia en la proyección, la cantidad de beneficios otorgados bajo el nuevo régimen crecerá muy aceleradamente, lo cual tiende a reducir dicho ratio.

Sin embargo, en la estimación realizada se encuentra que la baja en la relación activos / pasivos se produce de manera desacelerada, pudiendo concluir que a inicios de los años '30 del actual siglo la relación tenderá a estabilizarse en torno a los 2,4 activos por cada pasivo.

Posteriormente se procedió a estimar el flujo de ingresos y egresos (pago de Asignación Complementaria) del Régimen, de manera que pueda obtenerse el

resultado económico del sistema y de él extraer conclusiones y recomendaciones de política.

Respecto al flujo de ingresos, pudo interpolarse una tasa de crecimiento continuada de los aportes solidarios que realizan los activos al Régimen, la cual resultó en un 2,3% interanual para el periodo 2012 a 2032. Respecto a los aportes de los pasivos nucleados en el “Viejo 82%”, estos cayeron significativamente como consecuencia de la baja en la cantidad de afiliados, resultando en una tasa promedio interanual del 10,6% para todo el periodo. Asimismo, el componente de aportes solidarios que mayor crecimiento tuvo, lo cual fue en línea con la evolución demográfica, refiere a los aportes realizados por los beneficiarios del “Nuevo 82%”, los cuales se incrementaron a un ritmo del 22,3% interanual.

Otro componente de ingresos que cobró gran relevancia fueron las moratorias previsionales para compensar años de aportes solidarios faltantes al momento de acceder a la Asignación Complementaria mediante el pago de una cuota mensual que es descontada del haber total liquidado (que incluye a la Asignación). Éstas podrían pasar de representar el 1% sobre el total de ingresos del sistema en el 2012 al 48% proyectado para el año 2032. No obstante ello, el crecimiento de las moratorias se encuentra condicionado y es muy probable que a largo plazo tiendan a desaparecer. Prueba de ello es que entre los actuales beneficiarios del régimen del “Nuevo 82%” se prevé que se incremente a un elevado ritmo (41,6% interanual entre los años 2012 y 2016), alcanzando un nivel máximo de casi \$9,8 millones medido a precios de 2012, para luego caer a un 6,8% interanual entre el 2017 y el 2032, como producto de dos fenómenos: por un lado el efecto de que la tasa de defunciones que empieza a repercutir más fuertemente sobre los actuales pasivos a medida que transcurren los años, por el otro con el hecho de que a medida que transcurren los años, todos los activos que pasan a la inactividad ingresan al sistema con un menor número de años de deuda por moratoria acumulada (ya que han participado del nuevo esquema previsional realizando aportes solidarios durante su vida activa), lo cual reduce significativamente el valor mensual que la persona debe abonar en este concepto.

Finalmente, las contribuciones patronales realizadas por el Estado provincial para el financiamiento del Régimen constituyen otra fuente de recursos importante que ha tenido un crecimiento sostenido de un 1,7% interanual.

Respecto a los egresos, o mejor dicho el pago de las Asignaciones Complementarias sobre beneficiarios de ambos regímenes (incluidos a los activos que por transición demográfica en los 20 años analizados son traspasados al grupo de pasivos del “Nuevo 82%), puede observarse el contraste de ambos regímenes, el “Viejo 82%” cuyos costos de sostenimiento se reducen sostenidamente a una tasa del 11% interanual entre 2012 y 2032, y el “Nuevo 82%” donde la masa de recursos destinada a su financiamiento crece aceleradamente, con un ritmo interanual del 25,5% para todo el periodo.

Como consecuencia de la evolución de estas medidas, el resultado económico esperado para los próximos años, medido en términos reales arroja valores intrigantes para el hacedor de política. Para los primeros 15 años se esperan resultados positivos, mientras que a partir del año 2027 los egresos previstos pasan a superar el valor monetario de los ingresos esperados. De esta manera, se parte de un superávit de más de \$112 millones para el 2012 y desde allí se esperan obtener resultados económicos positivos hasta arribar al año 2026 (saldo de \$11,3 millones), para luego ingresar en una situación deficitaria que podría alcanzar, en el año 2032, la suma de \$169,7 millones.

Ante esta situación, se plantea la propuesta de constitución de un Fondo de Sustentabilidad o Anti cíclico, capaz de trasladar ingresos de un periodo en que abundan a otro en que el sistema enfrenta restricciones de liquidez y probables inconvenientes fiscales. Sobre este aspecto se desarrollaron diferentes escenarios en los cuales se intento demostrar la importancia de la búsqueda de adecuadas inversiones la colocación de los resultados del Sistema, no sólo garantizando un bajo riesgo (por el tipo de dinero que representa este Fondo) sino también tratando de conseguir una rentabilidad razonable. Los escenarios planteados fueron uno en el cual el rendimiento real era positivo respecto a la evolución de la inflación, otro con rendimiento nulo (la tasa de rentabilidad acompaña al mismo ritmo a la evolución de los precios) y otro con rendimiento negativo (por debajo de la inflación). Asimismo, y a los fines de tener una idea de la magnitud del Fondo que podría irse construyendo en cada momento en el tiempo se elaboraron ratios entre el valor monetario de éste con respecto a la proyección de ingresos totales del Estado de la Provincia de Catamarca y el Producto Bruto Geográfico (PBG) provincial.

En el primer caso, puede apreciarse que con el primer resultado positivo obtenido por el sistema en el año 2012, el Fondo de Sustentabilidad podría representar el 1,8% del total de ingresos del Estado provincial presupuestados para dicho año. Para el año 2032, luego de sucesivos años de resultados negativos entre 2027 y 2032, el Fondo podría llegar a significar el 6,7% de los ingresos del fisco provincial en caso de aplicar inversiones sobre el mismo de rendimiento real positivo, un 4,7% si el rendimiento por las inversiones alcanzan a cubrir la inflación y tan sólo un 2,5% si la rentabilidad resulta negativa.

Si lo que se pretende es compararlo con el PBG provincial, puede notarse que inicialmente el dinero producido por el resultado correspondiente al periodo 2012 permite colocar al Fondo en un 0,07% del PBG. Al final del periodo, y habiendo aplicado inversiones de rentabilidad real positiva el valor monetario del Fondo podría significar un 0,27% del PBG, habiendo alcanzado un máximo en los años 2024 y 2025 del 0,33%, valores que en todos los casos resultan más que significativos. Con inversiones de rendimiento nulo, para el año 2032 el Fondo podría representar un 0,19% y con rendimiento negativo, similar al panorama trazado en la comparación con los ingresos provinciales, el Fondo retornaría a valores similares a los del año 2012 situándose en sólo un 0,09%.

Todos estos aspectos dan cuenta, no sólo de la importancia de la razonabilidad y previsión intertemporal con que debe contar el hacedor de política, sino también de que para gestionar políticas públicas exitosas, éstas deben estar acompañadas de otras buenas prácticas que las complementen. En el caso analizado, lograr sostener con éxito un esquema novedoso de Asignación Complementaria Previsional, con todos los beneficios sociales y desafíos que implica su gestión desde lo fiscal, dependerá de habilidades propias de la gestión, pero también de la capacidad de detectar debilidades de la política y desarrollar estrategias que la complementen debidamente, como puede ser el caso de la constitución de un Fondo de Sustentabilidad que garantice una transición exitosa de recursos desde los periodos superavitarios a aquellos donde existen la posibilidad de enfrentar problemas fiscales.

Propuestas de control de gestión fiscal en la provincia

Fondo Anticíclico

Un Fondo Anticíclico tiene por finalidad reducir las variaciones provocadas por las fluctuaciones del ciclo económico sobre el gasto público. Cuando la economía se encuentra en su fase expansiva, y los ingresos superan los niveles proyectados, un porcentaje de esos excedentes puede destinarse al Fondo Anticíclico (FA) y lo opuesto sucede al revertirse la situación.

Una forma de hacer operativa esta idea es a través de la estimación de un resultado o balance estructural. En su diseño, un Fondo Anticíclico debe tener en cuenta los siguientes objetivos:

- Permitir ejecutar una política de gasto más estable, que no dependa de los ciclos de recaudación. Para alcanzar este objetivo se debe cumplir que cuando la economía crezca a un ritmo mayor que el promedio histórico, parte de la recaudación debe ser ahorrada. Estos recursos estarán disponibles para los momentos de bajo crecimiento.

- Inducir a una política fiscal sustentable. Esto implica que el valor promedio del Fondo Anticíclico en términos del PIB sea constante a lo largo del tiempo.

- Adaptabilidad a cambios estructurales en la economía. Si, por ejemplo, la economía pasa a tener una mayor tasa de crecimiento de largo plazo o el gobierno decide cambiar la participación del sector público en la economía, sería bueno que la regla se ajuste de manera automática al nuevo escenario.

- Integrabilidad. El fondo anticíclico debe concebirse en un sentido amplio para evitar manipulación. Todo lo referido a la colocación de fondos y a la obtención de préstamos (endeudamiento) debe formar parte del fondo anticíclico.

Como experiencia exitosa en la constitución de FA se puede mencionar al caso de Chile. El Balance Estructural del Sector Público (BESP) chileno refleja el monto que los ingresos y gastos fiscales alcanzarían si el producto estuviera en su nivel potencial y el precio del cobre fuera el de mediano plazo. La regla aplicada fija una meta de superávit estructural del 1% del PBI y de esta manera limita el crecimiento del gasto público ya que se determina según el nivel de ingresos estructurales. El gobierno tiene que generar superávits superiores al 1% del PBI cuando el precio del

cobre se encuentre por encima de su precio de largo plazo o cuando la economía se encuentre en una expansión, destinando estos excedentes al Fondo Anticíclico. De manera análoga, se podrá incurrir en déficits cuando el precio del cobre es inferior al de largo plazo o cuando la economía se esté contrayendo. Para que la regla alcance credibilidad se ha ido fortaleciendo el marco analítico e institucional de estimación del producto potencial, del precio del cobre de largo plazo y las elasticidades de los ingresos fiscales.

Si el Fondo Anticíclico plantea incrementar el ritmo de la inversión pública en periodos recesivos, deberá preverse un mecanismo que facilite la aplicación de la política contracíclica y esta resulte efectiva como por ejemplo a través de un Banco de Proyectos. Para ello se requiere contar permanentemente con una cierta cantidad de proyectos listos para su ejecución (ya evaluados y ordenados por rentabilidad social, pliegos redactados). Dos aspectos deben señalarse para una adecuada política contracíclica. Para estos casos los proyectos deben considerarse teniendo en cuenta su plazo de duración (focalizar al periodo de crisis) y su grado de complementariedad con economías regionales y cadenas productivas (focalizar a sectores más afectados).

Otras razones para constituir un fondo anticíclico puede responder a las tres razones siguientes:

- Ingresos por recursos no renovables
- Logro de objetivos fiscales
- Ahorrar para satisfacer necesidades de más largo plazo

Ingresos por Recursos no Renovables

La existencia de una gran oferta de recursos no renovables puede ser altamente beneficiosa para un país; sin embargo, la incertidumbre respecto de los ingresos generados por recursos que se agotan puede significar un gran desafío fiscal. Como ejemplos de este tipo de fondos se encuentran el Fondo Gubernamental de Petróleo de Noruega y el Fondo de Estabilización del Cobre en Chile. A nivel subnacional se puede mencionar el caso de Canadá. La provincia de Alberta tiene numerosas fuentes de energía no renovables. En 1976, la provincia creó el *Alberta*

HeritageSavings Trust Fund con el objetivo primordial de guardar una parte de las regalías de los recursos no renovables para las generaciones futuras.

Logro de Objetivos Fiscales

Muchos países han adoptado alguna forma de objetivo fiscal, tales como reglas de presupuesto equilibrado o de ratios de deuda. Algunos países establecieron fondos de estabilización para ayudar a alcanzar los objetivos fiscales. Por ejemplo, algunas provincias canadienses han creado Fondos de Estabilización Fiscal para lograr sus metas fiscales. Estos fondos se utilizan principalmente para suavizar el comportamiento fiscal año a año.

En la práctica, las reglas fiscales se han utilizado por una multitud de razones, por ejemplo:

- Para asegurar la estabilidad macroeconómica, como en el caso de Japón en el período de posguerra;
- Para aumentar la credibilidad de la política fiscal y ayudar a eliminar los déficits, como atestiguan las provincias canadienses;
- Para garantizar la sustentabilidad fiscal en el largo plazo, especialmente en vistas del envejecimiento de la población, como en Nueva Zelanda; o
- Para minimizar las externalidades negativas dentro de una federación o un acuerdo internacional, como la Unión Europea.

Como ejemplos de fondos de estabilización subnacional se menciona nuevamente el caso canadiense. La provincia de New Brunswick creó un Fondo de Estabilización Fiscal en 2000-01 con el objetivo de estabilizar la situación fiscal año a año y mejorar el planeamiento en el largo plazo. El presupuesto de Quebec para 2001-2002 anunció la creación del *Budgetary Surplus Reserve Fund* como resultado de un superávit mayor al esperado en 2000-01. Manitoba fue la primera provincia canadiense en establecer un Fondo de Estabilización Fiscal, mientras que Saskatchewan creó el propio en 2000-01 con un objetivo similar a los de New Brunswick y Manitoba.

Ahorrar para satisfacer Necesidades de más Largo Plazo

Los fondos de estabilización fueron creados, además, para asegurar que las necesidades de gasto de largo plazo puedan ser cubiertas. Este tipo de fondo debería ser pensado como fondos de ahorro y son más comunes en los casos de países que se preparan para el envejecimiento de la población en las próximas décadas. En esencia, estos fondos son utilizados para crear un stock de riqueza para las generaciones futuras, para ser gastados en los momentos en que aparezcan las necesidades.

Algunos ejemplos de fondos de ahorro pueden encontrarse en Estados Unidos, el *Federal Retirement Thrift Investment Board*, que supervisa una contribución voluntaria de retiro para los empleados estatales. El fondo invierte solo pasivamente y la gestión día a día es llevada a cabo por gestores de fondos externos.

En New Zelanda, existe el *Superannuation Fund*, creado en 2001. Este fondo de inversión especial fue creado para suavizar el impacto futuro sobre los contribuyentes y el gasto público. La contribución gubernamental al fondo se calcula anualmente basado en una formula establecida en la legislación que busca asegurar que la contribución cubre los costos de los próximos 40 años de jubilación.

En Kuwait se encuentra el Fondo de Reserva para las Generaciones Futuras (*Reserve Fund for Future Generations*) que fue establecido en 1976. Este fondo, invertido en su totalidad en activos externos, está diseñado para ahorrar con el objetivo de garantizar una corriente de gastos para las generaciones futuras. El gobierno aporta el 10% de los ingresos independientemente de los precios del petróleo o del resultado fiscal.

Sistema de Evaluación de Proyectos de Inversión

Se propone un Organismo Evaluador de Proyectos, que puede estar dentro o fuera del organismo que planifica la inversión provincial (Ministerio de Obras Públicas). Este organismo tendrá por función específica el diseño, coordinación y evaluación de los proyectos de inversión del gobierno provincial, de modo de contribuir a mejorar la focalización del gasto público a través de la evaluación permanente de los programas y obras que implementa el Estado.

A partir de metodologías de evaluación social, su objetivo será brindar herramientas para analizar la conveniencia de ejecutar o no una determinada iniciativa de inversión (análisis ex ante). Las metodologías pueden adoptar por ejemplo por el enfoque costo-beneficio o costo-eficiencia.

Organismo de Control del Endeudamiento

Para que la política de endeudamiento sea sustentable en el tiempo, se propone crear una Unidad de Control del Endeudamiento. Este nuevo organismo del estado provincial debe tener independencia del Ministerio de Hacienda y debe ser manejado de manera profesional y transparente, conformado por técnicos que accedan al cargo por concurso y dirigido por autoridades que duren en su cargo un periodo mayor al del ejecutivo.

Separar la función de formular la política fiscal provincial de la función de administrar la deuda fomenta la toma de decisiones fiscales más responsables y consensuadas. Las funciones de la OCE incluyen administrar la deuda pública, realizar la publicación de análisis periódicos del stock de deuda y su flujo de servicios y fomentar el fortalecimiento continuo de mejores prácticas legales e institucionales sobre administración de la deuda.

Avances para una Ley de Responsabilidad Fiscal Provincial

La provincia de Catamarca se encuentra adherida a la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley 25.917), la cual enmarca una serie de pautas para la transparencia y gestión pública, como límites al crecimiento del gasto primario, endeudamiento y desequilibrios fiscales. Con la intención de contribuir a la responsabilidad fiscal sobre la base de la normativa vigente se enuncian algunos puntos a tener en cuenta para mejorar la gestión fiscal provincial.

Principio de eficiencia en la asignación del gasto

La irresponsabilidad fiscal no sólo tiene su origen en un elevado endeudamiento, también existirá una actitud irresponsable cuando los fondos públicos no se utilicen de manera eficiente para atender las necesidades de la sociedad. El gasto público

deberá ejecutarse de manera eficiente y eficaz. Aunque estos conceptos resulten un poco vagos sin una definición que los acompañe.

Ahorro Corriente Primario

Definir una restricción de superávit a nivel del ahorro corriente primario a fin de evitar usar el gasto de capital como variable de ajuste para cerrar brechas de desequilibrios corrientes. Esta restricción puede instrumentarse como una regla cuantitativa, por ejemplo que el nivel de ahorro corriente primario tanto presupuestado como observado no pueda ser inferior al 15% de los recursos corrientes.

Recursos excedentes

Se propone que en el caso que los ingresos efectivos superen a los proyectados, ese excedente se destinará como primera prioridad a cubrir cualquier desvío originado en períodos anteriores (deuda flotante) o bien a cancelar capital de la deuda pública. Esta regla se puede fijar en forma complementaria a la constitución de un Fondo Anticíclico.

Indicadores de Resultados

Se contempla la posibilidad que los ministros de la administración provincial, estén obligados a presentar indicadores de resultado con el objeto de evaluar el cumplimiento de las metas propuestas en el presupuesto. Para el mismo deberán detallar cómo se elabora cada indicador y la información de base utilizada. Este punto busca lograr un mayor control de la sociedad sobre los resultados de la gestión del funcionario.

Anexo: Estadísticas demográficas

Indicadores demográficos – Serie anual (2010 – 2032)

AÑO	POBLACIÓN			RELACIONES DE			EDAD	TASAS MEDIAS ANUALES DE CRECIMIENTO (%)	
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	DEPENDENCIA (%)	NIÑOS c/100 MUJERES	MASCULINIDAD POR 100 MUJERES	MEDIANA (AÑOS)	EXPONENCIAL	GEOMÉTRICO
2010	366 244	181 524	184 720	59.0	35.0	98.3	26.8	2.2	2.3
2011	374 504	185 804	188 700	57.9	36.1	98.5	26.8	2.2	2.3
2012	382 943	190 180	192 763	57.2	37.7	98.7	26.8	2.2	2.2
2013	391 500	194 620	196 880	56.6	39.1	98.9	26.9	2.2	2.2
2014	400 136	199 101	201 035	56.2	40.8	99.0	27.0	2.2	2.2
2015	408 835	203 615	205 219	55.7	42.4	99.2	27.0	2.1	2.1
2016	417 571	208 149	209 422	55.4	41.9	99.4	27.1	2.1	2.1
2017	426 307	212 680	213 626	55.4	41.3	99.6	27.2	2.0	2.0
2018	435 006	217 192	217 814	55.4	40.7	99.7	27.4	2.0	2.0
2019	443 650	221 673	221 977	55.6	40.1	99.9	27.6	1.9	1.9
2020	452 228	226 117	226 111	56.0	39.6	100.0	27.9	1.9	1.9
2021	460 743	230 526	230 217	56.3	39.0	100.1	28.2	1.8	1.8
2022	469 195	234 900	234 295	56.8	38.4	100.3	28.5	1.8	1.8
2023	477 588	239 240	238 348	57.1	37.8	100.4	28.8	1.7	1.7
2024	485 924	243 547	242 377	57.5	37.4	100.5	29.1	1.7	1.7
2025	494 198	247 819	246 379	58.1	37.0	100.6	29.4	1.7	1.7
2026	502 459	252 080	250 378	57.3	36.4	100.7	29.7	1.6	1.7
2027	510 756	256 357	254 399	56.6	35.9	100.8	30.0	1.6	1.6
2028	519 087	260 647	258 440	55.9	35.5	100.9	30.2	1.6	1.6
2029	527 443	264 946	262 496	55.2	35.2	100.9	30.5	1.6	1.6
2030	535 809	269 248	266 562	54.6	35.0	101.0	30.8	1.5	1.6
2031	544 176	273 546	270 630	53.9	34.8	101.1	31.1	1.5	1.5
2032	552 533	277 837	274 696	53.3	34.6	101.1	31.3	1.5	1.5

Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

Tasas implícitas, nacimientos y defunciones – Serie anual (2010 – 2032)

AÑO	TASAS IMPLÍCITAS (POR MIL)			NÚMERO ESTIMADO DE	
	CRECIMIENTO NATURAL	BRUTA NATALIDAD	BRUTA MORTALIDAD	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES
2010	17.8	24.1	6.2	8 817	2 285
2011	17.9	24.0	6.2	9 000	2 304
2012	17.8	23.8	6.0	9 119	2 303
2013	17.6	23.5	5.9	9 206	2 308
2014	17.4	23.2	5.8	9 279	2 318
2015	17.1	22.8	5.7	9 333	2 332
2016	16.8	22.4	5.6	9 352	2 350
2017	16.3	21.9	5.6	9 339	2 372
2018	15.9	21.4	5.5	9 311	2 398
2019	15.4	20.9	5.5	9 277	2 427
2020	15.0	20.4	5.4	9 247	2 460
2021	14.6	20.0	5.4	9 222	2 497
2022	14.2	19.6	5.4	9 204	2 537
2023	13.8	19.3	5.4	9 194	2 581
2024	13.5	18.9	5.4	9 180	2 628
2025	13.2	18.7	5.4	9 219	2 679
2026	13.1	18.5	5.4	9 311	2 733
2027	12.9	18.4	5.5	9 405	2 791
2028	12.8	18.3	5.5	9 492	2 853
2029	12.6	18.1	5.5	9 569	2 918
2030	12.4	18.0	5.6	9 638	2 985
2031	12.2	17.8	5.6	9 699	3 056
2032	12.0	17.7	5.7	9 752	3 129

Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

Migrantes Netos – Serie anual (2010 – 2032)

AÑO	MIGRANTES NETOS			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TASA (POR MIL)
2010	1 761	1 000	761	2.7
2011	1 761	1 000	761	2.7
2012	1 761	1 000	761	2.6
2013	1 761	1 000	761	2.6
2014	1 761	1 000	761	2.5
2015	1 761	1 000	761	2.4
2016	1 761	1 000	761	2.4
2017	1 761	1 000	761	2.3
2018	1 761	1 000	761	2.3
2019	1 761	1 000	761	2.3
2020	1 761	1 000	761	2.2
2021	1 761	1 000	761	2.2
2022	1 761	1 000	761	2.1
2023	1 761	1 000	761	2.1
2024	1 761	1 000	761	2.1
2025	1 761	1 000	761	2.0
2026	1 761	1 000	761	2.0
2027	1 761	1 000	761	2.0
2028	1 761	1 000	761	1.9
2029	1 761	1 000	761	1.9
2030	1 761	1 000	761	1.9
2031	1 761	1 000	761	1.8
2032	1 761	1 000	761	1.8

Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

Tasas de reproducción, fecundidad y Edad Media de Fecundidad – Serie Anual (2010 – 2032)

AÑO	TASAS DE REPRODUCCIÓN		TASAS DE FECUNDIDAD		EDAD MEDIA DE LA FECUNDIDAD (AÑOS)
	BRUTO	NETO	GLOBAL	GENERAL	
2010	1.41	1.41	2.9	95.2	26.6
2011	1.40	1.40	2.9	94.2	26.6
2012	1.38	1.38	2.8	92.9	26.6
2013	1.37	1.37	2.8	91.5	26.6
2014	1.35	1.35	2.8	90.0	26.7
2015	1.34	1.34	2.7	88.3	26.7
2016	1.33	1.33	2.7	86.4	26.7
2017	1.31	1.31	2.7	84.4	26.7
2018	1.30	1.30	2.7	82.4	26.7
2019	1.29	1.29	2.6	80.8	26.7
2020	1.28	1.28	2.6	79.4	26.7
2021	1.26	1.26	2.6	78.1	26.7
2022	1.25	1.25	2.6	77.0	26.7
2023	1.24	1.24	2.5	76.0	26.7
2024	1.23	1.23	2.5	75.1	26.7
2025	1.22	1.22	2.5	74.8	26.7
2026	1.21	1.21	2.5	74.3	26.7
2027	1.20	1.20	2.5	74.0	26.7
2028	1.19	1.19	2.4	73.5	26.7
2029	1.18	1.18	2.4	73.0	26.7
2030	1.18	1.18	2.4	72.5	26.7
2031	1.17	1.17	2.4	71.8	26.7
2032	1.16	1.16	2.4	71.2	26.7

Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

Esperanza de vida al nacer, tasa de mortalidad y defunciones – Serie Anual (2010 – 2032)

AÑO	ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)			TASA MORTALIDAD INFANTIL (POR 1000)	DEFUNCIONES		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL		EDAD 0	EDAD 0-4	EDAD 1-4
2010	73.4	78.9	76.1	9.8	87	99	12
2011	73.6	79.0	76.3	12.9	116	128	12
2012	73.8	79.2	76.5	12.8	116	130	13
2013	73.9	79.4	76.6	12.6	116	130	14
2014	74.1	79.6	76.8	12.4	115	130	15
2015	74.3	79.7	77.0	12.2	114	130	16
2016	74.4	79.9	77.1	12.1	113	129	15
2017	74.6	80.0	77.3	12.0	112	127	15
2018	74.7	80.2	77.5	11.8	110	125	15
2019	74.9	80.3	77.6	11.7	108	123	15
2020	75.0	80.5	77.7	11.5	106	121	15
2021	75.1	80.6	77.9	11.4	105	119	15
2022	75.3	80.7	78.0	11.2	103	118	14
2023	75.4	80.9	78.1	11.1	102	116	14
2024	75.5	81.0	78.3	11.0	101	114	14
2025	75.6	81.1	78.4	10.8	99	113	14
2026	75.7	81.2	78.5	10.6	99	112	14
2027	75.8	81.3	78.6	10.5	99	112	13
2028	75.9	81.4	78.7	10.4	99	112	13
2029	76.0	81.5	78.8	10.3	99	112	13
2030	76.1	81.6	78.9	10.2	99	112	13
2031	76.2	81.7	79.0	10.2	99	112	13
2032	76.2	81.8	79.0	10.1	99	112	13

Fuente: IERAL sobre la base de Censo de Población y Vivienda 2010, Estadísticas Vitales (DEIS).

Tasa de sobrevivencia – Varones edades quinquenales (2010-2032)

e o	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
0-4	73.39	73.57	73.75	73.93	74.10	74.26	74.42	74.58	74.73	74.87	75.01	75.14	75.27	75.39	75.51	75.62	75.72	75.82	75.91	76.00	76.09	76.16	76.24
0-4	0.98393	0.98419	0.98445	0.98470	0.98493	0.98516	0.98538	0.98559	0.98578	0.98597	0.98615	0.98632	0.98649	0.98664	0.98678	0.98692	0.98705	0.98717	0.98728	0.98739	0.98749	0.98758	0.98767
5-9	0.99689	0.99694	0.99699	0.99704	0.99709	0.99713	0.99717	0.99721	0.99725	0.99729	0.99732	0.99736	0.99739	0.99742	0.99745	0.99747	0.99750	0.99752	0.99754	0.99756	0.99758	0.99760	0.99762
10-14	0.99858	0.99860	0.99862	0.99865	0.99867	0.99869	0.99871	0.99873	0.99875	0.99876	0.99878	0.99879	0.99881	0.99882	0.99884	0.99885	0.99886	0.99887	0.99888	0.99889	0.99890	0.99891	0.99892
15-19	0.99803	0.99806	0.99810	0.99813	0.99816	0.99819	0.99821	0.99824	0.99827	0.99829	0.99831	0.99834	0.99836	0.99838	0.99839	0.99841	0.99843	0.99844	0.99846	0.99847	0.99848	0.99850	0.99851
20-24	0.99653	0.99659	0.99664	0.99670	0.99675	0.99680	0.99685	0.99690	0.99695	0.99699	0.99703	0.99707	0.99710	0.99714	0.99717	0.99720	0.99723	0.99726	0.99728	0.99731	0.99733	0.99735	0.99737
25-29	0.99608	0.99614	0.99621	0.99627	0.99632	0.99638	0.99643	0.99648	0.99653	0.99658	0.99662	0.99666	0.99670	0.99674	0.99678	0.99681	0.99684	0.99687	0.99690	0.99692	0.99695	0.99697	0.99699
30-34	0.99613	0.99619	0.99625	0.99630	0.99635	0.99641	0.99645	0.99650	0.99654	0.99659	0.99663	0.99667	0.99670	0.99674	0.99677	0.99680	0.99683	0.99685	0.99688	0.99690	0.99693	0.99695	0.99697
35-39	0.99512	0.99519	0.99526	0.99533	0.99539	0.99545	0.99551	0.99557	0.99563	0.99568	0.99573	0.99577	0.99582	0.99586	0.99590	0.99594	0.99597	0.99600	0.99603	0.99606	0.99609	0.99612	0.99614
40-44	0.99247	0.99258	0.99269	0.99280	0.99290	0.99300	0.99309	0.99318	0.99327	0.99335	0.99343	0.99350	0.99357	0.99364	0.99370	0.99376	0.99381	0.99386	0.99391	0.99396	0.99400	0.99404	0.99408
45-49	0.98760	0.98779	0.98798	0.98816	0.98833	0.98849	0.98865	0.98880	0.98895	0.98909	0.98922	0.98934	0.98946	0.98957	0.98968	0.98978	0.98987	0.98997	0.99004	0.99012	0.99019	0.99026	0.99032
50-54	0.97921	0.97954	0.97985	0.98016	0.98045	0.98073	0.98100	0.98126	0.98150	0.98174	0.98196	0.98217	0.98237	0.98256	0.98274	0.98291	0.98307	0.98322	0.98336	0.98349	0.98361	0.98373	0.98384
55-59	0.96498	0.96553	0.96606	0.96657	0.96707	0.96754	0.96799	0.96843	0.96884	0.96924	0.96961	0.96997	0.97031	0.97063	0.97093	0.97121	0.97148	0.97173	0.97197	0.97219	0.97240	0.97260	0.97278
60-64	0.94118	0.94210	0.94298	0.94383	0.94465	0.94544	0.94619	0.94691	0.94760	0.94826	0.94888	0.94948	0.95004	0.95057	0.95107	0.95155	0.95200	0.95242	0.95281	0.95318	0.95353	0.95386	0.95416
65-69	0.90215	0.90363	0.90506	0.90645	0.90778	0.90906	0.91029	0.91147	0.91259	0.91366	0.91468	0.91565	0.91657	0.91744	0.91826	0.91903	0.91976	0.92045	0.92110	0.92171	0.92228	0.92281	0.92331
70-74	0.84006	0.84238	0.84464	0.84681	0.84891	0.85093	0.85287	0.85472	0.85650	0.85819	0.85981	0.86134	0.86279	0.86417	0.86547	0.86670	0.86786	0.86895	0.86998	0.87094	0.87185	0.87270	0.87349
75-79	0.74618	0.74963	0.75298	0.75623	0.75936	0.76238	0.76528	0.76807	0.77073	0.77328	0.77571	0.77801	0.78021	0.78229	0.78425	0.78611	0.78787	0.78952	0.79108	0.79254	0.79392	0.79521	0.79641
80-84	0.61522	0.61993	0.62451	0.62896	0.63327	0.63743	0.64144	0.64529	0.64899	0.65252	0.65590	0.65912	0.66218	0.66509	0.66784	0.67045	0.67292	0.67524	0.67743	0.67949	0.68143	0.68325	0.68496
85-89	0.45356	0.45921	0.46473	0.47011	0.47534	0.48041	0.48531	0.49004	0.49458	0.49895	0.50313	0.50712	0.51093	0.51456	0.51800	0.52127	0.52436	0.52728	0.53005	0.53265	0.53510	0.53740	0.53957
90-94	0.28582	0.29149	0.29706	0.30253	0.30787	0.31307	0.31813	0.32302	0.32776	0.33232	0.33671	0.34093	0.34496	0.34881	0.35248	0.35597	0.35929	0.36243	0.36541	0.36822	0.37087	0.37338	0.37573
95-99	0.14707	0.15160	0.15609	0.16053	0.16491	0.16920	0.17340	0.17750	0.18148	0.18535	0.18909	0.19269	0.19617	0.19950	0.20269	0.20573	0.20864	0.21140	0.21403	0.21652	0.21888	0.22111	0.22321
100 y +	0.09074	0.09340	0.09601	0.09855	0.10102	0.10342	0.10574	0.10798	0.11013	0.11220	0.11418	0.11607	0.11786	0.11958	0.12120	0.12274	0.12420	0.12557	0.12687	0.12809	0.12924	0.13032	0.13133

Tasa de sobrevivencia – Mujeres edades quinquenales (2010 – 2032)

e o	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
0-4	78.87	79.05	79.22	79.39	79.56	79.73	79.89	80.04	80.19	80.34	80.48	80.62	80.75	80.88	81.00	81.12	81.23	81.34	81.44	81.54	81.63	81.72	81.81
0-4	0.98951	0.98969	0.98986	0.99003	0.99019	0.99035	0.99050	0.99064	0.99078	0.99091	0.99104	0.99116	0.99127	0.99138	0.99149	0.99159	0.99168	0.99177	0.99185	0.99193	0.99201	0.99208	0.99215
5-9	0.99815	0.99818	0.99821	0.99824	0.99827	0.99830	0.99833	0.99836	0.99838	0.99841	0.99843	0.99845	0.99847	0.99849	0.99851	0.99853	0.99855	0.99856	0.99858	0.99859	0.99861	0.99862	0.99863
10-14	0.99936	0.99937	0.99938	0.99939	0.99941	0.99941	0.99942	0.99943	0.99944	0.99945	0.99946	0.99947	0.99947	0.99948	0.99949	0.99949	0.99950	0.99950	0.99951	0.99952	0.99952	0.99952	0.99953
15-19	0.99918	0.99920	0.99921	0.99922	0.99924	0.99925	0.99926	0.99927	0.99928	0.99929	0.99931	0.99931	0.99932	0.99933	0.99934	0.99935	0.99936	0.99936	0.99937	0.99938	0.99938	0.99939	0.99940
20-24	0.99866	0.99868	0.99871	0.99873	0.99875	0.99877	0.99879	0.99881	0.99883	0.99885	0.99886	0.99888	0.99889	0.99891	0.99892	0.99894	0.99895	0.99896	0.99897	0.99898	0.99899	0.99900	0.99901
25-29	0.99808	0.99811	0.99815	0.99818	0.99821	0.99824	0.99827	0.99829	0.99832	0.99835	0.99837	0.99839	0.99841	0.99844	0.99845	0.99847	0.99849	0.99851	0.99852	0.99854	0.99855	0.99857	0.99858
30-34	0.99751	0.99755	0.99760	0.99764	0.99768	0.99772	0.99775	0.99779	0.99782	0.99786	0.99789	0.99792	0.99794	0.99797	0.99800	0.99802	0.99804	0.99807	0.99809	0.99811	0.99813	0.99814	0.99816
35-39	0.99670	0.99676	0.99682	0.99687	0.99693	0.99698	0.99703	0.99707	0.99712	0.99716	0.99720	0.99724	0.99728	0.99731	0.99735	0.99738	0.99741	0.99744	0.99747	0.99749	0.99752	0.99754	0.99756
40-44	0.99525	0.99534	0.99542	0.99550	0.99557	0.99564	0.99571	0.99578	0.99584	0.99590	0.99596	0.99602	0.99607	0.99612	0.99617	0.99622	0.99626	0.99630	0.99634	0.99638	0.99642	0.99646	0.99649
45-49	0.99260	0.99273	0.99285	0.99297	0.99309	0.99320	0.99330	0.99341	0.99350	0.99360	0.99369	0.99378	0.99386	0.99394	0.99401	0.99408	0.99415	0.99421	0.99427	0.99433	0.99439	0.99444	0.99449
50-54	0.98781	0.98802	0.98822	0.98841	0.98860	0.98878	0.98895	0.98912	0.98928	0.98943	0.98958	0.98972	0.98985	0.98998	0.99010	0.99021	0.99032	0.99043	0.99053	0.99062	0.99071	0.99079	0.99087
55-59	0.97944	0.97978	0.98012	0.98044	0.98075	0.98105	0.98134	0.98162	0.98188	0.98214	0.98238	0.98262	0.98284	0.98305	0.98325	0.98345	0.98363	0.98380	0.98396	0.98412	0.98427	0.98441	0.98454
60-64	0.96506	0.96564	0.96620	0.96674	0.96726	0.96776	0.96825	0.96871	0.96916	0.96959	0.97000	0.97039	0.97076	0.97111	0.97145	0.97178	0.97208	0.97237	0.97265	0.97291	0.97315	0.97339	0.97361
65-69	0.94076	0.94172	0.94265	0.94354	0.94441	0.94525	0.94605	0.94683	0.94757	0.94828	0.94896	0.94962											